



Asamblea General

Distr. general
20 de julio de 2026
Español
Original: árabe/chino/español/
francés/inglés/ruso

Octogésimo primer período de sesiones

Tema 36 del programa provisional*

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución [80/4](#), titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en consulta con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, preparara un informe sobre el cumplimiento de la resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y se lo presentara en su octogésimo primer período de sesiones.

El presente informe contiene las respuestas de los Gobiernos y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como de las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General, a la solicitud de información sobre el tema formulada por el Secretario General.

* [A/81/150](#).



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	8
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	8
Argelia	8
Andorra	9
Angola	9
Antigua y Barbuda	10
Arabia Saudita	11
Armenia	11
Australia	11
Azerbaiyán	12
Bahamas (Las)	12
Bahrein	12
Bangladesh	13
Barbados	13
Belarús	14
Belice	15
Benin	15
Bhután	16
Botswana	16
Brasil	16
Brunei Darussalam	17
Burkina Faso	17
Burundi	18
Cabo Verde	18
Camboya	18
Camerún	19
Canadá	19
Chad	19
Chile	20
China	20
Colombia	21
Comoras	21
Congo	22
Côte d'Ivoire	22

Cuba	23
Djibouti	40
Dominica	40
Egipto	41
Eritrea	41
Eswatini	42
Etiopía	42
Federación de Rusia	43
Fiji	44
Filipinas	44
Gabón	44
Gambia	44
Georgia	45
Ghana	45
Granada	46
Guatemala	46
Guinea	47
Guinea-Bissau	47
Guinea Ecuatorial	48
Guyana	48
Haití	49
India	49
Indonesia	50
Irán (República Islámica del)	50
Iraq	51
Islandia	52
Islas Salomón	52
Jamaica	53
Japón	54
Jordania	54
Kazajstán	54
Kenya	54
Kirguistán	55
Kiribati	55
Kuwait	55
Lesotho	55

Líbano	56
Liberia	56
Libia	56
Madagascar	57
Malasia	57
Malawi	57
Maldivas	57
Malí	58
Mauricio	58
Mauritania	58
México	59
Mónaco	60
Mongolia	60
Montenegro	60
Mozambique	61
Namibia	61
Nauru	64
Nepal	64
Nicaragua	65
Níger	66
Nigeria	66
Noruega	66
Nueva Zelandia	67
Omán	67
Pakistán	67
Panamá	67
Papua Nueva Guinea	68
Perú	68
Qatar	68
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	69
República Árabe Siria	69
República Centroafricana	70
República de Corea	70
República de Moldova	70
República Democrática del Congo	70
República Democrática Popular Lao	71

República Dominicana	71
República Popular Democrática de Corea	72
República Unida de Tanzania	72
Rwanda	73
Saint Kitts y Nevis	73
Samoa	74
San Marino	75
San Vicente y las Granadinas	75
Santa Lucía	75
Santo Tomé y Príncipe	76
Senegal	76
Seychelles	76
Sierra Leona	77
Singapur	78
Sri Lanka	78
Sudáfrica	78
Sudán	79
Sudán del Sur	80
Suiza	80
Suriname	80
Tailandia	81
Tayikistán	81
Timor-Leste	82
Togo	82
Tonga	82
Trinidad y Tabago	83
Túnez	83
Türkiye	84
Turkmenistán	84
Tuvalu	84
Uganda	85
Uruguay	85
Uzbekistán	86
Vanuatu	86
Venezuela (República Bolivariana de)	86
Viet Nam	87

Yemen	88
Zambia	88
Zimbabwe	89
Estado de Palestina	89
Santa Sede	90
Unión Europea	91
III. Respuestas recibidas de órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas	92
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	92
Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	98
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	98
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	102
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	105
Fondo de Población de las Naciones Unidas	107
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	108
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	109
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	109
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	110
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres	112
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	113
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	123
Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas para las Actividades Operacionales en pro del Desarrollo en Cuba	125
Organismo Internacional de Energía Atómica	130
Organización de Aviación Civil Internacional	131
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	133
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	133
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	136
Organización Internacional del Trabajo	137
Organización Internacional para las Migraciones	138
Organización Marítima Internacional	139
Organización Meteorológica Mundial	139
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	140
Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud	141
Organización Mundial del Comercio	142
Organización Mundial del Turismo	142
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	143

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	144
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	149
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	150
Programa Mundial de Alimentos	150
Unión Internacional de Telecomunicaciones	152
Unión Postal Universal	152
IV. Respuestas enviadas por las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General	153
Centro del Sur	153
Fondo Común para los Productos Básicos	157
Organización Internacional de Protección Civil	158
Unión Interparlamentaria	159

I. Introducción

1. En su resolución 80/4, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en consulta con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, preparara un informe sobre el cumplimiento de la resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y se lo presentara en su octogésimo primer período de sesiones.
2. En respuesta a esa solicitud, en correspondencia de fecha 23 de diciembre de 2025, el Secretario General invitó a los Gobiernos a que le proporcionaran información sobre la aplicación de la resolución. El 23 de diciembre de 2025 se envió una invitación parecida a los órganos y organismos de las Naciones Unidas.
3. El presente informe contiene las respuestas de los Gobiernos y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como de las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General, a la solicitud de información sobre el tema formulada por el Secretario General.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Argelia

[Original: francés]
[18 de marzo de 2026]

Con la aprobación de la resolución 80/4 por parte de la Asamblea General el 29 de octubre de 2025, se reafirma que la comunidad internacional reconoce la urgente necesidad de poner fin al bloqueo injustamente impuesto a Cuba desde hace más de medio siglo.

Argelia acoge con beneplácito que se haya aprobado esta resolución y, a este respecto, expresa su solidaridad con el pueblo cubano por los obstáculos que el bloqueo supone para el desarrollo económico y sociocultural de Cuba, en particular para sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

En este contexto, Argelia se suma a la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a los grupos políticos a los que pertenece (Movimiento de Países No Alineados y la Unión Africana), que abogan por la apertura de un nuevo capítulo en las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América y que rechazan la imposición de leyes y decisiones unilaterales, así como todas las medidas coercitivas unilaterales que puedan obstaculizar el ejercicio de los derechos humanos y el bienestar y la prosperidad de los pueblos.

De conformidad con los principios que rigen su política exterior, Argelia siempre ha reafirmado su adhesión a las normas del derecho internacional y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los objetivos de desarrollar relaciones de amistad entre los Estados, lograr la cooperación internacional, así como respetar los principios de igualdad soberana de los Estados, de no injerencia en sus asuntos internos, y de libertad de comercio y navegación internacionales.

Andorra

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2026]

El Gobierno del Principado de Andorra nunca ha adoptado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 80/4. En este sentido, el Gobierno de Andorra, que siempre ha votado a favor de la citada resolución, reafirma su adhesión a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Angola

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República de Angola y el Gobierno de la República de Cuba comparten lazos históricos, una antigua amistad y excelentes relaciones diplomáticas, económicas y comerciales.

El Gobierno de Angola reitera su firme oposición tanto al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, como a la aplicación extraterritorial de leyes comerciales internas de carácter discriminatorio.

Angola observa con preocupación que, a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, las medidas coercitivas unilaterales contra Cuba siguen vigentes y continúan endureciéndose en determinados ámbitos, lo que agudiza la ya grave situación socioeconómica de la isla.

El Gobierno de Angola, que condena el bloqueo, ha contribuido constantemente al debate en contra de este y lleva muchos años abogando por que se levanten tales medidas. El rechazo al bloqueo impuesto a Cuba desde hace años cuenta con un abrumador apoyo en los foros internacionales, en particular en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se ha aprobado en repetidas ocasiones, por una muy amplia mayoría, la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Gobierno de Angola considera que las sanciones son injustas e infundadas, y señala que acarrear un alto costo para el pueblo cubano. El bloqueo ha obstaculizado gravemente las importaciones, las exportaciones, las transacciones financieras, la inversión extranjera, las remesas y el turismo de Cuba, y ha agudizado una grave crisis económica y social caracterizada por la escasez de alimentos, combustible, medicamentos y otros bienes básicos, el aumento de la inflación y los cortes recurrentes de electricidad. Estas medidas inciden negativamente en la trayectoria del desarrollo sostenible en todos los ámbitos y afectan al nivel de vida de los ciudadanos cubanos, lo que constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

La aplicación extraterritorial del bloqueo tiene importantes repercusiones negativas, ya que priva a terceros países de oportunidades comerciales con Cuba y dificulta las fusiones y alianzas internacionales en las que participan empresas sujetas a la jurisdicción de los Estados Unidos, en particular mediante la aplicación continuada de normas como la Ley Helms-Burton.

La designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo sigue teniendo graves consecuencias humanitarias y financieras, pues restringe aún más el acceso a líneas de crédito, relaciones de banca corresponsal, seguros y canales de pago, lo que limita la capacidad de Cuba para importar artículos esenciales, incluidos productos

farmacéuticos y suministros médicos. Angola reitera su llamamiento a que se retire inmediatamente a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El Gobierno de Angola considera que, si se pusiera fin al bloqueo unilateral impuesto a Cuba y se retirara a este país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, Cuba podría reincorporarse a los sistemas financieros y comerciales internacionales en condiciones de mayor normalidad, se contribuiría a estabilizar y revitalizar su economía y se crearían condiciones más favorables para implementar plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en beneficio de su pueblo.

Por lo tanto, el Gobierno de Angola pide: a) que los Estados Unidos pongan fin, lo antes posible, a su bloqueo unilateral contra Cuba; b) que se retire a Cuba de la lista estadounidense de Estados patrocinadores del terrorismo; y c) que se normalicen las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, recurriendo a medios como ampliar el diálogo y la cooperación, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y tomando como base la igualdad soberana, el respeto mutuo y la no injerencia en los asuntos internos.

Antigua y Barbuda

[Original: inglés]
[4 de mayo de 2026]

El Gobierno de Antigua y Barbuda sigue adhiriéndose plenamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular a los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

Antigua y Barbuda expresa su preocupación por el mantenimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, pese al apoyo abrumador de los Estados Miembros a la resolución [80/4](#) de la Asamblea General, las resoluciones contra el bloqueo aprobadas anteriormente y otros tratados internacionales en la materia.

De conformidad con el párrafo 2 de la resolución [80/4](#), Antigua y Barbuda sigue absteniéndose de promulgar y aplicar leyes y medidas del tipo indicado en el preámbulo de esa resolución, en cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que, entre otras cosas, reafirma la libertad de comercio y navegación.

Antigua y Barbuda ha defendido firmemente en diversos foros internacionales la necesidad de poner fin al bloqueo y sus inhumanas consecuencias para la población de Cuba. La presión económica que se ejerce de manera unilateral sobre Cuba impide que este país desarrolle su economía, y constituye un obstáculo importante a la hora de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente.

Antigua y Barbuda recuerda y afirma la postura de los órganos regionales e interregionales, como la Comunidad del Caribe, la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Por consiguiente, Antigua y Barbuda hace un llamamiento a los Estados Unidos para que pongan fin a su bloqueo contra Cuba. El fin del bloqueo contribuirá considerablemente al desarrollo regional y al mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en el Caribe y las Américas.

Por esta razón, Antigua y Barbuda desea reafirmar su inquebrantable amistad, cooperación y solidaridad con Cuba, y ha votado a favor de la resolución relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde que se presentó por primera vez en la Asamblea General, en 1991, durante su cuadragésimo sexto período de sesiones. El Gobierno de Antigua y Barbuda seguirá votando a favor de la resolución hasta que se levante el bloqueo.

Arabia Saudita

[Original: inglés]
[28 de abril de 2026]

La Arabia Saudita mantiene relaciones diplomáticas y comerciales normales con la República de Cuba.

La Arabia Saudita no ha aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre el país y Cuba.

La Arabia Saudita se adhiere al propósito y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y recuerda y reafirma su compromiso con las normas y los principios del derecho internacional.

Armenia

[Original: inglés]
[27 de enero de 2026]

La legislación nacional de Armenia no contempla leyes ni disposiciones que, según la resolución [80/4](#) de la Asamblea General, puedan tener consecuencias devastadoras para el desarrollo económico y social de Cuba. El Gobierno de la República de Armenia apuesta por abrir las fronteras y lograr la plena normalización de las relaciones con sus países vecinos, Türkiye y Azerbaiyán.

Como país en desarrollo sin litoral cuyas vulnerabilidades estructurales se han visto drásticamente agravadas a causa del bloqueo por tierra, Armenia es firme partidaria de una conectividad de transporte inclusivo y equitativo y de la cooperación comercial regional para garantizar la plena realización de los derechos económicos y sociales, incluido el derecho al desarrollo de todos los pueblos. El Gobierno de Armenia ha puesto en marcha la iniciativa Enrucijadas de la Paz, que numerosas organizaciones y Estados Miembros han hecho suya y que tiene como objetivo desbloquear las comunicaciones regionales tomando como base la soberanía, la integridad territorial y la jurisdicción nacional de los Estados. Recientemente, se han logrado notables avances con Azerbaiyán para abrir y promover la conectividad en materia de transporte. El cumplimiento de los compromisos puede transformar la región en un centro de tránsito y logística eficiente y seguro, lo que favorecerá el comercio y la prosperidad económica.

Australia

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

Australia apoya el comercio y la inversión sin restricciones. Australia reitera que su voto sobre la resolución [80/4](#) de la Asamblea General no reflejó un respaldo de las políticas de Cuba, en particular de los casos de incumplimiento de normas internacionales de derechos humanos, expropiación de propiedades, y desinformación

e información errónea que se han difundido ampliamente. Australia sigue preocupada por la situación de los derechos humanos en Cuba, que ha seguido deteriorándose tras la dura respuesta del Gobierno cubano a las protestas pacíficas de 2021 y las continuas restricciones aplicadas a la libertad de expresión y de asociación que afectan a los cubanos de a pie. Instamos una vez más al Gobierno cubano a que respete los derechos de toda su población y pedimos que se libere a todos los presos políticos y a quienes se encuentran detenidos de forma arbitraria.

Azerbaiyán

[Original: inglés]
[3 de marzo de 2026]

La República de Azerbaiyán respeta fielmente en su política exterior las normas y principios del derecho internacional.

Azerbaiyán mantiene relaciones diplomáticas, económicas y comerciales amistosas con la República de Cuba. Azerbaiyán no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras bilaterales. Azerbaiyán seguirá tomando las medidas necesarias para reforzar la cooperación e impulsar las relaciones de amistad con Cuba.

Bahamas (Las)

[Original: inglés]
[9 de marzo de 2026]

El Commonwealth de Las Bahamas ha mantenido desde 1974 unas relaciones diplomáticas y comerciales normales con la República de Cuba.

Las Bahamas no han promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Las Bahamas y Cuba.

Las Bahamas reafirman su apuesta por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y su adhesión a ellos, y en particular a los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

Las Bahamas recuerdan y reafirman, asimismo, la postura de los órganos regionales e interregionales, incluida la de los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, y el Movimiento de Países No Alineados, cuando pidieron el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Las Bahamas siguen abrigando la esperanza de que exista un proceso de normalización de las relaciones bilaterales entre los Gobiernos de los Estados Unidos y Cuba.

Bahrein

[Original: árabe]
[27 de enero de 2026]

El Reino de Bahrein sigue respaldando las resoluciones de la Asamblea General relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones

Unidas, que se basan en el respeto de la soberanía de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de estos y el fortalecimiento de las relaciones de amistad entre ellos. El Reino de Bahrein expresa su solidaridad con el pueblo amigo de Cuba, que tiene derecho a disfrutar de oportunidades justas para desarrollarse, prosperar y alcanzar un desarrollo sostenible en pie de igualdad con los demás pueblos del mundo. Apoya la resolución 80/4 de la Asamblea General, aprobada el 29 de octubre de 2025.

Bangladesh

[Original: inglés]
[24 de febrero de 2026]

El Gobierno de Bangladesh nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 80/4 de la Asamblea General. Bangladesh ha apoyado sistemáticamente las resoluciones anteriores sobre este tema en la Asamblea y votó a favor de la resolución.

Barbados

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

El Gobierno de Barbados sigue plenamente comprometido con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y en particular con los principios de igualdad soberana, no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y la libertad de comercio y navegación internacionales de todos los Estados Miembros. El Gobierno de Barbados no ha promulgado ninguna ley ni medida que pueda atentar contra la soberanía de un Estado o sus legítimos intereses nacionales.

El Gobierno de Barbados observa que el bloqueo comercial, económico y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba durante decenios es contrario a esos principios y normas, además de ser contraproducente para las relaciones comerciales.

El Gobierno de Barbados ha defendido sistemáticamente en diversos foros internacionales la necesidad de poner fin al bloqueo y sus inhumanas consecuencias. Barbados ha votado a favor de la resolución relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo desde que esta se presentó por primera vez en la Asamblea General, durante su cuadragésimo sexto período de sesiones.

El Gobierno de Barbados reconoce con profundo agradecimiento el apoyo que, a pesar del bloqueo, Cuba ha prestado a Barbados, que incluyó el envío, en el marco de un acuerdo contractual, de personal médico para combatir la pandemia de enfermedad por coronavirus. Además de ayudar a Barbados, Cuba también ha brindado apoyo a varios países del Caribe.

Fiel a su inquebrantable apoyo a Cuba, Barbados organizó sendas donaciones humanitarias de 50.000 kg y 75.000 kg de leche en polvo, que culminaron en julio de 2025. Se trató de una iniciativa del Gobierno de Barbados destinada a ayudar a las familias y a la población infantil cubanas que atravesaban dificultades económicas.

El Gobierno de Barbados reitera su firme apoyo a la resolución 80/4 de la Asamblea General y reafirma su aplicación plena a nivel nacional, pues Barbados no ha promulgado ninguna ley que restrinja en modo alguno la libertad de comercio y navegación con Cuba. El Gobierno de Barbados considera que las relaciones libres y sin trabas con Cuba y con todos los países, incluidos los Estados Unidos, se beneficiarían enormemente si se pusiera fin al bloqueo. Las diferencias políticas o

ideológicas que puedan existir entre los Estados Unidos y Cuba no justifican, y no pueden ni deben justificar, acciones con consecuencias tan importantes, graves y desproporcionadas para el pueblo cubano. Barbados pide un diálogo eficaz y una colaboración constructiva entre las dos partes implicadas con miras a levantar el bloqueo.

Belarús

[Original: ruso]
[6 de febrero de 2026]

Es inaceptable que se impongan medidas coercitivas unilaterales contra Estados soberanos que son Miembros de las Naciones Unidas. Esta práctica constituye una violación directa de las normas y principios del derecho internacional, y socava el sistema multilateral y los cimientos de las relaciones civilizadas entre las naciones.

El bloqueo comercial, financiero y económico que los Estados Unidos de América mantienen actualmente contra Cuba es un claro ejemplo de esta práctica perjudicial. Tales acciones tienen solo un objetivo: ejercer presión sobre un Estado independiente para obligarlo a cambiar su sistema político interno, abandonar sus bases establecidas de gobernanza y socavar los pilares tradicionales de la sociedad. Rechazamos que las sanciones se utilicen como herramienta en las relaciones internacionales.

Las medidas coercitivas unilaterales contra La Habana obstaculizan las transformaciones socioeconómicas, dañan la economía cubana y merman la capacidad del país para ampliar el comercio y la cooperación interbancaria, así como para consolidar el sector privado. Todo ello supone un obstáculo para que La Habana participe plenamente en los procesos financieros y económicos mundiales, lo que, a su vez, frena el desarrollo sostenible del país.

El bloqueo económico de Cuba está teniendo consecuencias devastadoras para los ciudadanos del país. La víctima principal de las medidas restrictivas que se siguen aplicando contra La Habana es el pueblo: los residentes de Cuba. Las sanciones constituyen una violación directa de los derechos de los ciudadanos cubanos.

Las medidas destinadas a incluir a Cuba en la lista elaborada por Washington de Estados que patrocinan el terrorismo también constituyen un flagrante desprecio del principio de buena fe.

La República de Belarús siempre ha defendido (y lo seguirá haciendo) que todo Estado tiene derecho a determinar su propio modelo de desarrollo. En la concepción moderna de las relaciones internacionales civilizadas, no hay lugar para la coacción económica y política como medio de presión sobre países soberanos.

Esperamos sinceramente que ambos países reanuden un diálogo bilateral constructivo, basado en los principios del respeto mutuo y la resolución pacífica de las diferencias.

Pedimos que se ponga fin de manera completa, incondicional e irreversible al bloqueo económico, financiero y comercial de los Estados Unidos de América contra Cuba.

Belice

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

Belice reafirma su compromiso absoluto con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales, que también constituyen principios fundamentales del derecho internacional.

En consecuencia, Belice ha apoyado sistemáticamente las resoluciones que denuncian el bloqueo contra Cuba. Belice rechaza la aplicación extraterritorial de leyes y medidas. Belice también rechaza la inclusión de Cuba en la lista estadounidense de Estados patrocinadores del terrorismo.

La inobservancia de las resoluciones relativas a este asunto que se aprueban cada año y que han contado con el apoyo mayoritario de los Estados Miembros de las Naciones Unidas es una afrenta evidente al multilateralismo y a la voluntad política de la comunidad internacional.

Belice y Cuba han mantenido una colaboración constructiva y mutuamente ventajosa que ha reportado beneficios concretos para ambos pueblos. Nuestra política de colaboración se fortalece aún más con la cooperación regional existente entre la Comunidad del Caribe y Cuba.

Benin

[Original: francés]
[5 de mayo de 2026]

La República de Benin reafirma su permanente adhesión a los principios y objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, la solución pacífica de las controversias y la promoción de un sistema comercial internacional abierto, equitativo y basado en normas.

En este sentido, Benin reitera el rechazo a las medidas coercitivas unilaterales de carácter extraterritorial, cuyos efectos pueden obstaculizar el desarrollo económico y social de las poblaciones afectadas, así como poner en peligro los principios del multilateralismo.

En el marco de la aplicación de la resolución 80/4, Benin se ha sumado a las iniciativas diplomáticas y declaraciones colectivas en favor del respeto del derecho internacional y del rechazo de las medidas coercitivas unilaterales.

Benin mantiene su convicción de que el diálogo, la cooperación internacional y el respeto escrupuloso de los principios de la Carta de las Naciones Unidas constituyen las vías adecuadas para promover la paz, el desarrollo sostenible y unas relaciones internacionales armoniosas.

Benin aboga por que se normalicen definitivamente las relaciones entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América, pues estima que esto favorecería la estabilidad regional y un entorno más propicio para el desarrollo económico y social.

Bhután

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2026]

El Gobierno del Reino de Bhután no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución 80/4 de la Asamblea General y ha apoyado sistemáticamente resoluciones similares en la Asamblea General y votado a favor de ellas.

Botswana

[Original: inglés]
[9 de febrero de 2026]

La República de Botswana no ha promulgado, aplicado ni hecho cumplir ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 80/4 de la Asamblea General.

Botswana demuestra su inquebrantable solidaridad con Cuba votando sistemáticamente a favor de la resolución, que cuenta con un apoyo casi universal en la Asamblea General.

Botswana apoya el levantamiento inmediato del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que amenaza gravemente el sustento del pueblo cubano, y se opone a que se sigan aplicando este tipo de medidas extraterritoriales. Botswana pide que se retire de inmediato a Cuba de la lista unilateral de Estados que patrocinan supuestamente el terrorismo.

A pesar de que estas medidas se han mantenido y de sus efectos devastadores, Cuba ha avanzado en diversos sectores socioeconómicos y está comprometida con la promoción de la cooperación Sur-Sur en estos ámbitos. Botswana está convencida de que el fin del bloqueo permitirá a Cuba desarrollar al máximo su potencial económico.

Brasil

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

El Brasil expresa su especial preocupación por el aumento de las dificultades humanitarias a las que Cuba se enfrenta debido al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, en particular por el endurecimiento de las restricciones aplicadas a las remesas financieras y a las adquisiciones de bienes esenciales, en especial medicamentos y combustible. El bloqueo ha dificultado gravemente el desarrollo de Cuba y, además, ha acarreado graves consecuencias negativas para los derechos humanos y la prosperidad de su pueblo.

La injusta e injustificada inclusión de Cuba en la lista estadounidense de Estados patrocinadores del terrorismo ha agravado los efectos del bloqueo.

El rechazo al bloqueo contra Cuba se ha manifestado históricamente en forma de consenso internacional, como demuestra el abrumador apoyo obtenido por la resolución anual de la Asamblea General sobre este tema.

El Brasil sigue oponiéndose firmemente a la aplicación extraterritorial de leyes nacionales, incluidas las leyes comerciales.

El Brasil reitera la postura que viene manteniendo desde hace tiempo de que las sanciones unilaterales no son compatibles con el derecho internacional, en particular

con la Carta de las Naciones Unidas. Estas medidas ilegales atentan contra la igualdad soberana de los Estados y el deber de no intervenir en sus asuntos internos. Impiden mantener unas relaciones internacionales previsibles y estables, contribuyen a erosionar el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta y tienen un efecto disruptivo en la economía mundial, el comercio internacional y el desarrollo sostenible.

El fin del bloqueo sería un paso decisivo para normalizar las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, algo por lo que el Brasil aboga desde hace tiempo.

Brunei Darussalam

[Original: inglés]
[11 de marzo de 2026]

Brunei Darussalam reafirma su compromiso de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

De ahí que Brunei Darussalam se oponga al uso de sanciones unilaterales, dado que estas contravienen lo dispuesto en el derecho internacional y en la Carta de las Naciones Unidas.

En consonancia con su oposición coherente y basada en principios al uso de sanciones unilaterales, y vistos los efectos adversos que estas tienen para el desarrollo económico y social de los países afectados, Brunei Darussalam reitera su apoyo a todas las resoluciones de la Asamblea General que piden poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, incluida la resolución 80/4.

Burkina Faso

[Original: francés]
[4 de febrero de 2026]

Burkina Faso es un país amante de la paz y la justicia que se adhiere plenamente al principio de la igualdad soberana de los Estados, tal y como lo propugna la Carta de las Naciones Unidas. Siempre ha rechazado toda forma de unilateralismo que ponga en tela de juicio el derecho internacional.

Fiel a las virtudes del diálogo, que ha defendido en todo momento como único modo de resolver pacíficamente las controversias entre Estados, Burkina Faso siempre ha abogado por fortalecer las relaciones de cooperación que lo unen a los demás pueblos del mundo, en particular al pueblo de Cuba.

En un contexto de globalización marcado por la crisis económica y financiera internacional, mantener el aislamiento de un Estado conduce inevitablemente a su asfixia, lo que no favorece el cumplimiento de las promesas formuladas a través de nuestros lemas “un desarrollo social que no deje a nadie atrás” y “construir puentes, no muros”, entre otros, que consagran el florecimiento de sus respectivos pueblos y suponen una apuesta por limar sus diferencias. Burkina Faso reitera su llamamiento para que se levante el bloqueo impuesto a Cuba por los Estados Unidos.

Insta a ambas partes a que den prioridad a la vía del diálogo para resolver su controversia de forma pacífica, de conformidad con el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

En cumplimiento de las obligaciones que le imponen la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que consagran la libertad de comercio y navegación, Burkina Faso no ha adoptado ni aplicado leyes o medidas del tipo mencionado en la resolución 80/4.

Burundi

[Original: francés]
[13 de enero de 2026]

El Gobierno de la República de Burundi siempre ha expresado su firme oposición al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América a la República de Cuba. Considera que este bloqueo es contrario a los principios del derecho internacional y a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, así como a las normas y principios fundamentales que rigen las relaciones pacíficas y amistosas entre los Estados.

Este bloqueo obstaculiza el desarrollo económico y social del pueblo cubano y entorpece los esfuerzos destinados a promover la cooperación internacional, la solidaridad y el multilateralismo.

Burundi nunca ha aplicado este bloqueo y reafirma que no tiene intención de aplicarlo en el futuro.

Cabo Verde

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2026]

Con arreglo a los principios consagrados en la Constitución nacional y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que promueve la solidaridad, la cooperación y las relaciones amistosas entre los países y las naciones, la República de Cabo Verde nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 80/4 de la Asamblea General.

Camboya

[Original: inglés]
[30 de marzo de 2026]

Camboya reitera su invariable apoyo a la resolución 80/4 de la Asamblea General, que refleja un llamamiento claro y unánime de la comunidad internacional para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba. Este apoyo casi universal pone de relieve la convicción compartida de que las medidas coercitivas unilaterales son contrarias a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

El hecho de haber impuesto sanciones unilaterales durante tanto tiempo ha agravado las desigualdades existentes, ha debilitado las perspectivas de desarrollo y ha restringido aún más el acceso de Cuba a los mercados internacionales, los sistemas financieros, el desarrollo económico y social, y las tecnologías esenciales. Sus repercusiones se extienden a sectores críticos, como la atención de la salud, la seguridad alimentaria, la energía y las infraestructuras, lo que supone una carga desproporcionada para los ciudadanos de a pie y limita la capacidad del país para lograr un desarrollo sostenible.

Camboya reafirma su compromiso en firme con los principios de la igualdad soberana, la no injerencia en los asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales. Con este espíritu, Camboya manifiesta su solidaridad con la comunidad internacional al instar a los Estados Unidos a que respeten las resoluciones de la Asamblea General y levanten el bloqueo contra Cuba, lo que permitiría a este país desplegar todo su potencial en beneficio de su población y de la comunidad internacional en su conjunto.

Camerún

[Original: inglés]
[23 de marzo de 2026]

El Camerún está comprometido con la defensa de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, en particular la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y de navegación.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 80/4, así como en resoluciones anteriores sobre la materia, y de acuerdo con los propósitos y principios antes mencionados, el Camerún nunca ha adoptado medidas legislativas ni de otro tipo destinadas a intensificar o ampliar el bloqueo impuesto a Cuba, ni tiene intención alguna de hacerlo.

El Camerún mantiene excelentes relaciones de amistad y cooperación con Cuba y ha votado sistemáticamente a favor de levantar el bloqueo.

Canadá

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

Al Canadá le preocupa el efecto perjudicial que tiene el bloqueo tanto en las condiciones de vida del pueblo cubano como en los canadienses que realizan actividades comerciales y de inversión legítimas en Cuba y con dicho país. También preocupa al Canadá que el Gobierno de Cuba menosprecie los derechos políticos y económicos del pueblo cubano, como demuestra el hecho de que siga manteniendo detenidos a presos políticos. El Canadá considera que la aplicación extraterritorial de medidas unilaterales relacionadas con Cuba es contraria al derecho internacional.

Chad

[Original: francés]
[25 de marzo de 2026]

Guiado por los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República del Chad reafirma su apoyo a la resolución 80/4, relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba.

El Gobierno del Chad reitera las solicitudes de que se levante por completo el bloqueo formuladas por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, incluida la Unión Africana, y, refiriéndose también al párrafo 30 de la resolución 70/1, relativa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hace un llamamiento a los Estados para que eviten adoptar y aplicar medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales que constituyan una derogación del derecho internacional o de la Carta de las Naciones Unidas y obstaculicen la plena realización del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo.

El Gobierno del Chad alienta a los Gobiernos de los Estados Unidos y de Cuba a que reanuden el diálogo para un desarrollo mutuamente beneficioso para los pueblos de ambos países y para el mundo entero.

Chile

[Original: español]
[6 de marzo de 2026]

Chile no ha aprobado ninguna medida destinada a restringir el comercio y las relaciones económicas entre Chile y Cuba.

Chile apoya el ejercicio pleno y libre del derecho al comercio y a establecer relaciones comerciales en el ámbito internacional, sin más limitaciones que las correspondientes a las actividades calificadas como ilegales por el derecho chileno y las restricciones impuestas por la comunidad internacional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

China

[Original: chino]
[23 de marzo de 2026]

Durante 33 años consecutivos, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado por abrumadora mayoría las resoluciones tituladas “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, en las que se insta a todos los países a que, ateniéndose a la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, deroguen o dejen sin efecto las leyes o medidas que tengan efectos extraterritoriales y atenten contra la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades y personas dentro de la jurisdicción de estos, y la libertad de comercio y navegación. La aprobación de estas resoluciones refleja el firme apoyo que la comunidad internacional brinda a la justa lucha del pueblo cubano por salvaguardar su soberanía nacional y oponerse a la injerencia externa y al bloqueo. Esto demuestra que la política de unilateralismo y las prácticas intimidatorias de los Estados Unidos, que contravienen gravemente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, suscitan una condena generalizada y una oposición decidida por parte de la comunidad internacional.

Lamentablemente, los años han pasado sin que dichas resoluciones se hayan aplicado de manera efectiva. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos aún no ha sido levantado; es más: incluso se ha seguido endureciendo. A principios de 2026, el presidente de los Estados Unidos Donald Trump firmó una orden ejecutiva en la que declaraba que Cuba representaba una “amenaza inusual y extraordinaria” para la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos, y anunciaba la imposición de más aranceles a los países que suministraran petróleo a Cuba, ya fuera de forma directa o indirecta, en un intento de interrumpir por completo el suministro de petróleo a Cuba y asfixiar su economía. Según las estadísticas de Cuba, el bloqueo impuesto por los Estados Unidos ha causado a la isla, a lo largo de más de 60 años, unas pérdidas acumuladas que superan los 160.000 millones de dólares, lo que ha afectado prácticamente a todos los ámbitos vinculados a los medios de vida de la población, entre ellos los alimentos, los medicamentos, el combustible y la energía. Las prácticas en cuestión de los Estados Unidos contravienen gravemente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Han ocasionado enormes pérdidas económicas y financieras a Cuba; han obstaculizado los esfuerzos del pueblo cubano por erradicar la pobreza, promover el desarrollo económico y social e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; han socavado gravemente los derechos del pueblo cubano a la subsistencia y al desarrollo;

y han alterado los intercambios económicos, comerciales y financieros normales entre Cuba y otros países.

China siempre ha defendido la importancia de que se respete el derecho de todos los países a elegir libremente su sistema social y su senda de desarrollo, y se ha opuesto a que se impongan sanciones unilaterales a otros países por medios militares, políticos, económicos o de otro tipo. China lleva 33 años consecutivos, desde 1992, votando a favor de las resoluciones de la Asamblea General contra el bloqueo impuesto por los Estados Unidos a Cuba. China se mantendrá firme en defensa de la equidad y la justicia internacionales, y seguirá apoyando decididamente al pueblo cubano en su lucha contra la injerencia externa y el bloqueo, así como en la defensa de su soberanía y dignidad nacionales. China se opone firmemente a cualquier acto o práctica inhumana que prive al pueblo cubano de sus derechos a la subsistencia y al desarrollo. China insta a los Estados Unidos a que levanten por completo y lo antes posible el bloqueo contra Cuba y a que establezcan con este país relaciones interestatales normales y coherentes con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales. Esto está en consonancia con los intereses comunes de los Estados Unidos y Cuba y de los pueblos de ambos países, y redundará en beneficio de la estabilidad y el desarrollo de toda la región.

Colombia

[Original: español]
[3 de febrero de 2026]

El Gobierno de la República de Colombia, en seguimiento a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, no ha promulgado ni ha aplicado leyes ni medidas unilaterales contra Cuba.

Colombia es consecuente con su política de respeto al derecho internacional y apego a los principios de independencia política, libre determinación y no injerencia en los asuntos internos de otras naciones.

Colombia promueve el desarrollo autónomo de las políticas internas de cada nación y encuentra apropiado que cesen todo tipo de medidas que atenten contra el desarrollo económico, comercial y el bienestar de la población.

Colombia rechaza la calificación de Cuba como país patrocinador del terrorismo, con la que se ha pretendido desconocer su compromiso con la paz de Colombia y el mundo, y la cual tiene impactos negativos contra su pueblo, sumándose y agravando las sanciones unilaterales ya impuestas por el bloqueo.

Colombia considera indispensable que los Estados Miembros avancen en la construcción de relaciones de cooperación y amistad fundamentadas en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia, el respeto por la soberanía y la autonomía de los pueblos, la coexistencia pacífica, la buena vecindad, el multilateralismo, el respeto al principio de igualdad soberana y demás disposiciones consagradas en el Capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas.

Comoras

[Original: francés]
[16 de marzo de 2026]

La Unión de las Comoras constata que, en los últimos años, se ha endurecido el bloqueo económico impuesto a Cuba, el cual ha adquirido una dimensión aún más

perjudicial, en vista del contexto regional actual, extremadamente tenso, y que, hoy más que nunca, afecta gravemente a las condiciones de vida del pueblo cubano y agudiza seriamente su vulnerabilidad.

Así, la decisión de volver a incluir a Cuba en la lista de Estados que presuntamente apoyan el terrorismo, la revocación de la suspensión del título III de la Ley Helms-Burton y el restablecimiento de la lista de entidades cubanas sujetas a restricciones constituyen impedimentos para el desarrollo de Cuba.

Las Comoras acogen con beneplácito la resiliencia del pueblo cubano que, a pesar de decenios de adversidad, permanece fiel a sus principios de justicia, soberanía y libre determinación. La Unión de las Comoras reafirma su compromiso inquebrantable con el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y todos los demás instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

Asimismo, de conformidad con los párrafos 2, 3 y 4 de la resolución 80/4 de la Asamblea General, las Comoras, nación amante de la paz, no han adoptado ni aplicado ninguna ley o medida con efectos extraterritoriales que atente contra la soberanía de otros Estados o contra la libertad de comercio y navegación.

En sus esfuerzos por lograr que se levante el bloqueo, Cuba ha contado tradicionalmente con el apoyo de la gran mayoría de la comunidad internacional y de las Comoras, que, una vez más, instan a que se adopten medidas inmediatas y eficaces para poner fin al bloqueo económico.

Congo

[Original: francés]
[27 de marzo de 2026]

La República del Congo reafirma su postura respecto al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América, y reitera su apuesta por el respeto de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

Reitera su profunda amistad y su solidaridad con el pueblo cubano, injustamente convertido en víctima de una sanción contraria a las normas del derecho internacional y a cualquier otro instrumento jurídico internacional pertinente.

El Congo aboga por que se levanten las medidas unilaterales impuestas a Cuba. El sufrimiento que padece la inocente población cubana impide que este país logre su desarrollo socioeconómico y participe plenamente en los intercambios internacionales.

El Congo rechaza la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y se opone a que los Estados Unidos apliquen de forma extraterritorial las leyes y medidas adoptadas contra Cuba, puesto que ello atenta gravemente contra la soberanía de este Estado, obstaculiza su libertad económica y vulnera los derechos y libertades del valiente pueblo cubano.

Côte d'Ivoire

[Original: francés]
[10 de marzo de 2026]

La República de Côte d'Ivoire reafirma su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana

de los Estados y la libertad de comercio y navegación, que son principios fundamentales del derecho internacional.

Côte d'Ivoire nunca ha adoptado ni aplicado leyes ni medidas del tipo que se indica en la resolución 80/4 de la Asamblea General, ni tiene intención de hacerlo.

Fiel a los ideales de la paz y el diálogo en las relaciones entre los Estados, Côte d'Ivoire reafirma su voluntad de colaborar con toda la comunidad internacional para encontrar soluciones adecuadas a esta cuestión y alienta a las partes interesadas a priorizar las negociaciones y el diálogo con miras a encontrar una solución satisfactoria a esta controversia.

Cuba

[Original: español]

[10 de julio de 2026]

El bloqueo en datos

Ocho minutos de bloqueo representan el costo anual del financiamiento para la educación especial de niños y jóvenes con discapacidades auditivas (\$129 500).

Trece minutos de bloqueo equivalen al costo de los recursos que requieren las niñas y niños con discapacidad visual en el país (\$203 970).

Dieciséis minutos de bloqueo equivalen al costo de adquisición del medicamento Nusinersen para el tratamiento anual de la atrofia espinal infantil (\$250 000)

Cuarenta y seis minutos de bloqueo representan el costo de la importación desde mercados más lejanos de piezas para la reparación o reposición de equipos de bombeo de agua (\$714 400).

Tres horas de bloqueo equivalen el financiamiento necesario para el tratamiento de infertilidad en el exterior de 109 parejas (\$2.9 millones)

Tres días de bloqueo equivalen el financiamiento necesario para la modernización tecnológica del sistema bancario cubano (\$65 millones)

Cuatro días de bloqueo equivalen al costo de la importación de todos los combustibles necesarios para satisfacer la demanda de la economía del país (\$78,5 millones)

I. Introducción

El presente documento constituye la contribución de Cuba al informe solicitado al Secretario General de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 80/4, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, aprobada por abrumadora mayoría en la Asamblea General el 29 de octubre de 2025.

El monto total de los perjuicios a Cuba derivados del bloqueo en el período desde el 1º marzo de 2025 al 28 febrero de 2026, muestra una cifra récord de \$8 083,3 millones, un aumento del 7 % a la muy elevada cifra reportada en el informe anterior. En la sección VI del presente informe se detallan las afectaciones por sectores de la sociedad cubana.

Los daños acumulados a lo largo de los años de aplicación del bloqueo ascienden a la cifra de \$178 700,5 millones a precios corrientes, un 4,7 % mayor a la informada en el reporte pasado, lo que, tomando el fuerte aumento del precio del oro frente al dólar, arroja un acumulado de \$3 896 505 000 000.

De no existir el bloqueo, el producto interno bruto (PIB) de Cuba a precios corrientes en 2025 hubiese sido un 10,8 % superior al valor estimado para ese año.

No es sorpresivo el gigantesco volumen en valor de estos perjuicios, pues el propio Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, dijo el 8 de enero de 2026, al referirse a la política de su gobierno hacia Cuba: “no creo que se pueda ejercer mucha más presión, salvo entrar y destrozar el lugar”.

Tras más de 60 años de estricta aplicación, el propósito del bloqueo continúa siendo el mismo: destruir la Revolución cubana. Para ello, se fomentan carencias, se atenta contra el tejido social y productivo en Cuba y se intenta aislar al país, con la esperanza de que los cubanos cejen en su empeño de decidir sobre su destino.

Ninguna formulación podría presentar tan elocuentemente la finalidad del bloqueo como la expuesta por el entonces Subsecretario de Estado Lester Mallory, en su memorando de fecha 6 de abril de 1960: “(...) hay que emplear rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica de Cuba (...) una línea de acción que, siendo lo más habilidosa y discreta posible, logre los mayores avances en la privación a Cuba de dinero y suministros, para reducirle sus recursos financieros y los salarios reales, provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno”.

En el transcurso del último año, el gobierno de los Estados Unidos ha reforzado sus intentos por asfixiar y aislar totalmente a la Revolución cubana. Con tal objetivo, se han incorporado como herramientas de máxima presión la imposición de un cerco energético sobre Cuba y un exhaustivo esquema de sanciones secundarias contra toda aquella entidad de terceros países que sostenga inversiones o vínculos comerciales con entidades cubanas.

Esto se suma a los nefastos efectos de la injustificable presencia de Cuba en la unilateral, arbitraria y fraudulenta lista del Departamento de Estado de países supuestamente patrocinadores del terrorismo, la agresiva persecución financiera y la aplicación estricta de las leyes que codifican el bloqueo, fundamentalmente la Ley Helms-Burton.

Un elemento adicional en la escalada de agresividad de los Estados Unidos ha sido el peligroso e irresponsable empleo de una retórica crecientemente amenazadora contra la soberanía e integridad territorial de Cuba. Durante el primer semestre de 2026, han sido constantes los pronunciamientos por altas figuras del gobierno estadounidense apuntando hacia el empleo del uso de la fuerza para eliminar el sistema político y económico cubano. La afrenta a la autodeterminación y la injerencia en los asuntos internos de Cuba ha sido evidente.

Tales declaraciones se suman a la campaña de guerra psicológica que se aplica sobre los cubanos, en el interés de añadir más angustia y ansiedad sobre la cotidianidad de nuestro pueblo y propiciar un estallido social.

Debido al reforzamiento sin precedentes del bloqueo a niveles extremos y la agresión multidimensional del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba que se intensifica de manera sostenida y deliberada, el pueblo cubano ha sufrido un deterioro en su calidad de vida y un daño humanitario incalculable. Falta casi total de combustibles, prolongados y angustiantes cortes de electricidad, interrupciones generalizadas del sistema electro-energético nacional, fallas recurrentes en el suministro de agua, grandes dificultades para la recogida de desechos sólidos y las dificultades con los alimentos y los medicamentos han sido elementos que han definido el día a día de los cubanos desde inicios del 2026. Cada una de estas problemáticas tiene en común el bloqueo como causa de origen.

II. El cerco energético como forma de castigo colectivo sobre el pueblo cubano

El 29 de enero de 2026 se reforzó el bloqueo estadounidense de una manera sin precedentes, al formalizarse un cerco energético contra Cuba. En esa fecha, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Orden Ejecutiva 14380 autorizando la imposición de aranceles adicionales a las importaciones de cualquier país que vendiese o suministrase petróleo a Cuba, directa o indirectamente.

Esta medida fue presentada bajo la absurda y ridícula justificación de considerar a Cuba como una “amenaza inusual y extraordinaria” para la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos.

Vale apuntar que semanas después de firmada esta orden ejecutiva, una decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que no existe fundamento jurídico para la imposición de aranceles por el Presidente de ese país sin autorización del Congreso. Esto conllevó a la eliminación de todas aquellas tarifas impuestas por el Presidente Trump contra distintos países. No obstante, con respecto a Cuba, la amenaza permanente del uso de la fuerza, como la interceptación de buques petroleros, así como el temor creado ante el posible empleo de otras medidas coercitivas, han conllevado a un bloqueo casi absoluto de suministro de combustibles a la nación antillana.

Debido a estas presiones, en el primer semestre de 2026 solo un tanquero proveniente de la Federación de Rusia llegó a costas cubanas, en forma de ayuda humanitaria. Su carga de 100 mil toneladas de crudo, si bien fue un alivio y una muestra decidida de solidaridad, representó una limitada fracción de las necesidades energéticas cubanas. De hecho, al cierre de mayo de 2026 se cuantificaron 2667 800 toneladas menos de combustible disponibles en el país de lo planificado.

El Presidente de la República de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, ha referido públicamente cómo muchas comunidades del país han experimentado más de 30 horas continuas sin electricidad debido a esta situación. Obviamente, esto ha provocado irritabilidad, malestar, privaciones y una gran angustia en la población, lo cual está en línea con los objetivos trazados desde 1960 en el memorando de Lester D. Mallory.

Un diagnóstico del sistema electro-energético cubano al cierre de mayo de 2026 refleja que existen alrededor de 1 400 MW de potencia disponible que no generan electricidad por falta de combustible. Más específicamente, la generación con motores diésel se comportó al 18.5 %, dejándose de generar 338.3 GWh por esta tecnología. Igualmente, por la tecnología de motores fuel, solo se generó el 14.5 % de lo previsto, dejándose de generar 644.5 GWh.

Producto del cerco energético, en 2026 se ha incrementado exponencialmente el déficit en el servicio eléctrico en Cuba. En el sector de la economía, solo se ha podido servir el 54.6 % de un plan de electricidad que ya presentaba déficit. En el sector residencial el plan se cumple al 83 %, lo que representa más de 20 horas de interrupción eléctrica al día como promedio en todo el territorio nacional.

La implementación del cerco energético constituye un agravamiento de la política de persecución contra los suministros de combustibles a Cuba, emprendida a partir de julio de 2019, que incluyó la ilegal interceptación por fuerzas estadounidenses de suministros de petróleo procedentes de Venezuela desde fines de 2025.

Como resultado de la estrategia estadounidense para incapacitar el sistema electro-energético nacional, la generación térmica en el año 2025 produjo 7 789 GWh, lo que representa una reducción de 1 046,6 GWh con respecto al año 2024, cuando la producción energética a través de estas tecnologías alcanzó los 8 836 GWh.

De acuerdo con reportes de la compañía nacional Unión Eléctrica, las restricciones sobre Cuba impidieron ejecutar los mantenimientos parciales, ampliados y capitales para las unidades térmicas del país, por lo que se mantienen 11 de las 15 unidades existentes fuera del ciclo de mantenimiento capital.

El cerco energético antes descrito, junto a otras medidas de intensificación extrema del bloqueo, constituyen un acto de genocidio tipificado también como un castigo colectivo contra la población cubana y una grave violación del derecho internacional, del derecho internacional de los derechos humanos e incluso califica como una violación del derecho internacional humanitario, aun cuando no hay un estado de guerra convencional entre los Estados Unidos y Cuba.

Un comunicado emitido el 12 de febrero de 2026 por cuatro titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos¹, señaló que este hecho suscita serias preocupaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, y cómo esta orden ejecutiva agrava los efectos de la ya existente designación ilegal de Cuba por parte de los Estados Unidos como Estado patrocinador del terrorismo.

El 7 de mayo de 2026, un nuevo pronunciamiento de los titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos² abordó la privación de energía a la que los Estados Unidos ha sometido a Cuba desde la Orden Ejecutiva del 29 de enero, y resaltó cómo la utilización de un cerco energético era incompatible con las normas internacionales sobre derechos humanos, habida cuenta de los impactos que esta política estaba teniendo en múltiples aristas como el derecho a la educación y a la atención médica, con particular énfasis en los niños cubanos.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a través de su vocero, también reconoció cómo estas restricciones estaban poniendo en riesgo, a nivel nacional, servicios esenciales tales como los sistemas sanitarios, alimentarios e hídricos, debido a su alta dependencia de combustibles importados. Esta entidad de las Naciones Unidas resaltó, además, cómo las unidades de cuidados médicos intensivos, así como el almacenamiento de sangre y medicamentos sensibles a las temperaturas estaban siendo comprometidas por esta limitación a la adquisición de combustibles.

El Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Cuba, aseguró, durante una rueda de prensa del portavoz del Secretario General, efectuada el 26 de febrero, que la escasez de energía se había convertido en el principal multiplicador de riesgos humanitarios para la población cubana. De forma similar, el Secretario General de las Naciones Unidas, a través de su portavoz, indicó su preocupación por la creciente escasez de combustibles en Cuba y su impacto en la población.

En términos similares se expresó el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom Ghebreyesus, al indicar, en referencia a esta medida impuesta sobre Cuba, que la salud debe protegerse a toda costa y nunca quedar a merced de la geopolítica, los bloqueos energéticos y los cortes de electricidad.

Como puede apreciarse, todos estos pronunciamientos de figuras del sistema de las Naciones Unidas, son consistentes con lo preceptuado en el artículo 33 del

¹ El Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo; el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos.

² La Relatora Especial sobre el derecho al desarrollo, la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación y el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento.

Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, que establece que las penas colectivas están prohibidas, situación a la que indiscutiblemente está siendo sometido el pueblo cubano en su totalidad con el referido cerco energético.

Además, la Orden Ejecutiva del 29 de enero de 2026 viola los derechos soberanos de terceros Estados, específicamente en el ámbito de sus relaciones comerciales, pues se les amenaza con medidas coercitivas secundarias si suministran combustibles a Cuba. Se trata de una medida con un marcado carácter extraterritorial, que confirma que el bloqueo contra Cuba no es un tema de naturaleza bilateral, como falsamente alegan los Estados Unidos

La mencionada Orden Ejecutiva constituye también una violación de la libertad de comercio y navegación, y de las normas de la Organización Mundial del Comercio. Es un evidente e ilegítimo impedimento al libre comercio de combustibles entre Cuba y sus distintos socios o suministradores. Con ello, los Estados Unidos pretende dictar a países soberanos con quien pueden o no comerciar sus recursos naturales propios.

Al realizar un análisis más profundo, esta situación se desglosa en una serie de graves violaciones más específicas a esta vertiente del Derecho Internacional. Por ejemplo, existe una transgresión del principio de no discriminación, piedra angular de la Organización Mundial del Comercio. Debido al efecto intimidatorio de esta Orden Ejecutiva, Cuba ha quedado, de facto, fuera de la cadena global de suministros de combustibles, lo cual solo puede calificarse como ilegal y discriminatorio.

En adición a su demostrado carácter ilegal, el cerco energético es completamente cínico. Mientras intimida a terceros países para que no comercialicen combustibles a Cuba y niega la posibilidad de su adquisición a las instituciones públicas cubanas, el gobierno de los Estados Unidos se atribuye el derecho de permitir que sus empresas nacionales sí puedan exportar combustibles exclusivamente al sector no estatal cubano y a las embajadas radicadas en la Isla.

Con ello, el gobierno estadounidense se propone asegurar que no lleguen a Cuba los combustibles necesarios para el sistema eléctrico nacional, el abasto de agua potable, el sistema de salud, el transporte público, las comunicaciones, las instituciones educativas, los servicios comunales y todas aquellas áreas de la vida en sociedad que impliquen al Estado cubano.

De tal manera, el 19 de junio de 2026, la empresa Aguas de La Habana tuvo que emitir una nota informativa mediante la cual se indicaba que, debido a las afectaciones en las fuentes de abasto de agua derivadas del déficit energético, producido a su vez por la falta de combustibles, se debían espaciar aún más los intervalos de espera para el suministro hídrico a los clientes de la capital.

Existen también numerosos ejemplos que evidencian la muy dura situación que han enfrentado miles de trabajadores del sector estatal, pero en particular los del sector no estatal desde que se instauró el cerco petrolero contra Cuba. Taxistas que dejaron de trabajar por falta de combustibles. Artesanos y dueños de casas de renta, bares y restaurantes que se quedaron prácticamente sin clientes al reducirse al mínimo la llegada de vuelos internacionales y, por consiguiente, de turistas, dado que Cuba no ha podido acceder a combustibles para aviones. En sentido general, se han afectado todos los pequeños emprendimientos que no pueden costear la importación de combustibles de forma autónoma y que, al depender del muy afectado sistema energético nacional, sufren sistemáticas disrupciones para poder gestionarse.

Esto no solo implica pérdidas económicas para el sector no estatal en todas sus variantes. Significa, por encima de todo, la angustia de ver reducido el sustento de vida para mantenerse a sí mismos y a sus familias. Demuestra, además, la falsedad

del argumento tradicionalmente esgrimido por el gobierno de los Estados Unidos, en cuanto a que sus medidas contra Cuba solamente afectan al gobierno y al sector estatal de la economía.

El cerco energético impuesto a Cuba ha sido tan categórico que ha resultado imposible de desconocer por la gran prensa estadounidense o incluso por las máximas figuras del gobierno de los Estados Unidos, que en reiteradas ocasiones se han regodeado al expresar que Cuba no tiene petróleo y que, en consecuencia, está a punto de caer.

Destaca, por ejemplo, el artículo de opinión publicado el 12 de mayo de 2026 en *The New York Times*, bajo autoría de los congresistas estadounidenses Pramila Jayapal y Jonathan L. Jackson, donde recogen sus impresiones tras la visita que realizaron a Cuba en abril de 2026. Ambos congresistas señalan haber quedado impresionados por los efectos inhumanos del cerco energético y afirman, categóricamente, que “si el pueblo estadounidense conociera en toda su magnitud lo que realmente pasa en Cuba, exigiría el fin inmediato del bloqueo”.

La escasez de combustibles a la que se ha sumido a la nación ha tenido un impacto demoledor sobre casi todos los ámbitos de la sociedad.

En el sector de la salud los daños derivados del cerco energético atentan directamente contra la vida de los pacientes, de ahí su naturaleza cruel y genocida. En la sala de neonatología de un importante hospital de ginecobstetricia en Cuba, la vida de los recién nacidos más frágiles depende de un suministro eléctrico inestable. La doctora Niurka Moreno Obregón, jefa del servicio, alerta que cada apagón obliga a un viejo generador a activarse en menos de diez segundos, pues muchos ventiladores carecen de baterías funcionales. Si la ventilación se interrumpe más allá de ese margen, debe hacerse manualmente, con resultados inciertos.

La precariedad afecta a incubadoras, pesas y más del 95% del equipamiento, todos dependientes de una energía que nunca es segura. Como otros 148 hospitales del país, este centro vive bajo una “asfixia” energética que golpea incluso las salas de parto.

La doctora Yudmila Rodríguez Verdecia, jefa de anestesia y del quirófano obstétrico, indica que: “ante una emergencia eléctrica, un apagón, se desconecta completamente toda la unidad. Nos quedamos en total penumbra. Hay que continuar la cirugía porque el acto quirúrgico no se puede detener. Hemos tenido que continuar operando con la luz de los celulares”, relata, describiendo una tensa escena que su equipo ha experimentado.

El peligro es inmediato y multifacético. La cuna de neonatología deja de funcionar, imposibilitando mantener la temperatura adecuada para el recién nacido, que debe ser envuelto en mantas como medida desesperada. La máquina de anestesia, corazón del quirófano, se apaga por completo. Aunque cuentan con un auxiliar de oxígeno suplementario para mantener al paciente con vida, “nos quedamos absolutamente sin ninguna monitorización”.

Similares amenazas enfrentan los pacientes oncológicos pediátricos. Entre 300 y 400 niños y adolescentes cubanos son diagnosticados cada año con cáncer. Sus vidas dependen de medicamentos y equipos especializados que funcionan con energía.

No son únicamente los pacientes quienes sufren como resultado de las limitaciones derivadas del bloqueo. También son víctimas del bloqueo sus familias, quienes en reiteradas ocasiones viven la angustia y el efecto emocional de la incertidumbre provocada por estas carencias.

Licet Rodríguez Alonso acompaña desde hace casi cuatro años el tratamiento oncológico de su hijo Diego, diagnosticado con cáncer a los 15 años de edad. Entre Villa Clara y La Habana, la familia organiza su vida en torno a cirugías, quimioterapias y radiaciones. Hoy Diego está en radioterapia, un proceso que depende de equipos de alto consumo eléctrico y combustible escaso.

“¿Cómo no me va a preocupar la situación actual?”, se pregunta su madre. “Diego está en radiaciones, sin combustible, ¿de qué manera van a echar a andar esos equipos? Si me paran el hospital, ¿cómo voy a seguirle dando el tratamiento a Diego?”

La restricción energética y la escasez de recursos derivada del bloqueo han impactado gravemente la capacidad operativa de los hospitales. Actualmente, la lista de espera quirúrgica en el país alcanza la cifra de 100 000 pacientes, de los cuales 12 000 son niños. Con el actual cerco energético, esas cifras se incrementan, porque el sistema nacional de salud se ve obligado a postergar cirugías no urgentes para priorizar las oncológicas y otras que definen la vida.

A su vez, la intermitencia en el transporte refrigerado, por falta de combustible, ha dificultado que más de 30 000 niños reciban sus vacunas de forma oportuna, a pesar de que estas se encuentran físicamente en los almacenes del país. De igual forma, se ha dificultado la atención de 2 888 pacientes que dependen de tratamientos de hemodiálisis, servicios que demandan una estabilidad energética que actualmente es muy difícil de garantizar.

Esta dramática situación ha llamado la atención del director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, quien declaró: “La situación en Cuba es profundamente preocupante en tanto el país se esfuerza por mantener la prestación de servicios de salud en un momento de inmensa turbulencia”, subrayando que la escasez de energía “ha estado afectando a la salud”.

El máximo directivo de la OMS confirmó que los hospitales cubanos han tenido dificultades para mantener los servicios de urgencias y cuidados intensivos. Asimismo, enfatizó que “los hospitales, clínicas y ambulancias de Cuba se necesitan ahora más que nunca, y deben recibir apoyo para poder realizar su labor de salvar vidas”.

En consonancia con estas declaraciones, el Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Cuba ha alertado sobre 32 000 mujeres embarazadas en situación de riesgo debido a la inestabilidad en el acceso a servicios prenatales.

El portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas también manifestó su preocupación por los miles de pacientes con cáncer que necesitan radioterapia y quimioterapia, quienes no pueden recibir el tratamiento requerido por los cortes eléctricos y la falta de recursos.

Otra evidencia del carácter genocida del bloqueo es el deterioro que ha causado en los índices de supervivencia al cáncer en Cuba. El número de personas que mueren por cáncer en el país ha aumentado significativamente, superando ya las 70 por día. Aunque los índices de supervivencia cubanos siguen siendo superiores a los de países de ingresos medios y bajos, e incluso a las metas de la OMS, estos han disminuido en los últimos años. En el caso de los niños y jóvenes, la supervivencia cayó de un 85% a un 65%. La tendencia coincide con los momentos más duros del cerco estadounidense.

La directora de la División de Respuesta a Crisis de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y el Director de Gestión Humanitaria y Desastres de la OMS confirmaron, tras su visita a Cuba en mayo de 2026, que la falta de combustibles está impactando directamente la salud pública y el acceso a las instalaciones sanitarias.

En el sector de la educación, la escasez de combustibles ha limitado el traslado de los estudiantes y docentes que viajan en todo el país, que son cerca del 30 % de la matrícula. Además, se ha afectado el armónico desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como las actividades complementarias planificadas, en tanto se ha perturbado el horario institucional y se ha reducido la atención diferenciada a los educandos.

En cuanto a la educación superior, el primer semestre de clases de 2026 debió ser modificado a una modalidad completamente a distancia, afectando así la interacción entre docentes y estudiantes.

La educación especial continúa enfrentando grandes dificultades pese a los esfuerzos realizados por las instituciones del sector para atender tanto a los alumnos como a sus familias. Por ejemplo, la Escuela de Educación Especial “Flor de la Revolución”, que atiende a 232 niños de siete municipios de La Habana con discapacidades visuales, requiere de un transporte escolar estable para poder brindar la atención requerida a los alumnos.

La inestabilidad eléctrica también condiciona la rutina escolar: las aulas requieren buena iluminación y, ante apagones, las clases se trasladan a patios o pasillos. La directora de este centro advierte que la falta de corriente afecta incluso la alimentación y descanso de los niños, repercutiendo en su rendimiento escolar.

La producción de alimentos también ha sido impactada severamente debido al cerco energético. Durante la campaña de frío agrícola finalizada en los primeros meses de 2026, como promedio solo se pudo regar 2 horas diarias de las 16 horas que como promedio deben regar las máquinas, lo que ha motivado el incumplimiento de los ciclos del riego y los rendimientos agrícolas. Esto se debió esencialmente a la falta de combustible.

A su vez, el equipo país de las Naciones Unidas en Cuba reportó que contaban con alrededor de 20 000 toneladas de alimentos pre-posicionados en el territorio nacional, cuya distribución a comunidades vulnerables estaba siendo muy lenta a raíz del déficit de combustibles.

Por similares razones, las autoridades del transporte en Cuba han debido implementar medidas organizativas para compactar el número de recorridos de viajes inter-provinciales, transporte de carga y otras modalidades de transportación.

En el caso de la transportación aérea, ha sido mucho más difícil hallar alternativas ante la imposibilidad de adquirir los combustibles requeridos. De hecho, a solo unos pocos días de anunciarse la Orden Ejecutiva del 29 de enero, la aeronáutica civil de Cuba tuvo que anunciar la imposibilidad de abastecer combustible de aviación (Jet A-1) en los aeropuertos cubanos.

Ello ha tenido un efecto nefasto para el turismo en Cuba, al reducirse las vías de ingreso de viajeros al país. Debe destacarse que al cierre del año 2025 las contrataciones realizadas con turoperadores internacionales proyectaban índices de ocupación favorables para la temporada de invierno que comenzaba a inicios de 2026. Sin embargo, la imposición del cerco energético generó un cambio abrupto en estas perspectivas de recuperación.

III. Ampliación de las sanciones secundarias como herramientas para reforzar la aplicación del bloqueo y su carácter extraterritorial.

Como si la aplicación de las medidas descritas anteriormente no fuera suficiente castigo contra el pueblo cubano, el gobierno de los Estados Unidos decidió aumentar todavía más su presión sobre Cuba al emitir el 1º de mayo de 2026 la Orden Ejecutiva 14404, bajo la falsa narrativa de responder a la calumniosa y ridícula aseveración de

“amenaza inusual y extraordinaria de Cuba para la seguridad nacional de Estados Unidos”, decretada en la Orden Ejecutiva del 29 de enero de 2026.

La Orden Ejecutiva del 1º de mayo exacerba el carácter extraterritorial del cerco sobre Cuba pues permite bloquear activos y restringir operaciones de cualquier persona o entidad extranjera que opere en sectores considerados estratégicos de la economía cubana, siendo nombrados específicamente los de la energía, minería, finanzas, seguridad y defensa. Asimismo, autoriza sanciones contra quienes hayan proporcionado apoyo financiero, material, tecnológico o logístico al gobierno o al Estado cubano.

La referencia textual a los sectores de la energía y las finanzas no es casual y responde a un diseño bien calculado para blindar la aplicación del cerco energético y profundizar los impactos del bloqueo económico, comercial y financiero en su conjunto.

Uno de los aspectos novedosos, y más incisivos, de esta Orden Ejecutiva es la introducción de severas sanciones secundarias contra bancos, instituciones financieras o empresas extranjeras que faciliten transacciones relacionadas con personas o entidades “sancionadas”.

En términos prácticos, refuerza la presión sobre terceros países, compañías e instituciones financieras que tienen vínculos con Cuba y sobre todo aquel que potencialmente pueda tenerlos. Para ello, el gobierno de los Estados Unidos utiliza como herramienta clave de sumisión el temor que genera el perder acceso al mercado y el sistema financiero estadounidense. Ello desenmascara nuevamente la naturaleza extraterritorial del bloqueo contra Cuba.

La Orden Ejecutiva del 1º de mayo también prevé restricciones migratorias y de entrada a los Estados Unidos para aquellos individuos que el gobierno de ese país considere hayan brindado apoyo material al Estado cubano. Claramente, esto es otro factor disuasorio e intimidatorio de peso para provocar el cese de las operaciones de terceros con Cuba.

Debido a temores similares, varias aerolíneas anunciaron la suspensión de sus operaciones con Cuba. Destaca el caso del operador Plus Ultra, entidad contratada por la aerolínea nacional Cubana de Aviación para cubrir la ruta Madrid-Santiago de Cuba-La Habana, el cual informó sobre la paralización de estos servicios, el pasado 12 de mayo, bajo el argumento explícito de evitar riesgos derivados de la referida Orden Ejecutiva, que señalaron como un hecho de fuerza mayor ajeno al control de la compañía.

Las reconocidas navieras internacionales Hapag-Lloyd y Compagnie maritime d'affrètement - Compagnie générale maritime (CMA CGM) dejaron de aceptar nuevos pedidos vinculados a la isla a la espera de analizar las posibles consecuencias de la Orden Ejecutiva del 1º de mayo. Aunque aún no existe un estimado del alcance, duración y costo económico de esta decisión, sin lugar a dudas, las cadenas de suministro para Cuba estarán bajo una tensión acrecentada dado el peso de estas compañías en el transporte marítimo internacional de mercancías.

Asociado a lo anterior, las agencias de Naciones Unidas en Cuba han informado que más de 2 900 toneladas métricas de cargamentos humanitarios de alimentos ya contratadas han sido impactadas por las interrupciones en los servicios marítimos hacia Cuba. Además, han sido afectados siete cargamentos críticos por valor de \$630 000, que incluyen kits médicos de emergencia, suministros para recién nacidos, insumos nutricionales para embarazadas y lactantes, equipos de tratamiento de agua y kits de higiene menstrual.

La Orden Ejecutiva 14404 también ha provocado la suspensión de servicios financieros que instituciones bancarias prestaban a Cuba para la ejecución de sus transacciones internacionales. Dejó de ser viable la concreción de pagos a través de las tarjetas Visa y Mastercard en la isla, a partir de que los bancos utilizados por Cuba como corresponsales declinaron seguir esta relación ante el riesgo que podían enfrentar de cara a los Estados Unidos.

Este aislamiento financiero ha sido un objetivo clave en la estrategia de los Estados Unidos para hundir la economía cubana. Las consecuencias de ello no se limitan a meras transacciones dejadas de realizar. En realidad, esto implica la imposibilidad de comprar cargamentos de alimentos, insumos para la producción de medicamentos y maquinarias para la industria cubana, entre otras afectaciones, sin importar que se tengan los fondos para ello.

Por otro lado, la cruzada emprendida por las autoridades estadounidenses a partir de la promulgación de la Orden Ejecutiva 14404 ha tenido como un claro objetivo liquidar la industria hotelera cubana, considerando la importancia del turismo como una de las principales actividades para la economía del país.

En los primeros días de junio de 2026, varias de las principales cadenas hoteleras internacionales con negocios en Cuba abandonaron sus acuerdos de administración de decenas de hoteles en el país. Estas decisiones fueron tomadas por el temor a sufrir represalias sobre sus propiedades y cuentas bancarias en Estados Unidos.

Bajo el manto de la Orden Ejecutiva del 1º de mayo, los Departamentos de Estado y del Tesoro de los Estados Unidos han emprendido una verdadera cacería de brujas contra todo aquel que tenga negocios o vínculos con Cuba. Dada la profundidad de tales acciones ha comenzado a vislumbrarse un segundo objetivo de esta estrategia: además de inducir el desplome del sistema económico, político y social en Cuba, los Estados Unidos busca ahuyentar a cualquier posible rival comercial de cara a su deseado objetivo de tomar el control total de la isla.

En el caso del sector energético, para no dejar ninguna duda sobre la exhaustividad de su cerco, el 11 de junio de 2026, los Estados Unidos sancionó a la empresa estatal cubana Unión Cuba Petróleo (CUPET), al amparo de la Orden 14404. Así, el gobierno estadounidense bloqueó la posibilidad de que se realice cualquier operación comercial que implique el suministro a Cuba de combustibles en grandes proporciones, dígame mediante el uso de tanqueros, incluso si las contrapartes cubanas involucradas son propietarios privados, dado que inevitablemente se requeriría utilizar la infraestructura de Unión Cuba Petróleo para el traslado, almacenamiento y preservación en condiciones de seguridad de grandes cantidades de estos recursos.

Con la aplicación de estas medidas se ha desarrollado un sofisticado método de asfixia contra la población en Cuba, que supera con creces la presión ejercida durante décadas sobre el país. Tras varios meses de aplicación de estos reforzados métodos de coerción, ha sido palpable el deterioro en la calidad de vida de los cubanos, que ya vivían con gran estoicismo debido al impacto acumulado y las privaciones derivadas del bloqueo.

Ningún pueblo merece ni debe ser sometido a tanto castigo solo por el hecho de defender su derecho a la autodeterminación.

IV. Efectos derivados de la aplicación de la Ley Helms-Burton y de la inclusión de Cuba en la unilateral lista de Estados patrocinadores del terrorismo

La implementación de la Ley Helms-Burton, en particular su título III, así como la persecución financiera derivada de la arbitraria inclusión de Cuba en la lista de

Estados patrocinadores del terrorismo, han sido dos herramientas clave en la política de máxima presión contra Cuba y el reforzamiento del bloqueo desde 2019.

El título III de la Ley Helms-Burton permite la presentación de demandas en tribunales de los Estados Unidos contra toda persona natural o jurídica que haya desarrollado actividades con propiedades nacionalizadas por el gobierno cubano. Esto ha sido un fuerte elemento disuasorio para las inversiones y los negocios en Cuba dado el riesgo que supone para los socios extranjeros verse sometidos a procesos judiciales en cortes estadounidenses.

Al cierre de marzo del 2026, se habían presentado 46 demandas en virtud del título III de la Ley Helms-Burton y de ellas, 24 mantienen su curso. Las principales áreas que han sido atacadas por los procesos derivados de la aplicación de esta ley son el turismo, las navieras, la minería, la construcción, el suministro y distribución de combustible, las líneas aéreas y la agricultura; y las empresas que han sido blanco de las demandas corresponden paradójicamente en su mayoría, a las que son de nacionalidad estadounidense.

El 25 de noviembre de 2025 se presentó una nueva demanda contra la aerolínea estadounidense Delta por el demandante José Ramón López Regueiro, quien alega ser el heredero legal del Aeropuerto Internacional José Martí de La Habana.

Para ilustrar más de cerca el impacto extraterritorial del bloqueo en el turismo e incluso la vulneración de los derechos de personas en terceros países, conviene consultar un artículo publicado en el medio digital *The Pointer*, con fecha 21 de enero de 2026.

Este escrito presenta la historia de una familia canadiense que, deseosa de viajar a Cuba, intentó utilizar sus puntos de recompensa acumulados en su tarjeta del banco Toronto Dominion Bank para canjearlos por billetes de avión y alojamiento en la Isla, a través de la plataforma Expedia. Cuando introdujeron “La Habana” en el motor de búsqueda del sitio, obtuvieron un mensaje dando a entender que esto no era una opción disponible. Esta familia pudo conocer que Expedia Group ha bloqueado las reservas a Cuba, incluso para aquellos clientes que no sean estadounidenses, alegando riesgos legales derivados del bloqueo de los Estados Unidos, incluyendo la aplicación de la Ley Helms-Burton.

Asimismo, el absurdo y arbitrario mantenimiento de Cuba en la fraudulenta lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, que elabora el Departamento de Estado de los Estados Unidos, ha continuado funcionando como otro gran obstáculo para el desarrollo de la nación cubana. Esta medida ha incidido en el reforzamiento del carácter extraterritorial del bloqueo dado que ha aumentado la precaución y el distanciamiento que asumen las entidades internacionales con contrapartes cubanas por miedo a represalias estadounidenses.

Esta espuria y unilateral designación, para la que el gobierno de los Estados Unidos no ha logrado producir una sola evidencia, constituye un instrumento de agresión e ignora deliberadamente la probada cooperación de nuestro país en la lucha contra el terrorismo. Todo el mundo sabe, incluyendo las agencias de aplicación de la ley en los Estados Unidos, que lejos de patrocinar el terrorismo, Cuba ha sido víctima de este flagelo, y ha cumplido estrictamente sus compromisos internacionales en la materia.

Las consecuencias económicas de esta inclusión han sido devastadoras. Entre marzo de 2025 y febrero de 2026, 34 entidades bancarias internacionales suspendieron o se negaron a efectuar operaciones con Cuba por temor a las sanciones secundarias, cancelando cuentas o rechazando transferencias para la compra de alimentos,

medicamentos y combustibles. La economía cubana perdió proveedores tradicionales, que cesaron sus relaciones comerciales para evitar el riesgo de ser sancionados.

Además, esta medida ha derivado en la imposición de sobretasas de interés como resultado de la clasificación del riesgo país que se aplica a Cuba. Por ende, el acceso a financiamientos por las entidades bancarias y empresariales nacionales continúa decreciendo con respecto a periodos anteriores, lo cual se percibe en la disminución de la producción y los servicios en el plano doméstico cubano.

La posición desfavorable de las instituciones financieras para procesar pagos, sumada a la imposibilidad de acceder a rutas logísticas más rápidas, obligó a Cuba a asumir elevados costos adicionales para adquirir insumos prioritarios. Todo esto ha exacerbado el efecto acumulativo del bloqueo y su efecto de desgaste en el tiempo.

Las plataformas digitales y servicios tecnológicos también sufrieron los efectos de esta designación. Se registraron suspensiones de pagos a anfitriones cubanos en plataformas de alojamiento, se produjo la interrupción de servicios de correo electrónico a empresas cubanas por proveedores vinculados a compañías estadounidenses, además del cierre de cuentas de campañas de solidaridad que recaudaban fondos para donativos.

Numerosas misiones diplomáticas cubanas también enfrentaron graves dificultades con entidades bancarias que tradicionalmente les prestaban servicios en diversas regiones del mundo. Esta situación afectó su funcionamiento y sustento, incluyendo el procesamiento de pagos por servicios consulares.

Durante el periodo bajo análisis ha continuado la imposición de multas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC), contra aquellas empresas que realicen negocios con Cuba. Pese a tratarse de un proceder totalmente ilegítimo, pues los Estados Unidos no tiene potestad para determinar sobre asuntos entre terceros, este tipo de acciones tienen una alta efectividad para cortar y desalentar cualquier tipo de vínculos comerciales con la Isla.

El 2 de julio del 2025, la OFAC impuso una multa por valor de \$608 825 a pagar por la empresa privada de logística global Key Holding, con sede en Delaware, por supuestas violaciones al régimen de sanciones a Cuba. La OFAC dictaminó que entre enero de 2022 y julio de 2023, la filial colombiana de Key Holding, entonces llamada Key Logistics Colombia, gestionó la logística de 36 envíos de carga desde Colombia a Cuba.

El 15 de julio del 2025, la OFAC anunció la imposición de otra multa, esta vez por valor de \$11 832 136, a pagar por la empresa privada de logística global Interactive Brokers, con sede en Greenwich, Connecticut, por violaciones a su régimen de sanciones a Cuba. La OFAC dictaminó que entre el 15 de julio de 2016 y el 31 de enero de 2024, Interactive Brokers prestó servicios de corretaje e inversión a personas radicadas en varios países, entre ellos Cuba.

A su vez, la arbitraria designación de Cuba como país patrocinador del terrorismo ha servido como argumento para denegar la aplicación del permiso en línea de visita a los Estados Unidos, el visado a través del sistema electrónico para autorización de viaje (ESTA), a los ciudadanos de países elegibles para este programa que hayan visitado la isla.

La Oficina del Historiador de La Habana reporta un decrecimiento notable de las inversiones desarrolladas por el sector privado en las zonas priorizadas para la restauración debido al declive del turismo, lo cual ha incidido en un menor nivel de actividad económica en las zonas patrimoniales de ciudad.

En contraste, las estadísticas de la Oficina reflejan que durante el último período de la Administración del Presidente Barack Obama, crecieron las inversiones del sector privado en actividades asociadas al turismo como hospedajes, gastronomía y recreación. Del mismo modo, todo esto contribuyó, en su momento, a un incremento exponencial en la recuperación de inmuebles en el Centro Histórico de La Habana.

En sentido general, la arbitraria designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, junto al reforzamiento a niveles sin precedentes del bloqueo, ha impactado negativamente en todas las aristas de la sociedad cubana, con consecuencias directas sobre la calidad de vida y los derechos humanos de nuestra población, como se muestra a continuación:

- La mortalidad infantil en Cuba pasó de 4 por cada mil nacidos vivos en 2018 a 9.9 en 2025, lo cual significa un aumento de 148%.
- De los 395 fármacos que Cuba produce dentro de su cuadro básico de salud, 300 están en falta por dificultades para acceder a materias primas e insumos farmacéuticos.
- Existe una dificultad permanente para adquirir tecnología médica de procedencia estadounidense o aquella que contenga más de un 10% de componentes de ese país, lo cual requiere el uso de intermediarios y un incremento sustancial en los precios, pudiendo ser incosteables para la economía cubana.
- En el caso de la oncología, se mantiene la afectación para la adquisición de un grupo de fármacos novedosos para el tratamiento de cáncer producidos por farmacéuticas estadounidenses. Entre los medicamentos inaccesibles se encuentran:
 - Pemetrexed (Lilly): adenocarcinoma de pulmón, mesotelioma
 - Palbociclib (Pfizer): cáncer de mama metastásico hormonosenible
 - Brentuximab vedotin (Seattle Genetics): linfoma de Hodgkin refractario post-trasplante
 - Pembrolizumab (Merck Sharp and Dohme) y Nivolumab (Bristol Myers Squibb): inmunoterapia avanzada para melanoma metastásico, cáncer de pulmón, vejiga y linfoma de Hodgkin
- En cuanto a los servicios de gastroenterología y nefrología, el acceso a tecnologías de punta se ve seriamente limitado. No se pueden adquirir torres de endoscopia digestiva de la firma japonesa Olympus debido a que, por el tema del pago y las amenazas de sanciones, la oferta para Cuba multiplica por 10 el valor del equipo en comparación con otro país latinoamericano, negándose además el mantenimiento de la tecnología existente. En nefrología, firmas como Baxter Healthcare y distribuidores como Vitalmex Interamericana se niegan a comerciar con Cuba, citando explícitamente al bloqueo.
- En relación con los servicios de cardiología y genética, equipos vitales para la infancia como el Heart Mate 3 y las bombas cardíacas PediMag y CentriMag de la compañía Abbott, fabricadas en los Estados Unidos, no están al alcance de los niños cubanos. Estos dispositivos permiten prolongar la vida de infantes con afecciones cardíacas graves sin necesidad de llegar a un trasplante.
- Durante el año 2025 se vio comprometido el estudio de 140 pacientes por la carencia de fitohemaglutinina, un reactivo producido por la firma estadounidense Sigma-Aldrich, necesario para la prueba de laboratorio denominada cariotipo postnatal, que analiza los cromosomas de un recién nacido para detectar malformaciones congénitas o síndromes genéticos.

- La educación especial en Cuba continúa enfrentando grandes dificultades pese a los esfuerzos realizados por las instituciones del sector para atender tanto a los alumnos como a sus familias. Aun cuando en el país 259 educandos han sido favorecidos con implante coclear, 39 de ellos tienen el molde roto o carencia de baterías.
- Desde hace cinco cursos escolares, funcionan 2 de los 16 audiómetros existentes en las provincias, lo que afecta la estimulación auditiva de 297 educandos atendidos en las escuelas especiales y los 803 que se atienden en los contextos regulares.
- En el caso de la discapacidad visual, existe un deterioro de las máquinas Braille (Perkins). De estas, se contabilizan 21 sin posibilidades de reparación en el país. En total se necesitan 63 de estas máquinas. Este déficit afecta a 126 educandos ciegos, tanto a los educandos ciegos que asisten a las escuelas especiales (59) como a los que se atienden en los contextos regulares (67).
- En el caso de los niños sordos e hipoacúsicos, la directora de la Escuela Especial “René Vilches Rojas”, María de los Ángeles Escalona Arias, denuncia que el reforzamiento del bloqueo impide adquirir prótesis retroauriculares e implantes cocleares, indispensables para sus estudiantes. De 65 alumnos, 22 han recibido implantes, pero las limitaciones recientes han reducido drásticamente las posibilidades de nuevas cirugías.
- Se ha producido una fuerte contracción en el ámbito de la construcción. En 2025 la industria nacional de cemento tuvo su segundo valor de producción física más baja desde el triunfo de la Revolución en 1959. Esto ha determinado que importantes planes de obras públicas hayan tenido un muy bajo nivel de ejecución. Por ejemplo, el programa nacional de viales solo se implementó en 2025 en un 43%; el programa de reparación de aeropuertos se llevó a cabo en un 58%; el de recursos hidráulicos, en un 64% y el de la vivienda en un 53%.
- La transportación de pasajeros en La Habana se realiza actualmente con poco más de 100 ómnibus, cuando se requieren como mínimo 3 000 para dar un servicio de calidad. Además, la limitadísima asignación de alrededor de 40 000 toneladas de combustible que se destinó para la transportación de pasajeros en el último año solo pudo ser cubierta en un 65 %, aproximadamente. Tal escenario ha llevado a las autoridades del transporte en Cuba a valorar que la situación actual en este sector es más compleja que durante los años más difíciles del llamado “periodo especial”, en la década de los 90 del siglo pasado.
- La inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo impide que artistas cubanos accedan a programas de intercambio cultural con patrocinio de entidades estadounidenses. Colaboraciones previas con compañías de danza contemporánea y teatro físico en Nueva York o California se han interrumpido por la imposibilidad de obtener permisos de la OFAC en tiempo razonable, o por la cancelación de proyectos al no poder realizar pagos a los creadores cubanos.
- Se han incrementado los desafíos para las inversiones y la adquisición de suministros fundamentales para el sector agropecuario nacional. Por ejemplo, el programa arrocero en Cuba solo tuvo un rendimiento de 1.9 toneladas por hectárea de siembra en el 2025. Esto resultó ser inferior en 2.31 toneladas por hectárea al 4.21 toneladas por hectárea de rendimiento alcanzado en este cultivo en el año 2018, antes del reforzamiento del bloqueo.

V. Incremento de la hostilidad en la retórica hacia Cuba como herramienta de desestabilización por parte del gobierno de los Estados Unidos

Como complemento a la extensa lista de medidas de reforzamiento del bloqueo económico, comercial y financiero aplicadas en el último año, se ha sumado la utilización recurrente de una narrativa contra Cuba altamente amenazadora y de confrontación por parte de las máximas estructuras de poder del actual gobierno estadounidense.

El Presidente Donald Trump ha afirmado que “tendría el honor de tomar Cuba”. También ha amenazado al gobierno cubano a llegar a un acuerdo. El mandatario estadounidense ha indicado en numerosas ocasiones que Cuba sería la siguiente, en alusión a qué país sería el próximo en la agenda de la Casa Blanca para forzar un cambio de gobierno.

De la misma manera, dijo públicamente que ubicaría un portaviones a 100 yardas de las costas cubanas, con el fin de atemorizar a Cuba y producir un desmoronamiento de su sistema político, económico y social. Esta afirmación fue un claro ejemplo de amenaza del uso de la fuerza y de violación de la soberanía de Cuba, dado que tal planteamiento alude a una transgresión de las aguas territoriales nacionales por una agrupación naval con claros propósitos ofensivos.

Por su parte, en enero de 2026, el Secretario de Estado, Marco Rubio, declaró ante el Senado de los Estados Unidos que le “gustaría ver un cambio de régimen en Cuba”. Sumado a ello, en recurrentes apariciones públicas ha desconocido la existencia del bloqueo y ha pretendido atribuir al gobierno cubano la responsabilidad por las vicisitudes de la nación, lo cual ha demostrado su actuar deshonesto y sin escrúpulos.

Con tal objetivo, las esferas de poder en los Estados Unidos han orquestado una campaña mediática para establecer y justificar en el público estadounidense la idea de una acción militar directa contra Cuba. Varios medios de prensa estadounidenses se han referido a vuelos militares de reconocimiento cerca de las costas cubanas y a esfuerzos del Pentágono para actualizar planes de contingencia para una eventual operación contra Cuba.

En la misma sintonía, en junio de 2026, el Secretario de Guerra, Pete Hegseth, visitó la ilegalmente ocupada base naval de Guantánamo y advirtió que los Estados Unidos “está preparado para cualquier eventualidad” respecto a Cuba.

Estas declaraciones se emiten en un contexto donde la presión y el daño que se inflige sobre la población cubana en su conjunto no tiene precedentes. Todo forma parte del asedio sobre Cuba, que es estructurado, quirúrgicamente diseñado, sumamente abarcador y que, quizás de la manera más clara en décadas, podría ser el preludio de una agresión directa contra el territorio cubano.

Por otra parte, en el lapso de marzo de 2025 a febrero de 2026, el gobierno de los Estados Unidos desató una feroz campaña de calumnias y de presiones, que aún se mantienen, con el fin de provocar el cese de la cooperación médica cubana en distintos países. Para ello han recurrido a métodos sumamente mezquinos como la amenaza de revocar las visas estadounidenses a todos aquellos funcionarios de terceros países que hubiesen participado en la firma de acuerdos de cooperación médica con Cuba.

Tales amenazas no quedaron en el plano de la retórica. El 3 de junio de 2025, el Departamento de Estado publicó la restricción de visas de entrada a los Estados Unidos para funcionarios de gobiernos centroamericanos y sus familiares, bajo el pretexto de haber tenido vínculos con los programas de cooperación médica cubana. El 13 de agosto de 2025, el Secretario de Estado de los Estados Unidos anunció

similares restricciones de visados a funcionarios de varios países, así como de antiguos funcionarios de la Organización Panamericana de la Salud.

Vale destacar que los convenios de cooperación médica que suscriben las autoridades cubanas de salud pública con las de otros Estados se basan en el principio de la legalidad y el beneficio mutuo, además de constituir una genuina forma de cooperación Sur-Sur, según los estándares internacionales.

VI. Muestras de rechazo al bloqueo y de solidaridad con Cuba alrededor del mundo

El bloqueo constituye una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano, en una escala aún mayor a partir de su reciente reforzamiento y del cerco petrolero. Esto fue constatado por la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, durante la visita oficial que realizó a Cuba del 11 al 21 de noviembre de 2025.

El pasado 11 de mayo de 2026, el Secretario General de las Naciones Unidas se refirió a las medidas coercitivas de los Estados Unidos contra Cuba y recordó la resolución presentada por la isla en la Asamblea General, que califica tales sanciones de ilegales y contrarias al derecho internacional. Asimismo, rechazó cualquier enfoque militar y expresó sus deseos para que el pueblo cubano no continuara sufriendo dramáticamente, en alusión al reforzamiento del bloqueo.

Más recientemente, en el mes de junio de 2026, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, advirtió que la ampliación de sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Cuba está causando un daño generalizado en la población y poniendo en peligro vidas, a la vez que instó a que se detuvieran tales acciones.

El Alto Comisionado señaló que “las restricciones de combustible impuestas desde principios de 2026 y el reciente endurecimiento de las sanciones extraterritoriales, en conjunto, están perjudicando de forma directa a la población cubana, especialmente a los más vulnerables”. Afirmó que “hay niños que están muriendo debido a que los médicos no tienen acceso a suministros y medicamentos esenciales”. En otro momento, el Alto Comisionado apuntó “Cuba está ahogándose por las sanciones de los Estados Unidos”.

Dentro de los Estados Unidos se ha observado un respaldo significativo a la eliminación del bloqueo. Movimientos sociales, sindicatos, organizaciones comunitarias, intelectuales y amplios sectores de la sociedad civil impulsaron cartas, peticiones y campañas que alcanzaron adhesiones masivas. A nivel local y legislativo se registraron resoluciones municipales y pronunciamientos de representantes que cuestionaron la política de asfixia y reclamaron un enfoque hacia Cuba basado en el diálogo y el respeto al derecho internacional. Estas expresiones muestran que el rechazo al bloqueo no es sólo una condena externa, sino que también encuentra eco entre ciudadanos y organizaciones dentro del propio país que lo aplica.

Las naciones africanas continuaron mostrando su solidaridad inquebrantable hacia Cuba. En febrero de 2026, la Asamblea de la Unión Africana aprobó, por decimoséptima ocasión consecutiva, una resolución para condenar el bloqueo estadounidense impuesto a Cuba. Dicha iniciativa instó además a excluir a Cuba de la lista unilateral de países que supuestamente patrocinan el terrorismo, a la vez que denotó preocupación por el impacto extraterritorial del bloqueo, particularmente por la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton.

En América Latina y el Caribe, el rechazo al bloqueo estadounidense contra Cuba y la solidaridad con la isla se manifestaron de manera contundente y diversa a

lo largo de 2025 y principios de 2026. Desde los más altos niveles gubernamentales, con recurrentes pronunciamientos de Presidentes como Claudia Sheinbaum (México), Luis Arce (Bolivia), Lula da Silva (Brasil), Gustavo Petro (Colombia), Gabriel Boric (Chile), Nicolás Maduro (Venezuela), Xiomara Castro (Honduras), y primeros ministros como Mia Mottley (Barbados), Gaston Browne (Antigua y Barbuda), John Briceño (Belice) y Dickon Mitchell (Granada), hasta la acción legislativa expresada en resoluciones parlamentarias en Perú, el Uruguay, Jamaica, y pronunciamientos de grupos interparlamentarios de amistad con Cuba en diversos países como Chile y el Ecuador.

La región de Asia y Oceanía también mostró pronunciamientos oficiales y movilizaciones sociales. China y Vietnam, a través de sus máximas instancias de Estado y de gobierno, reclamaron el cese de las medidas coercitivas y rechazaron la inclusión punitiva de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. En Australia, Nueva Zelanda, el Japón, la India y Timor-Leste, partidos políticos, asociaciones de solidaridad y sindicatos impulsaron campañas de firmas y resoluciones de apoyo a la nación antillana.

En Europa las voces contra el bloqueo también tuvieron una envergadura notable a nivel de las múltiples instancias. Desde llamamientos formales de la Duma Estatal y del Consejo de la Federación de Rusia hasta pronunciamientos en el seno del Parlamento Europeo y mociones con amplio respaldo en el Reino Unido, el mensaje fue claro: el bloqueo debe cesar. Asimismo, diferentes instancias políticas en Francia, Bélgica, Irlanda, España, Austria, Croacia, Polonia, Belarús y Luxemburgo emitieron declaraciones o adoptaron iniciativas que subrayaron la ilegalidad y el impacto humanitario del bloqueo.

Todas estas expresiones de apoyo y solidaridad tuvieron su reflejo en el apoyo abrumador que recibió la más reciente resolución de Cuba contra el bloqueo, presentada ante la Asamblea General, el 29 de octubre de 2025, cuando 165 Estados miembros expresaron su voto a favor del levantamiento de esta vetusta y criminal política contra el pueblo cubano. Debe significarse también que durante el debate de alto nivel del octogésimo periodo de sesiones de la Asamblea General, en septiembre de 2025, 43 líderes alzaron su voz para pedir el cese del bloqueo, siendo este uno de los temas más abordados en esa ocasión.

En general, la sociedad civil alrededor del mundo desempeñó un papel central y sumamente activo en la denuncia al bloqueo: organizaciones de solidaridad, asociaciones de amistad, redes médicas y ONG organizaron campañas de recolección de firmas, donaciones y acciones públicas para visibilizar el impacto humanitario del cerco sobre Cuba. Por ejemplo, una carta dirigida al Presidente de los Estados Unidos, firmada inicialmente por 515 intelectuales y artistas, a instancias del Capítulo Mexicano de la Red de Intelectuales y Artistas en Defensa de la Humanidad, llegó a sumar más de 20 000 firmantes.

Sindicatos, gremios y juventudes políticas en múltiples países aprobaron resoluciones y convocaron manifestaciones frente a sedes diplomáticas, mostrando que la protesta contra el bloqueo trasciende los foros diplomáticos y llega a las calles y ciudades de todo el mundo.

El convoy “Nuestra América” constituyó una manifestación emblemática de la solidaridad internacional hacia Cuba, delegaciones integradas por numerosas organizaciones de solidaridad, sindicatos, colectivos estudiantiles y agrupaciones culturales viajaron a la Isla para expresar de manera presencial su rechazo al bloqueo y ofrecer apoyo material y simbólico.

Ante un escenario tan adverso, como fue detallado en este informe, Cuba no ha quedado aislada. Se mantienen en solidaridad con la Isla la abrumadora mayoría de

los miembros de la comunidad internacional, fuerzas políticas de todo el mundo, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de todo el orbe.

La proeza de los cubanos al resistir tan despiadado asedio continuará despertando admiración en todo el planeta. El pueblo de Cuba saldrá adelante pues su resiliencia, creatividad y determinación no podrán ser bloqueados de ninguna manera.

VII. Cuantificación de las afectaciones del bloqueo por sectores de la sociedad cubana en el periodo del 1ro de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026

Salud: se registraron daños económicos ascendentes a **\$367 303 500**.

Educación: el Ministerio de Educación cubano reportó afectaciones en el periodo bajo análisis por un valor de \$73 799 500. Por su parte, el Ministerio de Educación Superior reporta daños que alcanzan la cifra de \$24 207 000.

Producción de alimentos: los grupos empresariales de la agricultura han reportado perjuicios a causa del bloqueo por un valor de \$848 088 919.

Deporte: se reportan afectaciones en el orden de \$36 271 620.

Cultura: se cuantifica que las afectaciones en este sector ascienden a \$435 523 400.

Biotecnología: el Grupo Empresarial de las Industrias Biotecnológica y Farmacéutica de Cuba, BioCubaFarma, sufrió pérdidas asociadas al bloqueo por un monto de \$134 378 690.

Turismo: se estiman daños que ascienden a \$2 093 914 700.

Sector electro-energético: las pérdidas registradas en esta área ascienden a la cifra de \$802 352 780.

Telecomunicaciones: se registraron afectaciones en este ámbito por un valor de \$135 427 300.

Transporte: los daños generados alcanzan la cifra de \$202.010.740.

Djibouti

[Original: inglés]
[23 de marzo de 2026]

La República de Djibouti reafirma su compromiso fundamental con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Además, Djibouti ha votado a favor de la resolución [80/4](#) de la Asamblea General y, por lo tanto, no ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo que se indica en el preámbulo de la citada resolución, por lo que no tiene necesidad de derogar ni dejar sin efecto ninguna ley ni medida de ese tipo.

Dominica

[Original: inglés]
[6 de mayo de 2026]

El Commonwealth de Dominica reafirma su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos los de soberanía, no injerencia y respeto del derecho internacional. El bloqueo que se mantiene contra Cuba sigue vulnerando estos principios y continúa imponiendo unas injustificables penalidades al pueblo

cubano, además de restringir las oportunidades de cooperación regional entre los pequeños Estados en desarrollo.

Las medidas unilaterales que sabotean el desarrollo van en contra de un sistema internacional basado en normas. En ese sentido, Dominica pide que se levante de inmediato el bloqueo, y apoya la resolución.

Egipto

[Original: inglés]
[16 de marzo de 2026]

La República Árabe de Egipto votó a favor de la resolución 80/4 de la Asamblea General porque, como sostiene desde hace tiempo, la imposición de sanciones unilaterales fuera del marco de las Naciones Unidas no constituye una práctica que Egipto pueda aceptar.

El bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba constituye una clara violación de los principios del multilateralismo y de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como del respeto de la soberanía y la integridad territorial, y de la confianza mutua. Este bloqueo injusto e injustificable causa penurias económicas y sociales innecesarias al pueblo cubano. También afecta a los sectores vitales de la economía cubana.

El bloqueo es un anacronismo proveniente de una época ya pasada, por lo que debe levantarse. Los efectos del bloqueo se extienden a las empresas y los ciudadanos de terceros países. Los efectos extraterritoriales infringen los derechos soberanos de muchos Estados Miembros. A Egipto le preocupa profundamente la ampliación de los efectos extraterritoriales del bloqueo, lo que considera un argumento más en favor de su pronta eliminación.

Egipto considera asimismo que el bloqueo sigue siendo una política contraproducente y moralmente insostenible, que no ha logrado su cometido de doblegar la determinación del pueblo cubano de controlar su propio futuro. A pesar de todas las repercusiones y efectos negativos del bloqueo, el Gobierno de Cuba ha hecho enormes esfuerzos por satisfacer las necesidades de su pueblo. Lo que ha quedado demostrado a lo largo de estos más de 65 años de bloqueo es que, en este mundo globalizado, el pueblo cubano aún puede sobrevivir gracias a su perseverancia y esperanza. Egipto confía en que el diálogo entre Cuba y los Estados Unidos, sobre la base del respeto mutuo y la observancia de los principios del derecho internacional y de la Carta, conduzca al levantamiento inmediato del bloqueo y a la normalización de las relaciones bilaterales en todos sus aspectos.

Egipto insta una vez más a los Estados Unidos a dar cumplimiento pleno e inmediato a las 33 resoluciones que fueron aprobadas por la inmensa mayoría de los miembros de la comunidad internacional, y a poner fin al bloqueo injustificado, que nunca debería haber existido y debe acabar de una vez por todas.

Eritrea

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2026]

El Gobierno del Estado de Eritrea no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 80/4 de la Asamblea General.

Eritrea sigue oponiéndose firmemente a que los Estados Unidos de América mantengan el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que es incompatible con los principios del derecho internacional y socava los esfuerzos de Cuba y su pueblo para lograr todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Eritrea se suma a otros países para exhortar a los Estados Unidos a que deroguen o dejen sin efecto de inmediato todas las leyes y medidas que siguen repercutiendo negativamente en los medios de vida del pueblo cubano y los nacionales de Cuba residentes en otros países.

Eswatini

[Original: inglés]
[17 de marzo de 2026]

El Gobierno del Reino de Eswatini observa con preocupación que el bloqueo se ha endurecido considerablemente y que la situación humanitaria en Cuba no deja de empeorar. Con el ánimo de no dejar a nadie atrás y en un intento por salvaguardar los derechos humanos fundamentales y la dignidad de todos los nacionales cubanos, Eswatini hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Cuba para que entablen negociaciones con el fin de salir del estancamiento actual. Dichas deliberaciones deben basarse en el respeto mutuo y en el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, así como del derecho internacional.

Etiopía

[Original: inglés]
[27 de febrero de 2026]

Las medidas coercitivas unilaterales constituyen una violación flagrante del derecho internacional y son contrarias a las normas y principios que rigen las relaciones de amistad entre los Estados.

Los bloqueos económicos, financieros y comerciales impuestos a Cuba han obstaculizado en gran medida los esfuerzos del país por alcanzar sus objetivos de desarrollo nacional y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas medidas también han planteado serios riesgos para la disponibilidad de los servicios esenciales y han afectado a la participación de Cuba en los asuntos económicos y financieros internacionales.

A lo largo de los años, Cuba se ha enfrentado a numerosos peligros naturales, como inundaciones, huracanes y tormentas tropicales, con las consiguientes repercusiones para las vidas y los medios de subsistencia del pueblo cubano. La comunidad internacional debería brindar a Cuba el apoyo que necesita para poder afrontar estos retos.

Etiopía también aboga por un diálogo abierto y constructivo para salvar cualquier diferencia y dar los pasos necesarios para que se levanten las sanciones. Se trata de un aspecto fundamental para que Cuba pueda reintegrarse en el sistema político y económico internacional y desplegar todo su potencial con el fin de aprovechar eficazmente sus recursos y capacidades nacionales y, así, dar respuesta a los apremiantes retos de desarrollo a los que se enfrenta el país.

Etiopía reitera una vez más el llamamiento de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana para que se levante el bloqueo impuesto contra Cuba.

Federación de Rusia

[Original: ruso]
[24 de marzo de 2026]

La Federación de Rusia reafirma su posición basada en principios a favor de que se ponga fin de forma inmediata y completa al bloqueo ilegítimo de los Estados Unidos contra la República de Cuba.

El bloqueo de Cuba constituye un claro ejemplo de cómo Washington ha elevado a la categoría de política oficial del Estado las medidas punitivas unilaterales contra aquellos Gobiernos que no son de su agrado. Es evidente que los Estados Unidos están intentando, sin éxito, dar un nuevo impulso a la infame “Doctrina Monroe” y elevar las sanciones ilegales a la categoría de instrumento universal de chantaje político. Quisiéramos destacar que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas lleva más de 30 años (desde 1992) aprobando una resolución en la que se expresa la solidaridad de la comunidad internacional con las justas reivindicaciones del pueblo cubano.

El bloqueo inflige un daño económico colosal: según datos oficiales de Cuba, dicho daño superó los 7.500 millones de dólares entre marzo de 2024 y febrero de 2025, y ha alcanzado un total de más de 170.000 millones de dólares desde su inicio. Además, obstaculiza la puesta en marcha de reformas socioeconómicas y priva al país del acceso a tecnologías modernas, recursos energéticos e inversiones, lo que impide a La Habana integrarse plenamente en la arquitectura financiera y comercial mundial. Todo ello tiene como consecuencia el deterioro del nivel de vida de los ciudadanos cubanos y el empeoramiento de las tensiones sociales. Además, el bloqueo socava los esfuerzos internacionales por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Washington está utilizando pretextos espurios para imponer un bloqueo energético a la isla, alegando que las políticas del Gobierno cubano suponen una “amenaza excepcional” para la seguridad nacional y los intereses de política exterior de los Estados Unidos. El objetivo principal es “estrangular” económicamente a la isla con la esperanza de provocar un cambio en el sistema político de Cuba. La crisis energética, consecuencia de la denominada “emergencia nacional” que los Estados Unidos declararon a finales de enero de 2026, ha agudizado aún más la ya grave situación que atraviesan los ciudadanos cubanos.

Rusia considera que el fin definitivo del bloqueo, sin condiciones previas, contribuirá a forjar un orden mundial multipolar y justo, basado en la igualdad, el respeto mutuo y el cumplimiento del derecho internacional. También pedimos que se retire a Cuba, que tiene un historial intachable como participante activo en la cooperación internacional para la lucha contra el terrorismo, de la notoria lista, elaborada por los Estados Unidos, de los denominados “Estados patrocinadores del terrorismo”.

Nos sumamos a la abrumadora mayoría de la comunidad internacional para instar a los Estados Unidos a que pongan fin a sus acciones inhumanas y se abstengan de recurrir a todo uso de la fuerza, así como de ejecutar planes para desestabilizar la situación política interna de Cuba con el objetivo de provocar un cambio inconstitucional del Gobierno en ese país.

Fiji

[Original: inglés]
[23 de marzo de 2026]

El Gobierno de Fiji reafirma su apoyo a la resolución 80/4 de la Asamblea General y defiende los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Fiji no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni ha adoptado ninguna medida contra Cuba que prohíban o limiten las relaciones económicas, comerciales o financieras entre los dos países. Así pues, Fiji apoya el llamamiento a que se normalicen las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América, con la convicción de que este paso contribuiría a la paz y a una prosperidad compartida.

Filipinas

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

Filipinas apoya plenamente la resolución 80/4 de la Asamblea General y reitera su compromiso de acatarla. Filipinas no ha impuesto ninguna ley, disposición reglamentaria o medida contraria a la resolución 80/4, ni tiene intención de hacerlo.

Gabón

[Original: francés]
[23 de marzo de 2026]

El Gabón reitera su posición basada en principios a favor del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba hace más de seis decenios. En efecto, este bloqueo no solo limita las relaciones diplomáticas entre los países, sino que también repercute negativamente en la economía cubana y el nivel de vida de los ciudadanos cubanos, que sufren sus consecuencias a diario.

El Gabón insta a respetar estrictamente los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados, como garantía para solucionar de manera pacífica las controversias en un contexto marcado por numerosos desafíos mundiales.

Por otra parte, el Gobierno del Gabón hace un llamamiento urgente a la comunidad internacional para que se encuentre una solución adecuada al bloqueo impuesto al petróleo por los Estados Unidos, bloqueo que paraliza la vida de los cubanos, sumidos ya en grandes dificultades.

Gambia

[Original: inglés]
[20 de febrero de 2026]

El Gobierno de Gambia reafirma su apuesta inquebrantable por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como su adhesión a ellos, en particular los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el derecho a participar libremente en el comercio y la navegación internacionales.

Como consecuencia de ello, y en cumplimiento de los preceptos y principios de la Carta y de los valores consagrados en la Constitución de Gambia, el Gobierno de este país no ha dado ningún paso ni ha promulgado o aplicado ninguna ley o medida del tipo contemplado en la resolución [80/4](#) de la Asamblea General.

Teniendo presentes las normas del derecho internacional y de los principios del derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados, Gambia considera que las medidas económicas, financieras y comerciales que los Estados Unidos han adoptado contra Cuba obstaculizan el desarrollo socioeconómico del pueblo cubano, lo que se traduce en unas condiciones excesivamente difíciles para el crecimiento sostenible.

Por esta razón, Gambia se suma a las opiniones que ha expresado la mayoría de los Estados Miembros al pedir sin reservas un diálogo verdadero y un esfuerzo constructivo para que se levante totalmente el bloqueo contra Cuba, y reitera su firme apoyo y solidaridad hacia el Gobierno y el pueblo cubanos.

Georgia

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

Georgia reafirma su apoyo a la resolución [80/4](#) de la Asamblea General. Georgia no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni adoptado ninguna medida contra Cuba que prohíba o limite las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Cuba y Georgia.

Ghana

[Original: inglés]
[20 de marzo de 2026]

De conformidad con el informe del Secretario General ([A/80/83](#)) sobre las sanciones económicas unilaterales impuestas a Cuba por los Estados Unidos y sus graves efectos durante los últimos seis decenios, la Asamblea General celebró una sesión de alto nivel el 29 de octubre de 2025 para aprobar su resolución anual destinada a poner fin a esta medida coercitiva unilateral de los Estados Unidos.

Ghana, como defensora del principio de igualdad soberana de los Estados, participó en la sesión pronunciando una declaración y votando a favor de que se aprobara el proyecto de resolución. John Dramani Mahama, en el discurso que pronunció ante la Asamblea General en septiembre de 2025, abogó por que se pusiera fin a esta sanción. En una declaración pronunciada por Emmanuella Karikari Agyeman, experta de la Tercera Comisión, Ghana destacó que el bloqueo constituía una contradicción directa, tanto en términos morales como jurídicos, de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y del espíritu del multilateralismo.

Además, se resaltó que la aplicación extraterritorial del bloqueo imponía una grave restricción a terceros Estados y a sus nacionales, así como a su derecho al desarrollo, al actuar como sanción primaria y secundaria. Por último, Ghana pidió que se pusiera fin al bloqueo y conminó a los Estados Miembros a cumplir las obligaciones que les imponía la Carta. La resolución fue aprobada por una mayoría de 165 votos a favor, 7 en contra y 12 abstenciones.

Granada

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2026]

Como Estado soberano e independiente que cree firmemente en la igualdad soberana de los Estados, Granada sigue reconociendo y respetando los principios de las Naciones Unidas y adhiriéndose a ellos, incluida la igualdad soberana de los Estados.

Por consiguiente, Granada reitera que no promulga, aplica ni respalda leyes y medidas que vulneren o socaven los derechos soberanos de ningún Estado, ni leyes que restrinjan y obstaculicen el comercio o la navegación internacionales de ningún Estado, y lanza un nuevo y enérgico llamamiento para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos de América han impuesto al Gobierno y al pueblo de Cuba.

El endurecimiento de las medidas y los incontrolables efectos negativos del bloqueo constituyen obstáculos persistentes para el logro del desarrollo humano, ya que socavan los principios fundamentales de la humanidad. Granada sigue considerando que su aplicación es contraproducente y contraviene el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Partiendo de esta convicción, Granada apoya sin reservas la resolución 80/4 de la Asamblea General, que insta a cumplir las obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

Guatemala

[Original: español]
[22 de enero 2026]

Desde 1997, la República de Guatemala ha respaldado las resoluciones relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la República de Cuba, en cumplimiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. En 2025, Guatemala se unió a los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para la adopción de la resolución 80/4 de la Asamblea General, y en cumplimiento a sus párrafos 2, 3 y 4, reafirmó no haber adoptado medidas contrarias a dichos principios ni a la libertad de comercio y navegación internacionales.

El país mantiene su rechazo a cualquier acción unilateral que contradiga el libre comercio o el derecho internacional, e insta a los Estados que aún conservan disposiciones de este tipo a revisarlas y derogarlas. Guatemala reitera que no existe impedimento legal o reglamentario que limite el libre tránsito o comercio con Cuba, lo cual se refleja en las relaciones bilaterales positivas.

A pesar de la amplia posición expresada por la Asamblea General, Guatemala observa con preocupación el endurecimiento de las políticas de los Estados Unidos hacia Cuba, cuyos efectos impactan directamente en el bienestar y desarrollo del pueblo cubano. Ante ello, el país considera indispensable promover condiciones que favorezcan la estabilidad y el diálogo.

En este marco, Guatemala renueva su llamado a un diálogo constructivo entre ambas partes que permita normalizar las relaciones diplomáticas, económicas, comerciales, financieras y de cooperación. Asimismo, reafirma su compromiso de acompañar los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a alcanzar una solución definitiva que ponga fin al bloqueo contra Cuba.

Guinea

[Original: francés]
[16 de abril de 2026]

De conformidad con las normas del derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y fiel a los ideales de soberanía e igualdad de los pueblos, el Gobierno de la República de Guinea reafirma su apoyo a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional en favor del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Tras constatar con pesar que este bloqueo afecta negativamente a las iniciativas del Gobierno cubano en pro del desarrollo económico y social de su país, el Gobierno de Guinea lamenta la preocupante situación humanitaria y las considerables pérdidas económicas que de ello se derivan, y que podrían haber contribuido al bienestar del pueblo cubano.

El Gobierno de Guinea brinda su usual apoyo a la causa cubana y reitera su apuesta por el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación que siempre han existido entre Guinea y Cuba.

El Gobierno de Guinea alienta una vez más a las máximas autoridades estadounidenses y cubanas a que reanuden el diálogo entablado en el pasado con miras a lograr el levantamiento incondicional del bloqueo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Guinea-Bissau

[Original: francés]
[19 de marzo de 2026]

Guinea-Bissau reafirma que las prácticas comerciales discriminatorias y la aplicación extraterritorial de leyes nacionales son incompatibles con las obligaciones internacionales encaminadas a promover el diálogo, la cooperación y el respeto de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

En consecuencia, el Gobierno de la República de Guinea-Bissau no respalda las medidas unilaterales adoptadas contra la República de Cuba y no aplica, a nivel interno, ningún mecanismo destinado a ejecutarlas. Dichas medidas siguen siendo contrarias a las normas del derecho internacional, en particular por lo que se refiere a la libertad de comercio y de navegación.

Guinea-Bissau manifiesta su preocupación por las acciones y medidas que podrían agravar aún más el bloqueo, contrarias a los esfuerzos internacionales encaminados a reforzar la estabilidad, la cooperación y el desarrollo sostenible.

Nuestro país lamenta profundamente que este bloqueo, en vigor desde hace más de seis decenios, continúe afectando gravemente al pueblo cubano, provocando daños significativos en sectores esenciales tales como la salud pública, la nutrición, el transporte, la agricultura, los servicios bancarios, el comercio, la inversión y el turismo.

Este bloqueo prolongado sigue constituyendo un obstáculo importante para el progreso socioeconómico de Cuba y socava los esfuerzos nacionales destinados a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible del país, en particular en el contexto global de 2026, caracterizado por un aumento de los desafíos económicos y geopolíticos.

Guinea-Bissau acoge con beneplácito que el Secretario General preste una atención constante a esta cuestión, y reitera su llamamiento a que se aplique plenamente la resolución 80/4, de conformidad con la voluntad expresada por la mayoría de los Estados Miembros.

Asimismo, alienta a los Estados Unidos y a Cuba a que mantengan un diálogo sincero, constructivo y beneficioso para ambas partes, con el fin de fortalecer sus relaciones bilaterales y contribuir a la paz, la estabilidad y el desarrollo en el hemisferio.

Guinea Ecuatorial

[Original: español]
[5 de marzo de 2026]

La República de Guinea Ecuatorial ha mostrado siempre su inclinación a las políticas que promueven las buenas relaciones interestatales, al considerarlas fundamentales para garantizar la estabilidad, la paz y el desarrollo económico y social de las naciones; y porque facilitan el comercio, la cooperación multisectorial, el intercambio cultural y la prevención de conflictos; lo que conduce a un progreso compartido y a un entorno regional y global más seguro.

En este orden, Guinea Ecuatorial se opone a las prácticas comerciales discriminatorias y a la aplicación extraterritorial de leyes nacionales en perjuicio del Estado de Cuba, porque son acciones contrarias a las obligaciones de promover el diálogo, y priorizar el derecho internacional y los principios y objetivos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Al oponerse reiteradamente al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, Guinea Ecuatorial seguirá respaldando las resoluciones que se presenten en el seno de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin a este bloqueo, como lo hiciera con la resolución 80/4 de la Asamblea General y otras precedentes; igualmente insta a la comunidad internacional a que sea cada vez más inclusiva con este llamamiento de abrir las puertas al desarrollo del pacífico y hermano estado de Cuba.

Guyana

[Original: inglés]
[23 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República Cooperativa de Guyana ha demostrado sistemáticamente su respeto y adhesión inquebrantables a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los enunciados en la resolución 80/4 de la Asamblea General. A tal efecto y en cumplimiento de la resolución 80/4, Guyana no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en su preámbulo, cuyos efectos extraterritoriales afecten la soberanía de otros Estados, incluida Cuba.

Guyana insta de nuevo a que se ponga fin al bloqueo en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta. Guyana apoya el llamamiento a la normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América, convencida de que esto contribuirá a la integración económica, social y cultural de las Américas. Instamos a la comunidad internacional a que apoye a los países en desarrollo como Cuba en su intento de avanzar en la implementación de la Agenda 2030, consolidar la recuperación posterior a la pandemia y afrontar los efectos del cambio climático. Guyana recalca, además, que es necesario brindar apoyo humanitario al pueblo cubano.

Guyana reconoce las contribuciones activas que, a pesar del actual bloqueo, Cuba ha realizado durante varios decenios en ámbitos como el desarrollo de los recursos humanos, la salud, la agricultura, el deporte y la cultura, y que dichas contribuciones han sido fundamentales para el progreso socioeconómico de la Comunidad del Caribe, muchos de los países de la región de América Latina y el Caribe, y otros más lejanos. El Gobierno de Guyana expresa su agradecimiento al Gobierno de Cuba por el valioso apoyo prestado al pueblo de Guyana en los numerosos ámbitos de la cooperación.

Haití

[Original: francés]
[4 de mayo de 2026]

El Gobierno de la República de Haití nunca ha aprobado leyes, disposiciones legales ni medidas del tipo indicado en la resolución 80/4, que la Asamblea General aprobó el 29 de octubre de 2025.

Haití reafirma su compromiso con los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y su adhesión a ellos, en particular el respeto de los principios de igualdad soberana de los Estados, de no injerencia y de no intervención en sus asuntos internos, así como el derecho de los Estados y de sus nacionales a disfrutar libremente de los beneficios de la navegación y el comercio. Es necesario que los Estados actúen de conformidad con estos principios del derecho internacional, absteniéndose de adoptar medidas unilaterales que puedan afectar a las estructuras sociales, económicas y financieras de otros Estados.

Guiándose por estos principios, tanto en el marco de las Naciones Unidas como en las diferentes cumbres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, el Gobierno haitiano ha apoyado siempre los esfuerzos de la República hermana de Cuba para poner fin lo antes posible al bloqueo económico, comercial y financiero al que lleva sometido este país desde hace muchos años.

En este contexto, Haití desea que las relaciones bilaterales entre Cuba y los Estados Unidos se normalicen y que se levante el bloqueo económico y financiero impuesto a Cuba.

India

[Original: inglés]
[16 de marzo de 2026]

La India no ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo que se indica en el preámbulo de la resolución 80/4 de la Asamblea General y, por consiguiente, no tiene necesidad de derogar ni dejar sin efecto ninguna ley ni medida de ese tipo.

La India se ha opuesto sistemáticamente a que los países adopten medidas unilaterales que afecten a la soberanía de otro país. Esto incluye cualquier intento de aplicar las leyes de un país de forma extraterritorial a otras naciones soberanas.

La India recuerda los documentos finales aprobados en la 19ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Kampala los días 19 y 20 de enero de 2024, y el documento final de la Tercera Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en Kampala los días 21 y 22 de enero de 2024, así como otras decisiones de alto nivel adoptadas por el Movimiento de Países No Alineados, e insta a la comunidad internacional a adoptar todas las medidas que sean necesarias para proteger los derechos soberanos de todos los países.

Indonesia

[Original: inglés]
[6 de abril de 2026]

La República de Indonesia reafirma enérgicamente su oposición a las medidas coercitivas unilaterales con efectos extraterritoriales contra la soberanía de otros Estados, y reitera el interés legítimo de las entidades o personas bajo la jurisdicción de estos y los principios de libertad de comercio y navegación. Indonesia sigue rechazando cualquier nueva iniciativa encaminada a intensificar las medidas unilaterales adoptadas contra Cuba.

Indonesia sostiene que el bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos llevan tanto tiempo imponiendo contra Cuba vulnera los principios fundamentales de igualdad soberana, no injerencia y no intervención en los asuntos internos. Estos principios hunden sus raíces en la Carta de las Naciones Unidas y en otros marcos jurídicos internacionales que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados.

Indonesia señala el daño grave y desproporcionado que estas medidas han infligido a la economía y a las condiciones humanitarias de Cuba. Las sanciones dirigidas contra los envíos de combustible amenazan con socavar el disfrute de los derechos básicos del pueblo cubano, en particular los derechos a la alimentación y a la salud. También han ejercido una presión considerable sobre el sector turístico, uno de los pilares históricos de la estabilidad económica de Cuba, lo que ha amplificado las repercusiones económicas generales y agravado las vulnerabilidades existentes.

Indonesia considera que, en un mundo que trabaja para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cualquier acción que obstaculice el progreso económico de un país resulta inaceptable. Esta medida unilateral contradice el objetivo del desarrollo mundial, debilita la confianza internacional en la cooperación multilateral y amenaza con dejar atrás al pueblo cubano.

Es de lamentar que, pese al reiterado apoyo de Indonesia a las resoluciones destinadas a poner fin al bloqueo de los Estados Unidos, no se haya observado ningún avance real. El pueblo cubano, en general, y los grupos vulnerables como los niños, las mujeres y las personas mayores, en particular, siguen padeciendo un sufrimiento y unas penalidades considerables. Por ello, Indonesia pone de relieve que es necesario fortalecer el diálogo para poner fin de una vez por todas a esta medida unilateral y avanzar hacia la normalización de las relaciones bilaterales.

Irán (República Islámica del)

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

La República Islámica del Irán siempre ha reiterado su firme oposición a las medidas coercitivas unilaterales, especialmente aquellas que tienen efectos extraterritoriales sobre la soberanía e independencia de otros Estados. Estas medidas vulneran deliberadamente los principios de igualdad soberana de los Estados, de no injerencia y de no intervención en sus asuntos internos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados. Ocasionalmente grandes sufrimientos e indecibles penurias a los ciudadanos de a pie, particularmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, como son las personas mayores, las mujeres, los niños y los enfermos, y constituyen violaciones de derechos humanos fundamentales.

Al haber mantenido una política exterior independiente, Cuba se encuentra entre los países que han padecido esta política ilegal e injustificable durante más de seis decenios. Durante casi 60 años, una abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas ha rechazado con vehemencia esta práctica injusta e ilegal dirigida contra Cuba. Las únicas excepciones han sido los Estados Unidos de América y el régimen israelí, el cual sigue recibiendo del primero un apoyo incondicional a sus atrocidades, actos genocidas y agresiones.

En lo que respecta a la resolución 80/4 de la Asamblea General, el Irán reitera su posición basada en principios, plasmada en numerosos informes anteriores del Secretario General presentados de conformidad con dicha resolución, y apoya plenamente su aplicación. En este sentido, el Irán reafirma la postura que viene manteniendo desde hace tiempo de abstenerse de promulgar o aplicar leyes o medidas del tipo indicado en la resolución, y se opone firmemente a que se impongan medidas coercitivas unilaterales contra Cuba.

En ese sentido, el Irán sigue rechazando de forma categórica la lista inventada por los Estados Unidos, en la que se cataloga a ciertos Estados como “Estados patrocinadores del terrorismo”, y que se basa en una agenda política interna y en acusaciones infundadas e injustificadas.

El Irán, en estrecha coordinación y cooperación con otros Estados Miembros que son víctimas de medidas coercitivas unilaterales, seguirá tratando de prevenir, eliminar y mitigar los efectos negativos de esas medidas.

El Irán, que, durante más de cuatro decenios, también ha sido víctima de la arraigada política de los Estados Unidos de imponer medidas coercitivas unilaterales, expresa una vez más su solidaridad y su simpatía con todas las naciones independientes afectadas por estas acciones ilegítimas e ilegales, incluidos el pueblo y el Gobierno de Cuba, y se suma al llamamiento global dirigido a los Estados Unidos para que cumplan de forma inmediata y plena sus obligaciones internacionales y levanten las sanciones impuestas contra Cuba.

Iraq

[Original: inglés]
[11 de febrero de 2026]

Las medidas coercitivas unilaterales afectan negativamente a las personas, las empresas y los derechos humanos, como consecuencia de las sanciones que imponen uno o varios países por consideraciones políticas o económicas. Los efectos negativos de las sanciones unilaterales y las medidas coercitivas unilaterales se reflejan en los siguientes aspectos:

1. Aumento de la pobreza. Las tasas de pobreza tienden a aumentar entre las clases pobres y medias de los países sometidos a sanciones al no poder acceder a recursos económicos. Dichas sanciones provocan una disminución notable del producto interno bruto per cápita, seguida de un deterioro de la situación económica general del país. Esto menoscaba los intentos de impulsar el desarrollo internacional sostenible y obstaculiza los procesos de reforma en Cuba, al tiempo que las medidas económicas coercitivas que se imponen a los Estados afectan principalmente a las poblaciones, siendo estas las partes más perjudicadas, y no los Gobiernos o las autoridades como tales.

2. Bajo nivel de salud. Aunque las sanciones no se imponen sobre los medicamentos y el equipo médico, tienen consecuencias indirectas que se traducen en la dificultad de suministrar medicamentos a los países sancionados, lo que afecta negativamente al derecho de la ciudadanía a obtener una asistencia sanitaria equitativa.

3. Obstaculización del acceso a la justicia. El derecho a litigar, como uno de los derechos constitucionalmente garantizados de la persona ante las autoridades judiciales competentes, se ve expuesto a consecuencias negativas debido a las sanciones unilaterales, entre ellas la incapacidad de las personas para pagar las costas procesales a las instituciones judiciales.

4. Efectos de las sanciones económicas unilaterales en el crecimiento y las relaciones de los países sancionados con otros países. A menudo, los países rompen las relaciones bilaterales a causa de las restricciones impuestas, lo que aísla a los países sancionados. El uso reiterado de mecanismos comerciales y financieros con fines políticos debilita la confianza en el sistema comercial y financiero mundial, contribuye a desestabilizar los mercados y a ralentizar el crecimiento, y traslada un mensaje negativo a los asociados comerciales y económicos.

Recomendaciones:

- Instar a todos los países a que se abstengan de imponer medidas coercitivas unilaterales que sean incompatibles con las normas del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los principios que regulan las relaciones pacíficas entre países, especialmente medidas cuyos efectos rebasen las fronteras territoriales y creen obstáculos a las relaciones comerciales entre países.
- El Iraq respalda las iniciativas de mediación diplomática para fomentar las negociaciones y el diálogo. Solventar las diferencias entre los países a través del diálogo y los medios pacíficos de resolución de controversias.
- El Iraq acoge con beneplácito todas las medidas encaminadas a normalizar las relaciones entre los Estados Unidos de América y Cuba, levantar todas las restricciones y permitir que el pueblo cubano participe libremente en las actividades comerciales y económicas, en consonancia con los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr el desarrollo sostenible de todos los pueblos, sin excepción.

Islandia

[Original: inglés]
[23 de marzo de 2026]

El Gobierno de Islandia reafirma su apoyo a la resolución 80/4. Islandia no promulga ni aplica leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución 80/4. El país tampoco aplica leyes comerciales ni económicas contra Cuba que limiten o desalienten el comercio o las inversiones que tengan Cuba como origen o destino. Islandia se opone a la aplicación extraterritorial de medidas adoptadas unilateralmente contra terceros países.

Islas Salomón

[Original: inglés]
[31 de marzo de 2026]

Las Islas Salomón mantienen su plena adhesión al respeto del derecho internacional y reafirman su apuesta por los principios de soberanía y no injerencia. Además, las Islas Salomón no apoyan aquellas acciones o medidas unilaterales que afecten al bienestar económico y social de otro Estado Miembro de las Naciones Unidas. El bloqueo económico y financiero impuesto por los Estados Unidos de

América a Cuba constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y socava el derecho internacional y el espíritu del multilateralismo.

El bloqueo sigue obstaculizando el progreso de Cuba hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; además, tiene profundas repercusiones en múltiples aspectos del desarrollo socioeconómico y los derechos humanos de Cuba, ya que restringe el acceso a bienes, servicios y tecnologías esenciales, y agrava la pobreza, la inseguridad alimentaria y los problemas de salud.

Las Islas Salomón se suman al llamamiento generalizado de la comunidad internacional y vuelven a pedir que los Estados Unidos pongan fin de forma incondicional al bloqueo impuesto a Cuba.

Las Islas Salomón piden, además, que se normalicen las relaciones en nombre de la paz, de conformidad con el espíritu y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Jamaica

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2026]

El Gobierno de Jamaica sigue apostando plenamente por la Carta de las Naciones Unidas, en particular por los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en los asuntos internos de estos, y de libertad de comercio y navegación internacionales.

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y de conformidad con la resolución [80/4](#) de la Asamblea General, el Gobierno de Jamaica no ha promulgado ninguna ley ni medida que atente contra la soberanía de ningún Estado o sus legítimos intereses nacionales.

Jamaica considera que la soberanía económica es la piedra angular del desarrollo de cualquier Estado. El 21 de octubre de 2025, por 17º año consecutivo, el Parlamento aprobó una resolución en la que, entre otras cosas, se pedía la reanudación del diálogo entre los Estados Unidos y Cuba, y el fin del bloqueo. Jamaica coincide en que imponer medidas económicas coercitivas extraterritoriales de carácter unilateral es un acto contrario a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y socava los principios del multilateralismo, la soberanía y el libre comercio.

Siguen preocupando a Jamaica las repercusiones que estas medidas tienen en la situación socioeconómica del pueblo cubano. La designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo y el hecho de que se le siga incluyendo en la lista han obstaculizado las transacciones financieras internacionales con la isla.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe han declarado públicamente en repetidas ocasiones su rechazo a la imposición de estas medidas coercitivas unilaterales y han pedido que se ponga fin de inmediato y sin condiciones al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Jamaica apoya un diálogo constructivo entre Cuba y los Estados Unidos para alcanzar la distensión, la reforma y la estabilidad. Alentamos a Cuba a proseguir sus reformas internas y a alcanzar una mayor integración en los sistemas internacionales adoptando políticas que favorezcan el progreso en lugar del aislamiento.

Japón

[Original: inglés]
[23 de marzo de 2026]

El Gobierno del Japón no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo que se indica en el párrafo 2 de la resolución 80/4.

El Gobierno del Japón tiene la convicción de que la política económica de los Estados Unidos hacia Cuba debería contemplarse esencialmente como una cuestión bilateral. No obstante, el Japón comparte la preocupación suscitada por la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas de 1996 (conocida como Ley Helms-Burton) y la Ley para la Democracia en Cuba, de 1992, de que, si la aplicación de estas leyes causa perjuicios indebidos a las actividades económicas de empresas o nacionales de un tercer país, es muy probable que dichas leyes sean contrarias al derecho internacional relativo a la aplicación extraterritorial de la legislación nacional.

El Gobierno del Japón ha venido siguiendo de cerca la situación relativa a las leyes mencionadas y a las circunstancias que las rodean, y sigue preocupado al respecto. Tras haber considerado la cuestión con el máximo detenimiento, el Japón votó a favor de la resolución 80/4.

Jordania

[Original: inglés]
[5 de mayo de 2026]

El Reino Hachemita de Jordania no ha aplicado ley ni medida alguna del tipo indicado en la resolución 80/4 de la Asamblea General. El Gobierno de Jordania ha votado sistemáticamente a favor de la citada resolución y reafirma su adhesión a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Kazajstán

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2026]

Kazajstán se adhiere tradicionalmente a los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio internacional, y apoya las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba.

Kenya

[Original: inglés]
[6 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República de Kenya no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General.

El Gobierno de Kenya apoya firmemente un sistema multilateral basado en normas y, por lo tanto, no puede apoyar las decisiones unilaterales con las que se bloquea a Cuba o se prolonga el sufrimiento del pueblo cubano.

Las Naciones Unidas no deben mantener sanciones o bloqueos de manera indefinida, especialmente cuando han socavado los objetivos de implicación nacional y de paz y desarrollo sostenibles de Cuba.

Por tales razones, Kenya vota sistemáticamente a favor de las resoluciones relativas a la eliminación de esa prolongada carga para el pueblo cubano. El pueblo cubano tiene derecho a proteger su condición de Estado y a participar, de manera libre y como nación debidamente reconocida por las Naciones Unidas, en el mercado mundial, las iniciativas regionales, las relaciones diplomáticas y otras formas de interacción internacional.

Kirguistán

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2026]

La República Kirguisa reafirma su apuesta por las normas y principios fundamentales del derecho internacional, incluidas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y también aboga por el respeto de los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales. Kirguistán apoya sistemáticamente los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba.

Kiribati

[Original: inglés]
[6 de mayo de 2026]

El Gobierno de la República de Kiribati vuelve a reiterar, por duodécima vez, su apoyo al cumplimiento de la resolución 80/4 de la Asamblea General. Creemos que la resolución, de conformidad con la Carta de nuestras Naciones Unidas, contribuirá positivamente a la prosperidad y el bienestar generales del pueblo de Cuba y a lograr un mundo más pacífico, humano y amable para todos.

Kuwait

[Original: inglés]
[8 de enero de 2026]

El Estado de Kuwait expresa su apoyo a la aplicación de la resolución 80/4 de la Asamblea General; reitera su firme apuesta por el derecho internacional y por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los relativos a la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, la no agresión, la coexistencia pacífica y el arreglo de controversias por medios pacíficos; y reafirma, además, su adhesión a los principios de la libertad de comercio y navegación.

Lesotho

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2026]

El Reino de Lesotho reafirma su apuesta por las disposiciones y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que, entre otras cosas, prevén

la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos de otros Estados, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

Lesotho está profundamente preocupado por los efectos dañinos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. En este sentido, Lesotho pide que se levanten por completo todas las medidas que siguen teniendo repercusiones negativas para el país.

Líbano

[Original: inglés]
[2 de febrero de 2026]

El Gobierno del Líbano cumple plenamente con la resolución 80/4 de la Asamblea General, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. El Líbano lleva mucho tiempo defendiendo esta postura, basada en aquellos propósitos y principios consagrados en la Carta que hacen hincapié en el respeto a la soberanía de los Estados.

Liberia

[Original: inglés]
[11 de marzo de 2026]

El Gobierno de Liberia apoya el llamamiento para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, en particular debido a las dificultades que el bloqueo plantea para el pueblo de Cuba.

La posición de la República de Liberia coincide con la postura común de la Unión Africana, que pide que se aplique la resolución de la Asamblea General relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo.

Liberia colabora con los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas para apoyar el llamamiento a poner fin al bloqueo y la resolución al respecto.

Libia

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2026]

Libia reitera su firme oposición a las medidas unilaterales impuestas a los Estados con fines políticos y subraya que este comportamiento no ayuda a resolver las diferencias entre los Estados, sino que las complica y agrava.

Libia ha expresado sistemáticamente su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del derecho internacional. No ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo mencionado en la resolución 80/4 de la Asamblea General.

Libia votó a favor de la resolución 80/4 para reiterar su oposición al bloqueo económico, comercial y financiero. Asimismo, insta a los Estados a que resuelvan sus diferencias de manera pacífica y sin recurrir a medidas coercitivas unilaterales, que conculcan los principios de la Carta y los derechos humanos y obstaculizan los esfuerzos en favor del desarrollo, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Madagascar

[Original: francés]
[27 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República de Madagascar, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, respeta los principios consagrados en la Carta de la Organización, entre ellos la igualdad soberana de los Estados y la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de otro Estado. El Gobierno de Madagascar no ha promulgado ni aplicado leyes ni sanciones económicas, comerciales y financieras contra Cuba. Madagascar apoya las medidas encaminadas a levantar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Malasia

[Original: inglés]
[25 de febrero de 2026]

Malasia se opone firmemente a la imposición de medidas coercitivas unilaterales contra cualquier país, incluida Cuba.

Tales medidas son incompatibles con el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados.

Estas medidas obstaculizan el desarrollo económico y social del país afectado y perjudican el bienestar de su población.

Fiel a su postura basada en principios que lleva tanto tiempo defendiendo, Malasia apoyó la resolución [80/4](#) de la Asamblea General.

Malasia reitera la urgente necesidad de eliminar las medidas coercitivas unilaterales e insta a las partes implicadas a que intensifiquen los esfuerzos diplomáticos para lograr este objetivo.

Malasia pide que se ponga fin de inmediato a las medidas coercitivas unilaterales adoptadas contra Cuba.

Malawi

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República de Malawi, que mantiene relaciones diplomáticas con Cuba, nunca ha promulgado leyes ni instrumentos de ámbito nacional que prohíban específicamente comerciar o cooperar con Cuba.

Maldivas

[Original: inglés]
[23 de abril de 2026]

La República de Maldivas rechaza la imposición de cualquier tipo de sanciones contra cualquier país sin el mandato explícito del Consejo de Seguridad. En consecuencia, la República de Maldivas no ha impuesto ninguna sanción contra Cuba ni ha promulgado leyes ni disposiciones reglamentarias que contravengan lo dispuesto en la resolución [80/4](#) de la Asamblea General, a favor de la cual ha votado.

Malí

[Original: francés]
[5 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República de Malí ha votado siempre a favor de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

El Gobierno de Malí, que suscribe sin reservas la resolución 80/4, no ha promulgado leyes ni aplicado medidas del tipo indicado en el preámbulo de dicha resolución.

Como en ocasiones anteriores, Malí sigue estando a favor de que se levante el bloqueo impuesto a Cuba.

Mauricio

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

La República de Mauricio reafirma su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos.

Mauricio recuerda la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, y de conformidad con estos principios, Mauricio confirma que no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 80/4 de la Asamblea General.

Como pequeño Estado insular en desarrollo, Mauricio es plenamente consciente de las vulnerabilidades estructurales a las que se enfrentan las economías isleñas, y recalca que las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra cualquier Estado agudizan la vulnerabilidad económica, restringen el acceso a bienes esenciales — incluidos alimentos y medicamentos— y obstaculizan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Mauricio y Cuba siguen manteniendo unas relaciones bilaterales cordiales.

Mauritania

[Original: francés]
[25 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República Islámica de Mauritania expresa su desacuerdo y su oposición respecto de cualquier bloqueo que pueda afectar al desarrollo económico y social de un país y provocar sufrimiento a las personas.

Mauritania siempre ha votado a favor de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Mauritania sigue comprometida con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y en particular con los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación.

México

[Original: Español]
[25 de marzo de 2026]

En los últimos años nuestro país ha ratificado su firme rechazo a la aplicación de leyes o medidas unilaterales de bloqueo económico contra algún Estado Miembro de las Naciones Unidas, así como a la utilización de medidas coercitivas sin el respaldo legítimo de la comunidad internacional, en consonancia con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

México condena el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto desde hace más de seis décadas contra Cuba, así como la decisión de aplicar el título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Helms-Burton), que ha afectado no solo la soberanía del pueblo cubano, sino también los intereses nacionales de terceros países.

En octubre de 2025, nuestro país ratificó ante el pleno de la Organización de las Naciones Unidas nuestra condena irrestricta al bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos a Cuba, convirtiéndose en una causa estructural que afecta los derechos humanos del pueblo cubano, con grandes consecuencias para la economía de Cuba y su desarrollo económica y social, y declaramos nuestra intención de liderar los esfuerzos para eliminar esta acción ante la comunidad internacional, mientras se promueve la cooperación para el desarrollo.

México reitera la necesidad de que Cuba sea retirada de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo que impide transacciones financieras internacionales y obstaculiza operaciones de empresas extranjeras, fomentando el desabasto de productos básicos.

De abril de 2023 a enero de 2025, el Gobierno mexicano implementó acciones, programas y estrategias en apoyo a la República de Cuba, entre ellos el programa “Sembrando Vida”, el cual buscó beneficiar a 5,000 personas productoras agrícolas de las provincias de Artemisa y Mayabeque, con la finalidad de incrementar la producción agrícola y fortalecer la soberanía alimentaria de la población que habita en esas provincias y en La Habana. Este proyecto tuvo dos componentes:

- Acompañamiento técnico: por parte de agrónomas y agrónomos cubanos para el mejoramiento de las unidades de producción y la implementación de sistemas de producción agrícola. Además, se instalaron dos viveros, uno por provincia.
- Paquete agrícola: entrega de semillas, herramientas, agroquímicos y maquinaria.

Derivado de la implementación del proyecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo elaboró un diagnóstico de resultados en los cuales se exponen los cambios que las personas beneficiarias de Cuba percibieron tras su implementación, destacando los siguientes: 56 % de las personas beneficiarias diversificaron cultivos, 56 % incrementaron su productividad y 65 % reportaron independencia económica después del proyecto.

Cuatro planteles cubanos de educación primaria se encuentran incorporados al Programa Escuelas México, que tiene por objetivo impulsar el desarrollo de la niñez mediante el mejoramiento de la calidad educativa. Con este Programa se han logrado estrechar aún más los lazos de amistad y cooperación con la República de Cuba en beneficio de niñas y niños en edad escolar.

De igual manera, en diciembre de 2025 se efectuó la donación de 27 transformadores, a fin de contribuir a mitigar la crisis energética que enfrenta la

población cubana, a través del proyecto “Cooperación México-Cuba para reacondicionamiento de infraestructura eléctrica”.

El bloqueo ha impedido que Cuba se inserte en el comercio y finanzas internacionales, lo que se traduce de manera particular en atraso comercial, exclusión financiera de particulares y empresas, cierres de contratos, pérdida de relaciones con entidades bancarias y endeudamiento, entre otros.

Por instrucción de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, el Gobierno de México ha realizado tres envíos de ayuda humanitaria a Cuba. El 12 de febrero de 2026 se entregaron más de 814 toneladas de insumos básicos transportados en dos buques de la Armada de México. El 1 de marzo de 2026 se efectuó la segunda entrega de 1,193 toneladas y la tercera de 1,021 toneladas se entregó el 13 de marzo de 2026, igualmente trasladadas por dos buques mexicanos y recibidas en La Habana. Estas acciones constituyen una muestra de solidaridad con la población cubana y de cooperación internacional ante la situación que enfrenta la isla.

Mónaco

[Original: francés]
[8 de enero de 2026]

De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios generales del derecho internacional, el Principado de Mónaco no ha adoptado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en la resolución [80/4](#).

Mongolia

[Original: inglés]
[10 de febrero de 2026]

De conformidad con los párrafos 2, 3 y 4 de la resolución [80/4](#) de la Asamblea General, el Gobierno de Mongolia no ha promulgado ni aplicado ninguna ley o medida del tipo mencionado en el preámbulo de la resolución.

Mongolia reafirma sus compromisos con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el principio de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Gobierno de Mongolia se ha opuesto sistemáticamente a que se continúen aplicando las medidas unilaterales y reitera su apoyo incondicional al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Montenegro

[Original: inglés]
[9 de marzo de 2026]

El Gobierno de Montenegro apoyó la resolución [80/4](#) de la Asamblea General.

El Gobierno de Montenegro reafirma su apuesta por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución.

Mozambique

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

El 29 de octubre de 2025, durante su octogésimo período ordinario de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 80/4.

La República de Mozambique, en el marco de sus obligaciones internacionales y en cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, aplica plenamente dicha resolución.

En este contexto, Mozambique no ha aprobado ni aplica leyes o medidas que perjudiquen la libertad de comercio y navegación de otros Estados.

Namibia

[Original: inglés]
[4 de febrero de 2026]

Cooperación multilateral

Namibia reafirma su firme apoyo a la resolución 80/4 de la Asamblea General. Fiel a su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, Namibia reitera su llamamiento para que se levante de forma inmediata e incondicional el bloqueo impuesto contra la República de Cuba.

Namibia cree firmemente que el hecho de que se sigan aplicando medidas coercitivas unilaterales menoscaba la capacidad del pueblo cubano para disfrutar plenamente de sus derechos humanos fundamentales y para avanzar por su propia senda de desarrollo socioeconómico. El bloqueo ha menoscabado los medios de subsistencia de millones de cubanos y ha limitado el acceso a bienes esenciales, suministros médicos y asistencia humanitaria, especialmente en tiempos de crisis.

Namibia insta a todos los Estados Miembros, en particular a los que están en condiciones de influir de algún modo en la situación, a respetar los principios de soberanía, no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el imperio del derecho internacional.

Namibia señala que el hecho de que la Asamblea General siga examinando este tema, así como el constante y abrumador apoyo expresado por Estados Miembros de todas las regiones, pone de relieve el carácter multilateral del llamamiento a poner fin al bloqueo contra Cuba. Este amplio consenso refleja una apuesta compartida por el multilateralismo, el respeto al derecho internacional y el rechazo de las medidas unilaterales con efectos extraterritoriales que socavan el desarrollo sostenible y la cooperación internacional. Namibia pone de relieve que las Naciones Unidas siguen constituyendo el foro multilateral adecuado para tratar estas cuestiones de un modo que respete los principios de la Carta.

La postura de Namibia, en su calidad de Estado miembro de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y de la Unión Africana, concuerda con la oposición que durante tanto tiempo han mantenido la región y el continente a las sanciones unilaterales y las injerencias del exterior. Esta postura colectiva recalca cuán importante es la solidaridad entre los países africanos y otras naciones en desarrollo a la hora de impulsar la independencia, la libre determinación y el desarrollo económico sostenible. La Unión Africana adopta anualmente una decisión en la que se pide que se levanten las sanciones ilegales contra Cuba, una tradición basada en principios que,

a juicio de Namibia, continuará hasta que el pueblo cubano pueda disfrutar plenamente de los beneficios de su independencia, ganada con tanto esfuerzo.

Además de en la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Unión Africana, Namibia ha abogado de manera sistemática por que se levante el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba en diversos foros multilaterales, como las Naciones Unidas, el Movimiento de Países No Alineados y el Commonwealth. En estos foros, Namibia ha apoyado y hecho suyas resoluciones e iniciativas en las que se pide que se ponga fin al bloqueo, lo cual refleja su firme apuesta por el multilateralismo, la solidaridad internacional y la cooperación entre los países en desarrollo.

Namibia reitera su apoyo inquebrantable a la resolución 80/4 de la Asamblea General, y está dispuesta a seguir colaborando con los demás Estados Miembros para promover un orden internacional justo, equitativo e inclusivo, libre de presiones externas y de indebidas intervenciones unilaterales.

Cooperación bilateral

Apoyándose en antiguos lazos históricos y en una apuesta compartida por la solidaridad y la cooperación Sur-Sur, el Gobierno de Namibia mantiene unas cordiales relaciones bilaterales con el Gobierno de Cuba, que resultan beneficiosas para ambas partes. Esta alianza, fundamentada en diversos acuerdos bilaterales, se sustenta en un diálogo político y una cooperación institucional regulares. Con este fin, Namibia y Cuba celebran, cada dos años, sesiones de trabajo conjuntas, que representan un importante mecanismo para revisar las actividades de cooperación, fijar prioridades y potenciar la colaboración en sectores clave como la salud, la capacitación en la educación superior, el desarrollo de capacidades y otras áreas de interés para ambas partes.

Salud pública

Gracias a un acuerdo específico entre el Ministerio de Salud Pública de Cuba y el Ministerio de Salud y Servicios Sociales de Namibia, firmado en 2015, ambos países han forjado buenas relaciones, lo que ha permitido al segundo beneficiarse de los servicios de 102 especialistas médicos cubanos. En la actualidad, ejercen su labor en todos los rincones de Namibia, asistiendo al Gobierno en su difícil cometido de llevar la salud pública a la población namibia.

En el marco del acuerdo bilateral sobre el envío de la brigada médica cubana, los profesionales médicos cubanos están destinados en hospitales públicos de las 14 regiones de Namibia, incluidas las zonas remotas. Los médicos cubanos que prestan sus servicios en Namibia se especializan en campos de la salud que complementan los conocimientos especializados de que dispone Namibia.

Los profesionales médicos cubanos también contribuyen a transferir habilidades y conocimientos en el sector sanitario, ya que trabajan codo con codo con sus homólogos namibios, animados por un espíritu de solidaridad.

Construcción

Por conducto del Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, Namibia suscribió en diciembre de 2013 un acuerdo de cooperación con el Ministerio de la Construcción del Gobierno de Cuba que prevé la adscripción temporal de ingenieros y arquitectos cubanos. En estos momentos, hay 30 expertos técnicos cubanos trabajando en todas las regiones de Namibia.

Los expertos cubanos que prestan servicios al Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural han sido decisivos a la hora de supervisar el diseño de las obras y la ejecución

de los proyectos de infraestructura que llevan a cabo los consejos regionales, como la construcción de viviendas, oficinas gubernamentales, puentes y otras infraestructuras públicas.

También han sido fundamentales para transferir conocimientos y habilidades al personal local de los servicios geológicos y de investigación de desarrollo de materiales y en el sector de la innovación, en el Centro de Investigación y Desarrollo del Hábitat, que depende de la Dirección de Vivienda y Desarrollo Rural del Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural.

El Ministerio de Obras y Transporte de Namibia y el Ministerio de la Construcción de Cuba firmaron un acuerdo en julio de 2024, centrado en la adscripción temporal de profesionales técnicos cubanos. Este acuerdo ha facilitado que, desde 2024, se haya enviado a 20 profesionales técnicos cubanos para prestar apoyo técnico y de creación de capacidad al Ministerio de Obras y Transportes.

Educación superior y capacitación

El Ministerio de Obras Públicas y Transporte de Namibia y el Ministerio de Educación Superior de Cuba firmaron en 2022 un acuerdo que preveía la formación de estudiantes namibios en Cuba en campos técnicos de ingeniería.

Namibia cuenta actualmente con 32 jóvenes que cursan estudios de ingeniería eléctrica, civil y estructural en diversas instituciones técnicas de enseñanza superior de Cuba.

En 2016, los Gobiernos de Namibia y Cuba firmaron un acuerdo específico de servicios académicos, destinado a capacitar a estudiantes namibios en estudios de medicina (medicina y odontología). En el marco de este programa de becas del Ministerio de Salud y Servicios Sociales, 177 estudiantes de ciencias médicas y 49 de odontología se graduaron en instituciones cubanas de enseñanza superior entre 2022 y 2024. Estos graduados se encuentran actualmente destinados en hospitales públicos namibios, donde prestan servicios de salud pública al pueblo de Namibia.

El Gobierno de Cuba, en colaboración con el Fondo de Asistencia Financiera a Estudiantes de Namibia, ofrece además dos becas anuales a jóvenes namibios. Gracias a esta generosa oferta del Gobierno cubano, ocho estudiantes están cursando sus estudios de medicina en Cuba, siendo tres los estudiantes de medicina que se graduaron con este programa en 2022.

Desarrollo de capacidades en el sector de la defensa

Namibia y Cuba suscribieron en 2011 un acuerdo marco en el ámbito de la defensa y de la seguridad nacional que facilita la instrucción y el desarrollo de capacidades de oficiales de las Fuerzas de Defensa de Namibia en instituciones cubanas de instrucción militar.

Desde que comenzó el programa, ocho miembros de las Fuerzas de Defensa de Namibia han iniciado su instrucción en Cuba, especializándose en cursos de ingeniería informática e ingeniería radioelectrónica y de exploración.

Período de sesiones inaugural de la Comisión Intergubernamental para la Cooperación Bilateral entre Namibia y Cuba

Namibia y Cuba hacen un seguimiento de la marcha de su cooperación bilateral a través de la Comisión Intergubernamental para la Cooperación Bilateral, cuya presidencia tiene rango ministerial. El período de sesiones inaugural de la Comisión se celebró en La Habana, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2025. Se prevé que Namibia acoja en 2027 el segundo período de sesiones.

Visitas de intercambio realizadas

Además de su fructífera y cordial cooperación bilateral, los pueblos de Namibia y Cuba mantienen un intercambio muy activo, principalmente mediante frecuentes visitas oficiales y programas de intercambio de estudiantes.

A continuación se enumeran algunas de las visitas oficiales más destacadas:

- Durante una visita de Estado a Cuba realizada en diciembre de 2024, los dos países ultimaron el Memorando de Entendimiento sobre el Establecimiento de una Comisión Intergubernamental para la Cooperación Bilateral, que presidirán los Ministros responsables de las relaciones internacionales y las relaciones exteriores.
- Juan Esteban Lazo Hernández, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, realizó una visita oficial a Namibia el 8 de febrero de 2025.
- Selma Ashipala-Musavyi, Ministra de Relaciones Internacionales y Comercio de Namibia, realizó una visita oficial a Cuba entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2025.

Nauru

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

La República de Nauru reafirma su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos la igualdad soberana de los Estados y el principio de no injerencia en los asuntos internos.

Igualmente, Nauru reconoce la importancia de la libertad de comercio y navegación internacionales, de conformidad con el derecho internacional.

Nauru expresa su preocupación por el bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos siguen imponiendo contra Cuba. El mantenimiento de este bloqueo sigue preocupando a la comunidad internacional, máxime en un momento marcado por diversos retos globales.

Nauru reitera su apoyo a la resolución [80/4](#) de la Asamblea General, relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo contra Cuba.

Nauru alienta a todas las partes interesadas a que colaboren de manera constructiva y con un espíritu de cooperación para alcanzar una solución que, ajustándose a la Carta de las Naciones Unidas, resulte aceptable para todas ellas.

Nepal

[Original: inglés]
[17 de marzo de 2026]

El Gobierno de Nepal ha cumplido fielmente las disposiciones de la resolución [80/4](#) de la Asamblea General y no ha aprobado ni aplicado leyes ni medidas que la contravengan.

Nicaragua

[Original: español]
[19 de marzo de 2026]

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua reafirma su firme compromiso con la defensa del multilateralismo, el derecho internacional y el derecho al desarrollo de los pueblos, basando sus relaciones internacionales en la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos y la solución pacífica de las controversias, conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Nicaragua reitera su rechazo absoluto a las medidas coercitivas unilaterales, por ser ilegales, contrarias al derecho internacional y por afectar de manera directa e injusta al desarrollo de los pueblos, especialmente en los países del Sur Global.

Nicaragua denuncia la aplicación extraterritorial de estas medidas como una práctica de intimidación y coerción contra terceros Estados y actores económicos, lo que socava la cooperación internacional y la convivencia pacífica entre las naciones. En este contexto, Nicaragua condena en los términos más enérgicos el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, por constituir una política anacrónica, ilegal e inhumana que desde 1959 ha buscado asfixiar a un pueblo digno e impedir su legítimo derecho a la autodeterminación y al desarrollo.

Nicaragua señala que el bloqueo mantiene y profundiza obstáculos graves al acceso de Cuba a alimentos, medicamentos, insumos médicos, tecnología, financiamiento, servicios bancarios, seguros, transporte y suministros energéticos, con impactos directos sobre la vida cotidiana y el bienestar de la población en general.

Observamos con profunda preocupación el recrudecimiento del bloqueo mediante mecanismos de alcance extraterritorial, incluyendo acciones asociadas al Título III de la Ley Helms-Burton, así como presiones sobre bancos, proveedores y terceros países, que pretenden castigar o disuadir el comercio legítimo y la cooperación con Cuba.

Nicaragua rechaza, además, la arbitraria e injustificada inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, lo cual agrava el aislamiento económico y financiero, afectando de manera desproporcionada a la población civil y dificultando la actividad económica y la cooperación internacional respecto de Cuba.

Nicaragua ve con profunda preocupación las recientes acciones del Gobierno de los Estados Unidos, las cuales impiden el suministro energético a Cuba, incluyendo un esquema de medidas comerciales dirigido a terceros Estados que mantengan intercambios vinculados a combustibles con Cuba.

Estas restricciones impactan el funcionamiento de servicios esenciales, el sistema de salud, el acceso al agua potable, transporte, y cadenas de suministro, profundizando las afectaciones sobre la vida cotidiana de la población.

Nicaragua respalda la voluntad reiterada de la inmensa mayoría de los Estados Miembros, expresada nuevamente en octubre de 2025, y exige que se respete y se cumpla la decisión soberana de la Asamblea General para poner fin a este bloqueo inhumano contra Cuba.

Instamos al Gobierno de los Estados Unidos a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y a entablar un diálogo respetuoso, sin condiciones, sin presiones ni amenazas, sobre la base de la igualdad soberana, la

reciprocidad y el respeto pleno a la independencia, soberanía y autodeterminación del pueblo cubano.

Nicaragua reitera su invariable solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Cuba y exige que se respeten y se cumplan las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas para poner fin a esta política ilegal contra Cuba.

Níger

[Original: francés]
[14 de enero de 2026]

Decretado en febrero de 1962 a raíz de las nacionalizaciones que dieron lugar a la expropiación de empresas estadounidenses, el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, en vigor hasta la fecha, sigue siendo uno de los regímenes de sanciones unilaterales más longevos del mundo.

Profundamente comprometido con los principios de igualdad soberana de los Estados, de no injerencia en los asuntos internos, de libertad de comercio entre las naciones y de navegación, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, el Gobierno del Níger reitera su intención de no aplicar ninguna ley o medida que suponga imponer un bloqueo a otros Estados, como las mencionadas en la resolución [80/4](#) de la Asamblea General.

El Níger reafirma asimismo su apoyo de principio a dicha resolución, así como a las posturas adoptadas, entre otros, por el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, que piden poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Este bloqueo se debe levantar cuanto antes porque tiene un efecto devastador en el pueblo cubano, dificultando su desarrollo económico y social.

El Níger sigue solidarizándose con el pueblo cubano y brinda su apoyo a la República de Cuba, y espera poder contar, una vez más, con el apoyo de la comunidad internacional para poner fin a este injusto bloqueo que ha durado demasiado tiempo.

Nigeria

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2026]

El Gobierno Federal de Nigeria reitera su inquebrantable determinación de mantener relaciones amistosas con todos los Estados y condena la aplicación de medidas unilaterales para solucionar controversias entre Estados. Nigeria reitera su apoyo al fin del bloqueo contra Cuba y es partidaria de promover la cooperación internacional entre los Estados Miembros. Nigeria considera que la relajación del bloqueo a Cuba sería una demostración del arreglo pacífico de controversias en el sistema internacional.

Noruega

[Original: inglés]
[12 de marzo de 2026]

El Gobierno de Noruega reitera su apoyo a la resolución [80/4](#) de la Asamblea General. Noruega no promulga ni aplica leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución. El país tampoco aplica leyes comerciales o económicas que limiten o

desalienten el comercio con Cuba o las inversiones realizadas en la isla o procedentes de ella.

Noruega se opone a la aplicación extraterritorial de medidas adoptadas unilateralmente contra terceros países. Noruega lamenta que los Estados Unidos no hayan cumplido su compromiso previo de renunciar a la aplicación del título III de la Ley Helms-Burton, y alienta a los Estados Unidos y a Cuba a que normalicen las relaciones bilaterales con miras a poner fin al bloqueo contra Cuba.

Noruega también anima a los Estados Unidos a retirar a Cuba de su lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

Nueva Zelandia

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2026]

El Gobierno de Nueva Zelandia reitera su apoyo a la resolución 80/4 de la Asamblea General. El Gobierno de Nueva Zelandia ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea en las que se pide que se ponga fin al bloqueo comercial contra Cuba. El bloqueo impide que las empresas extranjeras, incluidas las de Nueva Zelandia, realicen actividades comerciales legítimas y lícitas en Cuba. Como se señaló en nuestra explicación de voto de 2025, nuestro apoyo no debería interpretarse como un respaldo a las políticas de Cuba, incluido el incumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. Nueva Zelandia sigue instando al Gobierno de Cuba a que respete los derechos humanos de su pueblo.

Omán

[Original: inglés]
[23 de marzo de 2026]

El Gobierno de la Sultanía de Omán respeta y cumple lo dispuesto en la resolución 80/4 de la Asamblea General, y no aplica ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de esa resolución.

Pakistán

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

El Pakistán cumple plenamente lo dispuesto en la resolución 80/4 de la Asamblea General.

Panamá

[Original: español]
[25 de marzo de 2026]

Como miembro fundador de las Naciones Unidas y Estado defensor de la paz, Panamá mantiene relaciones de amistad y cooperación con todos los Estados, sobre la base de la inclusión y del respeto a los principios de justicia y acatamiento del derecho internacional, así como el derecho a la libre determinación de los pueblos, respeto por la soberanía y no intervención en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

Panamá promueve y seguirá promoviendo el diálogo y la solución pacífica de las controversias, el libre intercambio y la práctica transparente del comercio internacional.

Papua Nueva Guinea

[Original: inglés]
[27 de abril de 2026]

Actualmente, Papua Nueva Guinea no aplica ninguna medida legislativa, de políticas o de otra índole de carácter restrictivo contra Cuba, sino que, por el contrario, alienta unas relaciones constructivas y amistosas entre ambos países, de conformidad con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional pertinente. Cualquier aplicación extraterritorial de leyes y reglamentos que atente contra la soberanía de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas es incompatible con la postura de Papua Nueva Guinea.

Perú

[Original: español]
[15 de abril de 2026]

El Perú reafirma su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional.

El respeto a la soberanía y al principio de no injerencia debe ir acompañado de una atención permanente a la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los países, sin distinción. En efecto, la promoción y defensa de los derechos humanos constituyen una obligación *erga omnes*. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenemos el deber de promover y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales y de cooperar con el sistema universal para asegurar su plena vigencia.

El Perú considera que, en ningún caso, el bloqueo económico, comercial y financiero puede servir de pretexto para justificar restricciones o violaciones de las libertades fundamentales. En tal sentido, instamos al Gobierno de Cuba a atender con seriedad y buena fe las recomendaciones formuladas por los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas y a adoptar las medidas necesarias para garantizar el pleno respeto y protección de la dignidad humana de todas las personas en su territorio.

Qatar

[Original: árabe]
2 de marzo de 2026

La posición del Estado de Qatar con respecto a la resolución no ha cambiado, por lo que sigue otorgándole su pleno apoyo. Qatar respalda firmemente los principios y normas del derecho internacional y los aplica en su política exterior, en su línea de adhesión plena a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Qatar siempre ha expresado su rechazo a la adopción de cualquier medida coercitiva unilateral.

Por consiguiente, el Estado de Qatar no ha promulgado ni aplicado ninguna ley o medida contraria a la resolución citada.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2026]

El Reino Unido exhorta a los Estados Unidos a que pongan fin a su bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Consideramos que el bloqueo es perjudicial y contraproducente. Si bien no puede considerarse la causa de todos los problemas que afectan a Cuba, el bloqueo tiene efectos perjudiciales en el nivel de vida del pueblo cubano e impide el desarrollo político y económico del país. La interrupción del suministro de combustible a Cuba ha agravado una situación económica que ya era de por sí muy frágil, ocasionando graves consecuencias humanitarias. Estas presiones han aumentado los riesgos sistémicos que afectan al acceso a la atención de la salud, al agua y al saneamiento, así como a la producción y distribución de alimentos, la logística y la educación, todo lo cual tiene repercusiones desproporcionadas en las personas más vulnerables.

Los efectos extraterritoriales del bloqueo, en particular la activación de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, impiden y restringen negocios legítimos y lícitos en Cuba por empresas extranjeras, incluidas las británicas. El Reino Unido considera que esos efectos extraterritoriales de los títulos III y IV son contrarios al derecho internacional y seguirá defendiendo a ultranza el derecho de las empresas británicas a comerciar con Cuba e invertir en el país. Para proteger los intereses de las personas físicas o jurídicas con residencia en el Reino Unido frente a los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton, el Reino Unido ha promulgado legislación que prohíbe el cumplimiento de esa Ley e incluye disposiciones para presentar reconvenções contra los demandantes estadounidenses ante tribunales británicos.

El Reino Unido comparte la gran preocupación de muchos de nuestros aliados sobre las restricciones impuestas a los derechos civiles, políticos y otros derechos humanos en Cuba. Seguiremos planteando esas preocupaciones directamente al Gobierno de Cuba y en público. El Reino Unido considera que el diálogo y la colaboración con Cuba y el pueblo cubano constituyen la manera más eficaz de fomentar el progreso en ese país y promover un mayor respeto por los derechos humanos de todo tipo. Consideramos que el bloqueo de los Estados Unidos dificulta la consecución de reformas económicas que redundarán en interés del pueblo cubano.

República Árabe Siria

[Original: inglés]
[7 de mayo de 2026]

La República Árabe Siria reafirma su adhesión a los principios y resoluciones de las Naciones Unidas —en particular, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General— y pone de relieve que el respeto de dichas resoluciones constituye un pilar fundamental para la estabilidad del orden internacional. Asimismo, recalca la importancia que reviste resolver las controversias internacionales por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sus principios.

Siria reitera que es importante apoyar las iniciativas que buscan impulsar el desarrollo y la estabilidad económica a nivel internacional, ya que, con ello, los Estados pueden reforzar sus capacidades de desarrollo y hacer realidad las aspiraciones de sus pueblos en un marco de cooperación internacional basado en el respeto mutuo.

Siria considera que los asuntos internacionales —incluidas las cuestiones de carácter económico— deberían tratarse con un espíritu de diálogo y entendimiento

mutuo, y dentro de los marcos internacionales pertinentes, para contribuir, así, a fomentar la estabilidad y la cooperación entre los Estados.

Siria reitera su compromiso de fortalecer las relaciones internacionales partiendo de la cooperación conjunta y el respeto mutuo, y pone de relieve cuán importante es tender puentes de diálogo y entendimiento como vía para lograr un orden internacional más estable y equilibrado.

República Centroafricana

[Original: francés]

[21 de abril de 2026]

La República Centroafricana, al igual que la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ha mantenido una posición coherente sobre el levantamiento completo del bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos de América imponen a Cuba desde hace más de 60 años.

Este bloqueo, que ha causado daños incalculables al Gobierno y al pueblo cubanos, es contrario al derecho internacional y a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular a la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Gobierno de la República Centroafricana sigue apoyando al Gobierno cubano en sus esfuerzos por lograr el levantamiento total de dicho bloqueo.

República de Corea

[Original: inglés]

[24 de marzo de 2026]

La República de Corea no ha aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución [80/4](#) de la Asamblea General. El Gobierno de la República de Corea reafirma su apoyo a las resoluciones de la Asamblea General que llevan aprobándose desde 1999 y en las que se pide el fin del bloqueo contra Cuba.

República de Moldova

[Original: inglés]

[25 de marzo de 2026]

La República de Moldova defiende plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y nunca ha aprobado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en la resolución [80/4](#) de la Asamblea General, relativa al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

República Democrática del Congo

[Original: francés]

[16 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República Democrática del Congo valora en su justa medida la importancia que el Secretario General sigue concediendo a la cuestión del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

La República Democrática del Congo sigue muy preocupada y desea reiterar su tradicional postura a favor del levantamiento del bloqueo impuesto a Cuba por los Estados Unidos.

La República Democrática del Congo apoya también toda iniciativa destinada a instar a Cuba y a los Estados Unidos a proseguir la vía de un diálogo constructivo y fructífero, capaz de contribuir a la consecución de un arreglo pacífico y mutuamente beneficioso para los pueblos y los Gobiernos de dos países.

Está convencida de que solo la vía del diálogo puede conducir a distender la situación, en interés de todas las partes.

República Democrática Popular Lao

[Original: inglés]
[16 de marzo de 2026]

La República Democrática Popular Lao reafirma la coherente postura que ha venido manteniendo de que un bloqueo, con sus efectos extraterritoriales, supone una traba para el desarrollo socioeconómico de cualquier nación y contraviene los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, la igualdad soberana de los Estados, y la libertad de comercio y navegación internacionales. La República Democrática Popular Lao no ha promulgado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en la resolución 80/4 de la Asamblea General.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba no solo infringe el derecho internacional, sino que también impone severas restricciones y grandes obstáculos al desarrollo socioeconómico de la isla. La República Democrática Popular Lao pide que se levante de inmediato el bloqueo contra Cuba.

República Dominicana

[Original: español]
[23 de marzo de 2026]

La República Dominicana es respetuosa del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, según establecido en el artículo 3 de su Constitución, la cual igualmente reconoce y garantiza la libertad de empresa, comercio e industria en su artículo 50. Nuestro país reitera su respeto a los principios de autodeterminación de los pueblos y de soberanía de los Estados consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, de la que somos miembros fundadores.

El Gobierno dominicano ha manifestado claramente en los distintos espacios internacionales que el país acepta el ordenamiento jurídico internacional, que garantiza el respeto de los derechos fundamentales, la paz, la justicia, la convivencia entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones.

Por consiguiente, la legislación de la República Dominicana no contempla leyes ni medidas como las indicadas en el preámbulo de la resolución de la Asamblea General 80/4 y cumple con sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidas la libertad de comercio y navegación.

República Popular Democrática de Corea

[Original: inglés]
[19 de enero de 2026]

La Asamblea General lleva más de 30 años aprobando resoluciones tituladas “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, las cuales han gozado del apoyo de una abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esto demuestra el firme respaldo que la comunidad internacional brinda al Gobierno y al pueblo de Cuba, así como su rechazo al bloqueo inhumano e ilegal que ha obstaculizado el desarrollo socioeconómico de Cuba durante más de seis decenios.

A pesar de ello, los Estados Unidos han puesto en marcha un endurecimiento sin precedentes del bloqueo, imponiendo en los últimos años medidas muy agresivas, como la plena aplicación de la Ley Helms-Burton, una mayor persecución de las transacciones financieras y los suministros de combustible del país, y la inclusión arbitraria de Cuba en la lista del Departamento de Estado de países patrocinadores del terrorismo, lo que sigue teniendo nefastas consecuencias para el desarrollo socioeconómico de Cuba y efectos devastadores sobre el bienestar de su pueblo.

La República Popular Democrática de Corea insta encarecidamente a los Estados Unidos a que levanten de manera incondicional y sin más demora el bloqueo económico y financiero extraterritorial contra Cuba y a que retiren al país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo; asimismo, rechaza categóricamente las medidas coercitivas que los Estados Unidos aplican contra Cuba por considerarlas una violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en los que se establecen los principios de respeto de la soberanía, la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos, así como un crimen de lesa humanidad.

La República Popular Democrática de Corea reitera su firme apoyo y solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba en sus esfuerzos por defender su dignidad y soberanía nacionales y promover el desarrollo socioeconómico.

República Unida de Tanzania

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

Tanzania reafirma su posición basada en principios y pide que se levante de forma inmediata e inequívoca el bloqueo impuesto a Cuba. Esta medida, en vigor desde hace ya mucho tiempo, sigue planteando importantes problemas económicos y sociales, ya que limita la capacidad de Cuba para desplegar plenamente su potencial de desarrollo y contradice los principios del derecho internacional, los derechos humanos fundamentales y el espíritu de la cooperación multilateral.

La reciente amenaza de una invasión específicamente dirigida contra Cuba pone de relieve, de manera cada vez más preocupante, hasta qué punto se siguen cuestionando los principios fundamentales del respeto a la integridad territorial y la igualdad soberana de los Estados. Estos hechos plantean serias dudas sobre la adhesión a los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y apuntan a un preocupante empeño en llevar a cabo acciones que pueden socavar el derecho internacional, la estabilidad y la confianza mutua entre las naciones.

La República Unida de Tanzania, firme defensora de las Naciones Unidas y de sus valores fundamentales, mantiene su firme adhesión a los principios de la

coexistencia pacífica, la igualdad soberana, la integridad territorial y un sistema mundial de comercio abierto y basado en normas. Tanzania se opone al uso de medidas coercitivas unilaterales contra cualquier Estado Miembro y reitera su inquebrantable solidaridad con Cuba y con todas las naciones que sufren restricciones similares, y pone de relieve la importancia de entablar un diálogo constructivo, colaborar y respetar las normas internacionales.

Tanzania y Cuba mantienen una sólida alianza que ha sido históricamente beneficiosa, sobre todo en los ámbitos de la educación, la atención de la salud y el intercambio cultural. Tanzania considera que, si se levantara el bloqueo, se crearían nuevas oportunidades para profundizar la cooperación, fomentar el crecimiento económico y fortalecer la colaboración Sur-Sur. El país reitera su inquebrantable solidaridad con Cuba y confía en que los principios de la justicia, la equidad y el multilateralismo conduzcan, en último término, a que las relaciones económicas y comerciales de Cuba con la comunidad internacional se normalicen plenamente.

Rwanda

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República de Rwanda mantiene la misma postura respecto a la resolución relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

El Gobierno de Rwanda, guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, cumple plenamente la resolución [80/4](#) de la Asamblea General. El Gobierno de Rwanda insiste en que no existe impedimento legal o reglamentario a la libertad de circulación o de comercio entre su país y Cuba.

Saint Kitts y Nevis

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

El Gobierno de Saint Kitts y Nevis está comprometido con los preceptos del derecho internacional y defiende con fervor los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, que constituyen la piedra angular del multilateralismo. Ante la creciente convergencia de las dinámicas geopolíticas, Saint Kitts y Nevis insta a que se ponga fin de manera definitiva al bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos de América llevan más de 60 años imponiendo a la República de Cuba. Saint Kitts y Nevis también aboga enérgicamente por que se retire a Cuba de la lista que mantiene el Gobierno de los Estados Unidos de Estados patrocinadores del terrorismo.

La persistencia del bloqueo frena de forma sistemática la trayectoria socioeconómica de Cuba. Por otra parte, las recientes medidas adoptadas contra las brigadas médicas cubanas tienen graves consecuencias para la prestación de servicios sanitarios vitales en numerosos países en desarrollo, como Saint Kitts y Nevis. Lo más grave es que las restricciones impuestas al envío de combustible a Cuba han deteriorado aún más la ya de por sí frágil infraestructura energética de la isla. La crisis petrolera resultante ha llevado al colapso de la red eléctrica, lo que pone en peligro la posibilidad de prestar servicios de salud, el saneamiento y el suministro de agua, la seguridad alimentaria, el transporte y otros servicios vitales en todo el archipiélago. Estas medidas, por lo tanto, generan una crisis humanitaria que amenaza la estabilidad social y económica de toda la región del Caribe.

A pesar de estos crecientes desafíos, Cuba sigue siendo uno de los asociados más fiables y firmes de la Federación de Saint Kitts y Nevis. Las contribuciones de su brigada médica, sumadas al transformador programa de becas, han sido fundamentales para fortalecer nuestra infraestructura de atención de la salud y ampliar nuestras capacidades en materia de recursos humanos. En este sentido, mantener esta sólida alianza con Cuba sigue teniendo una gran importancia para Saint Kitts y Nevis, dados los profundos y tangibles beneficios que sigue reportando a nuestro pueblo.

El Gobierno de Saint Kitts y Nevis reitera el valor que reviste el diálogo abierto para paliar las graves consecuencias humanitarias que el bloqueo acarrea a los ciudadanos y residentes de Cuba. Dado que la vía diplomática sigue siendo la más eficaz para resolver las diferencias, se espera que este diálogo pueda propiciar una relación más pacífica y constructiva entre los Estados Unidos y Cuba, países que desempeñan un importante papel en el hemisferio occidental.

Para ello, la Federación de Saint Kitts y Nevis reafirma sin reservas su apoyo a la resolución 80/4 de la Asamblea General. Nos sumamos a la comunidad internacional y sostenemos también que las disposiciones de la resolución 80/4 de la Asamblea General, en particular las relativas al libre comercio y la cooperación internacional, exigen un cumplimiento universal.

Samoa

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

El Gobierno del Estado Independiente de Samoa reafirma su pleno compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales del derecho internacional, entre ellos la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

Debe ponerse fin al bloqueo contra el pueblo de Cuba. El bloqueo es una reliquia de la Guerra Fría. Como miembro del sistema de las Naciones Unidas y pequeño Estado insular en desarrollo, Cuba merece ser tratada como los demás miembros, con respeto, dignidad y pragmatismo en las relaciones internacionales.

El restablecimiento de las relaciones con Cuba permitiría a los Estados Unidos situarse en una posición mucho más favorable para entablar un diálogo y una cooperación más constructivos sobre cuestiones de interés compartido y, de este modo, introducir cambios muy necesarios en sus relaciones económicas, sociales y de seguridad. La reanudación de los viajes e intercambios culturales entre los Estados Unidos y Cuba podría promover también un mayor entendimiento y buena voluntad entre los dos pueblos.

En el plano económico, la apertura del comercio con Cuba podría crear oportunidades para ambos países. Cuba tiene mercados sin explotar para bienes y servicios estadounidenses, mientras que las empresas de los Estados Unidos podrían beneficiarse de invertir en la economía emergente de Cuba.

Desde el punto de vista humanitario, el bloqueo ha tenido efectos adversos sobre el pueblo cubano, ya que ha limitado su acceso a bienes esenciales como alimentos, medicamentos y otros artículos de primera necesidad. El levantamiento del bloqueo podría aliviar el sufrimiento de los cubanos de a pie y mejorar su calidad de vida.

En el actual clima de desconfianza y maniobras geopolíticas, es crucial que los miembros del sistema de las Naciones Unidas demos muestras de humanidad y buena

voluntad en nuestros esfuerzos conjuntos por lograr una prosperidad futura resiliente, sin dejar a nadie atrás.

San Marino

[Original: inglés]
[4 de febrero de 2026]

La República de San Marino siempre se ha opuesto, en líneas generales, a la imposición de cualquier tipo de bloqueo. En consecuencia, se opone al bloqueo unilateral impuesto contra Cuba como medio de presión, y también por las graves repercusiones que tiene sobre la población.

San Vicente y las Granadinas

[Original: inglés]
[11 de marzo de 2026]

La Asamblea General, en virtud de la resolución 80/4, ha señalado una vez más que la comunidad internacional sigue oponiéndose rotundamente a que los Estados Unidos de América mantengan el bloqueo impuesto a Cuba. Estas resoluciones de la Asamblea General, que han registrado desde 1992 un apoyo cuasiuniversal, llevan mucho tiempo expresando una posición clara sobre la necesidad de dar pasos para derogar las medidas que conforman el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. El apoyo que esta resolución ha recibido históricamente pone de relieve la constante preocupación que suscitan entre los Estados Miembros la persistencia de las citadas medidas y sus efectos negativos.

Nuestra postura se basa en la creencia en los principios fundamentales que sustentan el sistema multilateral y posibilitan una coexistencia próspera y pacífica en el mundo civilizado, y, en concreto, los de igualdad soberana de todos los Estados, no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. La aplicación continuada de medidas unilaterales con efectos extraterritoriales suscita serias preocupaciones, sobre todo cuando las consecuencias recaen principalmente en la población de la nación afectada. Si se levantan estas medidas, se contribuiría a crear unas condiciones favorables para el diálogo y la colaboración, a mejorar las relaciones en nuestro hemisferio y a multiplicar las oportunidades de desarrollo económico y social.

San Vicente y las Granadinas reafirma su adhesión a los principios del multilateralismo, el derecho internacional y la colaboración constructiva, y reitera su solidaridad con Cuba. Nos sumamos a los llamamientos realizados por la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a favor de poner fin al bloqueo, y alentamos a todos los Estados Miembros a que respalden los esfuerzos por seguir una senda más constructiva en beneficio del pueblo cubano.

Santa Lucía

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

El Gobierno de Santa Lucía reafirma su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados y la coexistencia pacífica entre las naciones.

El Gobierno de Santa Lucía reafirma la cooperación económica, educativa, científica y técnica que ha mantenido con Cuba durante decenios. Esta fructífera colaboración ha sido fundamental para el avance y la sostenibilidad socioeconómicos de Santa Lucía.

El Gobierno de Santa Lucía cumple sus obligaciones jurídicas internacionales y mantiene su adhesión a los principios de la igualdad soberana de los Estados. Santa Lucía no ha promulgado ninguna norma, ley o medida, ni ha puesto en marcha ninguna otra actuación, que contravenga el ejercicio de la soberanía de un Estado Miembro en defensa de sus intereses legítimos u obstaculice la libertad de las actividades comerciales, las transacciones mercantiles o la cooperación económica.

Santa Lucía reafirma su postura respecto a la aplicación extraterritorial de leyes nacionales, que es contraria a los principios del derecho internacional, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la coexistencia pacífica entre las naciones.

El Gobierno de Santa Lucía ha apoyado sistemáticamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en las que se pide que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Santo Tomé y Príncipe

[Original: inglés]
[16 de marzo de 2026]

La República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y la República de Cuba mantienen desde hace decenios una relación de amistad, cooperación y solidaridad, basada en el respeto mutuo y el intercambio de experiencias en los ámbitos de la salud, la educación y la capacitación. Así pues, Santo Tomé y Príncipe reafirma su apoyo a todas las iniciativas que favorezcan las soluciones constructivas y pacíficas, subrayando cuán importante es que las controversias entre los Estados se resuelvan exclusivamente mediante el diálogo, el respeto del derecho internacional y el recurso a los mecanismos multilaterales adecuados.

Senegal

[Original: francés]
[25 de marzo de 2026]

El Senegal reafirma la necesidad de que se ponga fin a todo bloqueo que socave el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de las poblaciones de los países afectados.

Así, en cumplimiento de las obligaciones internacionales que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Senegal seguirá respetando lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al levantamiento del bloqueo contra Cuba.

Seychelles

[Original: inglés]
[15 de enero de 2026]

Seychelles expresa su apoyo a la resolución [80/4](#) de la Asamblea General, en la que se pide que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero que los

Estados Unidos han impuesto a Cuba. Este apoyo refleja la apuesta de Seychelles por los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Seychelles opina que todas las naciones deberían tener la capacidad de ejercer su soberanía sin injerencias externas indebidas. Por ello, el país recalca la preocupación que le suscitan aquellas medidas que afectan a la soberanía de los Estados o al bienestar de sus poblaciones. El actual bloqueo se considera un factor que lastra el desarrollo del país y el bienestar de su pueblo.

Seychelles aboga por un enfoque constructivo que pueda facilitar el levantamiento de estas medidas restrictivas; con este paso, no solo se brindarían oportunidades para el desarrollo económico de Cuba, sino que también se respaldaría el objetivo general de fomentar la cooperación y la estabilidad internacionales.

En este sentido, Seychelles alienta a que se realicen esfuerzos diplomáticos para que se normalicen las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, tomando como base el entendimiento mutuo y una apuesta compartida por la paz y la prosperidad mundial.

Sierra Leona

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

La República de Sierra Leona reafirma su inquebrantable compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Recordando las cordiales y fructíferas relaciones bilaterales que mantienen Sierra Leona y la República de Cuba, forjadas durante años al calor de la solidaridad y la cooperación técnica, y recalcando la importancia de que no se obstaculicen las relaciones económicas entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Sierra Leona mantiene su apuesta por las iniciativas internacionales que buscan poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos de América han impuesto a Cuba.

Teniendo presentes las obligaciones que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados Miembros y los compromisos que estos han contraído en virtud del derecho internacional —que, entre otras cosas, defienden la libertad de comercio y navegación—, Sierra Leona nunca ha promulgado, aprobado ni aplicado ninguna ley o medida de carácter restrictivo que sea incompatible con sus obligaciones internacionales.

Sierra Leona sigue comprometida a estrechar aún más las ya excelentes relaciones entre los dos países hermanos, tanto en el plano bilateral como en el multilateral. Sierra Leona ha mantenido sistemáticamente su apoyo a todas las resoluciones anteriores en las que se pedía poner fin al bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba y su pueblo, y reitera su llamamiento a levantar el bloqueo por completo, pues sigue afectando de manera considerable la vida y los medios de subsistencia del pueblo cubano. Sierra Leona reitera, además, su apoyo total y sin reservas a la aplicación de la resolución 80/4 de la Asamblea General.

Sierra Leona sigue albergando la esperanza de que el actual diálogo diplomático entre los Estados Unidos y Cuba lleve a que se levante el bloqueo petrolero impuesto a Cuba y a que se normalicen las relaciones entre ambos países, lo que propiciaría una cooperación socioeconómica y política beneficiosa para ambas partes.

Singapur

[Original: inglés]
[3 de febrero de 2026]

El Gobierno de Singapur reafirma su apoyo a la resolución 80/4 de la Asamblea General. Desde 1995, Singapur ha apoyado sistemáticamente las resoluciones en las que se pide el fin del bloqueo comercial impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y ha votado a favor de ellas.

Sri Lanka

[Original: inglés]
[2 de febrero de 2026]

Sri Lanka no aprueba la aplicación contra ningún país de medidas económicas unilaterales, ya que contravienen los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Sri Lanka considera que la aplicación de esas medidas obstaculiza el estado de derecho, la transparencia del comercio internacional y la libertad de comercio y navegación.

Sri Lanka no ha promulgado ninguna ley ni medida del tipo indicado en las disposiciones de la resolución 80/4 de la Asamblea General. Las sanciones unilaterales impuestas contra Cuba han tenido efectos perjudiciales en la vida civil, creando escasez de bienes y servicios. También han sido ineficaces para promover y proteger los derechos humanos en el país afectado.

Sri Lanka ha apoyado sistemáticamente la aprobación de las resoluciones relativas a este tema en la Asamblea General y ha defendido que es necesario poner fin al bloqueo contra Cuba.

Sudáfrica

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2026]

El Gobierno de Sudáfrica reafirma su profunda preocupación por el prolongado bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos han impuesto contra Cuba, el cual sigue siendo el principal obstáculo para que el país alcance sus aspiraciones de desarrollo, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta política unilateral sigue agravando las dificultades socioeconómicas del pueblo cubano, en particular de los más vulnerables, y Sudáfrica exhorta a los Estados Unidos a que pongan fin a estas medidas y entablen con Cuba un diálogo constructivo y respetuoso, acorde con los principios de igualdad soberana y no injerencia.

Sudáfrica también observa con profunda preocupación los recientes acontecimientos geopolíticos que se han producido en la región y que han agravado las dificultades económicas de Cuba.

El bloqueo de los Estados Unidos sigue no solo restringiendo el acceso de Cuba a productos de importación vitales, como alimentos, medicamentos y materias primas, sino también limitando la capacidad del país para sacar el máximo beneficio del turismo, los intercambios culturales y la cooperación profesional. Preocupa especialmente a Sudáfrica la aplicación extraterritorial de las sanciones unilaterales, las cuales desalientan el comercio y la inversión de terceros países y menoscaban la expansión de relaciones beneficiosas para todas las partes, incluida Sudáfrica.

Sudáfrica valora la polifacética alianza que desde hace tiempo mantiene con Cuba, una alianza que ha madurado hasta convertirse en un modelo de cooperación Sur-Sur. Sudáfrica reitera su inquebrantable solidaridad con el pueblo cubano y rinde homenaje a las históricas contribuciones de Cuba a la liberación de Sudáfrica y del continente africano en su conjunto.

Sudáfrica seguirá ampliando la solidaridad internacional más allá de América Latina, movilizándolo al Movimiento de Países No Alineados, al Grupo de los 77 y a la Unión Africana, sin dejar de defender la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional para proteger la soberanía y la autonomía económica.

Seguimos instando a los Estados Unidos a que retiren a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y de otras designaciones punitivas que obstaculizan las relaciones financieras y comerciales.

Sudáfrica se une a la abrumadora mayoría de los Estados Miembros para pedir que se ponga fin a las medidas coercitivas unilaterales que contravienen los propósitos y principios de la Carta.

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos para impulsar un diálogo constructivo y multilateral entre Cuba y los Estados Unidos, también a través de los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, con el fin de que se cumplan los objetivos de anteriores resoluciones de la Asamblea General y se apoye el desarrollo sostenible, la paz y la prosperidad del pueblo cubano.

Sudáfrica reafirma su duradera amistad con Cuba y su firme apuesta por el multilateralismo, el derecho internacional y el derecho soberano de todas las naciones a intentar alcanzar el desarrollo sin presiones externas ni sanciones unilaterales.

Sudán

[Original: inglés]
[21 de enero de 2026]

El Sudán ha apoyado sin reservas y de manera sistemática la resolución anual de la Asamblea General en la que se pide el levantamiento de las sanciones impuestas a Cuba, y ha votado a favor de ella.

El Gobierno de la República del Sudán aplica una política de estricta observancia del derecho internacional, de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios de la igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos de estos. Fiel a su postura basada en principios, el Sudán se opone a la imposición de sanciones a países en desarrollo porque tienen efectos devastadores en los esfuerzos de esos países en pro del desarrollo sostenible y constituyen una violación de la Carta.

Al igual que Cuba, el pueblo del Sudán ha sufrido enormemente a causa de las medidas coercitivas unilaterales impuestas al país desde hace más de 15 años. Estas sanciones impiden cualquier avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la integración en el sistema monetario internacional. El sector de la salud, junto con otros sectores, se ha visto duramente afectado por estas sanciones.

El Gobierno del Sudán reafirma que no ha promulgado ni aplica ley o medida alguna que, en caso de implementarse fuera de sus fronteras nacionales, pudiera afectar a la soberanía de ningún Estado. El Gobierno del Sudán exhorta a que se derogue cualquier ley que imponga medidas de ese tipo.

Sudán del Sur

[Original: inglés]
[5 de mayo de 2026]

La República de Sudán del Sur se une a la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Unión Africana para pedir el levantamiento inmediato del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Sudán del Sur opina que esas medidas unilaterales violan el derecho internacional, en particular los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en sus asuntos internos, y el derecho a la libre determinación y al desarrollo. El bloqueo ha supuesto un grave obstáculo para el crecimiento económico de Cuba, ha lastrado el desarrollo social y ha tenido consecuencias humanitarias.

Sudán del Sur apoya el cumplimiento de la resolución [80/4](#) de la Asamblea General, que pide el fin del bloqueo. Reconocemos el apoyo internacional que recibe dicha resolución y reafirmamos nuestra solidaridad con el pueblo cubano.

Sudán del Sur insta a que se levante el bloqueo de manera inmediata e incondicional, en un espíritu de multilateralismo, cooperación internacional y respeto de la soberanía nacional.

Suiza

[Original: francés]
[28 de enero de 2026]

Al igual que en años anteriores, Suiza se pronunció en 2025 a favor de la resolución [80/4](#) de la Asamblea General. Suiza considera que las medidas económicas, financieras y comerciales impuestas a la República de Cuba tienen un efecto perjudicial en las condiciones de vida del pueblo cubano y están agravando las dificultades económicas. Por estas razones, esas medidas deberían derogarse.

Suriname

[Original: inglés]
[6 de marzo de 2026]

La República de Suriname reafirma su inquebrantable adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto del derecho internacional, máxime en este año decisivo, en que las Naciones Unidas cumplen ochenta años, así como a los esfuerzos que se están desplegando para fortalecer el multilateralismo en un mundo que se enfrenta cada vez a mayores dificultades. Considera que se deben respetar en todo momento la igualdad soberana y el derecho de las naciones a seguir su propia vía de desarrollo. La adhesión a estos principios reviste la máxima importancia para garantizar un orden internacional estable.

A pesar de las reiteradas condenas expresadas por la Asamblea General, la más reciente de las cuales se recoge en la resolución [80/4](#), el bloqueo comercial, económico y financiero contra Cuba, vigente desde hace decenios, sigue siendo contrario a esos principios y normas y resulta contraproducente para las relaciones comerciales. Este bloqueo ha repercutido de manera importante en el pueblo cubano y ha afectado a su acceso a bienes y servicios esenciales, como la sanidad y la educación.

Suriname pide que se levante de forma inmediata e incondicional el bloqueo contra Cuba, el cual sigue socavando el derecho soberano de Cuba al desarrollo, lastra todos los sectores de su economía, priva al pueblo cubano de aprovechar todo el potencial que encierran sus recursos y representa el mayor obstáculo para el pleno desarrollo de Cuba.

Asimismo, han sido los miembros más vulnerables de la sociedad cubana, como mujeres, niños, ancianos y personas con discapacidad, quienes han padecido las peores consecuencias de esta política.

Suriname expresa su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba y desea dejar constancia de que el Gobierno de Suriname nunca ha promulgado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en la resolución 80/4 de la Asamblea General, que afectaran los derechos económicos, comerciales y financieros del Gobierno y el pueblo de Cuba.

Tailandia

[Original: inglés]
[19 de febrero de 2026]

El Gobierno Real de Tailandia lleva desde 1994 apoyando sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide el fin del bloqueo comercial y económico contra Cuba, incluida la reciente resolución 80/4 de la Asamblea General, ya que dicho bloqueo ha socavado el desarrollo socioeconómico de Cuba y ha causado sufrimiento a su pueblo.

Tailandia se opone a la imposición a otros Estados de leyes nacionales de carácter extraterritorial, ya que ello contraviene los principios fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Tailandia no ha aplicado ninguna disposición jurídica ni medida nacional de esa índole y sigue desalentando el uso de las citadas leyes.

Tayikistán

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

El Gobierno de Tayikistán reafirma su apoyo a la resolución 80/4 de la Asamblea General.

Tayikistán se adhiere a los principios del derecho internacional y apoya el derecho de todas las naciones a elegir libremente su propio camino hacia el desarrollo. Tayikistán considera que, con arreglo a principios como la igualdad de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos y la libertad de comercio, las medidas económicas y financieras que se siguen aplicando contra Cuba están menoscabando las condiciones de vida del pueblo cubano y entorpeciendo los esfuerzos del Gobierno cubano por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En vista de la inestabilidad que reina actualmente en las relaciones internacionales, que ha provocado un aumento de la pobreza y el desempleo, la imposición de sanciones y bloqueos resulta más injustificable que nunca. Tales medidas contravienen los principios fundamentales del derecho internacional, como los de igualdad de los Estados, respeto de la soberanía, no injerencia en los asuntos internos y coexistencia pacífica.

Tayikistán sigue abogando por un entorno internacional pacífico y cooperativo en el que todas las naciones puedan buscar su propio desarrollo de conformidad con sus intereses nacionales y con arreglo a las normas mundiales.

Timor-Leste

[Original: inglés]
[12 de marzo de 2026]

La República Democrática de Timor-Leste respalda plenamente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el principio de libertad de comercio y navegación internacionales. Timor-Leste reafirma su apoyo a la resolución 80/4 de la Asamblea General y reitera que no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en dicha resolución.

El Gobierno de Timor-Leste se opone firmemente a que se sigan aprobando y aplicando tales medidas extraterritoriales y es partidario de que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, de inmediato y sin condiciones. Estamos convencidos de que la imposición de esas medidas limitará la capacidad de Cuba de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible oportunamente y con la mayor eficacia posible, además de debilitar su capacidad para hacer efectivo el estado de derecho.

Togo

[Original: francés]
[15 de enero de 2026]

De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Togo siempre ha procurado promover el respeto a la igualdad soberana y la integridad territorial de los Estados y el principio de no intervención y no injerencia en sus asuntos internos.

El Togo apoya sin reservas el principio de libertad de comercio y navegación, consagrado en numerosos instrumentos jurídicos internacionales. Además, rechaza sistemáticamente el uso de medidas unilaterales destinadas a ejercer presión sobre los Estados.

Nunca ha promulgado ni aplicado leyes o reglamentos que limiten la soberanía de otros Estados o los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción. El Gobierno del Togo siempre ha apoyado las iniciativas del Gobierno cubano y otros actores para poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra la isla.

Es preciso poner fin al bloqueo, pues ello contribuiría a acelerar el restablecimiento de las relaciones económicas y comerciales entre los dos países, así como la dinámica de distensión iniciada en 2015. El Togo apoya sin reservas los esfuerzos encaminados a alcanzar ese objetivo.

Tonga

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2026]

El Reino de Tonga se adhiere plenamente a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidos

los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales. Tonga no ha promulgado ni aplicado ninguna ley o medida del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 80/4 de la Asamblea General. Tonga mantiene relaciones amistosas y diplomáticas con Cuba.

Trinidad y Tabago

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República de Trinidad y Tabago sigue guiándose por una política exterior pragmática, equilibrada y sensible a las realidades globales contemporáneas. Impulsado por una decidida apuesta por el multilateralismo y la responsabilidad colectiva, Trinidad y Tabago apoya los planteamientos colectivos y prácticos para hacer frente a los actuales desafíos globales que afectan a la paz, la estabilidad y el desarrollo.

En este sentido, Trinidad y Tabago reconoce la importancia que tienen el diálogo, el entendimiento mutuo y la cooperación a la hora de dar respuesta a los complejos retos internacionales. Aunque reconoce que los Estados pueden adoptar enfoques normativos diferentes según sus prioridades nacionales, Trinidad y Tabago opina que los retos de carácter global y sistémico se afrontan mejor desde la participación, la cooperación y el diálogo sostenido desarrollados en el marco de organismos multilaterales.

Trinidad y Tabago y la República de Cuba han mantenido unas cordiales relaciones diplomáticas desde que establecieron vínculos oficiales, en 1972. Los desafíos inherentes a la propia condición de los pequeños Estados insulares en desarrollo constituyen una realidad compartida por estos; además, la cooperación internacional desempeña un papel importante para lograr los objetivos de desarrollo sostenible. Por ambas razones, Trinidad y Tabago ha apoyado los esfuerzos regionales e internacionales que promueven unas relaciones y un diálogo constructivos entre todos los países.

Trinidad y Tabago acoge con beneplácito que las partes interesadas sigan dialogando, ya que esto propicia los esfuerzos destinados a fomentar el entendimiento y la normalización gradual de las relaciones. Trinidad y Tabago reitera su apoyo a los enfoques pacíficos y diplomáticos que promueven la estabilidad, el desarrollo y la cooperación en el hemisferio.

En este contexto, Trinidad y Tabago reafirma el apoyo que desde hace tiempo brinda a aquellas resoluciones de la Asamblea General en las que se pide compromiso y diálogo sobre esta cuestión, y subraya su creencia de que, para alcanzar los objetivos de la resolución, sigue siendo esencial que todas las partes interesadas interactúen de forma sostenida.

Túnez

[Original: francés]
[24 de febrero de 2026]

Túnez reafirma su adhesión a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. En este contexto, Túnez ha apoyado la resolución 80/4 de la Asamblea General, como hizo con las resoluciones anteriores de la Asamblea General en las que se pedía levantar el bloqueo impuesto a Cuba.

Túnez no aplica leyes ni medidas unilaterales con efectos extraterritoriales. Túnez no ha adoptado ni aplicado ninguna ley o medida contra Cuba que impida a ambos países mantener relaciones económicas, comerciales o financieras.

Türkiye

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

La República de Türkiye no ha promulgado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución [80/4](#) de la Asamblea General. A Türkiye le preocupa que se adopten medidas de este tipo porque repercuten negativamente en el nivel de vida de las personas y el libre comercio entre los Estados.

Türkiye reafirma su adhesión al principio de libertad de comercio y navegación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Türkiye mantiene su convicción de que las controversias y problemas que surgen entre los Estados deben resolverse dialogando y negociando.

Turkmenistán

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

El Gobierno de Turkmenistán apoya la aprobación de la resolución [80/4](#) de la Asamblea General.

El bloqueo unilateral contra la República de Cuba impide que este país desarrolle su economía y plantea dificultades para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Turkmenistán hace hincapié en los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales, incluidos aquellos consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales.

Turkmenistán está a favor de entablar un diálogo constructivo con la participación activa de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para resolver los problemas entre las partes como mecanismo para promover la paz.

Tuvalu

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

El Gobierno de Tuvalu sigue apoyando los principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, que hacen hincapié en la solidaridad, la cooperación y las relaciones equitativas entre las naciones. En consonancia con ello, Tuvalu está firmemente a favor de levantar las restricciones económicas, comerciales, de inmigración y financieras impuestas a Cuba. Creemos que tales medidas dificultan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del Gobierno cubano y su pueblo, en lugar de fomentarla. Los avances logrados recientemente en la mejora de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba son encomiables y están en consonancia con el énfasis que pone la Carta en la soberanía y la igualdad entre las naciones y los pueblos.

Tuvalu no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida contra Cuba. Apoya plenamente el levantamiento del bloqueo contra Cuba, haciéndose eco del llamamiento persistente y unánime de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esta medida ayudaría a la República de Cuba a reforzar y ampliar su colaboración con los pequeños Estados insulares en desarrollo, como Tuvalu.

Uganda

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

Uganda mantiene relaciones bilaterales cordiales y estrechos lazos diplomáticos con el pueblo y el Gobierno de Cuba, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

En aras de la amistad, la cooperación y la solidaridad con el pueblo cubano, a Uganda le siguen preocupando las repercusiones negativas del bloqueo económico, comercial y financiero extraterritorial que los Estados Unidos de América mantienen desde hace decenios contra Cuba y que han impedido la plena consecución del desarrollo económico y social del país.

Todos los países tienen el derecho inalienable al desarrollo. Fiel a esa convicción, Uganda rechaza el bloqueo de los Estados Unidos de América contra Cuba por considerarlo una violación de los derechos a la soberanía, el desarrollo y el bienestar del pueblo cubano.

Uganda condena la escalada de actos hostiles protagonizada por los Estados Unidos contra Cuba, como la decisión de volver a incluirla en la lista arbitraria de Estados que, presuntamente, patrocinan el terrorismo, una designación que muestra un menosprecio absoluto por la verdad. Asimismo, el bloqueo total que los Estados Unidos han impuesto a las importaciones de petróleo dirigidas a Cuba ha desencadenado una crisis humanitaria que agrava las ya de por sí difíciles condiciones de vida del pueblo cubano. Uganda pide que se abandonen de inmediato estas políticas hostiles, cuyo único objetivo es aislar más aún a Cuba y castigar a su pueblo.

Uruguay

[Original: español]
[27 de enero de 2026]

Con relación a la resolución 80/4 de la Asamblea General y en especial atención a su párrafo 4, cabe señalar que históricamente Uruguay se ha apegado a un estricto respeto y cumplimiento de los principios del derecho internacional y de toda la normativa prevista en la Carta de las Naciones Unidas.

Nuestro país no ha adoptado o aplicado normas que afecten a la igualdad soberana o las decisiones de otros Estados, respetando el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Uruguay ha condenado enérgicamente toda teoría que avale o justifique la aplicación extraterritorial de leyes internas, con la única excepción de aquéllas que están comprendidas en el derecho internacional, fundamentalmente las que se refieren a la jurisdicción de protección y la jurisdicción universal.

Nuestro país rechaza todo mecanismo, directo o indirecto, que constituya una acción unilateral de cualquier Estado que tenga por objetivo sancionar las decisiones

soberanas adoptadas por otro Estado, en el ámbito político, económico, comercial, social, cultural o de otra índole.

Uruguay considera que las sanciones impuestas y las leyes extraterritoriales aprobadas contra Cuba no sólo son una violación al derecho internacional, sino que además ocasionan consecuencias perjudiciales para el desarrollo económico del país caribeño y constituyen una forma de privar al pueblo cubano de derechos humanos básicos vinculados a garantizar condiciones de vida dignas, además de establecer un daño inmaterial imposible de cuantificar contra su dignidad y soberanía.

Uzbekistán

[Original: inglés]
[19 de enero de 2026]

La República de Uzbekistán apoya la resolución 80/4 de la Asamblea General y reafirma su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como a las normas del derecho internacional.

Uzbekistán cumple íntegramente las disposiciones de la citada resolución y nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en su preámbulo.

Vanuatu

[Original: inglés]
[4 de marzo de 2026]

La República de Vanuatu expresa formalmente sus objeciones a las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra Cuba a las que se hace referencia en la resolución 80/4 de la Asamblea General. Vanuatu ha subrayado su compromiso de mantener relaciones económicas con Cuba y ha reiterado su postura contraria a cualquier medida que contravenga la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Además, Vanuatu no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Vanuatu y Cuba.

Venezuela (República Bolivariana de)

[Original: español]
[25 de marzo de 2026]

La República Bolivariana de Venezuela reafirma su firme solidaridad con la República de Cuba, en un contexto marcado por la persistencia de medidas restrictivas que continúan afectando su desarrollo económico y social, así como el bienestar de su población.

Como país que ha sido objeto de medidas coercitivas unilaterales, Venezuela conoce de primera mano los efectos adversos que estas generan, particularmente en áreas sensibles como la salud, la seguridad alimentaria, la infraestructura y el acceso a financiamiento para el desarrollo.

En apego a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, Venezuela reitera su preocupación por la aplicación de medidas de carácter extraterritorial, así como por aquellas disposiciones que obstaculizan el normal desenvolvimiento de las relaciones económicas y financieras de Cuba con la comunidad internacional.

En este sentido, Venezuela considera que el levantamiento de dichas medidas constituye un paso necesario para avanzar hacia un entorno de mayor cooperación, entendimiento y respeto mutuo entre los Estados.

Asimismo, Venezuela estima que la exclusión de Cuba de la lista de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo contribuiría significativamente a generar condiciones de confianza y a facilitar el desarrollo de un diálogo constructivo, basado en el respeto a la soberanía y en la no injerencia en los asuntos internos.

En consonancia con las reiteradas resoluciones de la Asamblea General, adoptadas por abrumadora mayoría, Venezuela hace un llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, así como a revisar aquellas medidas que contravienen los principios del derecho internacional.

Venezuela reafirma que el restablecimiento pleno de la legalidad internacional, el respeto a la igualdad soberana de los Estados y la eliminación de medidas coercitivas unilaterales constituyen elementos esenciales para la construcción de relaciones internacionales justas y equilibradas.

Finalmente, Venezuela aboga por el fortalecimiento del diálogo político, la cooperación internacional y la solidaridad entre los pueblos, como vías fundamentales para promover el desarrollo sostenible y el bienestar de Cuba.

Viet Nam

[Original: inglés]
[2 de febrero de 2026]

La Asamblea General lleva más de tres decenios, desde 1992, aprobando todos los años la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Estas resoluciones han recibido sistemáticamente un apoyo casi unánime, lo que pone de manifiesto la voluntad clara, firme y duradera de la comunidad internacional de pedir el fin del bloqueo contra Cuba.

A Viet Nam le sigue preocupando profundamente que el prolongado bloqueo haya seguido teniendo graves y profundas repercusiones negativas en el desarrollo socioeconómico de Cuba, y haya agudizado aún más las dificultades humanitarias y económicas a las que se enfrenta el pueblo cubano. En particular, la reincorporación de Cuba a la lista estadounidense de Estados patrocinadores del terrorismo ha agravado aún más los efectos negativos del bloqueo, lo que limita gravemente la cooperación bilateral legítima de Cuba y su capacidad para participar de forma plena y efectiva en la cooperación internacional.

Viet Nam reafirma una vez más su amistad duradera, su estrecha cooperación y su inquebrantable solidaridad con el pueblo hermano de Cuba. Viet Nam también insta a la comunidad internacional a que intensifique los esfuerzos colectivos para prestar asistencia a Cuba a fin de ayudarla a superar las graves consecuencias de este bloqueo ilegal. Viet Nam, por su parte, ha puesto en marcha diversas medidas prácticas de apoyo a Cuba, como la concesión de crédito para que el país pueda comprar más de 400.000 toneladas de arroz; la ejecución de varios proyectos de apoyo a la producción de arroz y maíz y a la pesca en Cuba; y la movilización de donaciones públicas en apoyo de Cuba por un valor superior a 657.000 millones de dongs vietnamitas (alrededor de 25 millones de dólares). Las empresas vietnamitas también han invertido en actividades económicas relacionadas con sectores esenciales en Cuba y

han contribuido a desarrollarlas, como la producción agrícola, los bienes de consumo, los materiales de construcción, la energía renovable y el comercio.

Yemen

[Original: inglés]
[5 de febrero de 2026]

La República del Yemen reafirma su adhesión inquebrantable a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y a las normas del derecho internacional, incluidos el respeto de la soberanía nacional, la prohibición del uso de la fuerza o de la agresión, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, el respeto mutuo, la coexistencia pacífica y la solución de controversias por medios pacíficos.

El Yemen expresa su pleno apoyo a los esfuerzos que ha realizado el Secretario General para promover la aplicación efectiva de la resolución 80/4 de la Asamblea General y reitera cuán importante es que se respeten sus disposiciones conforme al derecho internacional y a los propósitos de la Carta.

Durante más de cuatro decenios, el Yemen ha mantenido una relación histórica y fraternal con la República de Cuba, basada en el respeto mutuo, la solidaridad y las aspiraciones compartidas. Estos vínculos tan arraigados se han estrechado mediante la cooperación bilateral en diversos campos, como la diplomacia, las relaciones económicas y comerciales, la cultura, la educación y la salud.

El Yemen valora enormemente esta constructiva alianza y sigue comprometido a continuar mejorando y ampliando la cooperación con Cuba, en un espíritu de amistad y beneficio mutuo y en aras de promover el bienestar y el desarrollo de los pueblos de ambos países.

Zambia

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2026]

El Gobierno de la República de Zambia desea reafirmar su oposición a medidas coercitivas unilaterales por parte de cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas en violación de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

El Gobierno de Zambia exhorta a todas las naciones a defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a abstenerse de promulgar medidas que obstaculicen la libertad de comercio y navegación de Cuba. El pueblo cubano sigue sufriendo debido al prolongado bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, el cual hace difícil que Cuba pueda cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Zambia aboga firmemente por la promoción de la solidaridad, la cooperación y las relaciones amistosas con miras a fomentar el comercio y el desarrollo, así como las alianzas beneficiosas para el pueblo de Cuba.

Zimbabwe

[Original: inglés]
[13 de marzo de 2026]

Las injustificadas sanciones unilaterales impuestas a Cuba constituyen una violación flagrante de su soberanía e integridad territorial, y han causado un sufrimiento indescriptible a su pueblo durante demasiado tiempo. El bloqueo es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en los que se subraya el derecho a la libre determinación y la igualdad soberana de los Estados.

El acceso a servicios sociales y a derechos humanos básicos, como la atención de la salud, la educación y las infraestructuras, se ha visto restringido, lo cual ha socavado gravemente la capacidad del Gobierno cubano para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El último endurecimiento del bloqueo, en cuyo marco se han restringido las importaciones de petróleo y las transacciones financieras, ha agravado drásticamente la crisis energética y económica de Cuba, ocasionando una escasez generalizada de combustible, prolongados cortes de electricidad y la interrupción de servicios esenciales como el transporte y la atención de la salud. La crisis humanitaria se agrava día a día, y es el pueblo cubano quien lo paga con su vida.

Por su parte, Zimbabwe sigue aplicando de manera fiel las resoluciones de la Asamblea General que piden que se ponga fin al bloqueo impuesto a Cuba, incluida la resolución [80/4](#).

Zimbabwe reitera su llamamiento a que se levante de forma inmediata e incondicional el atroz bloqueo impuesto a Cuba para que el Gobierno y el pueblo de ese país puedan avanzar sin obstáculos hacia el desarrollo sostenible y la prosperidad. Zimbabwe exhorta a la comunidad internacional a que se adhiera a la Carta de las Naciones Unidas y siga mostrando su solidaridad al exigir el fin de este bloqueo.

Estado de Palestina

[Original: inglés]
[14 de abril de 2026]

El Estado de Palestina reafirma su solidaridad total y basada en principios con la República de Cuba y con su pueblo contra el bloqueo económico, comercial y financiero que le siguen imponiendo los Estados Unidos de América, y se suma a la abrumadora mayoría de las naciones para pedir el fin inmediato de este bloqueo prolongado e injusto, que tantas pérdidas, dificultades y penurias ha causado a Cuba y al pueblo cubano.

El Estado de Palestina, que sigue sufriendo los vastos y destructivos efectos socioeconómicos, humanitarios, de desarrollo, políticos, de seguridad y ambientales causados por 59 años de ocupación colonial ilegal, agravados por el inhumano asedio en curso en la Franja de Gaza impuesto por Israel, la Potencia ocupante, en grave violación del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y de los derechos humanos, y con nefastas consecuencias para nuestro pueblo y todas las dimensiones de nuestra sociedad, reitera su firme oposición al bloqueo punitivo y a las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Cuba. Reafirmamos nuestro apoyo inequívoco a los llamamientos y esfuerzos diplomáticos mundiales para poner fin a este bloqueo, que sigue afectando negativamente a Cuba y socavando los derechos del pueblo cubano, en particular sus derechos a la libre determinación y el desarrollo.

El Estado de Palestina reafirma su posición de principios en apoyo de la resolución 80/4 de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como su adhesión a las posiciones expresadas al respecto por el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, entre otros, en las que se pide el fin del bloqueo contra Cuba. Instamos a que se realicen verdaderos esfuerzos para aplicar la resolución 80/4, destinada a defender el derecho internacional y el respeto de la soberanía e independencia de los Estados y la libertad de comercio y navegación.

Lamentamos que se haya endurecido el bloqueo contra Cuba y nos sumamos a los llamamientos de la comunidad internacional para que se movilicen y aceleren los diálogos políticos necesarios con el propósito de poner fin de inmediato al bloqueo, permitiendo el comercio sin trabas y la actividad económica normal de Cuba, que son esenciales para el desarrollo sostenible al que tienen derecho y que necesitan Cuba y todas las naciones para promover la prosperidad y garantizar la estabilidad de sus pueblos y países, objetivos que se han vuelto aún más urgentes a la luz de la creciente inestabilidad y vulnerabilidad que experimentan todas las naciones como consecuencia de las crisis mundiales que están proliferando.

Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, a los que se adhiere plenamente, el Estado de Palestina confirma que nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo que se indica en la resolución 80/4. El Estado de Palestina, que disfruta de relaciones diplomáticas plenas con Cuba, reitera su inquebrantable solidaridad con el pueblo y el Gobierno cubanos, y continuará trabajando para fortalecer las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales y la cooperación y amistad históricas entre nuestros países y pueblos.

Santa Sede

[Original: inglés]
[6 de marzo de 2026]

La Santa Sede nunca ha formulado ni aplicado leyes ni medidas económicas, comerciales o financieras contra Cuba. Antes al contrario: ha mantenido una política coherente de pedir el fin del bloqueo contra Cuba, al tiempo que ha hecho un llamamiento a que se consoliden las relaciones entre Cuba y toda la comunidad internacional que sean beneficiosas para todas las partes, y a que la sociedad civil participe de manera efectiva abriendo nuevas vías de diálogo y potenciando las ya existentes.

La Santa Sede espera que se ponga fin lo antes posible al bloqueo que lleva decenios acarreando consecuencias humanitarias, sobre todo para las personas más vulnerables de Cuba, y que ha provocado el aislamiento económico del país. El levantamiento del bloqueo contribuirá a que las relaciones entre el pueblo de Cuba y el de los Estados Unidos de América sean más armoniosas y fraternales.

La Santa Sede insta tanto a Cuba como a los Estados Unidos a que avancen con paso firme hacia la normalización de sus relaciones, al tiempo que alienta a sus respectivos dirigentes políticos a asumir su responsabilidad de liderar este proceso mediante un diálogo eficaz para evitar cualquier acción que pudiera agravar el sufrimiento del pueblo cubano.

Unión Europea

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

El 29 de octubre de 2025, la Asamblea General votó sobre la resolución 80/4. De los Estados miembros de la Unión Europea, 19 votaron a favor¹, 6 se abstuvieron², 1 votó en contra³ y 1 no votó⁴.

Los Estados miembros de la Unión Europea que votaron a favor de la resolución formularon una explicación de voto en la que destacaron que debía ponerse fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos, así como a la inclusión de Cuba en la lista estadounidense de Estados patrocinadores del terrorismo. Estas medidas contribuyen a la crisis económica que atraviesa el país, repercutiendo negativamente en el nivel de vida del pueblo cubano y acarreando graves consecuencias humanitarias.

Los Estados miembros de la Unión Europea que se abstuvieron también presentaron explicaciones de voto en las que reconocieron las adversas repercusiones humanitarias que el bloqueo tenía para el pueblo cubano, reafirmaron el papel de la Carta de las Naciones Unidas como marco rector y lamentaron que Cuba, pese a pedir un estricto respeto del derecho internacional en el contexto de la resolución que se debate, llevara años apoyando la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, lo que constituye en sí mismo una flagrante violación de la Carta.

Las medidas adoptadas por los Estados Unidos contra Cuba afectan negativamente a los intereses económicos de la Unión Europea e infringen las normas generalmente aceptadas de comercio internacional. Una gran mayoría de Estados miembros de la Unión Europea siguen expresando su oposición a la ilícita aplicación extraterritorial del bloqueo impuesto por los Estados Unidos, incluido el establecido en la Ley para la Democracia en Cuba, de 1992, y la Ley Helms-Burton, de 1996. Para proteger los intereses de las personas físicas o jurídicas residentes en la Unión Europea frente a la aplicación extraterritorial de la Ley Helms-Burton, el Reglamento (CE) núm. 2271/96 del Consejo prohíbe a los Estados miembros de la Unión Europea aplicar dicha legislación y también prohíbe su ejecución. El Reglamento (CE) núm. 2271/96 puede ser invocado por los operadores de la Unión Europea que se vean afectados negativamente por la aplicación extraterritorial de la Ley Helms-Burton. La Unión Europea tiene la intención de utilizar todos los instrumentos y opciones a su alcance para proteger las actividades económicas de sus ciudadanos y empresas, incluidas las inversiones.

Después de aprobarse la resolución de las Naciones Unidas, los Estados Unidos siguieron adelante con la imposición de su bloqueo y las medidas correspondientes contra Cuba, lo que incluye sus efectos extraterritoriales.

La Unión Europea considera que su relación crítica, aunque constructiva, con Cuba, enmarcada en el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba, continúa siendo un planteamiento eficaz para apoyar la modernización institucional, económica, social y política del país, y pone de relieve la urgente necesidad de que la aplicación y los métodos de trabajo del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación estén más orientados a obtener resultados. La Unión

¹ Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos (Reino de los), Portugal y Suecia.

² Chequia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía.

³ Hungría.

⁴ Bulgaria.

Europea también reitera su llamamiento al Gobierno cubano para que adopte las medidas oportunas y demuestre, sin dilación, avances tangibles, en particular en lo que respecta al pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos, lo que incluye poner en libertad a los presos políticos y a todas las personas detenidas de forma arbitraria. Además, la Unión Europea insta a las autoridades cubanas a que den pasos concretos para abrir espacios en los que dialogar de manera constructiva e inclusiva con todo el espectro de la sociedad civil y los agentes políticos, también en el contexto de la ejecución del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación. La Unión Europea está dispuesta a colaborar con Cuba para impulsar una reforma económica encaminada a liberalizar de manera efectiva su economía, con el fin de impulsar el desarrollo y la prosperidad económicos.

La Unión Europea también pone de relieve la suma importancia que reviste el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional en todas las circunstancias, y espera que todos los miembros de las Naciones Unidas se adhieran plenamente a estos principios fundamentales. En este contexto, la Unión Europea insta encarecidamente a Cuba a que se abstenga de prestar cualquier tipo de apoyo a la actual agresión rusa contra Ucrania y a que adopte todas las medidas eficaces que sean necesarias para impedir que sus nacionales se alistén en las fuerzas militares rusas.

III. Respuestas recibidas de órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

I. Endurecimiento de las sanciones de los Estados Unidos contra Cuba (2025-2026)

Durante 2025 y principios de 2026, los Estados Unidos introdujeron más de 50 medidas restrictivas. Se mantuvo a Cuba en la lista estadounidense de Estados patrocinadores del terrorismo, se levantó la suspensión del título III de la Ley Helms-Burton, y se restableció y actualizó el memorando presidencial de seguridad nacional núm. 5.

1. Refuerzo de las sanciones

La “lista de entidades cubanas restringidas”, reinstaurada el 31 de enero de 2025, señala qué entidades están controladas por las fuerzas armadas o los servicios de inteligencia o de seguridad cubanos —incluido el Grupo de Administración Empresarial y sus filiales, que controlan gran parte del turismo, el comercio minorista y las actividades que generan divisas fuertes en Cuba— y prohíbe a los ciudadanos estadounidenses realizar transacciones financieras directas con ellas. El 30 de junio de 2025, la lista se amplió para incluir los hoteles cubanos controlados por el ejército, cambio que entró en vigor el 14 de julio de 2025. La designación como Estado patrocinador del terrorismo expuso a los bancos y empresas de terceros países a sanciones secundarias.

Al levantarse la suspensión del título III, las empresas extranjeras que operaban en Cuba se arriesgaban a que se las demandara ante los tribunales de los Estados Unidos, lo que llevó a empresas europeas, canadienses y latinoamericanas de los sectores turístico, minero y energético a reducir sus operaciones. Mediante un decreto del 4 de junio de 2025, se impusieron restricciones parciales a los viajes de los ciudadanos cubanos, quedando suspendidos los visados B-1, B-2, F, M y J, medida que se amplió el 16 de diciembre de 2025. El memorando presidencial de seguridad

nacional núm. 5 actualizado, de 30 de junio de 2025, ordenó a los organismos pertinentes que interrumpieran aquellas transacciones que beneficiaran al Gobierno de Cuba, reforzaran la prohibición del turismo y prohibieran las transacciones con entidades estatales cubanas.

2. Declaración de emergencia nacional e imposición de aranceles a los proveedores de petróleo

El 29 de enero de 2026, se firmó un decreto que declaraba la emergencia nacional con respecto a Cuba en virtud de la Ley de Facultades Económicas en el ámbito Internacional en casos de Emergencia, estableciendo aranceles *ad valorem* adicionales sobre las importaciones procedentes de cualquier país que suministrara petróleo a Cuba. El 20 de febrero de 2026, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos dictaminó que dicha ley no facultaba al Presidente a imponer aranceles. El Gobierno respondió imponiendo un arancel general en virtud del artículo 122 de la Ley de Comercio de 1974 —inicialmente del 10 %, que se elevó posteriormente al 15 %— durante un período de 150 días.

3. Corte del suministro de petróleo

En enero de 2026, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela fue capturado; tras ello, se interrumpieron los envíos de petróleo procedentes de dicho país. México, que había sido uno de los principales proveedores de petróleo a Cuba en 2025, anunció que prestaría ayuda humanitaria suministrando bienes esenciales distintos del petróleo. El 4 de marzo de 2026, la Oficina de Industria y Seguridad de los Estados Unidos prohibió cualquier depósito de fondos extranjeros en bancos de propiedad cubana. A finales de enero de 2026, Cuba tan solo contaba con reservas de petróleo suficientes para entre 15 y 20 días. La escasez de combustible hizo que se suspendieran los vuelos internacionales; Cuba informó a las compañías aéreas de que, hasta el 11 de marzo de 2026, no se dispondría de combustible para aviones en nueve aeropuertos, y Air Canada, Air France y varias aerolíneas rusas suspendieron sus servicios.

4. Presión sobre las misiones médicas cubanas

En su informe de 2025 sobre la trata de personas (“2025 Trafficking in Persons Report”), los Estados Unidos incluyeron a Cuba en el nivel 3, calificando el programa de exportación de personal médico de la isla como “trabajo forzoso”. A principios de 2025, unos 26.000 profesionales sanitarios cubanos prestaban servicio en más de 55 países. En febrero y marzo de 2026, Guatemala anunció la retirada gradual de su brigada médica, compuesta por 412 personas; alrededor de 170 médicos y técnicos cubanos abandonaron Honduras después de que no se renovara el acuerdo de cooperación; y Jamaica, por su parte, anunció que ponía fin a 50 años de alianza para la cooperación médica con Cuba, lo que obligó a unos 280 profesionales de la salud cubanos a abandonar Jamaica. Antigua y Barbuda, las Bahamas y Dominica ya habían modificado sus acuerdos anteriormente.

II. Repercusiones del bloqueo en la economía cubana

1. Condiciones macroeconómicas y crecimiento del producto interno bruto

No se han publicado cifras oficiales del producto interno bruto (PIB) correspondientes a 2025. El Centro de Estudios de la Economía Cubana prevé una contracción del 5,0 %, mientras que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe estima un descenso del 3,8 %, la cifra más baja de la región. En diciembre de 2025, el Presidente de Cuba informó de que, a finales de septiembre, se había registrado una caída superior al 4,0 % (véase la tabla 1).

Cuadro 1

Cuba: crecimiento anual del producto interno bruto (2019-2025)

(Porcentajes)

<i>Año</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025^a</i>
Producto interno bruto	-0,2	-10,9	1,3	1,8	-1,9	-1,1	-3,8

Fuente: Oficina Nacional de Estadística e Información de Cuba; Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

^a Estimación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

2. Exportaciones

En 2025, las exportaciones cubanas alcanzaron un monto de 8.847 millones de dólares, 792 millones de dólares menos que en 2024 y muy por debajo del récord de 13.122 millones de dólares registrado en 2018.

3. Inversión extranjera directa

A finales del primer semestre de 2025, se estimaba que la inversión extranjera directa se situaba entre 600 y 700 millones de dólares, frente a los aproximadamente 800 millones de dólares registrados un año antes; según los cálculos, se necesitarían entre 2.000 y 2.500 millones de dólares al año para alcanzar un crecimiento del 5 %.

4. Turismo

En 2025, las llegadas de turistas internacionales descendieron un 17,8 % con respecto a 2024, situándose en los 1,8 millones, lo que representa apenas el 40 % de los 4,7 millones registrados en 2017 y 2018. Las mayores caídas se registraron entre los visitantes procedentes de Alemania (49,5 %), la Federación de Rusia (29,0 %), España (28,5 %) y Francia (26,0 %). En marzo de 2026, el total de llegadas se redujo un 48,0 % más en términos interanuales, registrándose fuertes caídas entre los visitantes procedentes de los Estados Unidos (56,8 %) y del Canadá (54,2 %) (véase la tabla 2).

Cuadro 2

Cuba: llegadas de turistas, marzo de 2025 a marzo de 2026

<i>País de origen</i>	<i>Marzo de 2025</i>	<i>Marzo de 2026</i>	<i>Diferencia (%)</i>
Canadá	272 319	124 794	-54,2
Cubanos residentes en el extranjero	59 826	34 233	-42,8
Federación de Rusia	33 463	20 917	-37,5
Estados Unidos de América	39 465	17 034	-56,8
Argentina	12 274	12 212	-0,5
México	11 585	9 520	-17,8
Francia	14 748	6 725	-54,4
China	6 923	6 531	-5,7
España	9 819	5 851	-40,4
Italia	8 910	5 271	-40,8
Total de visitantes	573 363	298 057	-48,0

Fuente: Oficina Nacional de Estadística e Información de Cuba; Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería, Ministerio del Interior de Cuba.

5. Sistema bancario y financiero

Entre marzo de 2024 y febrero de 2025, 40 bancos extranjeros (27 europeos, 6 estadounidenses y otros 7) se negaron a trabajar con bancos cubanos, lo que afectó a 140 transacciones cuyo valor ascendía a 169,5 millones de dólares. El uso obligatorio de divisas de terceros países y la dependencia de canales alternativos más caros incrementan los costos de intermediación. Los ciudadanos cubanos siguen sin poder utilizar PayPal, Visa ni Mastercard.

6. Acceso a tecnología avanzada

Al no tener acceso a medicamentos, equipos médicos y tecnologías de los Estados Unidos, ni a aquellos que contengan más del 10 % de componentes estadounidenses, Cuba se ve obligada a recurrir a mercados de terceros con precios más elevados. En el período comprendido entre marzo de 2024 y febrero de 2025, la lista cubana de medicamentos esenciales constaba de 651 artículos; de ellos, el 69 % se ve afectado por el bloqueo y el 56 % está agotado. La Ley Torricelli prohíbe la venta de productos biotecnológicos y farmacéuticos a la industria biotecnológica cubana, lo que, en el período comprendido entre marzo de 2024 y febrero de 2025, provocó pérdidas sectoriales de 129,27 millones de dólares. Los científicos cubanos tienen prohibido el acceso a 21 bases de datos biomédicas de los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos. Esta prohibición generó unas pérdidas estimadas de 78 millones de dólares en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Plataformas como Adobe, Zoom, Cisco Webex y WeTransfer siguen bloqueadas. La política de inversiones “Estados Unidos Primero” (America First Investment Policy) de febrero de 2025 designa a Cuba como “adversario extranjero”.

7. Crisis energética y acceso al combustible

Cuba atraviesa una crisis energética sin precedentes, que se ha ido agravando desde enero de 2026. Además de varios apagones de alcance nacional registrados desde 2024, siguieron siendo frecuentes los cortes diarios de varias horas; a principios de marzo de 2026, alrededor de 6,7 millones de personas —dos tercios de la población— se encontraban sin suministro eléctrico. También a principios de marzo de 2026, la producción nacional de crudo rondaba los 32.000 barriles diarios, siendo necesarios aproximadamente 100.000 para mantener la actividad previa a la crisis; por otra parte, las pérdidas en la transmisión y distribución de electricidad superan el 22 %. El Gobierno ha anunciado el racionamiento energético, una semana laboral de cuatro días en el sector público, la ampliación del teletrabajo y la reducción del transporte público. Entre el 31 de diciembre de 2025 y el 29 de abril de 2026, el peso cubano se depreció un 17,2 % en el mercado informal, lo que apunta a nuevas presiones inflacionarias.

III. El costo económico del bloqueo

Según el Gobierno de Cuba, entre marzo de 2024 y febrero de 2025, las pérdidas económicas derivadas del bloqueo ascendieron a 7.556 millones de dólares (el 79,4 % de las exportaciones de 2024), un 49 % más que en el período anterior (5.057 millones de dólares).

Cuadro 3
Cuba: estimación de las pérdidas económicas causadas por el bloqueo de los Estados Unidos

<i>Indicador</i>	<i>Marzo de 2023 a febrero de 2024</i>	<i>Marzo de 2024 a febrero de 2025</i>
Pérdidas totales (millones de dólares)	5 056,8	7 556,0
Pérdidas diarias (millones de dólares)	13,8	20,7
Pérdidas totales como porcentaje de las exportaciones totales	52,5	79,4
Variación interanual	—	+49,4 %

Fuente: Gobierno de Cuba, informe sobre los efectos del bloqueo.

IV. Debilidades estructurales de la economía cubana

1. Dependencia de las importaciones y baja producción nacional

Cuba es muy dependiente de las importaciones de alimentos, combustible e insumos para la producción. El sector agrícola sigue mostrando ineficiencias y padeciendo restricciones debido al bloqueo, siendo la demanda de alimentos superior a la producción nacional.

2. Déficit fiscal e inflación

En 2024, el déficit fiscal se situó en el 7,3 % del PIB, y en 2025, en el 6,4 %. A finales de 2025, la inflación se situó en el 14,07 %, cifra inferior al 24,88 % registrado a finales de 2024, siendo las tasas más elevadas las correspondientes a las bebidas alcohólicas y el tabaco (69,82 %), los restaurantes y hoteles (21,46 %), y la educación (17,22 %).

3. Deuda externa

Se estima que la deuda externa asciende a 29.800 millones de dólares (el 133,6 % del PIB de 2024). Para hacer frente a las limitaciones de acceso a los préstamos institucionales, Cuba ha recurrido a acuerdos bilaterales, como los suscritos con China y la Federación de Rusia; además, en enero de 2025 renegoció su deuda con el Club de París de Acreedores Industriales.

4. Condiciones sociales

En julio de 2025, solo estaba disponible el 30 % de la lista de medicamentos esenciales, frente al 49 % registrado en octubre de 2024. El déficit de vivienda supera con creces las 805.000 viviendas; en la primera mitad de 2025 solo se construyeron 2.728 viviendas, cuando el objetivo anual era de 10.795. Más del 80 % de los hogares gastan en comida más de lo que ganan; un 42 % destina la totalidad de sus ingresos a alimentos; un 29 % solo hace dos comidas al día; y un 25 % se va a la cama con hambre.

V. Migración

Solo en los Estados Unidos, se registraron entre 2021 y 2024 al menos 850.000 cubanos en los pasos fronterizos y a través de programas de permanencia temporal por razones humanitarias. Si se incluye la emigración a otros destinos, las estimaciones académicas cifran el total de emigrantes desde 2021 en más de un millón de personas, siendo la población actual de 10,9 millones.

VI. Respuestas internas

1. Reforma del tipo de cambio

En diciembre de 2025, el Banco Central de Cuba emprendió la reforma del tipo de cambio más trascendental desde la reestructuración monetaria de 2021. El tipo de cambio único fijado en 24 pesos cubanos por dólar —desvinculado del tipo de cambio del mercado informal, que rondaba los 435 pesos cubanos por dólar— fue sustituido por un sistema de tres segmentos: 24 pesos cubanos por dólar para las importaciones estratégicas del Estado; un tipo de cambio fijado administrativamente para las entidades estatales generadoras de divisas, que el Banco Central puede revisar de forma periódica; y un tipo de cambio flotante para el público en general y el sector no estatal. Las microempresas y pequeñas y medianas empresas pueden adquirir moneda extranjera mensualmente de forma proporcional a sus ingresos declarados.

2. Energía renovable

El Gobierno se ha fijado la meta de alcanzar un 24 % de generación de electricidad renovable para 2030. El 19 de febrero de 2026, en virtud de la resolución 41/2026, se eximió a las personas naturales y jurídicas del pago del impuesto aduanero por la importación de sistemas solares fotovoltaicos y sus partes y piezas (baterías, convertidores, pequeños aerogeneradores y equipos de biogás), y se ampliaron las exenciones del impuesto sobre los ingresos personales a quienes instalaran sistemas renovables para su autoconsumo o para abastecer al sistema electroenergético nacional.

3. Decreto-ley núm. 114: alianzas público-privadas

El decreto-ley núm. 114/2025 institucionaliza la cooperación entre las entidades empresariales estatales y el sector privado a través de cuatro mecanismos: sociedades de responsabilidad limitada mixtas; adquisición de participaciones en empresas privadas por parte de entidades estatales; absorción de empresas privadas por parte de entidades estatales; y contratos de asociación económica. Las nuevas entidades podrán dedicarse a cualquier actividad lícita, salvo las relacionadas con la salud, la educación o las fuerzas armadas; además, podrán realizar exportaciones e importaciones directamente, gestionar su patrimonio y fijar los salarios de forma independiente. Todas las transacciones requieren la aprobación del Ministerio de Economía y Planificación.

4. Programa Económico y Social para 2026: marco para la gestión de crisis y la recuperación económica

El Programa Económico y Social, publicado el 1 de abril de 2026, establece diez objetivos relacionados con la estabilización macroeconómica, la diversificación de los ingresos, la producción de alimentos, la modernización empresarial, el desarrollo territorial, la gobernanza, la protección social, la lucha contra la corrupción, la soberanía energética y el desarrollo sostenible. El Programa, que se ajusta al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, sirve de hoja de ruta estratégica coordinada con las estrategias de desarrollo provinciales y municipales.

VII. Conclusiones

Entre enero de 2025 y marzo de 2026, los Estados Unidos adoptaron más de 50 medidas, entre las que cabe destacar las siguientes: la designación de Cuba Estado patrocinador del terrorismo; el restablecimiento de la “lista de entidades cubanas restringidas”; la reactivación del título III de la Ley Helms-Burton; las restricciones a los viajes para los ciudadanos cubanos; la actualización del memorando presidencial de seguridad nacional núm. 5; y la declaración de emergencia nacional en enero de

2026. El PIB de Cuba lleva tres años consecutivos contrayéndose, situándose aproximadamente un 15 % por debajo del de 2019; se estima que la deuda externa en 2024 alcanzó el 133,6 % del PIB del país; las llegadas de turistas en 2025 se situaron en torno al 38,5 % de los niveles registrados en 2017 y 2018; a mediados de 2025, solo el 30 % de los medicamentos esenciales estaban disponibles; y, desde 2021, son más de un millón de cubanos los que han emigrado. Cuba ha respondido racionando la energía, reformando el tipo de cambio y ofreciendo incentivos para las energías renovables.

Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

[Original: inglés]
[4 de marzo de 2026]

Cuba firmó y ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 4 de febrero de 2021, con lo que se convirtió en miembro de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En Cuba no hay instalaciones del Sistema Internacional de Vigilancia previstas en el Tratado. Sin embargo, como miembro de la Comisión Preparatoria, el país recibe equipos y apoyo técnico con miras a establecer un centro nacional de datos que pueda facilitar el acceso a los datos recopilados por el Sistema Internacional de Vigilancia y los productos creados por la División del Centro Internacional de Datos de la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria. Cuba también tiene derecho a participar en los programas de creación de capacidad y capacitación de la Comisión Preparatoria.

Al ejecutar sus proyectos y actividades en Cuba, la Secretaría Técnica Provisional sigue enfrentándose a algunas dificultades y un aumento de la carga administrativa. En el marco de los esfuerzos que se están realizando para desplegar las conexiones por satélite que necesita el centro nacional de datos, se han garantizado las licencias y autorizaciones pertinentes para enviar equipos de comunicaciones a la isla; sin embargo, la limitada disponibilidad de servicios de Internet en el país y la intermitencia del suministro eléctrico, que se interrumpe durante largos períodos, son algunas de las dificultades que siguen obstaculizando el despliegue de comunicaciones fiables entre el centro nacional de datos y la Comisión Preparatoria.

Las limitaciones de acceso que restan eficacia a las plataformas de comunicación basadas en las tecnologías de la información han dificultado la asistencia de los participantes cubanos a determinadas reuniones de expertos. Continúan los esfuerzos de coordinación para llevar a cabo las actividades de la Comisión Preparatoria en Cuba.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

[Original: inglés]
[18 de febrero de 2026]

Introducción

En el párrafo 60 del Consenso de Ginebra, el documento final aprobado en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en 2025, establecía lo siguiente:

Los desafíos al multilateralismo tienen que abordarse mediante una mayor cooperación internacional, basada en el pleno respeto del derecho internacional

y los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Instamos encarecidamente a los Estados a que se abstengan de aprobar y aplicar medidas económicas, financieras o comerciales de carácter unilateral que no sean conformes con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, habida cuenta de la preocupación que suscitan el carácter restrictivo y las repercusiones para el desarrollo de esas medidas, que afectan negativamente al bienestar de los pueblos y pueden obstaculizar el pleno logro del desarrollo económico y social de los Estados afectados, así como perjudicar sus relaciones comerciales.

Cuba ha estado bajo el bloqueo económico de los Estados Unidos desde 1962. La política actual de los Estados Unidos hacia Cuba se estableció en el memorando presidencial de seguridad nacional sobre el fortalecimiento de la política de los Estados Unidos hacia Cuba, promulgado en 2017¹ y modificado mediante el memorando presidencial de seguridad nacional de 2025². Estas directrices establecieron una marcada orientación de políticas que tenía por objeto reforzar el bloqueo, en particular restringiendo las transacciones con empresas controladas por determinadas entidades gubernamentales y eliminando los viajes individuales de la categoría “pueblo a pueblo”³, así como hacer cumplir la prohibición legal impuesta al turismo de los Estados Unidos a Cuba⁴. El 14 de enero de 2025, se decidió retirar la designación de Cuba de Estado patrocinador del terrorismo, revocar el memorando presidencial de seguridad nacional sobre el fortalecimiento de la política de los Estados Unidos hacia Cuba y suspender las demandas judiciales interpuestas al amparo del título III de la Ley Libertad⁵. Estas políticas fueron derogadas a finales de enero de 2025⁶.

Tendencias económicas generales⁷

Tras una contracción del 2 % registrada en 2023, la economía cubana sufrió una nueva contracción del 1 % en 2024. El crecimiento medio anual del producto interno bruto (PIB) real en el período 2020-2024 fue del -0,01 %. Este resultado es especialmente negativo si se compara con las tasas de crecimiento medio anual de la región de América Latina y el Caribe, que fueron del 3,7 % durante el citado período. Se calcula que Cuba registrará una tasa de crecimiento negativa del -1,5 % en 2025, y se prevé que crezca un 0,1 % en 2026 y un 1,1 % en 2027⁸.

Aunque en 2024 la inflación de los precios de consumo también fue elevada (29,9 %), las cifras reflejaron un descenso considerable con respecto al 73,7 % registrado en 2021, año en que se unificó el sistema de doble moneda. Se estima que

¹ Estados Unidos de América, Federal Register, vol. 82, núm. 202, 20 de octubre de 2017.

² The White House, “National Security Presidential Memorandum/NSPM-5”, 30 de junio de 2025.

³ Estados Unidos de América, Servicio de Investigación del Congreso, “U.S. Cuba Policy: Recent Developments and the 119th Congress”, 2025.

⁴ The White House, “National Security Presidential Memorandum/NSPM-5”, 30 de junio de 2025.

⁵ The White House, “Certification of Rescission of Cuba’s Designation as a State Sponsor of Terrorism”, 14 de enero de 2025, “Memorandum on the Revocation of National Security Presidential Memorandum 5” y “Letter to the Chairmen and Chair of Certain Congressional Committees on the Suspension of the Right to Bring an Action Under Title III of the Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act of 1996”, 14 de enero de 2025.

⁶ The White House, “Initial Rescissions of Harmful Executive Orders and Actions”, 20 de enero de 2025, y Departamento de Estado de los Estados Unidos, “Restoring a Tough U.S.-Cuba Policy”, 31 de enero de 2025.

⁷ Todos los datos proceden de <https://unctadstat.unctad.org/EN/>, salvo que se indique otra cosa.

⁸ *World Economic Situation and Prospects 2026*, enero de 2026.

la inflación se reducirá hasta el 17,4 % en 2025, siendo las previsiones para 2026 y 2027 del 12,4 % y el 10,1 %, respectivamente⁹.

Con un PIB de 107.000 millones de dólares (2020)¹⁰, Cuba cuenta con un sector agrícola, forestal y pesquero reducido e intensivo en mano de obra, cuyo valor añadido representa el 1,2 % del PIB. El sector agrícola, por sí solo, absorbe el 17 % de la fuerza de trabajo; el sector manufacturero, por su parte, representa el 11 % del PIB, y en 2023 empleaba al 16 % de los trabajadores. Los servicios representan el sector económico dominante, ya que contribuyen un 73,4 % al PIB y un 67 % al empleo¹¹. Las mujeres representan el 38,6 % de la población activa, de las cuales el 6,8 % trabaja en la agricultura, el 9,8 % en la industria y el 83,5 % en servicios¹².

La asistencia oficial para el desarrollo destinada a Cuba disminuyó un 7 % entre 2023 y 2024, situándose en 155 millones de dólares. Italia fue el mayor donante, con una aportación de 21 millones de dólares, seguida de Francia (13 millones de dólares), España (9 millones de dólares), los Estados Unidos (7 millones de dólares) y el Japón (7 millones de dólares)¹³. El limitado acceso a la financiación para el desarrollo hizo que fuera más difícil sostener la financiación del gasto público y el déficit externo. En 2025, Cuba se incorporó al BRICS como miembro asociado, lo que podría abrir nuevas vías de financiación para el desarrollo.

Patrones y tendencias comerciales¹⁴

El patrón comercial de Cuba ha estado marcado por un déficit en el comercio de mercancías. Pese a haberse reducido de forma constante desde 2022, el déficit comercial alcanzó en 2024 un valor estimado de 7.200 millones de dólares (82 % de las importaciones). Es fundamental que Cuba tenga acceso a los mercados internacionales para vender sus productos y para satisfacer la demanda interna.

Las exportaciones de mercancías cubanas cayeron de 6.400 millones de dólares en 2011 a unos 1.600 millones de dólares en 2024, lo que supone un descenso del 75 %. Aunque las exportaciones aumentaron ligeramente (un 1,5 %) entre 2023 y 2024, crecen a un ritmo mucho más lento que la media mundial y que el nivel de América Latina y el Caribe en el mismo período. Por tanto, la participación de Cuba en las exportaciones mundiales de mercancías se redujo, pasando del 0,035 % en 2011 al 0,007 % en 2024.

Los principales productos que exporta Cuba son tabaco y bebidas, que representaron el 31 % del total de las exportaciones de mercancías en 2024, compuestas principalmente por tabaco y productos derivados de este (23 %) y bebidas alcohólicas (8 %). A estos les siguen las materias primas no procesadas y no comestibles, excluidos los recursos energéticos como los combustibles (25 %)¹⁵. En esta categoría, las menas y chatarra metálicas, principalmente níquel, representaron el 22 %. Otras exportaciones importantes de mercancías en 2024 fueron las de productos médicos y farmacéuticos (7 %), azúcar (4 %) y pescado, crustáceos y moluscos (4 %).

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Banco Mundial, base de datos denominada Datos de libre acceso del Banco Mundial.

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, OECD Data Explorer. Disponible en <https://data-explorer.oecd.org/> (consultado el 29 de enero de 2025).

¹⁴ Los datos relativos a las importaciones y las exportaciones de 2024 son estimaciones.

¹⁵ De conformidad con el sistema de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional a nivel de un dígito, se trata de los “materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles”.

En 2024, el 32 % de las exportaciones totales de mercancías de Cuba se dirigió a Asia; el 25 %, a América del Norte; el 30 %, a Europa; el 12,4 %, a América Latina y el Caribe; y el 0,7 %, a África. Los principales países a los que se destinan las exportaciones son el Canadá (25 %), China (19 %), España (12 %) y la República Bolivariana de Venezuela (7 %). En el mercado mundial de 2023, las exportaciones de Cuba estuvieron sujetas a un arancel medio ponderado de nación más favorecida de aproximadamente un 10,1 %, y se aplicaron aranceles del 9,9 %. El promedio ponderado de los aranceles aplicados por el Canadá se sitúa en el 2,1 %; el de China, en el 3,7 %; y el de España en el 7,6 %¹⁶.

En 2024, Cuba importó mercancías por un valor estimado de 8.800 millones de dólares, más de cinco veces el valor de sus exportaciones de mercancías. Cuba depende de las importaciones para abastecerse de maquinaria y equipos de transporte, productos alimenticios básicos, combustible y productos químicos. Las importaciones, que alcanzaron su nivel máximo en 2022 tras la pandemia de COVID-19, han disminuido de forma constante en 2023 y 2024. Los principales productos importados son alimentos, maquinaria y equipos de transporte, y combustibles minerales. Alrededor del 45 % de las importaciones de combustible de Cuba en 2024 procedían de Venezuela, y el 10 % de la Federación de Rusia.

Comercio bilateral con los Estados Unidos

El comercio entre Cuba y los Estados Unidos se ha visto muy condicionado por el bloqueo, por lo que encierra un enorme potencial todavía sin aprovechar, teniendo en cuenta el tamaño, las complementariedades económicas y la proximidad geográfica de las dos economías. Se calcula que las exportaciones de mercancías cubanas a los Estados Unidos ascendieron a 3,6 millones de dólares en 2024, lo que representa en torno al 0,2 % de todas las exportaciones de mercancías de Cuba al mundo.

Las importaciones de mercancías de Cuba procedentes de los Estados Unidos fueron mucho mayores y sustanciales. En 2024, alcanzaron los 785 millones de dólares, la cifra más alta desde 2008 y la segunda más alta desde 1995, que representó el 9 % del total de las importaciones cubanas. Se trató principalmente de productos alimenticios (el 83,2 % del total) y vehículos para el transporte por carretera (el 6 % del total). Por sí sola, la carne representó el 73,7 % del total de las importaciones procedentes de los Estados Unidos. Esto obedece al hecho de que las exportaciones comerciales de determinados productos básicos agrícolas de los Estados Unidos, pese a estar sujetas a restricciones y condiciones para obtener la licencia correspondiente, siguieron estando autorizadas en 2024. Otros artículos exentos fueron determinados medicamentos y dispositivos médicos, artículos para la protección del medio ambiente (incluidos los relacionados con las energías renovables y la eficiencia energética) y artículos destinados a garantizar la seguridad de la aviación civil y el funcionamiento seguro de las aeronaves comerciales utilizadas en el transporte aéreo internacional¹⁷.

Servicios y remesas

Cuba ha desarrollado una importante capacidad de exportación en el sector de los servicios. En 2023, sus exportaciones de servicios ascendieron a 6.800 millones de dólares, frente a unas importaciones estimadas de servicios de 3.400 millones. Con respecto a 2019, esa cifra representó un descenso de un tercio de las exportaciones y un aumento del 67 % de las importaciones. Los servicios personales, culturales y

¹⁶ UNCTAD, portal TRAINS. Disponible en <https://trainsonline.unctad.org/home>.

¹⁷ Estados Unidos de América, Código de Regulaciones Federales, título 15, subtítulo B, cap. VII, subcapítulo C, parte 746, párr. 746.2 (1996).

recreativos, junto con los servicios de viajes, constituyen las principales actividades de exportación.

El turismo representa uno de los sectores más importantes. Mostró signos de recuperación, ya que en 2024 se registraron 2,2 millones de turistas internacionales, la gran mayoría de los cuales viajaron por motivos de ocio. En 2023, el 39 % de los turistas procedían del Canadá, seguidos de la Federación de Rusia (8,4 %), los Estados Unidos (6,5 %) y España (3,7 %) ¹⁸.

En 2024, las corrientes de remesas que llegaron a Cuba se valoraron en 2.300 millones de dólares, cifra superior a las registradas en 2022 y 2023, pero muy inferior al máximo alcanzado en 2018, que fue de 4.000 millones de dólares. Desde junio de 2022, los Estados Unidos han autorizado las remesas a nacionales cubanos para apoyar a empresas independientes y han eliminado los límites a las remesas familiares, que anteriormente estaban fijados en 1.000 dólares por trimestre. Aunque Western Union reanudó sus operaciones en junio de 2023, las transacciones tuvieron que suspenderse en enero de 2025, ya que la entidad encargada de procesar las remesas fue incluida en la lista de restricciones de Cuba (Cuba Restricted List) ^{19, 20}.

Conclusión

Diversas crisis globales y el aumento de las incertidumbres y las tensiones geopolíticas mundiales siguen influyendo negativamente en la economía cubana y en el bienestar de su población, que dependen en gran medida del comercio internacional, los ingresos del turismo y la entrada de remesas. Cuba sigue teniendo dificultades debido a un modesto crecimiento económico, una débil actividad exportadora, un considerable déficit exterior y un mayor costo de la vida, todo ello en un contexto geopolítico internacional en constante evolución. Un flujo saludable de comercio y finanzas internacionales en la economía del país podría propiciar su recuperación, además de aumentar su resiliencia.

El bloqueo dificulta el desarrollo saludable de relaciones comerciales entre Cuba y los Estados Unidos. El comercio desempeña un papel fundamental para la economía de Cuba y para gestionar las consecuencias económicas de las múltiples crisis mundiales. El bloqueo ha limitado los esfuerzos del país para utilizar el comercio como instrumento de desarrollo sostenible.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

Medidas económicas unilaterales

En 1983, la Segunda Comisión de la Asamblea General aprobó su primera resolución sobre las medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica (resolución 38/197); desde entonces, se ha solicitado al Secretario General que recopile información, realice un seguimiento de la imposición de medidas económicas unilaterales como medio de ejercer coacción política y económica, y

¹⁸ Cuba, Oficina Nacional de Estadística e Información, *Anuario Estadístico de Cuba 2024* (Oficina Nacional de Estadística e Información, 2025).

¹⁹ Representaciones Diplomáticas de Cuba en el Exterior, “Western Union suspends operations in Cuba due to US government’s punitive measures against the Cuban people”. 9 de febrero de 2025.

²⁰ Departamento de Estado de los Estados Unidos, “Cuba Restricted List”, al 14 de julio de 2025.

estudie las repercusiones que dichas medidas tienen en los países afectados. El informe más reciente (A/80/415) se publicó en septiembre de 2025.

En ese informe, se resumieron las aportaciones de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, entre ellas las entidades de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países a través de las oficinas de los coordinadores residentes. Aunque hubo divergencias de opinión entre los Estados Miembros, varios de ellos expresaron su firme desacuerdo con el mantenimiento de las medidas económicas unilaterales, señalando que dichas medidas eran incompatibles con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Subrayaron que las medidas económicas unilaterales contravienen el derecho internacional y socavan la libertad de comercio, navegación y finanzas internacionales.

En las comunicaciones recibidas, los Estados Miembros destacaron los variados efectos adversos que las medidas económicas unilaterales tenían en los sistemas comerciales y financieros internacionales, como las restricciones de tránsito y el acceso a los mercados mundiales. Informaron de que tales medidas no solo constreñían sectores económicos clave y operaciones financieras, sino que también impedían el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y agravaban las condiciones humanitarias.

Los efectos de las medidas económicas unilaterales se transmiten a través de diversos canales. Las restricciones directas al acceso a los mercados internacionales, a los sistemas financieros y a bienes esenciales, como los medicamentos, el combustible y los insumos tecnológicos, socavan los servicios públicos, en particular en los ámbitos de la salud, la educación y la infraestructura. Reducen los ingresos por exportaciones, limitan la inversión extranjera y debilitan la capacidad de los Estados para mantener los programas sociales. Las restricciones impuestas a la transferencia de tecnología, los fertilizantes y los insumos de energía reducen aún más la productividad agrícola, la seguridad alimentaria y el desarrollo industrial. Las poblaciones vulnerables, que tienen que hacer frente al aumento del costo de la vida y a un acceso cada vez más restringido a los servicios básicos, son las que sufren estos efectos con mayor intensidad. En algunos casos, los Estados Miembros informaron de un aumento de la pobreza y la desigualdad debido al efecto acumulativo de tales medidas.

Los Estados Miembros también describieron importantes efectos secundarios. El exceso de cumplimiento por parte de bancos y empresas internacionales, las interrupciones en las cadenas de suministro y las repercusiones indirectas de las medidas impuestas a países vecinos o a los principales asociados comerciales contribuyen a reducir el comercio bilateral, disminuir los flujos de remesas, frenar el turismo y estrechar el margen fiscal.

En este contexto más amplio, las aportaciones recibidas de las entidades de las Naciones Unidas y del Gobierno de Cuba indican que los efectos negativos de las medidas económicas unilaterales son especialmente graves en el caso de Cuba. Las medidas que restringen el suministro de combustible, que limitan el acceso a los ingresos procedentes de fuentes extranjeras y que someten los acuerdos de cooperación médica internacional a un mayor escrutinio han ejercido una fuerte presión sobre el desarrollo sostenible del país. Muchas de estas restricciones se aplican con carácter extraterritorial, recurriendo a mecanismos disuasorios o punitivos que afectan a entidades de terceros países y que aíslan aún más a la economía cubana de los mercados mundiales.

Como resultado de ello, Cuba ha tenido que hacer frente a una presión económica extraordinaria, como lo atestiguan el descenso de los niveles de consumo, la menor disponibilidad de bienes esenciales y el deterioro del bienestar general de la

población. Estas presiones han obstaculizado el desarrollo económico y social del país, agravando las vulnerabilidades existentes y limitando su capacidad de alcanzar las prioridades nacionales de desarrollo.

Situación y perspectivas económicas

Cuba atraviesa una grave crisis económica, cada vez más profunda, caracterizada por varios años consecutivos de contracción económica, una constante escasez de bienes esenciales y una erosión continuada de los ingresos reales. La actividad económica se ha debilitado en medio de limitaciones estructurales, un escaso acceso a la financiación externa, unas condiciones exteriores cada vez más restrictivas, y dificultades, arrastradas desde hace tiempo, que lastran la inversión y la creación de empleo. Las sanciones y restricciones financieras impuestas por los Estados Unidos, incluido el bloqueo comercial, siguen constituyendo una importante limitación externa, ya que restringen el acceso al crédito, a la financiación del comercio y a los flujos de remesas, y contribuyen a la escasez de divisas.

El reciente endurecimiento de las restricciones estadounidenses aplicadas a los envíos de combustible, al transporte marítimo y a las transacciones financieras asociadas (lo cual se traduce, en la práctica, en una limitación del acceso a las importaciones de combustible), sumado a la reducción de los suministros de petróleo procedentes de asociados fundamentales, está lastrando aún más la economía. La escasez de combustible y los recurrentes cortes de electricidad han ocasionado trastornos en el transporte, la distribución de alimentos, la producción industrial y los servicios públicos, lo que, a su vez, perjudica a sectores clave como el turismo, la minería y la agricultura. Las restricciones que siguen pesando sobre las importaciones de combustible están agravando las presiones humanitarias, puesto que los prolongados cortes de electricidad y las interrupciones de los servicios afectan cada vez más a los hogares. En respuesta a estos problemas, las organizaciones internacionales y varios países están brindando asistencia humanitaria, lo que incluye alimentos, suministros médicos, y equipos y generadores de energía.

El producto interno bruto agregado se mantiene por debajo de los niveles previos a la pandemia, habiéndose contraído la producción tanto en 2024 como en 2025. Este descenso refleja la persistente escasez de insumos importados, los escasos ingresos por turismo, las restricciones energéticas y unos arraigados cuellos de botella estructurales. La inflación anual —que, en febrero de 2026, se situó en el 12,3 %— sigue siendo elevada, aunque se mantiene por debajo de máximos anteriores. El comportamiento de los precios está determinado por la escasa oferta, la depreciación de la moneda y los elevados costos de importación, sobre todo de alimentos, dada la fuerte dependencia del país de las fuentes externas. Los déficits fiscales, que alcanzan una magnitud considerable y se financian en gran medida con recursos internos, se suman a las presiones de los precios. El reducido acceso al crédito sigue lastrando la inversión privada y frenando la expansión de la capacidad productiva.

Las distorsiones del tipo de cambio siguen constituyendo un importante problema estructural. Al haber varios tipos de cambio y una gran diferencia entre los mercados oficiales y los informales, las señales de los precios se debilitan, lo que complica la gestión macroeconómica y resta eficacia a las políticas. El sector externo sigue siendo frágil. Los ingresos procedentes de las exportaciones y del turismo permanecen por debajo de los niveles históricos, y las remesas, que continúan estando sujetas a restricciones normativas y financieras, han mostrado un dinamismo limitado. Todo ello hace que la escasez de divisas siga lastrando las perspectivas económicas.

La crisis económica está afectando cada vez más a las condiciones sociales. La escasez de alimentos, medicamentos y servicios básicos, sumada a la caída del poder adquisitivo y a los constantes cortes de electricidad, ha contribuido a aumentar la

pobreza y a propiciar una de las mayores oleadas migratorias de los últimos decenios. La emigración podría afectar a la oferta de mano de obra del país, a su estructura demográfica y a sus perspectivas de crecimiento a medio plazo.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

[Original: español]
[27 de abril de 2026]

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) viene colaborando con Cuba desde 1962. En el año 1992 estableció una oficina de país con representación oficial y dotada de funcionarios nacionales e internacionales. El actual programa de cooperación con el país se encuentra armonizado con el Plan de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, el plan estratégico del UNICEF y las prioridades nacionales de Cuba establecidas en el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para 2020–2024, el cual fue extendido hasta el 2025 a solicitud del Gobierno de Cuba.

UNICEF apoya las iniciativas del Gobierno para mantener los logros alcanzados en materia de política social de acceso universal y mejora de la calidad de los servicios, según los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, en tres esferas: a) salud y la nutrición; b) educación; y c) protección de la infancia. En ese contexto, el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba sigue afectando las posibilidades de mejorar las condiciones de vida, así como las oportunidades de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes cubanos y sus familias.

En 2025 persistieron y se agravaron los desafíos logísticos que enfrentan las operaciones de UNICEF en Cuba como consecuencia del embargo de los Estados Unidos y de las crecientes restricciones globales relacionadas con exportaciones hacia la isla. Estos obstáculos continuaron afectando la adquisición, el transporte y la entrega de suministros esenciales para salud, educación y operaciones de la oficina. Durante el año, la compra de kits de iluminación solar volvió a imposibilitarse, tanto por tratarse de un artículo que no se mantiene como inventario regular debido a las limitaciones asociadas a las baterías, como por la negativa del proveedor en Pakistán a exportar a Cuba por restricciones gubernamentales, lo cual impidió completar los kits para espacios amigables destinados a responder a la emergencia provocada por el huracán Melissa. Estos espacios son esenciales para proteger derechos, brindar contención emocional y garantizar continuidad educativa, alineado con los estándares de UNICEF para respuesta humanitaria.

La adquisición de equipos médicos también siguió enfrentando fuertes limitaciones. Los oxímetros de pulso, por ejemplo, requieren licencias de la Oficina de Control de Activos Extranjeros para su exportación a Cuba, lo que generó demoras significativas. Esta situación ya había afectado en 2024 la gestión de un donativo de insumos de oxigenoterapia para el Ministerio de Salud Pública, el cual quedó comprometido por la exigencia de licencias especiales y la condición, en algunos casos, de que UNICEF actuara como garante de los equipos en destino. En 2025, estas restricciones se mantuvieron e incluso se complejizaron, obligando a depender de canales alternativos más lentos y costosos, así como la cancelación de un contrato para la adquisición de oxímetros de pulso. De igual manera, la compra de computadoras portátiles para la oficina continuó sujeta a licencias de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, extendiendo los plazos de entrega y afectando la renovación oportuna de equipos necesarios para la gestión operativa.

Asimismo, el envío del sistema solar fotovoltaico destinado a la oficina se retrasó debido a que la naviera exigió permisos adicionales de exportación por tratarse de un destino regulado, lo que incrementó los tiempos y costos de importación. En el sector de educación, la adquisición de insumos para el diagnóstico y tratamiento del autismo volvió a encarecerse, manteniéndose en 2025 el sobrecosto del 73 %, dado que el proveedor líder del mercado continuó negándose a vender mercancía con destino Cuba, lo que obligó nuevamente a recurrir a un proveedor alternativo con precios significativamente más altos.

A estos desafíos se sumó el deterioro progresivo del transporte marítimo hacia Cuba. En 2025 disminuyó aún más la frecuencia de buques que arriban a puertos cubanos, debido a la suspensión de operaciones directas por parte de un número creciente de navieras. Como resultado, las cargas se acumularon en puertos de transbordo, generando mayores tiempos logísticos y afectando especialmente la respuesta humanitaria. UNICEF estima que, de haberse podido gestionar la logística desde el mercado norteamericano, los costos de flete podrían haberse reducido dadas las menores distancias y mayores opciones de transporte. Esta limitación tuvo un impacto aún mayor en 2025, incrementando los gastos y reduciendo la eficiencia en la entrega de suministros esenciales.

Adicionalmente, las restricciones derivadas del embargo continuaron afectando de manera severa la gestión financiera de UNICEF Cuba. Se mantuvieron e intensificaron las limitaciones asociadas a transferencias bancarias en dólares estadounidenses, con efectos que impactaron directamente la eficiencia operativa y la capacidad de la oficina para ejecutar oportunamente los recursos destinados al Programa País.

Uno de los desafíos más críticos estuvo relacionado con el aumento de pagos rechazados por bancos corresponsales. Las transacciones dirigidas a proveedores con cuentas en el exterior —pero con algún tipo de vínculo físico, comercial o histórico con Cuba— fueron sometidas a mayores niveles de escrutinio, generando devoluciones recurrentes y retrasos considerables. Esta incertidumbre operativa se tradujo en interrupciones en el flujo de pagos, afectando contratos esenciales para adquisiciones estratégicas, la implementación de proyectos y la entrega oportuna de bienes y servicios dirigidos a la niñez y comunidades vulnerables.

Ante la persistente imposibilidad de recibir fondos de forma regular en la cuenta local en dólares estadounidenses, UNICEF Cuba se vio obligada en 2025 a continuar utilizando un banco intermediario para realizar operaciones de canje, un proceso extraordinario que incorpora costos financieros importantes. Las tasas de cambio desfavorables, comisiones bancarias y cargos transaccionales representaron pérdidas aproximadas del 15 % del valor total transferido, equivalentes nuevamente a cerca de 35,000 dólares al año. Estos costos erosionaron directamente los fondos disponibles para programas, reduciendo la capacidad de respuesta y obligando a redistribuir recursos inicialmente destinados a intervenciones clave del Programa País.

Paralelamente, la oficina continuó enfrentando limitaciones para la obtención de una tarjeta corporativa internacional, herramienta indispensable para agilizar pagos, reducir costos operativos y garantizar flexibilidad financiera. Aunque se logró implementar una tarjeta local en dólares estadounidenses como medida paliativa, su funcionalidad se vio restringida por la baja disponibilidad de liquidez en los bancos locales y por un límite operativo de apenas 500 dólares, insuficiente para el volumen y dinamismo que requieren las operaciones de la oficina. La ausencia de una tarjeta corporativa internacional, que aliviaría estos cuellos de botella, continuó afectando la eficiencia en adquisiciones y en la respuesta inmediata ante emergencias.

En materia de personal, durante 2025 persistieron las afectaciones derivadas de la clasificación de Cuba como país de residencia en las operaciones bancarias internacionales. El personal internacional acreditado enfrentó retenciones de transferencias y restricciones en el uso de plataformas y servicios financieros globales. Estas limitaciones no solo generaron vulnerabilidades económicas y afectaciones a la estabilidad personal, sino también una carga administrativa adicional para el personal, la oficina y un entorno operativo que interfiere con la plena ejecución de sus responsabilidades profesionales.

En resumen, las restricciones financieras vinculadas al bloqueo estadounidense continuaron representando en 2025 un obstáculo estructural y persistente para UNICEF Cuba. Su impacto se manifestó en mayores costos operativos, retrasos en pagos y, lo más relevante, en limitaciones reales para la implementación oportuna del Programa País y la protección de los resultados destinados a la infancia cubana.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

[Original: inglés]
[8 de abril de 2026]

El prolongado bloqueo económico, comercial y financiero sigue repercutiendo en los derechos fundamentales de la población cubana, afectando especialmente a las mujeres, los adolescentes y los jóvenes, al restringir su acceso a servicios esenciales de salud sexual y reproductiva. Estos efectos negativos se materializan en una grave escasez de medicamentos, suministros y servicios de salud sexual y reproductiva. Además, las demoras en la adquisición de artículos de salud sexual y reproductiva a proveedores internacionales han complicado la prestación de servicios esenciales para las supervivientes de la violencia de género, las mujeres embarazadas acogidas en centros de maternidad y las personas con infecciones de transmisión sexual. Estas limitaciones logísticas suponen un obstáculo directo para cumplir los resultados previstos en el programa para el país, sobre todo las repercusiones positivas de las iniciativas de promoción de políticas y de creación de capacidad.

La situación en Cuba, ya de por sí delicada, se ha visto seriamente agravada por el decreto estadounidense emitido en enero de 2026, que bloqueó todos los envíos de petróleo. En los últimos dos meses, el sector de la salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, se ha debilitado de manera considerable. Las labores de recuperación tras el huracán Melissa, que azotó el país en octubre de 2025, se han ralentizado notablemente. Se prevén importantes alteraciones en el transporte y la distribución de suministros esenciales, en particular medicamentos y anticonceptivos. Además, la escasez generalizada de combustible ya está provocando una parálisis localizada de las operaciones, lo que compromete gravemente la capacidad de respuesta de las Naciones Unidas.

El hecho de que Cuba siguiera figurando en 2025 en la lista estadounidense de países que patrocinan el terrorismo tuvo importantes repercusiones para el país, tanto en el ámbito del turismo como en el del abastecimiento de productos básicos y suministros de salud, ya que las empresas internacionales de flete tienen prohibido transportar mercancías a los países incluidos en dicha lista.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) está trabajando para movilizar recursos adicionales con el fin de ayudar a mitigar los efectos que las medidas relacionadas con el bloqueo tienen en la disponibilidad de suministros de salud sexual y reproductiva, en particular anticonceptivos, preservativos y suministros para el Programa de Atención Maternoinfantil.

El UNFPA reafirma su compromiso de apoyar los esfuerzos de Cuba por mantener los avances logrados en materia de salud sexual, reproductiva y materna, incluido el acceso a la planificación familiar, así como en la generación de datos fiables. En el décimo documento del programa para el país, correspondiente al período 2026-2030, aprobado en enero de 2026 por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, se establece como prioridad estratégica fundamental adquirir suministros médicos y anticonceptivos. El UNFPA sigue potenciando su cooperación multipartita con los Gobiernos, el mundo académico, los donantes, los organismos internacionales y la sociedad civil —en consonancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo—.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

[Original: inglés]
[3 de marzo de 2026]

Cuba, país que está atravesando una grave crisis económica, ha tenido dificultades para cumplir con sus obligaciones de pago de la deuda contraída con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), una de las pocas instituciones financieras multilaterales que trabaja en la isla. Tal es el motivo por el que la cartera de préstamos del FIDA se encuentra suspendida desde septiembre de 2023, a la espera de que se salden los pagos atrasados. La actual colaboración del FIDA con el Gobierno de Cuba se limita a la concesión de recursos.

Durante 2025, el FIDA cofinanció el Proyecto de Desarrollo Cooperativo Agroforestal (PRODECAFE), cuya finalización está prevista para marzo de 2027. Debido a la suspensión de los préstamos, el proyecto, de cuya ejecución se encarga el Ministerio de la Agricultura, funciona únicamente con recursos procedentes de subvenciones (que equivalen al 11 % del costo original del proyecto), lo que limita su alcance y su impacto. Además, en 2025, la Junta del Fondo de Adaptación aprobó el proyecto binacional “Strengthening the adaptive capacity of coastal communities of Cuba and Panama to climate change through the binational exchange of best practices for climate management and local food security” (Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Costeras de Cuba y Panamá al Cambio Climático mediante el Intercambio Binacional de Mejores Prácticas para la Gestión del Clima y la Seguridad Alimentaria Local), en el que el FIDA actúa como entidad de implementación.

Sigue habiendo retrasos en la ejecución de los proyectos financiados por el FIDA en Cuba como consecuencia de la escasez de divisas y de unos procedimientos de importación largos y costosos que influyen en los flujos de efectivo y los desembolsos estrechamente vinculados a los ciclos de adquisiciones de los proyectos. Las medidas impuestas por los Estados Unidos de América contra las compañías navieras de terceros países que transportan cargamentos a la isla impiden el flujo comercial que resulta fundamental para atender las necesidades diarias tanto de los ciudadanos cubanos como de los residentes en Cuba, sobre todo las de los grupos pobres y vulnerables. Las restricciones también afectan a las transacciones financieras de Cuba y a su capacidad para exportar e importar materiales indispensables para el desarrollo agrícola, los medios de vida rurales y los resultados generales relacionados con el desarrollo humano.

Las medidas impuestas por los Estados Unidos han tenido efectos negativos en los proyectos que apoya el FIDA y, probablemente, hayan sido un factor importante

en los insuficientes resultados obtenidos en iniciativas anteriores, como el antiguo Proyecto de Desarrollo Cooperativo Ganadero (PRODEGAN) en la región centroriental. PRODECAFE sigue teniendo grandes dificultades para abastecerse de productos importados esenciales, como fertilizantes, maquinaria pesada y piezas de repuesto, que son fundamentales para conseguir resultados significativos y sostenibles. Las restricciones de acceso al combustible y a los materiales de construcción provocaron una infrautilización de la maquinaria y los equipos, retrasos a la hora de retirar mercancías de los puertos y entregarlas a los beneficiarios, la imposibilidad de poner en marcha equipos que funcionan con combustible, y una reducción de las actividades de supervisión y capacitación, lo que ha mermado el éxito del proyecto. Es probable, por tanto, que PRODECAFE no alcance los objetivos que se fijaron cuando se creó.

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

[Original: inglés]
[24 de abril de 2026]

Durante el período sobre el que se informa, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones mantuvo en vigor un memorando de entendimiento de carácter no financiero con el Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García”. Dos de las tareas encomendadas al Instituto son, por un lado, capacitar a los especialistas en relaciones internacionales cuyo servicio requieren el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras instituciones nacionales, para lo cual imparte cursos de posgrado y formación avanzada; y, por otro, llevar a cabo investigaciones y análisis sobre relaciones internacionales y cuestiones relacionadas con la política exterior.

No se llevaron a cabo actividades enmarcadas en este memorando de entendimiento durante el período que abarca el informe.

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

[Original: inglés]
[13 de marzo de 2026]

Cuba, Estado miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos desde 2001, participa activamente en los debates de la Comisión y de sus órganos subsidiarios. En 2025, Cuba presentó sus aportaciones nacionales sobre las actividades en el marco del examen de mitad de período de la Agenda “Espacio2030”.

En el Caribe hay una alta probabilidad de que se produzcan desastres como consecuencia de peligros naturales. Durante las múltiples crisis que han tenido lugar a lo largo de los años, el Gobierno de Cuba ha establecido un sistema eficiente y singular de alerta que llega a todos los rincones del país. Sin embargo, si su organismo de protección civil utilizara datos obtenidos por satélite, así como sistemas de posicionamiento y navegación precisos o de telecomunicaciones modernas por satélite, podría mejorar el funcionamiento del sistema de alerta, al tiempo que se mejoraría la planificación y preparación para emergencias. La integración de esos instrumentos en los sistemas existentes en Cuba se vería sumamente facilitada mediante la participación bien estructurada de todos los interesados en los diversos niveles de la administración cubana.

La Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia, un programa gestionado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, vela por que “todos los países y organizaciones regionales e internacionales tengan la capacidad de desarrollar y acceder a todos los tipos de información obtenida desde el espacio con el fin de apoyar el ciclo completo de gestión de desastres”. La Plataforma cuenta con la asistencia de 33 oficinas regionales de apoyo (6 de ellas en América Latina), todas indispensables para el cumplimiento de la misión de la Plataforma.

Desde 2009, la Plataforma ha prestado servicios de asesoramiento detallados a 11 países de la región de América Latina y el Caribe. Ese apoyo ha permitido que los Gobiernos establezcan prioridades con objeto de fortalecer sus capacidades para descubrir, obtener y utilizar datos, información, productos y servicios obtenidos desde el espacio, lo cual contribuye a reducir la vulnerabilidad de su población y su infraestructura frente a los peligros naturales.

En apoyo de la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha establecido una alianza mundial que recurre a aplicaciones de tecnología espacial para reducir el riesgo de desastres, y es un miembro esencial de la Red Internacional para los Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos. Esos mecanismos consideran que la tecnología espacial y sus aplicaciones son instrumentos fundamentales para planificar, preparar, medir y vigilar las iniciativas que ponen en marcha las naciones para reducir los riesgos relacionados con los peligros naturales.

Si se llevara a cabo en Cuba una misión de asesoramiento técnico de la Plataforma, a través de un equipo internacional de expertos de habla española que mantuviera consultas con entidades destacadas en Cuba con responsabilidades o posibles funciones relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y la respuesta en casos de emergencia, se podrían evaluar no solo las capacidades actuales, sino también las prioridades para la adopción de medidas. Para ello sería necesario que el Gobierno cursara una invitación formal a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que enviaría una misión de asesoramiento técnico.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

[Original: inglés]

[16 de marzo de 2026]

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha señalado que la presencia de la delincuencia organizada en el Caribe es cada vez mayor, dada su posición marítima estratégica, que une América del Sur con América del Norte y Europa, lo que aumenta la exposición a las redes delictivas transnacionales y a las rutas de tráfico ilícito. Las nuevas tendencias, como el tráfico de armas de fuego y municiones, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la ciberdelincuencia y la corrupción generalizada, están aumentando la complejidad de los mercados delictivos y contribuyendo al incremento de los niveles de violencia con víctimas mortales en todo el Caribe. Con el propósito de hacer frente a esta situación, la UNODC ha seguido ampliando sus programas de asistencia técnica en la región y apoyando activamente a los Estados Miembros para que hagan frente a estos desafíos. En este contexto, la UNODC seguirá prestando apoyo a Cuba estableciendo una colaboración constructiva con el país e incluyéndolo en las iniciativas regionales.

Cuba cuenta con el apoyo de la Oficina Regional de la UNODC para Centroamérica y el Caribe, con sede en Panamá. La asistencia técnica a Cuba se presta a través de las oficinas de programas en Barbados y la República Dominicana, así como de programas mundiales. Estas oficinas se coordinan estrechamente con los

principales asociados regionales y nacionales para brindar ayuda a Cuba, como parte de la amplia presencia de la UNODC en la región del Caribe.

Desde 2019, la UNODC ha ido ampliando progresivamente la implantación del Programa de Control de Pasajeros y Carga, que tiene carácter global, a través de su componente aeroportuario en Cuba, con el propósito de combatir los problemas asociados a los flujos ilícitos. El Programa, ejecutado en cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas, refuerza las capacidades nacionales de aplicación de la ley y de interdicción, así como la comunicación y la coordinación internacionales para detectar y desarticular el tráfico ilícito de drogas, mercancías prohibidas y pasajeros, carga y correo de alto riesgo vinculados a redes delictivas transnacionales. En Cuba, este apoyo incluye las Unidades de Control Portuario en los puertos de Mariel y Santiago, así como el refuerzo de los controles de carga aérea y pasajeros en el Aeropuerto Internacional José Martí, de La Habana y, en 2024, en el Aeropuerto Internacional Juan Gualberto Gómez, de Varadero, través del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria, contando con el apoyo financiero del programa del Canadá para la creación de capacidad en la lucha contra la delincuencia.

Además, la asistencia técnica de la UNODC ha ayudado a las autoridades cubanas a investigar casos de introducción de cocaína en contenedores de exportación durante el transbordo en puertos extranjeros mediante el método del gancho ciego. Esta labor ha permitido confirmar que las sustancias ilícitas no procedían del territorio cubano, lo que ha contribuido a proteger el comercio legítimo y a salvaguardar las exportaciones cubanas.

Con el fin de complementar las iniciativas del Programa de Control de Pasajeros y Carga, la UNODC, a través de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, impartió formación especializada a los agentes aeroportuarios de La Habana para reforzar la detección del tráfico ilícito de armas de fuego y la lucha contra él por medios como la inspección por rayos X, la elaboración de perfiles de riesgo y la localización de armas de fuego, y también para hacer frente a amenazas emergentes como las armas fabricadas con impresoras 3D y el tráfico en la web oscura. Se prevé que esta cooperación interna continúe durante el primer semestre de 2026.

Las sanciones impuestas a Cuba siguen limitando el suministro de equipos especializados, la capacitación y la ampliación de las operaciones en el marco del Programa de Control de Pasajeros y Carga, y ello a pesar de la eficacia operacional demostrada y de la solicitud oficial de las autoridades nacionales de llevar el Programa a otros aeropuertos internacionales. Estas restricciones no solo afectan a la creación de capacidad institucional, sino que también repercuten indirectamente en las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, que suelen ser las beneficiarias previstas de la asistencia técnica en ámbitos como la salud pública, la prevención del delito y el acceso a la justicia.

La UNODC sigue comprometida a estrechar su colaboración con Cuba para tratar de resolver los problemas relacionados con las drogas y la delincuencia. La “Visión estratégica de la UNODC para América Latina y el Caribe 2022-2025” brinda un marco para ampliar la asistencia técnica; por su parte, la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe sigue buscando oportunidades para incluir a Cuba en futuras iniciativas financiadas con fondos de donantes. Si se levantara el bloqueo económico, comercial y financiero, probablemente se crearía un entorno más propicio para potenciar la labor de la UNODC en el país.

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

[Original: inglés]
[4 de febrero de 2026]

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) facilita la participación de Cuba en los procesos e iniciativas de intercambio de conocimientos sobre la reducción del riesgo de desastres a través de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe. Involucra a Cuba en proyectos subregionales ejecutados en el Caribe que tienen por objetivo mejorar las capacidades en materia de conocimiento de los riesgos y reducción del riesgo de desastres, difundir buenas prácticas en inversiones sensibles al riesgo, y reforzar y racionalizar los sistemas de alerta temprana en la región.

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres reconoce la experiencia de Cuba en la reducción del riesgo de desastres. Elogia a Cuba por sus continuos esfuerzos para implementar el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y por el apoyo brindado al Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas durante la reunión de alto nivel para la reducción del riesgo de desastres en las Américas y el Caribe, celebrada en diciembre de 2024. La UNDRR agradece la contribución de Cuba al examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendái, así como su compromiso con él. Esto quedó patente con la presentación de un informe nacional y la representación del país en la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendái, que la Asamblea General celebró en mayo de 2023 en Nueva York, y con su participación, en junio de 2025, en la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres en Ginebra.

La cooperación de Cuba y el intercambio de sus conocimientos especializados dentro de la región son muy importantes para avanzar en el programa de reducción de riesgos de desastre. Cuba fue uno de los primeros países en ofrecer asistencia técnica a los países del Caribe para combatir la enfermedad por coronavirus. También tiene experiencia en la provisión de sistemas de alerta temprana, como demostró durante el huracán Melissa; esto representa una baza para poner en marcha la iniciativa de Alertas Tempranas para Todos y responder al llamamiento del Secretario General para garantizar la cobertura mundial del sistema de alerta temprana.

Cuba es parte en un acuerdo de cooperación para la reducción del riesgo de desastres con otras organizaciones intergubernamentales de índole subregional que se dedican a esa cuestión (como la Agencia Caribeña para el Manejo de Emergencias por Desastres, el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana, y la Secretaría General de la Comunidad Andina), así como con Chile, México y la Unión Europea. El objetivo de esta alianza es intensificar los intercambios y la cooperación a nivel subregional para alcanzar las metas del Marco de Sendái y reducir las pérdidas ocasionadas por los desastres.

Para reducir las consecuencias humanas y económicas de los desastres habrá que contar con los últimos avances científicos y técnicos y con la tecnología más adecuada. En vista del aumento en la intensidad y frecuencia de los peligros naturales en el Caribe, Cuba podría beneficiarse del acceso a los recursos de los donantes y las instituciones financieras internacionales. Las iniciativas en curso destinadas a proteger a la población frente a distintos peligros (biológicos, ambientales, tecnológicos, hidrometeorológicos y geológicos, entre otros) se deben complementar y mejorar facilitando el acceso a equipos de respuesta en casos de desastre, médicos

y de alerta temprana, la modelización de riesgos, infraestructuras adaptadas y las tecnologías de la información pertinentes.

El bloqueo y la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo dificultan el logro de los objetivos del Marco de Sendái, ya que limitan el acceso del país a información, conocimientos, tecnología y activos fundamentales (como las plataformas digitales y los programas informáticos que resultan esenciales en el actual entorno operacional).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

[Original: inglés]
[18 de mayo de 2026]

Introducción

Durante el período que abarca el informe, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos siguió señalando las repercusiones negativas que unas sanciones sectoriales amplias y de carácter unilateral tenían en el disfrute de los derechos humanos. Además, instó a que se reconsideraran dichas sanciones para que, en vista de los desproporcionados efectos que tenían en la población —especialmente en los grupos más vulnerables— y de sus consecuencias negativas para la labor de algunas organizaciones humanitarias y de derechos humanos, se procediera a levantarlas¹. Al intervenir en la mesa redonda bienal dedicada a las medidas coercitivas unilaterales y los derechos humanos, el Alto Comisionado recordó que las sanciones impuestas a sectores económicos completos pueden impedir que las personas accedan a los bienes esenciales para la vida; obstaculizar la asistencia humanitaria interrumpiendo las compras, las importaciones o el pago de tasas; interferir en el correcto funcionamiento de los sistemas esenciales de salud y educación; socavar los derechos al trabajo, a la vivienda y a la seguridad social; alterar el suministro de bienes básicos; y poner en peligro la disponibilidad, la calidad y la asequibilidad de los alimentos y el agua limpia². También indicó que era fundamental articular herramientas y directrices adecuadas para abordar el exceso de rigor con el que ciertos terceros ejecutan las sanciones, ya que esto puede acarrear consecuencias como reducir o bloquear la importación de bienes esenciales, como materias primas, suministros para el sector agrícola, alimentos y medicamentos. Ese exceso de rigor también puede impedir que las personas reciban fondos lícitos³.

Tras el huracán de categoría 3 Melissa, que azotó el país el 29 de octubre de 2025 y obligó a evacuar a más de 735.000 personas⁴, las autoridades de los Estados Unidos de América recurrieron a autorizaciones humanitarias preexistentes⁵ y aplicaron una política acelerada y favorable de concesión de licencias, valorando cada caso de forma individual⁶. No obstante, de acuerdo con la información disponible, el exceso de celo

¹ Véanse <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2026/01/high-commissioner-turk-calls-iranian-authorities-end-their-brutal>; <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2025/12/high-commissioner-turk-venezuelan-society-urgently-needs-justice>; y <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2025/06/hc-turk-updates-council-human-rights-situation-venezuela>.

² Véase <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2025/09/hc-turk-addresses-biennial-panel-unilateral-coercive-measures-and>.

³ *Ibid.*

⁴ Véase <https://www.unocha.org/news/six-things-know-about-hurricane-melissas-impact-cuba>.

⁵ Sección 515.575 del Reglamento de Control de Activos Cubanos, para proyectos humanitarios (incluido el socorro en casos de desastre).

⁶ Véase <https://www.state.gov/releases/2025/10/u-s-stands-ready-to-help-the-cuban-people/>; véase también <https://www.state.gov/fact-sheet-provision-of-humanitarian-assistance-to-cuba/>.

de algunos proveedores a la hora de cumplir el bloqueo retrasó la entrega de algunos suministros durante la respuesta de emergencia puesta en marcha por las Naciones Unidas, como los kits de emergencia para las víctimas de violencia de género⁷.

El 29 de enero, el Presidente de los Estados Unidos firmó el Decreto núm. 14380, por el que se declaraba una emergencia nacional en relación con Cuba y se establecía un proceso para imponer aranceles a los países que vendieran o suministraran de cualquier otra forma petróleo a Cuba, al amparo de la Ley de Facultades Económicas en el ámbito Internacional en casos de Emergencia, la Ley de Emergencias Nacionales y el Código de los Estados Unidos⁸. Esta decisión hizo que se interrumpieran los envíos de diversas procedencias, lo que ocasionó una grave escasez de combustible en la isla —un grave riesgo humanitario para un país que importa alrededor del 60 % del combustible que necesita—⁹. El 20 de febrero de 2026, se puso fin a este sistema arancelario mediante un nuevo Decreto, el núm. 14389¹⁰. La declaración de emergencia se mantuvo y, con ello, también la amplia facultad de las autoridades de los Estados Unidos para adoptar otras medidas no arancelarias. En la práctica, los proveedores han mantenido la suspensión de los envíos de petróleo desde enero, con la salvedad de una importación de crudo registrada el 31 de marzo¹¹. Las restricciones petroleras se tradujeron en un importante déficit en la generación de electricidad, lo que causó prolongados cortes de suministro eléctrico en todo el país, además de graves interrupciones en el transporte y en la distribución del agua, ya que el 84 % de los sistemas de bombeo funcionan con electricidad. Las restricciones petroleras ocasionaron graves carencias que afectaron a la distribución de alimentos, medicamentos y otros bienes esenciales, y alteraron las cadenas de suministro, lo que agravó el aislamiento de diversas regiones¹².

Aunque, en virtud del Decreto-Ley núm. 345/2019, Cuba se ha comprometido a cubrir el 24 % de la demanda energética con energías renovables para 2030, casi el 90 % del suministro seguía dependiendo de los combustibles fósiles, y casi toda la electricidad se generaba en centrales termoeléctricas¹³. Las instalaciones de diésel y fueloil (unos 2.600 MW de los 7.000 MW necesarios) estaban fuera de servicio debido a las restricciones a la importación, mientras que las que funcionaban con crudo cubano requerían un mantenimiento intensivo debido a su elevado contenido en azufre y vanadio. Según la información disponible, el bloqueo dificultó las adquisiciones de metales y aditivos para el mantenimiento, piezas de repuesto, actualizaciones de programas y equipos informáticos, y servicios de asistencia técnica especializada, todo ello en un contexto de centrales antiguas que ya habían superado su vida útil y no se podían sustituir¹⁴.

⁷ Información recabada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en entrevistas con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

⁸ Véase <https://www.govinfo.gov/content/pkg/DCPD-202600069/pdf/DCPD-202600069.pdf>; véase también <https://www.whitehouse.gov/fact-sheets/2026/01/fact-sheet-president-donald-j-trump-addresses-threats-to-the-united-states-by-the-government-of-cuba/#:~:text=CONFRONTING%20THE%20CUBAN%20REGIME%3A%20Today,American%20security%20and%20foreign%20policy>.

⁹ Información recabada por el ACNUDH en entrevistas con organismos del sistema de las Naciones Unidas.

¹⁰ Véase <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2026/02/ending-certain-tariff-actions/>.

¹¹ Véase <http://www.cubadebate.cu/noticias/2026/03/31/petrolero-ruso-con-100-000-toneladas-de-crudo-arribo-al-puerto-de-matanzas-video/>.

¹² Información recabada por el ACNUDH en entrevistas con organismos del sistema de las Naciones Unidas.

¹³ Información recabada por el ACNUDH en entrevistas con el Ministerio de Energía y Minas.

¹⁴ *Ibid.*

El 13 de febrero de 2026, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) emitió un comunicado en el que expresaba su preocupación¹⁵ por la crisis socioeconómica, cada vez más grave, que estaba atravesando Cuba, en un contexto marcado por un bloqueo financiero y comercial en vigor desde hacía varios decenios, fenómenos meteorológicos extremos y las medidas adoptadas por los Estados Unidos para restringir los envíos de petróleo, que estaban teniendo unas repercusiones cada vez más graves en los derechos humanos de la población cubana. En esa declaración, se insistió en que debía garantizarse el acceso a los bienes y servicios esenciales, incluidos los alimentos, el agua, los medicamentos, el combustible y la electricidad, todos ellos fundamentales para el derecho a la vida. Tras señalar que se había incrementado el riesgo de que se produjeran alteraciones del orden social en el país, el ACNUDH exhortó a Cuba a actuar de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, dando prioridad a las personas más vulnerables, a la mediación y a la distensión, y protegiendo las libertades de reunión pacífica y de expresión. El Alto Comisionado también volvió a exhortar a todos los Estados a que levantaran las medidas sectoriales de carácter unilateral, en vista de los efectos amplios e indiscriminados que tenían en la población.

En el contexto mencionado y según la información recibida por la Oficina del Alto Comisionado¹⁶, durante el período que abarca el informe se produjo en Cuba un grave deterioro acumulativo del disfrute de los derechos humanos —como los derechos a la salud, a la alimentación y a la educación—. Dicho deterioro se debió al efecto combinado del prolongado bloqueo y del mayor exceso de celo mostrado por terceras partes a la hora de aplicarlo, todo ello agravado por los desastres naturales y las recientes restricciones a las importaciones de petróleo. Estos factores siguieron afectando a la capacidad de Cuba para garantizar el nivel mínimo de ejercicio efectivo de estos derechos, lo que tuvo repercusiones desproporcionadas en las personas en situaciones de vulnerabilidad y consecuencias adversas para las operaciones humanitarias.

Durante el período que abarca el informe, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos abordaron los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales y de las medidas estadounidenses que autorizaban la imposición de aranceles comerciales vinculados a las importaciones de petróleo de Cuba procedentes de terceros países. Al término de su visita oficial a Cuba, la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos señaló que las sanciones unilaterales, la reducción del riesgo y el sobrecumplimiento estaban agravando la situación humanitaria de Cuba, que ya sufría las consecuencias de una crisis económica, desastres naturales y la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Instó a los Estados Unidos a que levantaran o suspendieran todas las medidas coercitivas unilaterales contra Cuba¹⁷. Varios titulares de mandatos de los procedimientos

¹⁵ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-briefing-notes/2026/02/concerns-over-cubas-deepening-economic-crisis>.

¹⁶ Información recabada por el ACNUDH a través de 32 entrevistas con los grupos más afectados por el bloqueo o con mayor conocimiento sobre él, entre ellos organismos de las Naciones Unidas en Cuba y organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales; entidades privadas y particulares, como profesionales del sector de la salud; entidades importadoras y exportadoras especializadas en productos médicos; y empresas farmacéuticas.

¹⁷ Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/statements/20251121-com-stm-cuba-sr-negative-impact-unilateral-en.pdf>. El informe de la Relatora Especial sobre su visita a Cuba se presentará ante el Consejo de Derechos Humanos en su 63^{er} período de sesiones.

especiales expresaron su profunda preocupación por las previsibles consecuencias humanitarias que tendría restringir el suministro de combustible a Cuba¹⁸.

Repercusiones en el derecho a la salud

Disponibilidad de medicamentos y servicios médicos

Según la información procedente del sector farmacéutico y biotecnológico, continuó siendo difícil adquirir medicamentos, materias primas, equipos médicos, piezas de repuesto y material de embalaje en el extranjero debido a la escasez de moneda extranjera, a las prohibiciones que pesaban sobre la importación de medicamentos y tecnologías patentadas por fabricantes de los Estados Unidos; a los mayores costos y retrasos derivados del abastecimiento en mercados lejanos; y a las exigencias de anticipos en efectivo. Se informó al ACNUDH de que hubo bancos y proveedores con aversión al riesgo que aplicaron medidas excesivamente estrictas vinculadas a la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo; esto hizo que se bloquearan pagos y envíos y se impusieran requisitos adicionales de documentación, lo que disuadió a proveedores y transportistas, elevó los costos y redujo los volúmenes. Por ejemplo, la agencia cubana de importación de productos médicos, MediCuba S. A., informó de que en la última licitación se invitó a 70 proveedores; fueron 4 los que respondieron, 3 de los cuales se negaron a presentar una oferta.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y los profesionales clínicos informaron de que se habían agotado las existencias de medicamentos pediátricos y obstétricos esenciales. El UNFPA informó de que, tras el paso del huracán Melissa, se produjeron retrasos en los envíos de suministros médicos, ya que solo hubo una empresa de transporte dispuesta a asumir el riesgo de prestar servicio a Cuba. La escasez de combustible sufrida a partir de enero de 2026 dificultó aún más la distribución dentro del país.

Los interlocutores señalaron que la producción nacional de medicamentos estaba experimentando mayores dificultades porque se habían reducido las importaciones de componentes necesarios para fabricarlos, así como de equipos y embalajes, y también por las restricciones ligadas a las tecnologías con patentes de los Estados Unidos. BioCubaFarma indicó que el 80 % de los 651 medicamentos esenciales seguían produciéndose en el país, pero que las existencias solo alcanzaban para 30 días, en lugar de los 120 días exigidos por el protocolo nacional. La producción de medicamentos para enfermedades crónicas y de antibióticos y analgésicos esenciales era insuficiente para satisfacer la demanda.

Gracias al apoyo brindado por los organismos de las Naciones Unidas y la cooperación internacional en respuesta a los fenómenos climáticos adversos que azotaron el país en la segunda mitad de 2025, se contó con un suministro significativo —aunque insuficiente— de medicamentos y equipamiento hospitalario. Los médicos informaron de que combinaban fármacos de primera y segunda línea, según estuvieran disponibles, para limitar el avance de las enfermedades, aunque esta práctica reducía su eficacia.

BioCubaFarma informó de que, tras las restricciones impuestas al petróleo por los Estados Unidos, dejaron de fabricarse productos que no eran de apoyo vital, como las vitaminas o los anticonceptivos. Al parecer, la producción de tratamientos contra el cáncer se ralentizó en 2025 y se interrumpió después del 30 de enero de 2026, incluido el desarrollo de una vacuna contra el cáncer de pulmón. Siguió siendo difícil desarrollar medicamentos biosimilares, ya que Cuba no podía acceder a los

¹⁸ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2026/02/un-experts-condemn-us-executive-order-imposing-fuel-blockade-cuba>.

medicamentos de referencia de los Estados Unidos. La escasez de combustible posterior al 30 de enero de 2026 dificultó aún más la distribución: unos 40 productos permanecieron en los almacenes de BioCubaFarma porque no había combustible para el transporte refrigerado ni electricidad para su correcto almacenamiento en las farmacias.

Los interlocutores también señalaron que había menos equipos médicos disponibles debido a las restricciones derivadas de las sanciones; por ejemplo, era más difícil conseguir piezas de repuesto y acceder a nuevas tecnologías para reparar o sustituir dichos equipos.

El programa de salud materno-infantil es uno de los servicios médicos prioritarios del sistema nacional de salud¹⁹. El UNFPA y los profesionales clínicos informaron de que se habían agotado las existencias de medicamentos pediátricos y obstétricos esenciales, como el ácido fólico, así como de la escasez de suplementos, de retrasos en los suministros y de una reducción en la dieta de las mujeres embarazadas. La tasa de mortalidad en el parto superó las registradas en el período anterior a la COVID: un 9,9 % en 2025 frente al 7,1 % registrado en 2024 y entre un 4 % y un 5 % antes de la COVID. La anemia, la malnutrición materna y las infecciones, agravadas por las restricciones derivadas del bloqueo, estaban haciendo que aumentaran los casos de bebés que nacían con bajo peso. La situación empeoró tras las restricciones petroleras, cuando el Gobierno informó de que había 32.880 mujeres embarazadas y 61.830 niños menores de un año en riesgo de sufrir problemas de salud²⁰.

Según el Ministerio de Salud, los demás servicios prioritarios eran los destinados a tratar las enfermedades con mayor morbilidad, es decir, las enfermedades cardiovasculares y los cánceres²¹. La Sociedad Cubana de Cardiología informó de que las restricciones derivadas del bloqueo habían reducido gravemente en 2025 los diagnósticos precoces, el tratamiento y la rehabilitación. Por ejemplo, según se informó, los equipos de diagnóstico eran escasos o estaban obsoletos o inactivos, ya que muchos dispositivos superaban el umbral del 10 % de componentes tecnológicos de origen estadounidense y no podían repararse ni sustituirse. Ni siquiera los equipos que funcionaban podían utilizarse de forma continuada debido a la recurrente falta de electrodos y artículos médicos fungibles. Esta situación hizo que se redujeran aproximadamente un 50 % las pruebas diarias programadas, y también que disminuyera la detección precoz de enfermedades. En lo que respecta a los tratamientos, se informó de que las cirugías cardiovasculares se redujeron de entre una y dos al día antes de la COVID a entre una y dos a la semana en 2024, y que, desde el 30 de enero, solo se ha dado prioridad a las intervenciones destinadas a salvar vidas. Al parecer, se siguen realizando cirugías de emergencia y cirugías pediátricas, pero siguiendo criterios más estrictos. Según se ha informado, el limitado diagnóstico prenatal de las afecciones cardiovasculares ha contribuido a aumentar la mortalidad neonatal, ya que se ha vuelto casi imposible realizar intervenciones quirúrgicas a tiempo. De acuerdo con la información disponible, la mayoría de los programas de rehabilitación no pudieron ejecutarse según lo prescrito, dado que ciertas máquinas requerían electricidad. Según la Sociedad Cubana de Cardiología, se estima que estos factores redujeron en un 30 % la esperanza de vida tras una cirugía cardiovascular.

La escasez de medicamentos y equipos afectó gravemente a las personas con enfermedades crónicas. Por ejemplo, según la información recibida, las listas de

¹⁹ Véase <http://www.cubadebate.cu/noticias/2026/01/02/cuba-2025-cierra-con-una-tasa-de-mortalidad-infantil-de-9-9-por-cada-mil-nacidos-vivos/>.

²⁰ Véase <https://www.radiorebelde.cu/mas-de-32-000-embarazadas-en-riesgo-por-bloqueo-de-combustible-a-cuba-16022026/>.

²¹ Véase <https://journal.paho.org/es/numeros-especiales/sistema-salud-cuba>.

espera para los trasplantes renales habían aumentado²². Según la Sociedad Cubana de Cardiología, la escasez de medicamentos y equipos obligó a utilizar catéteres temporales (con el consiguiente aumento del riesgo de infección) y a interrumpir las sesiones de hemodiálisis. Desde que entraron en vigor las restricciones impuestas al petróleo, se ha dado prioridad al suministro eléctrico destinado a los pacientes cuyo tratamiento depende de la electricidad, especialmente niños²³.

Accesibilidad de los medicamentos y los servicios médicos y de apoyo

La escasez de medicamentos en las farmacias públicas se compensó en parte con el mercado negro y con las plataformas extranjeras que vendían productos en moneda extranjera; sin embargo, los precios solían superar los salarios y los ingresos de los hogares, lo que los hacía prácticamente inasequibles para las familias que no recibían remesas²⁴. Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió de que algunos productos no habían sido sometidos a ningún control de calidad oficial.

Desde comienzos de 2026, la escasez de combustible ha repercutido en la disponibilidad del transporte público y en las visitas a los centros de salud. Los profesionales médicos indicaron que, al haberse reducido el acceso a los tratamientos, había aumentado el número de hospitalizaciones, lo que suponía una gran carga para el sistema público. Según se informa, el Estado trató de garantizar el transporte para los tratamientos vitales y para el personal médico, utilizando vehículos eléctricos cuando era posible.

Las asociaciones de personas con discapacidad, como la asociación de personas con discapacidad físico-motora, denunciaron que era más difícil acceder a tecnologías de apoyo y a ayudas técnicas, así como a los servicios médicos y los medicamentos, por la reducción de las reservas de moneda extranjera, hecho que afectaba a la importación de materias primas para la industria nacional, así como de piezas de repuesto y equipos nuevos, como sillas de ruedas, colchones para prevenir úlceras de decúbito, bolsas de drenaje, compresas o sillas sanitarias. Al parecer, los centros psicopedagógicos para personas con discapacidad intelectual grave estaban funcionando por debajo de su capacidad, como consecuencia de la escasez de recursos y artículos fungibles, así como del deterioro de las infraestructuras. La Asociación Nacional de Ciegos de Cuba señaló que, debido a la falta de electricidad y gas, unas 3.000 personas con deficiencia visual cocinaban con carbón, a pesar de los riesgos que ello entrañaba. Según se informó, las obras necesarias para reabrir el único centro nacional de rehabilitación estaban paralizadas por los cortes de electricidad y la falta de financiación.

Calidad de los servicios de salud

Las condiciones laborales del personal de salud empeoraron considerablemente debido al bloqueo y a las restricciones impuestas al petróleo. La OMS y las sociedades médicas señalaron que el personal trabajaba más horas para reducir las listas de espera, a menudo sin poder dispensar los medicamentos necesarios, lo que los obligaba a realizar ajustes constantes en los tratamientos. BioCubaFarma informó de que la rotación anual del personal altamente especializado superaba el 20 %. Según BioCubaFarma, el éxodo y la consiguiente rotación del personal médico socavaban la continuidad y la calidad de los servicios de salud. De acuerdo con el personal de salud, su participación en las actividades de capacitación se había visto limitada por el

²² Véase, por ejemplo, <https://elpais.com/us/2024-12-30/el-calvario-de-los-pacientes-renales-en-cuba-si-quiere-que-su-hija-viva-tiene-que-sacarla-del-pais.html>.

²³ Entrevista con el Ministerio de Energía y Minas.

²⁴ Véase <https://www.malaymail.com/news/world/2025/07/10/cubas-drug-crisis-families-scour-black-market-as-pharmacies-run-dry-childrens-lives-hang-in-the-balance/183333>.

bloqueo de las plataformas en línea y el rechazo de los pagos de las inscripciones o las cuotas de afiliación. Al parecer, la limitación de los recursos médicos ha dificultado el acceso a los conocimientos más avanzados en materia de diagnóstico y tratamiento.

Derecho a la alimentación

Disponibilidad de alimentos

Según las asociaciones de productores y el sector alimentario, las restricciones a la importación han limitado la posibilidad de adquirir y mantener equipos, maquinaria y piezas de repuesto para la agricultura y la ganadería, así como de importar insumos agrícolas (semillas, fertilizantes y vacunas para el ganado), lo que ha frenado la producción agrícola y ganadera nacional. Al parecer, estas limitaciones se debieron a la escasez de moneda extranjera del Estado y a los elevados costos exigidos por las empresas navieras, los proveedores y los intermediarios financieros con aversión al riesgo. Las donaciones o los proyectos de las Naciones Unidas que permitieron proporcionar equipos y herramientas agrícolas a los agricultores continuaron siendo fundamentales, aunque las cantidades siguieron siendo insuficientes para cubrir las necesidades. Aunque a partir del 30 de enero se produjo un notable aumento en el suministro de maquinaria que funcionaba con energías renovables, la persistente escasez de medios de transporte siguió limitando la rentabilidad para la mayoría de los agricultores. El huracán Melissa empeoró las condiciones de los agricultores del este, y las restricciones relacionadas con el bloqueo dificultaron la llegada de insumos agrícolas donados tras el huracán, según organizaciones como el Consejo de Iglesias de Cuba. Las asociaciones de productores informaron de un aumento de las tierras sin cultivar y de un menor rendimiento de los cultivos, sobre todo de aquellos que requerían grandes cantidades de fertilizantes. La Estancia S. A., una empresa estatal de producción y distribución de alimentos, informó de retrasos e incertidumbre en la entrega de los aditivos y equipos necesarios, lo que, sumado a los cortes de electricidad y la escasez de combustible, alteró los ciclos de producción y redujo la capacidad. Eran muchas las líneas de producción que tuvieron que cerrar o funcionar al mínimo, lo que redujo los suministros para la canasta de productos subsidiados y disminuyó los ingresos de las tiendas estatales. Las restricciones derivadas del bloqueo y la falta de combustible afectaron a la producción de los principales artículos de exportación, como el ron —debido a los retrasos en la cosecha de la caña de azúcar— y el cacao, ambos cruciales para los ingresos anuales de Cuba, lo que también redujo los flujos de moneda extranjera.

La Asociación Cubana de Producción Animal señaló que, debido a la escasez de materias primas de importación para producir piensos, vacunas y suplementos destinados a mejorar la sanidad animal y aumentar la productividad, continuaron reduciéndose las cabezas de ganado. La ejecución del plan nacional de soberanía y seguridad alimentarias y nutricionales para el desarrollo de la cría de ganado menor se mantuvo muy lejos de su objetivo de 5 kg de carne por persona al mes.

La escasez de combustible y electricidad, especialmente la registrada desde el 30 de enero, redujo la producción de los sectores agrícola y alimentario, lo que hizo menguar la superficie cultivada, y también ralentizó o detuvo las líneas automatizadas. Al no poder mantenerse la cadena de frío (sobre todo en el caso de la leche), se deterioraron más productos, lo que redujo las raciones destinadas a la canasta de la población infantil. El empeoramiento del transporte a fábricas y almacenes ocasionó la pérdida de productos perecederos, retrasos y una disponibilidad intermitente en las tiendas (bodegas) y los servicios alimentarios. Entre las medidas de mitigación adoptadas, cabe citar las siguientes: las autoridades ampliaron los kits de energía renovable para la agricultura contando con cooperación internacional; se pusieron a prueba técnicas alternativas para garantizar los cultivos

básicos; y se recurrió a la descentralización y la autonomía municipal para lograr la soberanía y la seguridad alimentarias y nutricionales en la presupuestación y la producción agrícolas.

Al contraerse la actividad agrícola y ganadera nacional, el sector alimentario dependió en mayor medida de las importaciones para abastecer la canasta básica de alimentos. Sin embargo, de acuerdo con la información disponible, los mayores costos de importación —atribuibles al transporte, los proveedores, los intermediarios y las transacciones financieras—, los menores ingresos por exportaciones, el acceso limitado al crédito y el exceso de celo mostrado por las instituciones financieras a la hora de cumplir el bloqueo debilitaron la capacidad de importación. También se redujeron la cantidad y la variedad de los productos incluidos en la canasta básica subsidiada. Al parecer, solo se importó el 12 % de la cantidad prevista de productos de carne picada, que se destinó prioritariamente a los niños, a los proveedores de comidas sociales y a las residencias de personas mayores. Desde el 30 de enero, se redujo el horario escolar, por lo que dejaron de servirse comidas a los alumnos en dichos centros.

También se redujo el acceso a los servicios bancarios internacionales que podrían respaldar la adquisición y la producción de alimentos, ya que, según se informa, los bancos aplicaron el bloqueo de forma excesivamente rigurosa, bloqueando y retrasando las transacciones y obligando a recurrir a costosos intermediarios extranjeros, quienes, en ocasiones, también mostraron ese mismo rigor y bloquearon las transacciones. Varios organismos de las Naciones Unidas también señalaron que sus pagos habían sufrido retrasos y bloqueos.

Accesibilidad de los alimentos

Conforme disminuía la cantidad y la variedad de los productos de la canasta de alimentos subsidiada por el Estado, fue cobrando cada vez más importancia el acceso a los alimentos en los mercados privados. Las empresas privadas ofrecían más productos en moneda nacional, lo que contribuyó a mitigar la inflación; sin embargo, los precios resultaban demasiado elevados para la mayoría de los hogares. Según datos de la Oficina Nacional de Estadística e Información de Cuba, el sueldo estatal mensual promedio en abril de 2025 era de 6.506,5 pesos cubanos (17,83 dólares al mes, al tipo de cambio no oficial de 1 dólar = 365 pesos cubanos registrado en abril de 2025), mientras que una caja de 30 huevos costaba 2.500 pesos cubanos, lo que pone de manifiesto el problema de asequibilidad. El Programa Mundial de Alimentos señaló dos dificultades para acceder a los productos: la escasez de combustible dificultaba las entregas y los precios del mercado privado superaban el poder adquisitivo medio. Las plataformas de comercio electrónico, en las que se pagaba en dólares a través de empresas registradas en el extranjero, siguieron creciendo en la práctica como fuente de remesas en especie, aunque los precios se mantuvieron elevados. Después del 30 de enero, se suspendieron las entregas debido a la escasez de combustible. En las tiendas de propiedad estatal que operaban en dólares de los Estados Unidos había cierta disponibilidad de alimentos, pero los precios eran similares a los de las pequeñas y medianas empresas, por lo que resultaban inasequibles para la mayoría²⁵.

Calidad de los alimentos

La reducción de la canasta de alimentos subsidiada y los elevados precios del mercado privado pueden impedir que las personas, especialmente aquellas que se encuentran en situaciones vulnerables, puedan obtener alimentos de suficiente calidad para satisfacer sus necesidades dietéticas. Según la Sociedad Cubana de Cardiología,

²⁵ Véase <https://www.reuters.com/world/americas/cuba-us-relations-sour-island-needs-dollars-more-than-ever-2025-01-24/>.

el bloqueo había restringido el acceso a los alimentos necesarios para llevar una dieta equilibrada, lo que aumentaba el riesgo de sufrir diabetes y enfermedades cardiovasculares. Los grupos más afectados fueron aquellos que debían seguir dietas específicas, dado que se suspendieron todas las dietas médicas administradas (normalmente por el Estado) a personas con necesidades especiales, salvo en el caso de las mujeres embarazadas, los niños con enfermedades crónicas y los niños de hasta 1 año de edad.

El Ministerio de Educación informó de que, aunque se había facilitado a los centros escolares un manual sobre alimentación saludable, algunos de ellos no podían cumplir los objetivos diarios previstos de kilocalorías por niño: la elevada inflación y la escasez de gas dificultaban la preparación de las comidas, lo que los obligaba a reducir su cantidad y variedad. Además, la entrega de alimentos a los colegios sufrió retrasos por la escasez de combustible. Hubo más colegios que crearon huertos en sus propias instalaciones, medida de mitigación contemplada en el plan de soberanía y seguridad alimentarias y nutricionales. Los centros de educación preescolar suscribieron acuerdos de subsidios alimentarios con agentes económicos, pero esta medida tampoco logró cubrir las necesidades. Las repercusiones fueron diferentes según la provincia, siendo la capital la más afectada debido al mayor número de centros y a su distancia de los lugares de producción.

Derecho a la educación

Disponibilidad de material y equipamiento educativo o de investigación

Varios interlocutores del ACNUDH informaron de que había una grave escasez de material educativo subsidiado de producción nacional, lo que perjudicó el aprendizaje. Según el Ministerio de Educación, el Estado tuvo dificultades en 2025 para adquirir insumos y suministros esenciales para el sistema educativo, ya que los proveedores se negaban a realizar transacciones comerciales, las compañías navieras evitaban hacer escala en Cuba y los vendedores exigían pagos en efectivo. Las dos imprentas que quedaban en el país funcionaban con una capacidad reducida y, al parecer, no pudieron imprimir todos los libros de texto y cuadernos de ejercicios para las escuelas; por su parte, los textos universitarios solo se publicaron en línea.

De acuerdo con la información recibida, el Gobierno no pudo importar equipos nuevos para los ámbitos de las ciencias, el arte, el deporte y la música, y tampoco materias primas para la industria nacional ni piezas de repuesto para reparar los equipos averiados. Según el Ministerio de Educación, en las escuelas primarias seguía faltando el 85 % del material de laboratorio de ciencias naturales, los gimnasios se encontraban en malas condiciones y no podían repararse, y los laboratorios de idiomas de las universidades estaban cerrados debido a averías en los equipos audiovisuales. Los equipos de tecnología de la información estaban prácticamente obsoletos en todas las escuelas y universidades, y no podían sustituirse ni repararse debido a las restricciones relacionadas con el bloqueo.

Los cortes de electricidad, que en ocasiones dejaban solo unas dos horas de suministro al día, provocaron el cierre de centros educativos en todo el país y limitaron el uso de equipos de tecnologías de la información, sistemas de refrigeración y laboratorios. Los huracanes y los terremotos dañaron los sistemas de agua y electricidad de las instalaciones escolares. Aún siguen sin reparar la mayor parte de los daños sufridos en 2024, a los que se suman los causados por el huracán Melissa en octubre de 2025. Durante el período que abarca el informe, la proporción de centros escolares que necesitaban reparaciones aumentó del 9 % al 13 %, siendo 28 los centros de educación para la primera infancia de gestión estatal que permanecieron cerrados en espera de que se realizaran las obras. La escasez combinada de energía, agua y gas hizo que los centros escolares cerraran más días en 2025, especialmente fuera de la

capital y en el este del país. El suministro de agua en los centros escolares se vio interrumpido por la falta de combustible para rellenar los depósitos.

Accesibilidad del material, las herramientas y los servicios para la educación

Durante el período de referencia, empeoró el acceso a los recursos educativos en línea (bases de datos, publicaciones, capacitación y conferencias) debido al deterioro de la conexión a Internet, que ofrecía una velocidad inferior a la estándar y una cobertura parcial. Según ETECSA²⁶, la empresa estatal de telecomunicaciones, el 85 % de su red estaba técnicamente obsoleta, y la falta de reservas de moneda extranjera o de préstamos, los obstáculos para la interconexión con operadores de los Estados Unidos —que obligaban a utilizar rutas más largas y costosas— y las restricciones a la importación de componentes de reparación procedentes de los Estados Unidos o de tecnología estadounidense bajo licencia frenaban el proceso de modernización. Al parecer, la lentitud y las interrupciones de la conexión dificultaron la consulta de publicaciones, investigaciones y videos, así como la participación en cursos y conferencias en línea, tal y como también señalaron varias entidades de las Naciones Unidas.

Según se informa, las restricciones que, debido al bloqueo, se impusieron a sitios web, programas informáticos, aplicaciones y servicios en línea —incluidas las plataformas virtuales de conferencias académicas— no dejaron de aumentar año tras año, como también lo hicieron las restricciones para utilizar los nuevos avances, incluidos los de la inteligencia artificial, a los que no se podía acceder desde Cuba, lo cual limitó las posibilidades de los cubanos de aprender, intercambiar ideas y generar conocimientos.

Debido al bloqueo de los pagos en línea de las cuotas de inscripción —por un cumplimiento excesivamente estricto del bloqueo por parte del sector financiero—, las posibilidades de participar en encuentros académicos y conferencias presenciales organizadas en el extranjero siguieron siendo muy limitadas.

Profesores e investigadores dijeron que tenían dificultades para optar a becas y recibir pagos de instituciones académicas extranjeras por el cumplimiento excesivamente estricto del bloqueo por parte de las instituciones financieras internacionales, que bloqueaban o retrasaban los pagos y restringían el uso de plataformas de pago habituales. También señalaron que seguía siendo difícil recibir compensaciones o pagos por publicar trabajos en revistas internacionales y que, a menudo, tenían que recurrir a lentas y costosas alternativas, como el pago en efectivo a través de intermediarios. El Centro de Inmunología Molecular, por ejemplo, señaló que, pese a disponer de los fondos necesarios, no podía pagar patentes ni publicaciones en revistas.

Según la información recibida, durante el período analizado empeoró el acceso a las instalaciones y servicios educativos a todos los niveles, debido a la reducción del transporte público, vinculada a las restricciones aplicadas a la importación de combustible, y al aumento de los costos de transporte. Los problemas de transporte afectaron a la participación del personal provincial en los cursos celebrados en la capital. El Ministerio de Educación informó de que, tras las restricciones impuestas al petróleo en enero de 2026, la mayoría de los estudiantes alojados en residencias de todo el país regresaron a sus hogares. También se vio afectada la accesibilidad de los centros de educación especial y de la propia enseñanza, incluso para los niños con deficiencias físicas graves.

²⁶ Cuba Briefing, Caribbean Council, número 1237, 28 de mayo de 2024 (última información disponible).

Al parecer, se siguió registrando una grave escasez de ayudas técnicas, servicios e instalaciones para los alumnos con discapacidad, que incluso se agravó durante el período analizado, debido a la obsolescencia de los equipos y a la imposibilidad de importar programas informáticos en el marco del bloqueo. Por ejemplo, según se informó, las impresoras nacionales de braille no funcionaban y no podían actualizarse. Al contener componentes procedentes de los Estados Unidos, no fue posible importar máquinas de escribir mecánicas de braille Perkins. De acuerdo con la información recibida, la limitada conectividad y el bloqueo de las aplicaciones de apoyo redujeron la accesibilidad de los materiales digitales. Los centros de educación especial carecían de herramientas para evaluar, vigilar y tratar el desarrollo motor y lingüístico, ya que tales tecnologías resultaban inasequibles o inaccesibles, en parte debido a la norma *de minimis* del 10 %.

Calidad de la educación

Los miembros del personal docente y educativo declararon que sentían una mayor presión por mantener la calidad pese a la escasez de materiales, equipamiento, conectividad y electricidad, lo que los obligaba a hacer más preparativos; y todo ello mientras lidiaban con un menor tiempo de clase y un uso limitado tanto de las tecnologías de la información como de las plataformas y la capacitación en línea. Según el Ministerio de Educación, el aprendizaje se vio perjudicado por la pérdida de días lectivos y la reducción de la asistencia obligatoria a las universidades.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

[Original: inglés]
[16 de marzo de 2026]

Cuba no es un Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni en su Protocolo de 1967; sin embargo, en la práctica, lleva mucho tiempo brindando protección internacional. Desde hace más de tres decenios, el Gobierno de Cuba ha permitido que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) cumpla su mandato de proteger a los refugiados y de encontrarles soluciones duraderas. Durante este tiempo, han sido miles los refugiados que han recibido protección en el país.

Cuba mantiene una política *de facto* de no devolver a ninguno de los refugiados reconocidos como tales con arreglo al mandato del ACNUR. Se permite a los solicitantes de asilo permanecer en el país mientras el ACNUR determina su condición de refugiado. Tras el reconocimiento, el ACNUR trata de buscar soluciones duraderas para los refugiados amparados por su mandato.

En 2025, el ACNUR registró a 13 estudiantes refugiados procedentes del Sáhara Occidental. La Oficina también recibió 25 nuevas solicitudes de asilo, correspondientes a 31 personas. Esta cifra se mantiene relativamente estable en comparación con las de 2024 (27) y 2023 (23), aunque es considerablemente superior a la de años anteriores (2 en 2022 y 7 en 2021). Las nuevas solicitudes procedían del Estado de Palestina (11), la República Árabe Siria (9), Haití (5), Burundi (2), Sudán del Sur (2), China (1) y Colombia (1). Puede que la mayor diversidad de países de origen esté relacionada con el deterioro de las condiciones de seguridad y con los cambios introducidos en los procedimientos de visado o de entrada para determinadas nacionalidades.

La grave situación socioeconómica de Cuba afecta de manera significativa a los refugiados y solicitantes de asilo. Estas personas deben hacer frente a una grave escasez de bienes esenciales —como alimentos, artículos de higiene, ropa y

medicamentos—, además de a la subida de los precios, la escasez de combustible y los constantes cortes de electricidad. Estos factores también afectan a la capacidad operacional del ACNUR. El bloqueo económico, comercial y financiero sigue restringiendo el acceso al comercio internacional, a los servicios financieros y al suministro energético. Según la información disponible, las medidas adoptadas en relación con los envíos de combustible agravaron la escasez y ocasionaron dificultades de transporte y suministro eléctrico. Estos factores, que se potencian mutuamente, contribuyen a acrecentar las dificultades de todos los residentes, incluida la población refugiada, y es probable que disuadan de presentar nuevas solicitudes de asilo a quienes necesitan protección.

Al mismo tiempo, el número de cubanos que solicitan protección internacional en el extranjero ha aumentado drásticamente. Según el ACNUR, en 2025 las solicitudes de asilo presentadas por cubanos aumentaron un 140 % con respecto al año anterior, lo que convierte a Cuba en el principal país de origen de las nuevas solicitudes de asilo en América Latina y en la tercera nacionalidad con mayor número de solicitantes de asilo en todo el mundo, después de los sudaneses y los venezolanos.

A finales de 2025, el ACNUR había identificado a 45 refugiados para quienes el reasentamiento en un tercer país era la única solución duradera viable. Sin embargo, los países que tradicionalmente acogen a refugiados no suelen considerar prioritario el reasentamiento desde Cuba, hecho que limita este último como solución duradera. Aunque Cuba no tiene ninguna política de integración local, se han concedido permisos de residencia permanente a algunos refugiados que tenían estrechos lazos familiares con ciudadanos cubanos, con arreglo a la legislación nacional. Esa condición jurídica les otorga algunos de los derechos y oportunidades de que disponen los nacionales. Aunque Cuba no concede permisos de trabajo a la mayoría de los refugiados reconocidos, estos sí tienen acceso gratuito a la atención de la salud, a la educación y a productos subvencionados. Cuba sigue concediendo becas gubernamentales de educación terciaria a jóvenes de países y territorios que atraviesan circunstancias desfavorables. Entre quienes han recibido la beca figuran refugiados, incluidos los del Estado de Palestina y del Sáhara Occidental.

Cuba contribuye a los marcos regionales y mundiales diseñados para mejorar la protección internacional y promover soluciones para los desplazados por la fuerza y los apátridas. Cuba participó en consultas oficiales que llevaron a formular el Pacto Mundial sobre los Refugiados, que la Asamblea General adoptó en 2018. En 2019, Cuba participó en la serie de sesiones de alto nivel sobre la apatridia celebrada durante el 70º período de sesiones del Comité Ejecutivo del ACNUR, y compartió como buenas prácticas las novedades jurídicas y de políticas en este ámbito. En 2023, Cuba asumió la presidencia *pro tempore* del Grupo de los 77 más China, el mayor bloque negociador de países en desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Además, a finales de 2023, Cuba estuvo representada en la mayor reunión internacional del mundo sobre los refugiados, el Foro Mundial sobre los Refugiados, que se concibió para apoyar el cumplimiento práctico de los objetivos fijados en el Pacto Mundial sobre los Refugiados. En 2024, Cuba participó en actos relacionados con el proceso de Cartagena+40, como la consulta subregional del Caribe celebrada en Bogotá en agosto y la reunión ministerial celebrada en Santiago en diciembre, que condujo a la aprobación de la Declaración de Chile y del Plan de Acción 2024-2034. En 2025, Cuba siguió participando en diálogos regionales y debates de seguimiento vinculados al proceso Cartagena+40, así como en iniciativas más amplias de cooperación regional que se ocupan del desplazamiento y la protección en América Latina y el Caribe, reiterando su apoyo a los enfoques multilaterales de la protección de los refugiados y la responsabilidad compartida. También participó en la reunión de examen de los progresos realizados en el marco del Foro Mundial sobre los Refugiados de 2025, celebrada en Ginebra.

En julio de 2024, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó la nueva ley sobre migración y ciudadanía. Cabe destacar que, por primera vez, se hizo mención explícita de los refugiados y solicitantes de asilo que reciben asistencia del ACNUR, a quienes se concederá el estatuto de residente temporal por razones humanitarias. Esa medida les permitirá ejercer derechos como el acceso al trabajo, la educación y la asistencia médica, entre otros, en igualdad de condiciones con la población nacional durante su estancia en el país. No obstante, estas leyes aún no han entrado en vigor. La futura aplicación de estas disposiciones también podría depender del contexto socioeconómico general y de los recursos disponibles en el país.

Si el bloqueo contra Cuba llegara a su fin, las condiciones más favorables en el país beneficiarían a las personas a las que el ACNUR tiene el mandato de proteger y para quienes debe buscar soluciones. Esta situación podría allanar el camino para debatir como es debido sobre la integración local. El ACNUR seguirá abogando por la adhesión de Cuba a los tratados internacionales sobre refugiados y apátridas. Contar con un mayor acceso al comercio internacional, a las transacciones financieras y al suministro energético también podría contribuir a reforzar los servicios públicos y las operaciones humanitarias, lo que beneficiaría tanto a la población cubana como a los refugiados que se encuentran en el país.

Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas para las Actividades Operacionales en pro del Desarrollo en Cuba

[Original: inglés]
[20 de abril de 2026]

Cuba goza de reconocimiento por su apuesta por impulsar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se recoge en su Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030. El Gobierno está poniendo en marcha un amplio abanico de políticas y programas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en materia de salud, educación, igualdad de género, protección social y sostenibilidad ambiental. El país cuenta, además, con una dilatada experiencia en el ámbito de la ciencia, el desarrollo del capital humano y la cooperación Sur-Sur, esferas en las que colabora con numerosas naciones de todo el mundo.

El bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, que ha estado en vigor desde principios de la década de 1960, sigue imponiendo restricciones económicas, comerciales y financieras de gran alcance, que, además, se han endurecido de manera notable durante el último año. Esto ha acentuado el aislamiento de Cuba respecto a los sistemas financieros mundiales.

Las restricciones se intensificaron drásticamente en 2025, después de que se mantuviera la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo. Esto ha aumentado la exclusión financiera, ya que los bancos, inversionistas y empresas extranjeros evitan interactuar con Cuba debido al riesgo de que los Estados Unidos los sancionen y a un exceso de celo en el cumplimiento normativo. Además, se han adoptado medidas adicionales, como ampliar las sanciones impuestas al comercio, los viajes y las remesas, endurecer las restricciones en materia de visados y eliminar beneficios relacionados con la migración, como el programa de permanencia temporal por razones humanitarias. En 2025, por 33^{er} año consecutivo, la Asamblea General volvió a condenar el bloqueo de manera abrumadora.

Al mismo tiempo, Cuba ha padecido diversas crisis en los últimos cuatro años (entre ellas, huracanes, terremotos y sequías) sin disponer de tiempo suficiente para

recuperarse. Solo el huracán Melissa (octubre de 2025) afectó a unos dos millones de personas, lo que debilitó aún más unas condiciones que ya de por sí eran precarias.

Las condiciones socioeconómicas se han deteriorado drásticamente. Los grupos y territorios vulnerables sufren una privación multidimensional cada vez mayor. Entre 2021 y 2025, la población se redujo en casi un 14 %, debido en gran medida a una emigración sin precedentes.

El sistema nacional de salud tiene que lidiar con una escasez de más del 60 % de los medicamentos esenciales, una reducción de los suministros y artículos fungibles, y un déficit cada vez mayor de recursos humanos, pese a la elevada capacidad de preparación profesional. Por otra parte, la producción alimentaria ha disminuido en más de un 50 % en los últimos cinco años, lo que ha agravado las vulnerabilidades y ha socavado aún más la resiliencia de los hogares y la seguridad alimentaria del país.

El bloqueo de los Estados Unidos constituye un importante factor de las limitaciones mencionadas, ya que afecta a los sistemas económico, social e institucional de Cuba por las restricciones comerciales, financieras, logísticas y operacionales que impone. Estas medidas limitan el acceso a bienes esenciales, sobrecargan los servicios públicos, obstaculizan la financiación para el desarrollo y complican la respuesta de emergencia, lo que eleva los costos, aumenta las vulnerabilidades y frena el avance hacia el cumplimiento de las prioridades nacionales.

Uno de los aspectos más gravemente afectados es la disponibilidad de suministros esenciales, especialmente en los sectores de la salud, la educación y el desarrollo. El bloqueo contribuye a la continua escasez de medicamentos, equipos médicos, anticonceptivos e insumos esenciales como consecuencia de la retirada de los proveedores, las restricciones relacionadas con la concesión de licencias y las prohibiciones de productos con componentes estadounidenses. Estas barreras retrasan las adquisiciones, alteran la prestación de servicios y obstaculizan los programas nacionales sociales y de salud.

Existen restricciones similares que afectan a los materiales educativos, las herramientas de diagnóstico y las tecnologías de energías renovables, que son cada vez más difíciles de obtener o tienen un costo prohibitivo.

Las perturbaciones logísticas y de transporte son graves y sistémicas. Las compañías navieras han reducido o suspendido sus operaciones para evitar el riesgo de ser sancionadas, lo que ha reducido las rutas marítimas y provocado demoras prolongadas, llegando las entregas de bienes esenciales a superar el año en muchos casos.

Las restricciones financieras también tienen importantes consecuencias. Los bancos corresponsales, en su intento por evitar el riesgo de ser sancionados por los Estados Unidos, suelen bloquear o retrasar las transacciones internacionales, siendo cada vez más frecuente, además, el cierre de cuentas en el extranjero. Al no poder utilizar dólares de los Estados Unidos, Cuba se ve obligada a recurrir a costosos intermediarios, lo que merma los recursos destinados a programas sociales y de desarrollo. La designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo agrava aún más estos obstáculos financieros, ya que desalienta las operaciones de transporte de mercancías y disuade a los bancos extranjeros de tramitar pagos vinculados a Cuba, lo cual trastoca aún más los ciclos de adquisiciones y la gestión financiera.

El bloqueo también limita el acceso a la financiación para el desarrollo, la inversión y la cooperación internacional. La exclusión de los préstamos en condiciones favorables y de los mecanismos de alivio de la deuda restringe la capacidad del país

para financiar planes de desarrollo. Las dudas de los inversores —motivadas por el riesgo de sufrir sanciones secundarias— reducen el interés en involucrarse en sectores como la energía, la agricultura y la biotecnología. Los complejos requisitos de cumplimiento y el aumento de los índices de riesgo país incrementan tanto el costo como los plazos de ejecución de los proyectos.

Los servicios públicos se ven afectados de manera directa. La escasez de insumos médicos y los retrasos para acceder a las tecnologías médicas dificultan la prestación de servicios como la atención prenatal, el tratamiento de enfermedades infecciosas y las intervenciones de emergencia. Las dificultades para obtener suministros destinados a la producción alimentaria y las carencias de materiales educativos y de protección debilitan los programas de apoyo a la infancia, las familias y los grupos vulnerables, especialmente tras fenómenos relacionados con el clima.

El acceso a plataformas digitales, programas informáticos y herramientas en línea suele estar bloqueado para los usuarios de Cuba, lo que limita su vida cotidiana y sus derechos. Esa limitada conectividad obliga a recurrir a alternativas costosas y de reducido ancho de banda, lo que reduce la comunicación y la eficiencia operativa.

Recientemente, los Estados Unidos han intensificado la presión diplomática sobre los Gobiernos de América Latina y el Caribe para que suspendan los acuerdos de cooperación médica que mantienen desde hace tiempo con Cuba, una política que ya ha propiciado la cancelación de acuerdos en varios países de la región. Según las autoridades cubanas, esta campaña tiene por objeto cortar una de las principales fuentes de ingresos de la isla, que financia el gasto público en servicios sociales.

Bloqueo del petróleo

Para agravar aún más la situación, el 29 de enero de 2026, el Gobierno de los Estados Unidos invocó la Ley de Facultades Económicas en el ámbito Internacional en casos de Emergencia para emitir un decreto que autorizaba nuevos aranceles para los productos procedentes de cualquier país que suministrara, directa o indirectamente, petróleo a Cuba. El 20 de febrero de 2026, a raíz de una decisión del Tribunal Supremo, el Presidente Trump firmó un decreto titulado “Ending certain tariff actions” (Fin de determinadas medidas arancelarias), que suprimía dichos aranceles. A pesar de esta revocación, sigue en gran medida intacta la campaña general de presión en el ámbito energético. La emergencia nacional relacionada con Cuba sigue vigente, lo que faculta al Gobierno de los Estados Unidos para continuar aplicando medidas no arancelarias con el objetivo de lastrar la economía cubana. En otras palabras, aunque se han suprimido los aranceles como instrumento específico, todas las demás medidas autorizadas en virtud de la declaración de emergencia permanecen vigentes.

Las fuertes restricciones aplicadas a las importaciones de petróleo en virtud de estas medidas están afectando a la generación de electricidad, el transporte, el suministro de agua, el funcionamiento de los hospitales, la logística alimentaria y la administración pública. El bloqueo también dificulta el acceso a la financiación para el desarrollo, la inversión y la cooperación internacional.

Los cortes prolongados de electricidad están afectando a las cadenas de frío, la vigilancia de enfermedades, y los sistemas de agua, saneamiento e higiene, además de al almacenamiento y la distribución de alimentos. En el sector de la salud, el bloqueo energético ha reducido notablemente la capacidad operacional. Las cirugías —que ya habían disminuido un 68,7 %— se han reducido aún más: se calcula que, en marzo, se dejaron de realizar 96.387 intervenciones quirúrgicas en todo el país, 11.193 de ellas en niños. Por otra parte, 46 bancos de sangre funcionan a capacidad reducida y continúan escaseando reactivos y medicamentos. Debido a las interrupciones en el transporte refrigerado, que están vinculadas al desabastecimiento

de combustible, más de 30.000 niños no han podido ser vacunados a tiempo. A esto se suman las necesidades médicas de unos 16.000 pacientes de radioterapia y 2.888 pacientes de hemodiálisis, cuyos tratamientos dependen del suministro continuo de energía.

La seguridad alimentaria también se ha seguido deteriorando. En enero y febrero, los precios de los alimentos aumentaron como consecuencia de la situación vigente. Los cortes de electricidad afectan tanto a la conservación como a la preparación de los alimentos, en tanto que la escasez de combustible limita el reparto a las redes de distribución y para los programas sociales. Aproximadamente un millón de personas carecen de acceso al agua potable.

La escasez de combustible también ha hecho que el sistema educativo no funcione con normalidad. Las modalidades de enseñanza a distancia sufren importantes limitaciones por los frecuentes apagones, que dificultan el uso de tecnologías de apoyo y generan unos entornos de aprendizaje inestables.

La crisis energética está teniendo un impacto humanitario sistémico y multiplicador, que afecta a todos los aspectos de la vida cotidiana: la salud, el agua, el saneamiento, los sistemas alimentarios, la educación, el transporte y las telecomunicaciones.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha expresado su profunda preocupación por el hecho de que el empeoramiento de la crisis socioeconómica —agravada por las antiguas restricciones derivadas del bloqueo, los fenómenos meteorológicos extremos y las recientes medidas adoptadas para restringir los envíos de petróleo— esté teniendo unos efectos cada vez más severos sobre los derechos humanos del pueblo cubano. El acceso a bienes y servicios esenciales, como los alimentos, el agua, los medicamentos, el combustible y la electricidad, es fundamental para el derecho a la vida y el disfrute de otros derechos humanos. Es probable que alrededor de 5 millones de personas —más de la mitad de la población—, que padecen enfermedades crónicas, tengan dificultades para conseguir medicamentos y recibir tratamiento.

Efectos en los programas y las operaciones de las Naciones Unidas

En 2025, 23 entidades de las Naciones Unidas firmaron el nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2026-2030, en el que se definen las prioridades estratégicas de desarrollo en Cuba para cuatro ámbitos: gobernanza eficaz, transformación productiva, sostenibilidad ambiental y desarrollo humano. De forma paralela, el sistema de las Naciones Unidas en Cuba está ejecutando un plan de acción en respuesta al huracán Melissa que tiene como objetivo prestar asistencia a un millón de personas de las provincias orientales. Sin embargo, la escasez de combustible ha puesto serias trabas a su ejecución, lo que ha agravado aún más las necesidades humanitarias. Para hacer frente a estas dificultades, en marzo de 2026 se puso en marcha un plan de acción reestructurado de las Naciones Unidas que tiene por objetivo dar respuesta a las repercusiones humanitarias del bloqueo de combustible y que sirve de complemento a las actividades prioritarias relacionadas con el huracán Melissa.

Las actuales restricciones de combustible han impedido la entrega de decenas de contenedores con asistencia humanitaria, que siguen a la espera de ser transportados a las zonas afectadas por el huracán. Para poder desplegar esta ayuda a tiempo, es fundamental que haya un suministro oportuno de combustible.

El bloqueo —y, en particular, la grave escasez actual de combustible— ha reducido de forma considerable la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para atender las prioridades de desarrollo de Cuba, las necesidades

humanitarias urgentes y el bienestar general de la población. Estos efectos, evidentes tanto en el ámbito del desarrollo como en el de la respuesta de emergencia, pueden observarse en varios ámbitos clave:

Alteración de las operaciones por falta de electricidad y combustible

- Las oficinas de las Naciones Unidas en el país se enfrentan a graves dificultades operacionales, entre ellas cortes intermitentes de electricidad, interrupciones en el suministro de agua y una persistente escasez de combustible. Aunque se han adoptado medidas de mitigación, las circunstancias están repercutiendo en el bienestar del personal y en las funciones básicas.
- La mayoría de los organismos solo pueden funcionar con personal presente en las instalaciones entre dos y tres días a la semana, también en los locales comunes de las Naciones Unidas.
- Los cortes de electricidad dificultan las comunicaciones y limitan el acceso a las plataformas digitales esenciales para las operaciones diarias.

Restricción de las adquisiciones e incremento de los costos

- Las restricciones impuestas a los suministros esenciales y el aumento de los costos de transacción han ralentizado las operaciones de las Naciones Unidas y disminuido la eficiencia de los programas. Es difícil conseguir artículos humanitarios preposicionados cuando son propiedad de entidades afiliadas a los Estados Unidos, ya que se exigen trámites adicionales de adquisición que aumentan los costos y los tiempos de respuesta.
- Los bienes, servicios y tecnologías de origen estadounidense —o que contengan componentes o patentes de los Estados Unidos— son en gran medida inaccesibles. Como resultado de ello, los proyectos de las Naciones Unidas tienen que depender de proveedores de terceros países que ofrecen unos precios mucho más elevados, lo que repercute en sectores como la salud, la seguridad alimentaria, la educación, el agua, el saneamiento, la energía y la agricultura.
- El aumento de los gastos operacionales en las propuestas financieras y el diseño de los proyectos detrae recursos de las actividades programáticas.
- A las limitaciones logísticas se suma el reducido acceso al mercado de los Estados Unidos, pese a la proximidad geográfica. Muchas compañías navieras se muestran reacias a operar en los puertos cubanos, lo que provoca retrasos tanto en los envíos de alimentos como en los de otros productos.

Restricciones financieras y acceso limitado a los servicios bancarios

- Las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno no pueden recurrir a bancos estadounidenses ni realizar transacciones en dólares de los Estados Unidos. Los bancos suelen exigir documentación adicional para cumplir con los requisitos normativos de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, lo que retrasa las transferencias y los pagos de los proyectos.
- Incluso cuando se utilizan otras monedas, el aumento de las comisiones bancarias y la dependencia de instituciones intermediarias conllevan mayores costos de transacción y de cambio.
- Cada vez son más los bancos internacionales que se muestran reacios a tramitar transacciones relacionadas con proyectos de las Naciones Unidas en Cuba debido a los riesgos que entrañan las sanciones.

- El personal de las Naciones Unidas —de contratación tanto internacional como nacional— sufre dificultades económicas personales. Transacciones como las transferencias electrónicas, los pagos a instituciones vinculadas a los Estados Unidos e incluso pagos rutinarios como los ligados a la reserva de viajes o alojamientos suelen bloquearse cuando se utilizan cuentas bancarias cubanas.

Acceso limitado a tecnologías, plataformas y sistemas de comunicación

- Las oficinas de las Naciones Unidas en Cuba sufren limitaciones generalizadas para acceder a las plataformas internacionales de comercio electrónico durante todo el ciclo de adquisiciones. Muchos sitios web que ofrecen información técnica, servicios y herramientas operacionales son inaccesibles a través de los proveedores de Internet cubanos.
- Estas restricciones también afectan al acceso a las plataformas institucionales de las Naciones Unidas, lo que reduce su funcionalidad y ralentiza los flujos de trabajo.
- También resulta difícil adquirir equipos de tecnología de la información, ya que, para celebrar acuerdos globales a largo plazo con los proveedores, suele ser necesaria la autorización previa de los Estados Unidos, lo que ocasiona retrasos y mayores costos.
- Las comunicaciones de voz y datos son considerablemente más caras, ya que el tráfico debe seguir canales externos a la infraestructura de los Estados Unidos, lo que eleva los gastos de funcionamiento de las oficinas de las Naciones Unidas.

Organismo Internacional de Energía Atómica

[Original: inglés]
[25 de febrero de 2026]

Cuba pertenece desde el 1 de octubre de 1957 al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El Estatuto del OIEA, en concreto por el artículo III.C, dice lo siguiente: “En el ejercicio de sus funciones, el Organismo no subordinará la prestación de asistencia a sus miembros a condiciones políticas, económicas, militares o de otro orden que sean incompatibles con las disposiciones del presente Estatuto”.

Además, el “Texto revisado de los Principios rectores y normas generales de ejecución para la prestación de asistencia técnica por el Organismo” (reproducido en el documento INFCIRC/267), que la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó en 1979, dispone que “[e]l Organismo no subordinará la prestación de asistencia técnica a ninguna condición política, económica, militar o de otro orden que sea incompatible con las disposiciones de su Estatuto”.

No obstante, el bloqueo sigue dificultando la ejecución del programa de cooperación técnica del OIEA para Cuba. La adquisición de equipos, artículos fungibles y material (como equipo de monitorización radiológica, productos químicos, reactivos, radioisótopos médicos, radiofármacos, celdas calientes, y fuentes de radiación para usos médicos e industriales y la esterilización de insectos) se ve afectada por el limitado número de proveedores que están dispuestos a suministrar o enviar ese tipo de productos al país. Las limitaciones del suministro de combustible y electricidad en Cuba dificultan el funcionamiento cotidiano de los laboratorios asociados, lo que afecta, entre otras cosas, a la movilidad del personal y al empleo y el suministro regulares de equipos técnicos.

También se restringe la participación de ciudadanos cubanos en las actividades de formación, la concesión de becas y las reuniones organizadas por el OIEA en determinados Estados Miembros. Recientemente, la participación de ciudadanos cubanos en cursos virtuales de capacitación también se ha topado con algunas dificultades, ya que persisten los problemas para utilizar las tecnologías de la información debido a la inestabilidad del suministro eléctrico, la mala conexión a Internet y el limitado acceso a algunas plataformas tecnológicas.

De conformidad con su Estatuto y los principios rectores mencionados anteriormente, el OIEA trata de superar estas dificultades en la medida de lo posible para facilitar la ejecución de su programa de cooperación técnica en Cuba.

Organización de Aviación Civil Internacional

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

Durante el 42º período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) (celebrada del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025), la Comisión Económica examinó un documento de trabajo (A42-WP/405) presentado por Cuba, en el que se señalaba que la imposición continuada de medidas unilaterales y extraterritoriales, en particular el bloqueo impuesto por los Estados Unidos, había obstaculizado gravemente el desarrollo económico y la sostenibilidad de su sector de la aviación civil. Cuba, en su comunicación, señaló que estas medidas —que incluyen restricciones a la adquisición de aeronaves, restricciones a las transacciones financieras y un acceso limitado a plataformas de reuniones y eventos— vulneraban las disposiciones del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) y el derecho internacional. El documento instaba a la Asamblea a reconocer las repercusiones negativas de tales medidas y exhortaba a los Estados a abstenerse de promulgar leyes que socavaran la soberanía y los intereses legítimos de otros Estados, en cumplimiento de los principios de la OACI y de la iniciativa Ningún País Se Queda Atrás.

La Comisión tomó nota de la información contenida en el documento de trabajo. Algunos Estados expresaron sus reservas ante las medidas unilaterales, señalando los efectos negativos que estas tenían sobre la capacidad de los Estados para desarrollar la aviación civil, tal y como garantiza el Convenio de Chicago. Pusieron de relieve el papel que desempeñaba la OACI como plataforma neutral para fomentar el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional, sobre la base de la igualdad de oportunidades. Un Estado reafirmó su posición de que la OACI no era el foro adecuado para debatir las sanciones nacionales.

En la sección I, párrafo 3, del apéndice A de su resolución A42-26, la Asamblea “insta a los Estados Miembros a que eviten adoptar medidas unilaterales y extraterritoriales que puedan afectar al desarrollo ordenado, sostenible y armonioso del transporte aéreo internacional y a que no se apliquen las políticas y la legislación nacionales al transporte aéreo internacional sin tener debidamente en cuenta sus características especiales”.

El 30 de septiembre de 2025, durante su 42º período de sesiones, la Asamblea eligió a Cuba para que formara parte del Consejo de la OACI, integrado por 36 miembros, por un mandato de tres años.

Durante el período que abarca el informe, Cuba siguió participando activamente en los mecanismos de coordinación y ejecución de la OACI que apoyan el desarrollo y el crecimiento de la aviación civil en la región del Caribe. En particular, Cuba contribuyó a las actividades de navegación aérea y de búsqueda y salvamento, y sus

especialistas prestaron apoyo a las reuniones y los trabajos técnicos realizados en el marco de la gestión del espacio aéreo y el equilibrio de la capacidad. Por ejemplo, participó en las iniciativas de gestión de la afluencia del tránsito aéreo y del espacio aéreo de rutas libres, y contribuyó a las actividades del Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución, en el que Cuba ocupa la vicepresidencia. Cuba también tomó parte en las iniciativas de coordinación regional relacionadas con la planificación para emergencias, la optimización del espacio aéreo y la gestión colaborativa del tránsito aéreo a través de mecanismos facilitados por la OACI, como la red caribeña de toma de decisiones colaborativa.

Además, Cuba siguió colaborando en las iniciativas regionales de la OACI relacionadas con el fomento de la capacidad y de implementación al participar en proyectos regionales de la OACI ejecutados por la Dirección de Desarrollo de Capacidad e Implementación. Cuba siguió participando activamente en la organización regional de vigilancia de la seguridad, conocida como el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, y en el Programa de Asistencia Multi-Regional para la Aviación Civil. Estos proyectos regionales favorecieron la colaboración regional en materia de navegación aérea y de cumplimiento de las normas de seguridad, promovieron la armonización de las mejoras operacionales e impulsaron la asistencia a otros Estados. Además, Cuba siguió participando en el marco regional de telecomunicaciones, esencial para los servicios de gestión del tránsito aéreo y la coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento, con lo que contribuyó a reforzar la coordinación y la continuidad operacional al nivel de la región.

En lo que se refiere a la modernización de la red de servicios de navegación aérea del Caribe, la OACI prestó asistencia a Cuba actuando como cofirmante, en calidad de observadora, del contrato suscrito entre el país y el proveedor seleccionado, con el fin de facilitar la firma y su posterior ejecución.

Antes del período que abarca el informe, la Corporación de la Aviación Cubana y la OACI firmaron un acuerdo de servicios de gestión y un documento de proyecto destinados a proporcionar a la Corporación de la Aviación Cubana apoyo especializado en materia de creación de capacidad. Esta cooperación se centra en establecer y consolidar sistemas de gestión de la seguridad dentro de la Corporación de la Aviación Cubana; potenciar el desarrollo tecnológico de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea; mejorar las operaciones de las compañías aéreas nacionales y la gestión y el funcionamiento del transporte aéreo de mercancías; y promover el avance general y la sostenibilidad de la infraestructura de la aviación civil cubana. Para contribuir a alcanzar estos objetivos, la OACI publicó una expresión de interés en nombre de la Corporación de la Aviación Cubana invitando a los proveedores a que presentaran sus cualificaciones y capacidades para ejecutar la ampliación de la terminal 2 del Aeropuerto Internacional José Martí de La Habana, incluyendo la propuesta de posibles opciones de financiación.

Sin embargo, debido al bloqueo, la ejecución del citado documento de proyecto, que se firmó en 2023, sigue paralizada porque no hay fondos disponibles. Las restricciones relacionadas con el bloqueo siguieron obstaculizando la adquisición y entrega de los equipos de telecomunicaciones y de apoyo operacional que se precisan para ejecutar los proyectos regionales de navegación y comunicaciones aéreas, así como el acceso a diversas plataformas digitales y proveedores de servicios. A pesar de estas dificultades, la OACI siguió poniendo en práctica medidas de mitigación para asegurarse de que los expertos cubanos pudieran participar en las reuniones virtuales e híbridas y en las actividades técnicas organizadas por la Organización, de conformidad con las disposiciones del Convenio de Chicago.

El proveedor de videoconferencias Zoom sigue imponiendo restricciones a Cuba, según se refleja en el sitio web de dicha plataforma y de conformidad con las sanciones aplicadas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Por consiguiente, la secretaría de la OACI continúa prestando asistencia a los participantes cubanos para permitirles tomar parte en las reuniones y conferencias virtuales o híbridas de la Organización convocadas tanto por su sede como por la Oficina Regional para América del Norte, Centroamérica y el Caribe.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

[Original: inglés]
[13 de febrero de 2026]

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), a través del programa para el país correspondiente a Cuba (2021-2025), apoya actualmente al Gobierno cubano para promover y desarrollar una industria competitiva que satisfaga las necesidades de la población y mejore la calidad de vida de todos.

El programa para el país se articula en torno a cuatro componentes, a saber: a) innovación y disponibilidad de la información; b) transformación productiva; c) inversión y transferencia de tecnología; y d) gestión sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental.

El programa para el país incluye proyectos en sectores estratégicos para el desarrollo económico, ambiental y social de Cuba, como los sistemas alimentarios sostenibles, el avance de la industria farmacéutica y biotecnológica, la energía renovable, los programas de desarrollo de cadenas de valor y la promoción de parques industriales y zonas económicas especiales.

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial está ejecutando cuatro proyectos cuyo valor total asciende a 6,89 millones de dólares. Tres de ellos son proyectos nacionales: maquinaria agrícola, alianzas para la economía circular y el programa para el país. Además, hay un proyecto interregional en materia de innovación a nivel internacional centrado en los sectores biofarmacéutico, médico y de nanotecnología.

El bloqueo limita la cooperación técnica de la ONUDI en Cuba. Los complejos procesos financieros han provocado retrasos en la ejecución de los proyectos, y siguen existiendo pocas opciones en cuanto a proveedores.

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial está convencida de que, sin las restricciones derivadas del bloqueo, los esfuerzos por promover y desarrollar una industria competitiva y sostenible que satisfaga las necesidades de la población podrían resultar más fructíferos.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2026]

Los factores clave que explican el descenso de la producción alimentaria del país son el limitado suministro de insumos agrícolas y combustible importados —debido principalmente a la escasez de reservas de divisas— y las dificultades para acceder a recursos financieros. Estas dificultades han reducido la resiliencia de los agentes de los sistemas agroalimentarios, también frente a fenómenos meteorológicos extremos.

Se estima que, en 2025, la producción de cereales —principalmente maíz y arroz— cayó por debajo del promedio de los cinco años anteriores (2020-2024). Este descenso estimado, que obedeció a los citados problemas estructurales, se agravó como consecuencia de los devastadores efectos del huracán Melissa, en octubre de 2025. Este desastre natural ocasionó importantes daños y pérdidas en el sector agrícola y empeoró los cortes de electricidad, lo que produjo trastornos en las cadenas de suministro agroalimentarias.

La tasa anual oficial de inflación alimentaria en diciembre de 2025 rondaba el 13,9 %. Pese a ser inferior a la de años anteriores, la inflación de los alimentos se mantuvo persistentemente alta debido a la escasez de reservas de divisas, la depreciación del tipo de cambio y la limitada producción nacional de alimentos.

Según datos del Ministerio de la Agricultura de Cuba, se estima que el perjuicio económico total sufrido por el sector agrícola entre marzo de 2024 y febrero de 2025 superó los 932 millones de dólares.

Asistencia técnica

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ayuda a Cuba brindando asistencia técnica en dos ámbitos principales. En primer lugar, la FAO apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en la elaboración y aplicación de políticas, programas e instrumentos sectoriales e intersectoriales que sean sensibles a las cuestiones de género y que fomenten la seguridad alimentaria y la nutrición. En particular, la FAO apoya la aplicación del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional y de la primera ley del país sobre soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional. Dentro de este marco, la FAO fomenta el fortalecimiento de las capacidades nacionales para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos; aumentar la inocuidad y calidad de los alimentos; y recoger, procesar y comercializar productos alimenticios. En segundo lugar, la FAO apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de estadísticas sobre seguridad alimentaria y nutrición, así como en el seguimiento y la presentación de informes sobre los avances hacia el cumplimiento de los Objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los indicadores correspondientes.

Como Estado insular, Cuba ha de hacer frente a varios desafíos ambientales, como la degradación del suelo, la disminución de la cubierta forestal, la contaminación, la pérdida de biodiversidad, el deterioro de los ecosistemas, la escasez de agua y los efectos de la variabilidad climática. Como respuesta a estos desafíos, la FAO está apoyando las iniciativas destinadas a mejorar la resiliencia climática de los sistemas de producción agrícola para salvaguardar la seguridad alimentaria. Dicho apoyo supone, entre otras cosas, estimular la mejora de los servicios ecosistémicos en la agricultura y la pesca, integrar la conservación y el uso de la agrobiodiversidad en las políticas públicas, y ampliar las prácticas de intensificación sostenible de la agricultura y la pesca.

Cuba está poniendo en práctica la emblemática iniciativa de la FAO “Mano de la mano”. Este programa, de titularidad y gestión nacionales, proporciona un apoyo específico e innovador para que los Gobiernos puedan orientar mejor las inversiones y las políticas agroalimentarias con el fin de lograr sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles. La iniciativa también ofrece un conjunto de herramientas, como el acceso a datos geoespaciales y su uso, apoyo técnico y refuerzo de las capacidades, lo que permite a las instancias normativas nacionales tomar decisiones más fundamentadas y respaldadas empíricamente. Además, su singular servicio de intermediación ayuda a forjar alianzas eficaces entre

Gobiernos, asociados para el desarrollo, inversionistas y el sector privado, facilitando la financiación a escala para lograr la transformación de los sistemas agroalimentarios.

Efectos del bloqueo en los proyectos que lleva a cabo la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas en Cuba

A causa del bloqueo, la FAO tiene dificultades para abastecerse de equipos y suministros necesarios para la ejecución de sus proyectos y que complementan la asistencia técnica prestada por la Organización. En particular, los bienes que, en otras circunstancias, podrían adquirirse en los Estados Unidos de América tienen que importarse de mercados lejanos, lo que se traduce en precios y gastos de flete considerablemente más elevados. Si esas adquisiciones pudieran hacerse en los Estados Unidos, el costo sería muy inferior y sería posible financiar más actividades con el presupuesto disponible.

El bloqueo contra Cuba, que permite demandar ante los tribunales de los Estados Unidos a empresas de terceros países que comercien con la isla, ha tenido repercusiones negativas en el comercio cubano al reducir drásticamente el número de asociados comerciales que operan en el país. Esto ha afectado directamente a las operaciones de adquisición que la FAO realiza en Cuba en el marco de sus proyectos de cooperación técnica.

El bloqueo limita la capacidad de la oficina de la FAO en el país para gestionar las comunicaciones por Internet y acceder a su red de forma más eficiente, y ello a pesar de que la Organización ha suministrado el equipo necesario a sus oficinas en los distintos países. Hay cientos de sitios web y servicios a los que no se puede acceder desde Cuba cuando se utilizan conexiones alternativas a través del proveedor nacional de servicios de Internet. También se ve afectada la adquisición de equipos de tecnología de la información y las comunicaciones para la oficina de la FAO o los proyectos en el país, ya que en Cuba no se pueden cumplir las disposiciones contractuales del acuerdo general a largo plazo suscrito por la FAO con el proveedor Danoffice IT sin antes recibir la autorización del Gobierno de los Estados Unidos de América. La tramitación de este permiso ocasiona retrasos en la adquisición de equipos e incluso cambios en los gastos inicialmente previstos.

Las condiciones impuestas por el bloqueo siguen afectando a los procesos de pago y las transacciones bancarias realizadas por y para los proveedores que prestan servicios destinados a los proyectos de cooperación y la oficina de la FAO en Cuba. Prueba de ello es que los bancos no aceptan las transferencias de la FAO relacionadas con ventas a Cuba, los proveedores no pueden ofrecer a Cuba productos obtenidos de otras empresas norteamericanas, y los proveedores no pueden transferir fondos a Cuba para pagar por servicios contratados en el país. La situación se ha agravado aún más desde que se volvió a designar a Cuba Estado patrocinador del terrorismo.

Los bancos rechazan las transacciones comerciales o financieras de las empresas cubanas en dólares de los Estados Unidos e incluso en otras monedas, lo que dificulta el pago de la certificación de productos cubanos con un gran potencial de exportación a los mercados europeos.

A continuación, se presenta un resumen de las repercusiones negativas que el bloqueo tiene en determinados sectores para los que la FAO presta apoyo técnico, así como en otros sectores incluidos en su marco de programación por países.

Las principales pérdidas se deben a:

- a) Las diferencias de precio derivadas de la necesidad de abastecerse de importaciones procedentes de mercados lejanos;
- b) Los costos adicionales relacionados con el seguro de transporte;

- c) Los costos adicionales derivados de la congelación de activos;
- d) Las indemnizaciones monetarias;
- e) Pérdidas financieras por falta de acceso a las tecnologías más avanzadas de los Estados Unidos;
- f) Reubicación de las exportaciones.

El sector de la agroforestería, que abarca cultivos como el café, el cacao, la miel y la madera, y al que la FAO presta apoyo a través de varios proyectos, sufrió pérdidas de más de 22 millones de dólares.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

El bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba sigue afectando a los avances en los ámbitos que son competencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a sus actividades en el país. Esta situación se ha visto agravada por la escasez de combustible que se viene registrando desde enero de 2026. Los graves cortes de electricidad registrados en toda la isla han provocado enormes dificultades de comunicación con los asociados nacionales, lo que ha afectado directamente la ejecución de las actividades de la UNESCO.

El sistema educativo se ha visto especialmente afectado por la falta de combustible en los centros escolares y por las limitaciones en el transporte de alumnos y profesores. La implantación y el alcance de las modalidades de enseñanza a distancia se han visto muy limitados debido a los frecuentes apagones, que dificultan el uso de tecnologías de apoyo y generan unos entornos de aprendizaje inestables. También se ha visto alterada la prestación de los servicios básicos relacionados con la educación, como los programas de alimentación escolar y el suministro de agua. Según los datos disponibles, unos 130.000 estudiantes que residen en 240 internados han tenido que interrumpir temporalmente su escolarización, regresar a sus hogares y matricularse en colegios cercanos hasta que las condiciones permitan reanudar las actividades académicas habituales. El sistema de educación especial en Cuba también se ha visto sometido a fuertes presiones por la escasez de ayudas técnicas esenciales y la drástica reducción del transporte escolar especializado, consecuencia de la escasez de combustible y del aumento de los costos de importación.

La escasez de combustible y las restricciones energéticas han retrasado las actividades del Programa Hidrológico Intergubernamental de la UNESCO relacionadas con el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos; el proyecto Be Resilient en la Reserva de la Biosfera de Buenavista; y la evaluación de las necesidades tras el paso del huracán Melissa en cuatro lugares designados por la UNESCO: dos reservas de la biosfera (Baconao y Cuchillas del Toa) y dos sitios del Patrimonio Mundial natural (el Parque Nacional Alejandro de Humboldt y el Parque Nacional Desembarco del Granma).

El sector deportivo también se ha visto afectado, ya que se ha denegado repetidamente el visado a deportistas y personal técnico cubanos para competir en los Estados Unidos, lo que ha limitado tanto su participación en eventos internacionales como sus oportunidades de desarrollo profesional. Un ejemplo de ello fue la negativa a conceder visados a ocho miembros de la delegación cubana para el Clásico Mundial de Béisbol de 2026.

Los prolongados cortes de electricidad —que en algunas zonas llegan a alcanzar las 20 horas diarias— han afectado profundamente a las instituciones culturales, al paralizar las actividades en los principales teatros de La Habana y otras provincias, y han puesto en peligro la conservación de las colecciones de museos, archivos y bibliotecas. Las limitaciones financieras y tecnológicas restringen aún más las actividades de creación, difusión y conservación culturales, lo que repercute en la educación artística y debilita las industrias creativas, ya de por sí afectadas por el descenso del turismo y las cancelaciones de grandes eventos como la Feria Internacional del Libro.

Las restricciones impuestas a la concesión de visados y la posibilidad de quedar sujeto a medidas punitivas dificultan la cooperación internacional, lo que ha incrementado los costos y retrasado los proyectos de intercambio cultural. En general, la comunidad cultural se ha visto gravemente afectada: según los datos disponibles, 300 Casas de Cultura han cerrado sus puertas o han suspendido sus actividades, lo cual ha afectado al desarrollo del talento y a la participación de la ciudadanía en dichas actividades.

El sector de la tecnología de la información y las comunicaciones se ha visto muy afectado por el deterioro de la infraestructura de telecomunicaciones, incluidas las redes móviles, el acceso a Internet y las emisiones de radio y televisión. Sigue habiendo grandes dificultades para adquirir y exportar programas informáticos, así como para obtener el combustible que se utiliza en las operaciones y el transporte necesarios para el mantenimiento de las infraestructuras.

Los medios de comunicación tienen que lidiar con graves trastornos debido a los cortes recurrentes de electricidad e Internet, las dificultades de acceso del personal a los lugares de trabajo y la drástica reducción de las horas de emisión y la frecuencia con la que se publican los contenidos. Esto ha mermado el acceso a la información y la libertad de expresión, lo que, a su vez, ha agravado los riesgos derivados de la falta de información, la información errónea y la desinformación.

En estas circunstancias, la oficina de la UNESCO en La Habana ha estado funcionando en unas condiciones prolongadas de precariedad infraestructural, caracterizadas por cortes intermitentes de electricidad, falta recurrente de agua, una persistente escasez de combustible y un contexto informativo tenso, lo que ha repercutido en el bienestar del personal. Estas condiciones también han ocasionado importantes dificultades de comunicación con los asociados, lo que ha ocasionado retrasos en la ejecución de los programas de la UNESCO.

Organización Internacional del Trabajo

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2026]

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) recuerda que Cuba es un Estado miembro de la Organización y que actualmente ocupa un puesto de miembro suplente en el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo para el período comprendido entre 2024 y 2027. La Organización reconoce, además, que la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye el foro adecuado para tratar las cuestiones relacionadas con el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, de conformidad con las respectivas competencias del sistema de las Naciones Unidas.

En el marco de su mandato constitucional, la OIT examina cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo, como el seguimiento y la aplicación, tanto en la legislación como en la práctica, de las normas internacionales del trabajo ratificadas por la OIT, los niveles de empleo, el funcionamiento del mercado laboral,

la seguridad de los ingresos, la cobertura de la protección social y las condiciones de trabajo, así como la capacidad institucional de promover el empleo productivo y el trabajo decente a través del diálogo social tripartito.

Según la información sobre el mercado laboral recopilada a través de marcos estadísticos reconocidos internacionalmente y utilizados por la OIT y el sistema de las Naciones Unidas, el mercado laboral cubano sigue caracterizándose por unos niveles de desempleo registrados relativamente bajos y una elevada concentración del empleo en el sector de los servicios y en la administración pública. Asimismo, de acuerdo con estadísticas recientes sobre el empleo, se observa una expansión gradual del empleo en el sector no estatal, incluido el empleo por cuenta propia y las microempresas y pequeñas y medianas empresas. La vigilancia de estas tendencias, que se inscribe en el seguimiento estadístico general de los mercados laborales que llevan a cabo la OIT y el sistema de las Naciones Unidas, ofrece un panorama objetivo de las estructuras de empleo, la participación de la fuerza de trabajo y la composición del empleo que existen en el país.

En Cuba, la OIT ha seguido participando, con arreglo a su mandato y en coordinación con los equipos de las Naciones Unidas en los países, en actividades de cooperación técnica destinadas a reforzar las instituciones del mercado laboral, las políticas de empleo y las estadísticas laborales. Entre las actividades recientes, cabe destacar el apoyo prestado a las instituciones nacionales homólogas en ámbitos como la información sobre el mercado laboral, la gestión territorial del empleo, la adopción en la Encuesta Nacional de Ocupación de normas estadísticas internacionales actualizadas, y el desarrollo de metodologías relacionadas con los empleos verdes. En este contexto, la OIT contribuye actualmente a acometer un proyecto de la Cuenta para el Desarrollo centrado en el empleo juvenil y los empleos verdes, ejecutado conjuntamente con otras entidades de las Naciones Unidas, con el objetivo de reforzar las capacidades institucionales y promover las oportunidades de empleo para la juventud.

De conformidad con su mandato tripartito y la función que desempeña en el sistema de las Naciones Unidas, la OIT sigue estando preparada para formular observaciones técnicas y aportar análisis relacionados con el ámbito laboral, según proceda, para el proceso de presentación de informes en curso. Además, está igualmente dispuesta a cooperar con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y otras entidades pertinentes, cuando así se le solicite, con el fin de garantizar que las dimensiones laborales y sociales queden debidamente reflejadas, sin perjuicio de las consideraciones políticas más amplias que trata la Asamblea General.

Organización Internacional para las Migraciones

[Original: inglés]
[4 de marzo de 2026]

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) apoya las prioridades que se describen en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de Cuba correspondiente al período 2026–2030, firmado en 2025, que da continuidad al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible correspondiente al período 2020–2024.

La OIM participa en tres de los cuatro grupos de trabajo del Marco de Cooperación, en el que se abordan áreas clave señaladas conjuntamente por el Gobierno de Cuba y el sistema de las Naciones Unidas.

La OIM sigue trabajando para impulsar el desarrollo de proyectos interinstitucionales en Cuba en ámbitos como la asistencia humanitaria, el desarrollo sostenible y los datos sobre migración.

A lo largo del último año, los esfuerzos se han centrado en iniciativas clave como fortalecer la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración en Cuba, poner en marcha proyectos de datos sobre migración, impulsar el trabajo sobre movilidad humana y cambio climático, y mejorar la resiliencia territorial definiendo los indicadores de migración pertinentes.

La OIM ha seguido prestando servicios, como los de retorno voluntario asistido para migrantes desamparados y la asistencia para el reasentamiento de refugiados.

Organización Marítima Internacional

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

En su calidad de Estado miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI), Cuba participa en las reuniones de los órganos de la OMI y se beneficia de los programas de cooperación técnica que ofrece la Organización.

La OMI mantiene relaciones de cooperación con todos los Estados miembros de América Latina, incluida Cuba. Desde comienzos de la década de 1980, la Organización ha colaborado estrechamente con la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas, que abarca los países de América del Sur, así como Cuba, México y Panamá.

La asistencia de la OMI a América Latina se basa en las estrategias marítimas de la región, que se revisan, actualizan y evalúan cada cinco años, y cuya aplicación efectiva seguirá apoyando la Organización. En este marco, los países de la Red Operativa han tratado asuntos fundamentales, como las normas de seguridad marítima, cuestiones de capacitación y la protección del medio marino, a través de estrategias regionales coordinadas y múltiples actividades formativas llevadas a cabo en colaboración con la OMI.

De conformidad con las políticas de descentralización adoptadas por la OMI, la mayor parte del apoyo prestado en forma de cooperación técnica se canaliza a través de la Red Operativa, a la que se ha encomendado coordinar las actividades regionales que los países participantes, incluida Cuba, consideran prioritarias para fomentar la capacidad que se precisa para aplicar y velar por el cumplimiento efectivo de las normas marítimas mundiales de la OMI.

Las actividades previstas en los citados programas se han venido ejecutando según lo previsto; no obstante, han surgido ciertas dificultades prácticas relacionadas con aspectos administrativos, como el desembolso de dietas y la conectividad de los participantes de Cuba.

Organización Meteorológica Mundial

[Original: inglés]
[13 de febrero de 2026]

Cuba suele contar con representación en reuniones, cursos y talleres, así como en el intercambio de datos meteorológicos e hidrológicos y en proyectos que abarcan el Caribe y América Central, en el marco de las actividades de la Oficina Regional para las Américas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y otros

departamentos de la Organización. Exceptuando la imposibilidad de que Cuba utilice la plataforma Zoom para las reuniones virtuales con los miembros de la Asociación Regional IV, y los problemas inherentes a las transferencias bancarias para algunos participantes en las reuniones, la OMM no ha encontrado durante 2025 ningún inconveniente ni limitación en lo que respecta a Cuba en el marco de la colaboración científica regional.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

[Original: inglés]
[22 de enero de 2026]

Como consecuencia del bloqueo, se han observado las circunstancias siguientes, que representan un obstáculo al progreso de Cuba en el ámbito de la propiedad intelectual, y que repercuten directamente en su desarrollo tecnológico, social y económico.

Al restringir el acceso de los ciudadanos cubanos a los Estados Unidos de América, el bloqueo limita las posibilidades de que los recursos humanos se desarrollen en ese país. Como resultado de esa restricción, los profesionales especializados cubanos no pueden aprovechar plenamente las oportunidades de especialización superior en la esfera de la propiedad intelectual, sobre todo aquellas disponibles en los Estados Unidos de América. Ello comprende, en particular, aspectos de la gestión de activos de propiedad intelectual, la gestión de las oficinas de propiedad intelectual, y la oportunidad de familiarizarse con experiencias positivas referentes a la puesta en marcha de oficinas de transferencia de tecnología, la gestión tecnológica, la valoración de la propiedad intelectual y el uso de esta como garantía para la obtención de financiación.

Las restricciones a la expedición de visados limitan las posibilidades de los profesionales cubanos de la propiedad intelectual de participar en programas de capacitación, reuniones y otros eventos de la OMPI en los Estados Unidos de América.

La participación de representantes cubanos en numerosas reuniones virtuales y actividades de creación de capacidad organizadas por la OMPI se ha visto gravemente limitada por el endurecimiento de las restricciones de acceso impuestas a los ciudadanos cubanos que se conectan desde direcciones de propiedad intelectual registradas en Cuba a plataformas y servicios web suministrados, directa o indirectamente, desde los Estados Unidos o por empresas estadounidenses, como Google Cloud, Zoom y WebEx. Esta restricción impide que las autoridades y los usuarios de Cuba accedan a plataformas mundiales de publicación abiertas, como Espacenet y LATIPAT-Espacenet (Oficina Europea de Patentes), en las cuales Cuba participa activamente aportando sus datos de patentes y compartiendo información pertinente.

Las deficientes instalaciones de telecomunicaciones también perjudican y dificultan el acceso de los nacionales cubanos a las bases de datos en línea de la OMPI y otros servicios digitales. Esta situación, especialmente la falta de acceso en línea a bases de datos mundiales sobre propiedad intelectual, entre otras PATENTSCOPE (información sobre patentes) y Global Brand Database, a las que solo se puede acceder por Internet, frena el avance de las investigaciones tecnológicas y otros programas de innovación que lleva a cabo Cuba en el ámbito de las ciencias ambientales, médicas y de la vida, la biotecnología y la nanotecnología, y limita la adquisición de conocimientos acerca del comportamiento de las marcas en posibles mercados de exportación.

El bloqueo afecta la disponibilidad de equipo de tecnología de la información y programas informáticos para realizar tareas administrativas relacionadas con los procedimientos de solicitud y concesión, en particular los servicios de búsqueda y examen de patentes y marcas. Aunque, desde el punto de vista administrativo, el país está equipado para desempeñar esas funciones gracias a una vasta red de delegaciones provinciales de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial, la falta de programas informáticos especializados dificulta gravemente su desempeño. Los trámites para adquirir en el exterior el equipo y los programas informáticos necesarios resultan sumamente engorrosos. Esto sigue generando demoras acumuladas en los servicios que esas oficinas deben prestar e impide el crecimiento y la ampliación normales de esos servicios. Es más, esa situación limita la posibilidad de sacar provecho de las funciones que ofrece el sistema automatizado de la propiedad intelectual (IPAS) de la OMPI, ya que los usuarios que se encuentran en Cuba no pueden acceder libremente a algunas herramientas necesarias para que el sistema funcione. Las posibilidades de ampliar y adaptar el sistema automatizado de la propiedad intelectual a las necesidades de los usuarios cubanos se ven gravemente comprometidas.

Los efectos extraterritoriales del bloqueo también se observan en el ámbito financiero. Los pagos de Cuba a la OMPI con arreglo a los tratados que esta administra (el Tratado de Cooperación en materia de Patentes y el Sistema de Madrid) solo pueden efectuarse en euros o francos suizos para así evitar las restricciones impuestas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos. De igual modo, los pagos de la OMPI a la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial también deben efectuarse en las mismas monedas. El costo de esas transacciones indirectas, necesarias para evitar las operaciones en bancos de los Estados Unidos, acarrea considerables perjuicios financieros y disuade a los ciudadanos cubanos de recurrir al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y al Sistema de Madrid.

Las consecuencias financieras del bloqueo se extienden al pago de regalías por derecho de autor basado en los derechos reconocidos por el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Son varios los bancos nacionales que no pueden recibir depósitos de la sociedad de gestión colectiva de autores cubanos ni realizarles transferencias. Las sociedades de gestión colectiva de Cuba y los Estados Unidos no pueden ejercer los derechos previstos en el Convenio por medio de acuerdos de representación recíproca.

Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2026]

En esta comunicación, preparada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cumplimiento de la resolución 80/4 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, se tratan ciertas cuestiones relativas a los efectos que, desde junio de 2025, ha tenido el bloqueo en la salud pública y en la cooperación técnica de la OMS con Cuba.

El bloqueo ha tenido consecuencias negativas para el sector de la salud cubano, sobre todo por las dificultades para adquirir medicamentos, materias primas para la producción local de medicamentos esenciales, instrumentos, piezas de repuesto de equipos médicos, reactivos y otros suministros necesarios para el funcionamiento del sector. Esto ha repercutido en la capacidad operacional de los servicios sanitarios y en el acceso efectivo de la población a los servicios médicos, así como en la calidad de estos. La situación ha afectado también a otros sectores determinantes para la

salud, como la seguridad alimentaria y la nutrición. Las fuentes de financiación del sector de la salud también son limitadas.

Aunque el Gobierno de los Estados Unidos ha declarado que el bloqueo permite enviar productos humanitarios a Cuba, en algunos casos las empresas estadounidenses han reaccionado con un exceso de celo y se han negado a suministrar vacunas, medicamentos vitales y otros suministros a la OMS cuando estos se adquirirían para Cuba. Por otra parte, algunos bancos se han negado a facilitar los pagos, y las dificultades para realizar transacciones financieras con los bancos cubanos (ya sean estos el origen o el destino de dichas transacciones) suelen afectar a la eficacia de la cooperación técnica con el país y aumentar los gastos operacionales.

Organización Mundial del Comercio

[Original: inglés]
[13 de febrero de 2026]

Las funciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se definen en el Acuerdo de Marrakech, de 1994. En su preámbulo se destaca la conveniencia de adoptar disposiciones encaminadas a reducir de forma sustancial los aranceles y otros obstáculos al comercio.

Dentro del período examinado (junio de 2025 a febrero de 2026), la cuestión a que se refiere la resolución [80/4](#) se planteó oralmente en la reunión del Consejo General de la OMC celebrada los días 6 y 7 de octubre de 2025 (WT/GC/M/220). Cuba declaró que, desde su punto de vista, el bloqueo económico, comercial y financiero constituía el principal obstáculo para su desarrollo nacional y sus relaciones comerciales con terceros países.

La cuestión se planteó en el informe anual que Cuba presentó al Consejo General de la OMC el 28 de noviembre de 2025 (WT/L/1227) sobre la prórroga de la exención concedida mediante una decisión del Consejo General de 2021 (WT/L/1128). Esta exención se concedió a Cuba en virtud de una decisión de 1996 (WT/L/182) relativa al artículo XV:6 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Cuba señaló que, en su opinión, las circunstancias que justificaban la prórroga de la exención habían seguido empeorando.

Organización Mundial del Turismo

[Original: inglés]
[14 de marzo de 2026]

En la edición de enero de 2026 del *Barómetro del Turismo Mundial* de la Organización Mundial del Turismo, se pone de relieve la marcada divergencia que existe entre Cuba y el resto de países de la región. Las llegadas de turistas internacionales en las Américas prácticamente han vuelto a los niveles previos a la pandemia (situándose un 0,6 % por debajo del nivel de 2019); sin embargo, las llegadas de visitantes registradas en Cuba en 2025 siguen siendo un 56,5 % inferiores a las de 2019. El descenso de los ingresos por turismo internacional pone aún más en peligro el ritmo de la recuperación económica. En 2024, las Américas registraron un aumento del 16,6 % en los ingresos por turismo en comparación con 2019; en Cuba, en cambio, se mantuvieron un 49,3 % por debajo de los niveles de 2019. Estas tendencias sugieren que las persistentes medidas que afectan al sector se encuentran entre los principales factores que explican la lenta recuperación del turismo cubano, que contrasta con la mayor resiliencia observada en el resto de las Américas.

Este desfase en los resultados puede estar relacionado con el bloqueo económico, comercial y financiero vigente. Las restricciones a los viajes, sumadas a las limitaciones que afectan a los viajeros internacionales, suponen un desafío estructural para el sector turístico cubano. Estas medidas pueden reducir la capacidad del sector para recuperarse plenamente y contribuir al máximo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si las citadas medidas restrictivas se suavizaran o se levantarán, sería mucho más fácil que el sector mejorara su desempeño y que Cuba experimentara un crecimiento económico a largo plazo.

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

[Original: inglés]
[13 de marzo de 2026]

El 13 de enero de 1993, Cuba firmó la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, instrumento que ratificó el 29 de abril de 1997; con ello, se convirtió en miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas el 29 de mayo de 1997, fecha de entrada en vigor de la Convención.

En cuanto miembro de la Organización, Cuba tiene derecho a solicitar asistencia técnica y apoyo a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a participar en sus actividades de creación de capacidad y formación. Como Estado Parte en la Convención, Cuba tiene los mismos derechos y obligaciones que los demás Estados Partes.

El preámbulo de la Convención establece el deseo de los Estados Partes, entre otras cosas, de promover el libre comercio de sustancias químicas, así como la cooperación internacional y el intercambio de información científica y técnica en la esfera de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, con miras a acrecentar el desarrollo económico y tecnológico de todos los Estados Partes.

El artículo XI de la Convención, relativo al desarrollo económico y tecnológico, establece, entre otras cosas, que las disposiciones de la Convención se aplicarán de manera que no obstaculicen el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes.

Los delegados cubanos participan regularmente en eventos y actividades de creación de capacidad en diversas esferas pertinentes para la Convención; además, Cuba se ha ofrecido en 1997, 2005 y 2020 a prestar asistencia en virtud del artículo X.7.c para proporcionar expertos.

Cuba ha hecho declaraciones en varias ocasiones sobre las “dificultades y obstáculos encontrados” como consecuencia del bloqueo¹.

La Secretaría informa anualmente al órgano rector de carácter plenario, la Conferencia de los Estados Partes, sobre el estado de aplicación del artículo XI de la Convención. Además, existe un proceso en curso para facilitar la labor de los Estados Partes en el seno de la Organización en lo que respecta a esta disposición, que les ofrece un foro para examinar las cuestiones que entran en su ámbito de aplicación.

En el pasado, la Secretaría Técnica había tenido algunas dificultades técnicas para asegurarse de que Cuba dispusiera de acceso a los documentos oficiales de la Organización y pudiera participar en las actividades de creación de capacidad y capacitación ofrecidas por la Secretaría. Tales dificultades guardaban relación con

¹ Véase, por ejemplo, la declaración nacional de Cuba ante el 30º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (documento C-30/NAT.4), de fecha 18 de noviembre de 2025, disponible en el sitio web público de la OPAQ, en <https://www.opcw.org/sites/default/files/documents/2025/12/c30nat04%28e%29.pdf>.

obstáculos a la hora de acceder a las plataformas digitales utilizadas por la Secretaría para esas actividades. No obstante, la Secretaría encontró en 2023 soluciones técnicas que resolvieron de manera definitiva este problema.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2026]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya los esfuerzos de las autoridades nacionales para abordar los problemas y las cuestiones de desarrollo emergentes. El PNUD lleva mucho tiempo apoyando las principales estrategias y políticas de desarrollo a nivel local y nacional. El programa para el país, que fue prorrogado hasta 2025, está en sintonía con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible acordado entre Cuba y el sistema de las Naciones Unidas. En él se abordan las prioridades estratégicas del país, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, y los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En cada resultado esperado primará un enfoque de desarrollo multidimensional que entrelace la potenciación de la economía, el bienestar y un enfoque basado en los derechos y el empoderamiento de las personas, la gestión sostenible de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y su mitigación, y la gestión integral de los riesgos.

El PNUD contribuye a fomentar las innovaciones en el contexto nacional y promueve la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. El programa de cooperación se centrará en el desarrollo humano sostenible, siendo la transferencia de tecnología y conocimientos un pilar fundamental.

Relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos

En los últimos cuatro años, han aumentado las sanciones impuestas por los Estados Unidos a la nación cubana, lo que plantea dificultades operacionales para las actividades de cooperación para el desarrollo.

Algunas de las medidas que más perjudican las relaciones bilaterales son: i) la decisión de mantener a Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo; ii) la activación del título III de la Ley Helms-Burton —la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Libertad); iii) las crecientes restricciones a la expedición de visados para no inmigrantes y la supresión de las ventajas migratorias relacionadas con Cuba, como el programa de permanencia temporal por razones humanitarias; iv) la inclusión de más de 200 entidades y subentidades cubanas en la lista de entidades restringidas¹, lo que prohíbe realizar transacciones financieras directas con ellas; y v) las presiones políticas ejercidas para animar a terceros países a rescindir los acuerdos de prestación de servicios médicos con Cuba o a abstenerse de suministrar bienes esenciales, como el combustible.

Se han mantenido las restricciones a los viajes a Cuba, lo que afecta directamente a la categoría de viajes “de persona a persona”, que permitía a los ciudadanos estadounidenses visitar la isla en el marco de viajes educativos organizados en grupo, y se han prohibido los vuelos desde los Estados Unidos a todas las ciudades cubanas, excepto La Habana.

¹ Véase la lista actualizada de entidades restringidas (2025) en <https://www.state.gov/division-for-counter-threat-finance-and-sanctions/cuba-restricted-list>.

Efectos concretos del bloqueo de los Estados Unidos

Los efectos negativos del bloqueo han ido aumentando de forma exponencial; se han vuelto más específicos y considerablemente mayores que en años anteriores, sobre todo en el ámbito comercial y financiero. El bloqueo limita la adquisición de medicamentos, equipos y suministros médicos, y afecta a las relaciones económicas exteriores de Cuba, pudiéndose observar sus repercusiones en todas las esferas de las actividades sociales y económicas del país. También afecta a las oportunidades de desarrollo nacional y local y crea dificultades económicas para la población. Las citadas restricciones repercuten en los grupos más vulnerables de la población y en el desarrollo humano en general. Durante el último año, el bloqueo ha tenido unas consecuencias especialmente perjudiciales para el acceso al combustible, así como para la financiación de las iniciativas de mantenimiento e inversión destinadas a combatir la grave crisis energética que atraviesa el país.

Durante los últimos años, se ha excluido a Cuba de los préstamos en condiciones favorables, los mecanismos de financiación y los programas de alivio de la deuda concedidos por instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, o se le ha limitado el acceso a ellos.

Esto ha reducido las posibilidades de obtener recursos para proporcionar apoyo financiero a los planes de desarrollo nacionales o locales de Cuba. Además, las instituciones financieras que tratan con Cuba se enfrentan a importantes problemas de cumplimiento, impuestos por el bloqueo, que aumentan significativamente los costos de las operaciones; esto, a su vez, lleva a continuas negativas por parte de los bancos internacionales a establecer relaciones de corresponsalia y limita la capacidad de Cuba para acceder a la financiación. Todo ello aumenta el riesgo país, que, en consecuencia, afecta a la capacidad de la isla para acceder a los mercados financieros internacionales y atraer a inversores extranjeros.

También restringe la participación de inversores extranjeros —no solo de empresas de los Estados Unidos, sino también de compañías con capital estadounidense o que posean propiedad intelectual estadounidense— en proyectos económicos prioritarios, como las inversiones en el sector energético y, en particular, en las energías renovables. Se han observado varias limitaciones en cuanto al acceso a las cadenas de valor regionales y mundiales.

El bloqueo ha seguido teniendo consecuencias negativas para la labor cotidiana de las iniciativas de cooperación externa, ya que ha creado numerosas dificultades para la ejecución de programas y proyectos como consecuencia de las restricciones comerciales o las prohibiciones impuestas a la adquisición de insumos de empresas estadounidenses y sus sucursales. También reduce el número de posibles proveedores y limita los procesos de licitación, al tiempo que aumenta el costo de las mercancías.

En el plano financiero, el bloqueo sigue impidiendo que la oficina del PNUD en Cuba pueda hacer transferencias en dólares de los Estados Unidos. Por este motivo, y aunque los presupuestos de todos los proyectos se registran en dólares de los Estados Unidos, las transferencias al extranjero se realizan en otras divisas (principalmente euros, libras esterlinas, dólares canadienses y francos suizos). Sin embargo, incluso cuando se efectúan pagos en una de estas monedas, las retenciones de los bancos han aumentado considerablemente, y estos formulan constantemente solicitudes de información adicional para cumplir con las exigencias de la Oficina de Control de Activos Extranjeros en toda la cadena del sistema bancario (emisores, intermediarios y beneficiarios). La mayoría de los proveedores que han mantenido relaciones comerciales fluidas con empresas cubanas y con la oficina del PNUD en el país durante

años siguen teniendo sus cuentas bancarias cerradas debido a las políticas que muchos bancos aplican por las sanciones impuestas a Cuba por los Estados Unidos.

En 2025, la oficina del PNUD en Cuba y sus proyectos siguieron enfrentándose a muchos obstáculos y retrasos, ya que la mayoría de las transacciones financieras implicaban a bancos intermediarios sujetos a la jurisdicción de los Estados Unidos y terminaban en largos plazos de tramitación o en rechazos automáticos por parte de los bancos como parte de las políticas de cumplimiento. Esas medidas han afectado a la capacidad de la oficina en el país de cumplir con los pagos a los proveedores dentro de los plazos convenidos y han entrañado costos de transacción adicionales, lo que afecta a los presupuestos de los proyectos.

Además, se han observado restricciones impuestas al transporte de las compañías navieras cuyos buques atracan en puertos cubanos. Esto reduce considerablemente el número de compañías navieras que incluyen a Cuba en sus rutas, lo cual limita la disponibilidad de medios de transporte y retrasa la carga de mercancías. Los costos relacionados con el uso de intermediarios y el transporte de larga distancia han tenido efectos negativos en la capacidad de obtener insumos fundamentales para llevar a cabo proyectos de desarrollo, así como en el costo final de los bienes y equipos importados para proyectos. Del mismo modo, los productos para proyectos de desarrollo deben adquirirse e importarse de lugares más lejanos a un costo mucho más elevado. Los retrasos en el transporte suelen superar los 12 meses.

Efectos en los proyectos

El bloqueo ha tenido efectos directos en todos los proyectos de desarrollo y las actividades de emergencia del PNUD, ya que aumenta los costos de transacción a la hora de obtener insumos para los proyectos y el costo y el tiempo de transporte de los bienes importados. Para encontrar compañías navieras alternativas se necesita invertir más tiempo y esfuerzo.

Durante las situaciones de emergencia, la oficina del PNUD en el país no dispone de acceso a los artículos humanitarios críticos almacenados de manera anticipada en el depósito regional de las Naciones Unidas, ya que algunos son propiedad de entidades asociadas con los Estados Unidos. Como consecuencia de ello, los procesos de adquisición son más complejos y prolongados, lo que incrementa los costos y retrasa la capacidad del PNUD para proporcionar una respuesta de emergencia oportuna a las poblaciones afectadas.

La situación imperante ha sido particularmente complicada en el caso de los proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y el desarrollo local, dado el largo proceso que hay que seguir para acceder a insumos agrícolas como sistemas de riego, maquinaria y herramientas, así como para importarlos. En general, los procesos de adquisición llevan más tiempo y son más caros, lo que retrasa las actividades de los proyectos y sus resultados.

Como consecuencia de ello, el diseño de propuestas financieras y nuevos proyectos ha de prever un plazo de tiempo más amplio para los procesos de adquisición; también se han de asignar más recursos financieros para sufragar gastos adicionales que, si no existieran tales requisitos, podrían destinarse a actividades de desarrollo. Esos gastos adicionales se sufragan con fondos proporcionados por asociados internacionales para el desarrollo, que se canalizan por conducto del PNUD.

Muchos de los activos necesarios para ejecutar los proyectos de la oficina en el país contienen tecnología o componentes de fabricación estadounidense. Tanto la Ley Torricelli, de 1992, como la Ley Helms-Burton, de 1996, siguen en vigor. Ambas prohíben de forma explícita que las empresas estadounidenses y sus filiales establecidas en terceros países efectúen ventas a Cuba, y prevén sanciones contra

quienes violen esa prohibición. La aplicación plena del título III de la Ley Helms-Burton, que comenzó en mayo de 2019, ha limitado la posibilidad de nuevas asociaciones y acuerdos.

En el contexto actual de plena aplicación del título III de la Ley Helms-Burton, las restricciones se han aplicado con mayor rigor y han surgido nuevos desafíos para la ejecución de proyectos de desarrollo en Cuba. Esto no solo ha afectado a las transacciones comerciales con los Estados Unidos, sino que también ha tenido un efecto disuasorio en otros países cuyas personas, empresas, bancos y otras entidades se muestran más inquietas ante la posibilidad de ser sancionados. La disminución de los proveedores internacionales disponibles es resultado directo de las sanciones y representa un retroceso para un mercado local que depende de las importaciones. Esta situación afecta seriamente a la adquisición de tecnología informática.

Los proyectos financiados por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, del que el PNUD es el receptor principal, proporcionan medicamentos, reactivos y equipo de laboratorio que benefician a 35.380 personas de todas las edades que viven con VIH/sida. Estos productos se adquieren de terceros países y proveedores secundarios a precios considerablemente más elevados que los de productos comparables que se venden en el mercado internacional. Aunque los contratos institucionales a largo plazo que el PNUD tiene con proveedores internacionales se aplican al proyecto de Cuba, el bloqueo impide las adquisiciones de productos fabricados en los Estados Unidos o que contengan algún componente producido en ese país. En esos casos, los proveedores deben obtener una licencia de la Oficina de Control de Activos Extranjeros para poder proporcionar servicios o productos destinados a proyectos ejecutados en Cuba mediante un proceso burocrático para el que se necesita mucho tiempo y esfuerzo.

En 2025, la oficina en el país ha seguido colaborando estrechamente con el Banco Centroamericano de Integración Económica y las instituciones oficiales cubanas para velar por que otros proyectos de desarrollo clave obtengan financiación. Sin embargo, las negociaciones sobre nuevas iniciativas se están prolongando. Las sanciones impuestas a Cuba han hecho que el proceso de obtención y ejecución de proyectos de desarrollo financiados por instituciones financieras internacionales resulte extremadamente difícil. Las sanciones afectan a la capacidad del país para financiar el desarrollo sostenible, puesto que introducen nuevos niveles de complejidad y requisitos de cumplimiento y, con ello, dificultan la ejecución oportuna y las posibilidades de éxito de esos proyectos.

Las sanciones repercuten en la capacidad de la oficina para encontrar proveedores fiables, a lo que se suma la inestabilidad del panorama internacional. Los proveedores y beneficiarios que operan en Cuba han expresado preocupación ante la posibilidad de que se produzcan rápidos cambios en la situación mundial, lo que podría hacer aún más difícil adquirir tecnología esencial. A pesar de estas dificultades, la colaboración entre el PNUD, los funcionarios cubanos y otras partes interesadas se ha reforzado considerablemente, con lo cual se garantiza que el proyecto siga contribuyendo a la modernización y diversificación de la industria biofarmacéutica de Cuba. Estos avances son fundamentales para mejorar la capacidad del país de responder a los retos de salud pública y competir en el mercado biofarmacéutico mundial.

Efectos del bloqueo en las operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el país

El bloqueo también afecta a la labor cotidiana de la oficina del PNUD en Cuba. Existen limitaciones del uso de los acuerdos institucionales a largo plazo cuyo objetivo es ejecutar y supervisar eficazmente las actividades de desarrollo, entre otras

cosas. Debido a las restricciones externas, el acceso desde Cuba (en todo el ciclo del proceso de adquisición a pago) a la práctica totalidad de los sitios internacionales de comercio electrónico permanece completamente cerrado. En muchos casos, esta restricción se basa en los requisitos del bloqueo de los Estados Unidos.

El bloqueo impide el acceso a muchos sitios web y servicios a través de proveedores cubanos de servicios de Internet. Sitios web y servicios como DocuSign, Adobe, Amazon, Cisco y VMware están bloqueados para los proveedores de servicios de Internet cubanos. También está restringido el acceso a sitios de información técnica, apoyo técnico, estudios y análisis de precios, entre otros. Los portales de pago no permiten las operaciones de los proveedores nacionales de servicios de Internet. Por ejemplo, no se puede acceder a plataformas institucionales fundamentales del PNUD, como DocuSign, cuando se intenta establecer conexión con ellas a través de proveedores nacionales de servicios de Internet. El acceso a la formación en línea y los seminarios web también es limitado.

Por consiguiente, el acceso a Internet de la oficina del PNUD en Cuba se logra a través de proveedores de servicios por satélite, lo que conlleva mayores costos, un ancho de banda limitado y una calidad inferior en los servicios de video y voz a través de Internet. Esta situación restringe el uso eficaz de las plataformas institucionales y prolonga el tiempo necesario para llevar a cabo procesos y actividades en línea. Además, se incurre en costos adicionales, ya que más del 95 % de los usuarios de la oficina en el país se conectan a Internet en modo de teletrabajo compartiendo el plan de datos desde sus teléfonos móviles con conexiones “de uso medido”.

La oficina del PNUD en Cuba está experimentando retrasos en los envíos debido a la aplicación, por parte de algunas compañías navieras, de políticas de cumplimiento relativas a países sujetos a sanciones comerciales.

La oficina en el país también se ve afectada al no poder utilizar las cuentas institucionales en bancos estadounidenses ni el dólar de los Estados Unidos como moneda de pago. La oficina se ha visto obligada a tomar otras medidas administrativas para llevar a cabo operaciones financieras relacionadas con los programas. Por ejemplo, tiene que utilizar bancos de terceros países, lo que se traduce en mayores costos para la oficina y sus proyectos y una mayor carga administrativa.

El Banco Financiero Internacional es un banco cubano que utilizan muchas entidades cubanas y otras empresas extranjeras con presencia en la isla. Su consideración desde 2020 como “nacional especialmente designado” de la Oficina de Control de Activos Extranjeros y, más recientemente, su inclusión en la lista de entidades restringidas del Departamento de Estado de los Estados Unidos constituyen nuevos obstáculos para entablar relaciones comerciales y financieras con el potencial mercado local emergente. No se penalizan únicamente las transacciones en dólares, sino también cualquier operación en la que intervenga el Banco Financiero Internacional.

Durante 2025, se mantuvo el impacto negativo en el ámbito financiero, que se manifestó en nuevos retrasos en la recepción mensual de las transferencias de fondos a las cuentas bancarias locales del PNUD. Esto ha afectado directamente a los ciclos de pago relacionados con los proveedores, así como con los programas y el personal de las Naciones Unidas, con las consiguientes repercusiones negativas en las operaciones del PNUD en general.

Además, un número cada vez mayor de bancos comerciales internacionales no aceptan transacciones relacionadas con proyectos de desarrollo del PNUD en Cuba, debido a los riesgos de ser sancionados.

Un efecto directo de la inclusión de Cuba en la lista de entidades restringidas es el endurecimiento de las prohibiciones ya existentes de la Oficina de Industria y Seguridad que impiden a las entidades de los Estados Unidos realizar cualquier tipo de operación comercial con Cuba que involucre cualquiera de los productos controlados por el Reglamento de Administración de las Exportaciones. Excepción hecha de los productos agrícolas y algunos artículos médicos y de los viajes, que ya cuentan con licencias generales, todas las entidades, sin salvedad alguna, deben solicitar una licencia, si bien la aprobación suele ser denegada. Esto se extiende a cualquier entidad norteamericana que comercialice cualquier producto, incluidos productos no estadounidenses, y a cualquier entidad del mundo que comercialice productos con origen no estadounidense que tengan un 10 % o más de componentes norteamericanos. Independientemente del porcentaje, los productos de alta tecnología siempre serán prohibidos y la entidad será sancionada.

El escrutinio de las operaciones financieras realizadas en Cuba, unido a una aplicación más rigurosa de las políticas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, tuvo como consecuencia que se prohibiera la concesión de subvenciones provenientes de instituciones internacionales. Esto tiene como consecuencia principal que los proveedores extranjeros de bienes y servicios se vean disuadidos de participar en los procesos de licitación del PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2026]

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) está ejecutando actualmente diez proyectos en Cuba en el marco de su estrategia a medio plazo y su programa de trabajo. Uno de esos proyectos tiene alcance nacional, mientras que los demás son actividades encuadradas en proyectos regionales o mundiales.

Entre las esferas prioritarias figuran la ordenación sostenible de las tierras; la creación de capacidad en materia de bioseguridad para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la gestión del agua y de las aguas residuales; la conservación, la restauración y el uso sostenible de los ecosistemas; la eliminación sin riesgos de productos químicos peligrosos; y la resiliencia y adaptación climáticas.

Cuba participa activamente en las estructuras de gobernanza del PNUMA, como la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Comité de Representantes Permanentes y el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

Sin embargo, el bloqueo restringe el apoyo que puede prestar el PNUMA. Sigue obstaculizando la cooperación Sur-Sur, las actividades formativas y los intercambios técnicos; complica los pagos a los expertos cubanos; aumenta los costos de las adquisiciones; limita el acceso a los fondos verticales; y restringe la participación en las actividades virtuales debido a los problemas de conectividad.

Las repercusiones van más allá de Cuba: ecosistemas como los manglares, los arrecifes de coral y las praderas submarinas brindan servicios a otros países, pero la falta de recursos y de cooperación en el seguimiento de las especies migratorias pone en peligro la conservación de la biodiversidad compartida en toda la región.

El bloqueo también afecta a la capacidad de Cuba para contribuir al Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

[Original: inglés]
[30 de marzo de 2026]

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) reitera su apoyo al cumplimiento de la resolución [80/4](#) de la Asamblea General.

ONU-Hábitat ha mantenido su actividad programática en Cuba desde 2001 y cuenta con presencia en el país desde 2007, año en que se estableció allí una oficina. Esta cooperación ayuda al Gobierno de Cuba a impulsar aquellas prioridades nacionales de desarrollo que se ajustan al mandato de ONU-Hábitat, al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y a las agendas mundiales, como la Nueva Agenda Urbana.

En los últimos años, ONU-Hábitat ha prestado apoyo al país para ejecutar varios proyectos cuyas prioridades se reflejan en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el programa de ONU-Hábitat para el país con el Gobierno de Cuba.

Entre las intervenciones actuales y recientes figuran la planificación y administración urbanas a nivel nacional y municipal; la recuperación de viviendas y la rehabilitación urbana tras los huracanes; el apoyo normativo e institucional en el sector de la vivienda y el hábitat; iniciativas de resiliencia climática y eficiencia energética en el ámbito de las comunidades; y el refuerzo de las capacidades de gobernanza local para apoyar la descentralización y el desarrollo territorial.

La posibilidad de seguir adelante con estas iniciativas centradas en el desarrollo se ha visto afectada por las limitaciones ligadas a la aplicación internacional del bloqueo económico, comercial y financiero. Tales limitaciones ponen trabas a las transacciones financieras, a los mecanismos para las adquisiciones, al acceso a los mercados internacionales y a la adquisición oportuna de suministros, equipos, tecnología e infraestructuras esenciales para los programas de desarrollo urbano y territorial. Las medidas externas adoptadas recientemente en relación con las cadenas de suministro de combustible han agravado aún más las limitaciones operacionales, con los consiguientes efectos en los plazos de entrega, los costos y el riesgo general de ejecución de los proyectos.

En lo que se refiere a los programas, la aplicación efectiva de la resolución [80/4](#) de la Asamblea General contribuiría a crear un entorno operacional más propicio, que facilitaría la cooperación para el desarrollo y respaldaría los esfuerzos de Cuba por impulsar la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 sobre ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Programa Mundial de Alimentos

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

Contexto

Durante más de 60 años, los programas de protección social integral en Cuba han logrado reducir de manera considerable el hambre y la pobreza. El país ocupa el puesto 97 en el índice de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aunque en 2020 ocupaba el puesto 73.

Desde la década de 1990, Cuba se ha enfrentado a graves crisis económicas que han tenido repercusiones duraderas en la seguridad alimentaria y la nutrición. Gracias a dos importantes medidas adoptadas en 2021 y 2022, a saber, la reforma monetaria y la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Cuba ha seguido procurando estabilizar su economía, aunque con escaso éxito. El acceso a bienes de primera necesidad, sobre todo a los alimentos, sigue suscitando gran preocupación. El poder adquisitivo de los hogares ha disminuido drásticamente al estancarse los salarios nominales y las pensiones, a lo que se suman cinco años consecutivos de inflación persistente. La producción nacional de alimentos ha sido limitada debido a la escasez de inversiones, insumos y combustible, lo que impide al país alcanzar los objetivos previstos. Además, las restricciones aplicadas a las divisas fuertes han impedido que el sistema de distribución de alimentos atienda la demanda interna con importaciones.

En los últimos años, se ha observado una mayor inestabilidad en la tasa de crecimiento del producto interno bruto (PIB) de la economía cubana, registrándose una contracción acumulada del 15 % en comparación con los datos de 2018, correspondiendo el 5 % de dicha contracción solo al período comprendido entre 2024 y 2025. Cuba se encuentra entre los tres países con el PIB per cápita más bajo de América Latina y el Caribe.

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) trabaja en Cuba desde 1963 para ayudar a las personas vulnerables y apoyar las iniciativas del Gobierno destinadas a promover la seguridad alimentaria y la nutrición. Para hacer frente a las crecientes necesidades, el PMA ha ampliado sus operaciones en todo el país, con presencia permanente en seis provincias, además de La Habana.

En la actualidad, el programa del PMA en Cuba se centra en reforzar y ampliar la capacidad, utilizando diferentes modalidades de transferencia para responder a necesidades críticas alimentarias y nutricionales de las poblaciones destinatarias. Para mejorar la eficacia, el PMA ayuda a las autoridades nacionales y locales a pasar a sistemas de protección social más sostenibles y selectivos, haciendo especial hincapié en el fortalecimiento de los componentes relacionados con la alimentación y la nutrición, así como en el fomento de la resiliencia y la arquitectura de la cadena de suministro.

Efectos del bloqueo de los Estados Unidos

Durante 2025 y los primeros meses de 2026, el bloqueo de los Estados Unidos, sumado a un conjunto de medidas unilaterales más estrictas, siguió teniendo graves repercusiones económicas para Cuba y generando dificultades operacionales para el PMA.

El 29 de enero de 2026, los Estados Unidos promulgaron un decreto que imponía aranceles a cualquier país que vendiera petróleo a Cuba, con lo que endurecía de manera efectiva el bloqueo aplicado al combustible; desde entonces, Cuba ha experimentado apagones generalizados, los hospitales tienen dificultades para funcionar y el transporte interno está prácticamente paralizado.

Los elevados costos de importación de equipos agrícolas, insumos y alimentos y artículos no alimentarios, combinados con las dificultades para realizar transacciones financieras, han afectado directamente la capacidad de Cuba para atender sus necesidades alimentarias. Esto representa una notable carga para el presupuesto nacional, amenaza a quienes más dependen de los programas de protección social y agrava los problemas de seguridad alimentaria.

Incluso antes del decreto de enero de 2026, Cuba no podía garantizar un suministro suficiente de combustible ni para el consumo particular (transporte,

transporte público y vehículos privados) ni para el consumo nacional (generación de energía), lo que provocó prolongados apagones en todo el país y alteraciones en los servicios esenciales.

Estas medidas tienen repercusiones directas en el grado de vulnerabilidad de la población; no obstante, el bloqueo también afecta a las operaciones del PMA, pues limita su capacidad para adquirir servicios y productos de empresas radicadas en los Estados Unidos, empresas que utilicen productos con más de un 10 % de componentes estadounidenses o empresas que tramiten pagos a través de filiales estadounidenses.

Además, la adquisición y el envío de productos básicos, tanto alimentarios como no alimentarios, incluidos los alimentos enriquecidos que suministra el PMA, también experimentan retrasos debido al limitado número de empresas de transporte dispuestas a atracar en puertos cubanos. En consecuencia, estos envíos suelen requerir hacer transbordo en países vecinos, lo que genera costos adicionales y retrasos que afectan a las entregas del PMA.

El costo de las operaciones del PMA en Cuba también está aumentando debido a las restricciones de acceso a equipos y suministros a precios competitivos. Muchos proveedores regionales e internacionales no quieren o no pueden vender directamente a Cuba, lo que afecta a bienes esenciales como vehículos, piezas de repuesto, material de oficina y equipos técnicos especializados. Asimismo, las comunicaciones de voz y datos siguen siendo extremadamente costosas, ya que deben sortear la infraestructura de telecomunicaciones estadounidense.

Las transacciones bancarias constituyen otro importante problema. Las restricciones impuestas por el bloqueo limitan la capacidad de las instituciones financieras para realizar transacciones con Cuba, lo que afecta tanto al pago de salarios y prestaciones del personal como a los gastos operacionales del PMA.

Unión Internacional de Telecomunicaciones

[Original: inglés]
[18 de marzo de 2026]

Durante el período sobre el que se informa, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha recibido la siguiente correspondencia:

- Nota núm. 22/2026, de fecha 14 de enero de 2026, dirigida a la Secretaria General de la UIT por el Representante Permanente de Cuba.

Unión Postal Universal

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2026]

Cuba es miembro de pleno derecho de la Unión Postal Universal (UPU); como tal, el país tiene los mismos derechos y obligaciones que los demás países miembros de la UPU.

Actualmente, Cuba es miembro del Consejo de Operaciones Postales de la UPU, a raíz de las elecciones celebradas el 18 de septiembre de 2025 durante el 28º Congreso de la UPU, celebrado en Dubái (Emiratos Árabes Unidos).

Cuba se beneficia regularmente de la asistencia para el desarrollo de los servicios de correos proporcionada en el marco de las actividades de cooperación técnica de la UPU. En cuanto a los avances más notables registrados desde el 27 de marzo de 2025, cabe destacar las siguientes actividades:

- Cuba participó en la Reunión Estratégica Correo-Aduana, celebrada en la República Dominicana en junio de 2025, y en el Foro de Líderes Postales, celebrado en el Uruguay en octubre de 2025.
- Cuba también participó en el taller regional de la UPU sobre gestión del riesgo de desastres para América Latina, que tuvo lugar en México en julio de 2025.
- La responsable de Servicios Postales del Ministerio de Comunicaciones de Cuba recibió una beca en el marco del proyecto de creación de capacidad para el empoderamiento de las mujeres, lo que le permitió asistir al 28º Congreso de la UPU.

La UPU reitera que no ha encontrado dificultades derivadas del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América para llevar a cabo la asistencia mencionada ni para emprender otras actividades conjuntas con Cuba.

IV. Respuestas enviadas por las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General

Centro del Sur

[Original: inglés]
[26 de febrero de 2026]

El Centro del Sur se une a la comunidad internacional en la condena de las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra Cuba, que son contrarias a los principios fundamentales de soberanía, libre determinación y cooperación internacional. El creciente recrudecimiento del bloqueo, efectuado con el objetivo explícito de provocar un cambio de régimen¹, vulnera el derecho fundamental de los pueblos a la libre determinación, además de su derecho a determinar su propia condición política y a intentar lograr libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Novedades

En enero de 2026, el Presidente de los Estados Unidos emitió un decreto en el que declaraba que Cuba representaba una amenaza para la seguridad nacional y la política exterior estadounidenses y, por ello, proclamó a este respecto el estado de emergencia nacional. Esto supone una peligrosa escalada del bloqueo que tiene graves implicaciones para la seguridad nacional de Cuba, la región de América Latina y el Caribe, así como para toda la comunidad internacional, ya que socava aún más la legitimidad y la credibilidad de un orden internacional basado en normas y cimentado en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Centro del Sur expresa su profunda preocupación por las amenazas de usar la fuerza y la coacción económica para bloquear por completo el suministro de petróleo a Cuba y asfixiar a su población, lo que pone en peligro su soberanía y su seguridad energética. Tales acciones constituyen graves violaciones de la Carta,

¹ José de Córdoba, Vera Bergengruen y Deborah Acosta, "The U.S. is actively seeking regime change in Cuba by the end of the year", *Wall Street Journal*, 22 de enero de 2026. Disponible en www.wsj.com/world/americas/the-u-s-is-actively-seeking-regime-change-in-cuba-by-the-end-of-the-year-1d0f178a.

incluidos los principios de igualdad soberana, no injerencia en los asuntos internos y la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

Estas medidas empeoran aún más la economía cubana y su situación humanitaria. Si no se reanudan los suministros de petróleo, el pueblo cubano sufrirá privaciones aún más severas; de hecho, en el momento de redactar este documento, gran parte del país ya padece cortes de electricidad casi diarios que duran la mayor parte de la jornada², lo que dificulta seriamente la vida cotidiana de los cubanos. Esta amenaza a la seguridad energética de Cuba repercute negativamente en todos los ámbitos de la vida del país, como la generación de electricidad, el transporte, la producción industrial y agrícola, los servicios de salud, el suministro de agua, las instituciones educativas y muchos otros.

Repercusiones multidimensionales del bloqueo

El prolongado bloqueo impuesto por los Estados Unidos ha tenido enormes repercusiones económicas, que han afectado tanto a Cuba como a sus asociados comerciales de todo el mundo. Las autoridades cubanas estimaron que, entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, los daños económicos reales que el bloqueo había causado a Cuba ascendían a 7.500 millones de dólares, un 49 % más que en el año anterior.

En junio de 2025, la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo adoptó un marco mundial renovado aplicable a la financiación para el desarrollo con el propósito de facilitar el acceso a nuevos e innovadores recursos financieros, así como de movilizarlos, para alcanzar el desarrollo sostenible. Sin embargo, el bloqueo socava el propio espíritu del Compromiso de Sevilla, ya que impide a Cuba participar de manera efectiva en el sistema financiero internacional, al limitar su acceso a las instituciones bancarias y financieras internacionales. El aislamiento financiero que sufre Cuba debido al bloqueo ha impedido a esas instituciones realizar transacciones con entidades cubanas. Además, limita la capacidad de los cubanos para recibir remesas del extranjero, lo que les obliga a recurrir a cauces informales más costosos para realizar estas transferencias financieras esenciales.

El bloqueo ha limitado drásticamente las relaciones comerciales internacionales de Cuba y ha restringido el acceso a proveedores de bienes y servicios que son esenciales para el desarrollo sostenible. Impide al país mejorar y ampliar sus capacidades productivas, así como seguir trabajando para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

No hay un solo sector de la vida social y económica de Cuba que escape a los efectos del bloqueo. Más del 80 % de la población cubana ha nacido y vivido bajo un asedio constante, lo cual tiene repercusiones directas en su bienestar, su calidad de vida y sus derechos fundamentales. Esta situación crea barreras sistemáticas para la juventud cubana, que se ve condenada a crecer en un contexto de privaciones de origen externo.

La repercusión más evidente del bloqueo se manifiesta en la escasez crónica de productos esenciales, como alimentos y medicamentos, que afecta especialmente a las poblaciones más vulnerables. Los cubanos tienen grandes dificultades para acceder a los mercados internacionales, lo que limita la disponibilidad de productos esenciales para la vida cotidiana de la ciudadanía. Limitar la disponibilidad de

² Jude Webber, Joe Daniels y Lauren Fedor, "Cuba has '15 to 20 days' of oil left as Donald Trump turns the screws", *Financial Times*, 29 de enero de 2026. Disponible en www.ft.com/content/f15ac8c6-c76b-40a1-bb41-95abbed7d8aa.

alimentos nutritivos, medicamentos y oportunidades de desarrollo para toda la población constituye, en esencia, un castigo impuesto a toda la sociedad cubana.

Además, el bloqueo supone un importante obstáculo para que Cuba pueda atender la urgente necesidad de mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a ellos, así como de hacer frente a las pérdidas y los daños asociados, y todo ello mientras se ve privada del acceso a las tecnologías de energía limpia y la asistencia técnica pertinentes. Cuba, en su calidad de pequeño Estado insular en desarrollo del Caribe, figura entre los países más expuestos a los efectos del cambio climático — como huracanes, sequías, inundaciones y la subida del nivel del mar—, lo que tiene repercusiones multidimensionales en su agricultura, silvicultura y turismo, todos ellos sectores clave para la economía cubana.

Efectos en el sector de salud

Cuba lleva decenios gozando de reconocimiento por su sistema de salud gratuito, su avanzada industria farmacéutica nacional y el envío internacional de médicos cualificados. El bloqueo ha diezmado la autosuficiencia de Cuba en el sector médico, lo que ha provocado que la población sufra una grave escasez de medicamentos básicos. El bloqueo ha supuesto un obstáculo permanente para acceder no solo a medicamentos y dispositivos médicos esenciales, sino también a las materias primas necesarias para fabricar cientos de medicamentos fundamentales³. A los hospitales cubanos les suele resultar imposible conseguir medicamentos vitales, lo que contribuye directamente a incrementar la mortalidad de los pacientes.

Hace casi 20 años, la American Association for World Health afirmó con claridad que las restricciones que el bloqueo había impuesto al sistema de salud cubano habían llegado al punto de negar a los ciudadanos de a pie el acceso a medicamentos vitales. Añadió que solo se había evitado una catástrofe humanitaria porque el Gobierno cubano había mantenido un alto nivel de apoyo presupuestario a un sistema de salud diseñado para prestar atención médica primaria y preventiva a toda su ciudadanía⁴. Desde entonces, el costo del bloqueo para la salud y otros sectores críticos de Cuba no ha hecho más que aumentar, lo que se ha traducido en un trágico número de víctimas en el país. A pesar de ello, y gracias a los esfuerzos realizados a lo largo de decenios, la esperanza de vida en Cuba se encuentra entre las más altas de América Latina y es comparable o superior a la de los Estados Unidos.

Efectos extraterritoriales y repercusiones en terceros países

El bloqueo contra Cuba no solo ha dañado las relaciones económicas, comerciales y financieras entre dicho país y los Estados Unidos, sino que también tiene repercusiones en el resto de la comunidad internacional. El amplio entramado de leyes punitivas que conforman el bloqueo tiene por objeto perjudicar las relaciones económicas y comerciales de Cuba con todos los demás países del mundo. Esto, además de reflejar un desprecio absoluto por los derechos soberanos de los países y de sus ciudadanos, impide que las naciones establezcan relaciones de amistad.

Por ejemplo, en virtud de un reciente decreto del Presidente de los Estados Unidos, este país podrá imponer más aranceles a las importaciones de mercancías procedentes de países que, directa o indirectamente, vendan o suministren de

³ “Bitter pill: Cuba runs low on life-saving medicines”, *France24*, 9 de julio de 2025. Disponible en www.france24.com/en/live-news/20250709-bitter-pill-cuba-runs-low-on-life-saving-medicines.

⁴ American Association for World Health, “Denial of food and medicine: the impact of the U.S. embargo on health and nutrition in Cuba”, marzo de 1997. Disponible en www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/impact-del-bloqueo-estadounidense-sobre-la-salud-y-la-nutrición-en-cuba-1997.pdf.

cualquier otra forma petróleo a Cuba⁵. Esto supone una ampliación notable de las sanciones secundarias y el uso de medidas comerciales correctivas como instrumentos de coacción geoeconómica, dirigidas directamente contra aquellos países que mantienen relaciones comerciales legales y legítimas con Cuba.

Los Estados Unidos también han impuesto restricciones a funcionarios públicos y ciudadanos de otros países que hayan facilitado las misiones médicas cubanas, aunque lo hayan hecho en el ejercicio de sus funciones oficiales. Estas misiones han sido importantes para subsanar carencias esenciales de la atención médica en países en desarrollo e, incluso, en algunos países desarrollados, ya que han aportado profesionales médicos cualificados para facilitar el acceso a la asistencia sanitaria de la población, especialmente en las zonas rurales.

La firme apuesta de Cuba por el multilateralismo y la cooperación internacional

A pesar de estas adversidades, Cuba ha seguido manteniendo su firme apuesta por el multilateralismo y la solidaridad internacional participando activamente en iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular, lo que le ha permitido colaborar con otros países para formular soluciones con las que afrontar desafíos globales. Las iniciativas de Cuba para promover la cooperación internacional en el ámbito de la salud han beneficiado a numerosos países de todo el mundo, incluidas algunas economías avanzadas.

Cuba ha enviado a unos 24.000 médicos para prestar servicios médicos en 56 países, muchos de los cuales son países de ingreso bajo en los que escasean dichos servicios⁶. Por su parte, los Estados Unidos destinaron en 2024 menos del 0,22 % de su producto interno bruto a la asistencia oficial y, desde entonces, han dismantelado por completo su estructura institucional dedicada a la asistencia para el desarrollo. Entre marzo de 2024 y febrero de 2025, el bloqueo costó a Cuba 7.500 millones de dólares; sin esta carga, el país podría haber duplicado sus contribuciones en apoyo de la cooperación internacional para el desarrollo.

Conclusión

El Centro del Sur reafirma que el mantenimiento del bloqueo contra Cuba durante más de seis decenios es incompatible con un sistema multilateral basado en el derecho internacional, la Carta y los principios fundamentales de respeto a la soberanía de los Estados y la cooperación internacional. Estas medidas no solo constituyen una clara y flagrante violación de los derechos humanos fundamentales, como el derecho al desarrollo, sino que también representan un obstáculo para la convivencia pacífica entre naciones.

En este contexto, conviene recordar la postura expresada en 1916 por el entonces Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, que dijo que este país no reconocía el derecho de ninguna potencia extranjera a imponer barreras al ejercicio de los derechos comerciales de naciones no interesadas, recurriendo al bloqueo cuando no existe un estado de guerra⁷. Un siglo después, en 2016, otro Presidente de los Estados Unidos normalizó las relaciones con Cuba, reconociendo lo siguiente: “las medidas que están adoptando los Estados Unidos no están funcionando. Debemos

⁵ The White House, “Addressing threats to the United States by the Government of Cuba”, 29 de enero de 2026. Disponible en www.whitehouse.gov/presidential-actions/2026/01/addressing-threats-to-the-united-states-by-the-government-of-cuba.

⁶ Bert Wilkinson, “Caribbean leaders oppose US policy targeting Cuban medical missions, saying they’re critical”, *Associated Press*, 11 de marzo de 2025. Disponible en <https://apnews.com/article/cuban-medical-missions-caribbean-50d1c8eefb14ceee1caf983e9a8e4edb>.

⁷ Salim Lamrani, *The Economic War Against Cuba: A Historical and Legal Perspective on the U.S. Blockade* (Nueva York, Monthly Review Press, 2013), pág. 56.

tener el valor de reconocer esa verdad. En el siglo XXI, no tiene mucho sentido aplicar una política de aislamiento concebida para la Guerra Fría. El bloqueo solo está perjudicando al pueblo cubano, en lugar de ayudarlo”⁸. Un decenio más tarde, en 2026, ambas declaraciones siguen siendo intrínsecamente ciertas, aunque el actual Gobierno de los Estados Unidos las incumple con frecuencia.

Los efectos negativos del bloqueo son evidentes y constituyen obstáculos inaceptables para el derecho soberano de Cuba a determinar su propio destino y atender las necesidades y aspiraciones de su población. Mantener el bloqueo ilegítimo contra Cuba socava el orden multilateral instaurado después de 1945 y el imperio del derecho internacional, ya que, con ello, se hace caso omiso de la inequívoca postura de la comunidad internacional, expresada en sucesivas resoluciones de la Asamblea General (siendo la última de ellas la resolución 80/4).

La situación de Cuba pone de relieve cuán urgente es dismantelar todas las medidas coercitivas unilaterales que socavan los derechos soberanos, la realización de los derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se trata de una condición previa indispensable para un sistema multilateral basado en la cooperación, el respeto mutuo y el cumplimiento de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, que permita alcanzar un mundo más justo y equitativo. El Centro del Sur exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a todas las demás partes interesadas que integran la comunidad internacional a que se unan y actúen con determinación para poner fin a la injusta negación de la soberanía de Cuba, y su derecho a la libre determinación y al desarrollo sostenible.

Fondo Común para los Productos Básicos

[Original: inglés]
[19 de febrero de 2026]

El Fondo Común para los Productos Básicos, una institución financiera intergubernamental cuyo mandato consiste en apoyar el desarrollo del sector de los productos básicos en los países en desarrollo, presenta al Secretario General de las Naciones Unidas este informe sobre el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. El Fondo Común para los Productos Básicos señala, siguiendo las evaluaciones de las entidades internacionales pertinentes, los efectos negativos que estas medidas unilaterales tienen sobre el sector de los productos básicos de Cuba y sus repercusiones en el desarrollo económico y los derechos humanos. Hay que destacar que las restricciones impuestas a este sector afectan de manera desproporcionada a los pequeños productores, y que el perjuicio causado a sus medios de subsistencia tiene un efecto en cadena que genera dificultades en otros sectores de la sociedad con bajos ingresos, lo que retroalimenta los ciclos de pobreza.

La Asamblea General ha expresado sistemáticamente, también en su resolución 80/4, la postura de la comunidad internacional respecto al mantenimiento del bloqueo. Esta postura es coherente con los principios de comercio justo y desarrollo equitativo que sustentan el mandato del Fondo Común para los Productos Básicos. Con la Ley Helms-Burton de 1996, se refuerzan unas medidas que suscitan inquietud por su relación con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos los de igualdad soberana, no injerencia en los asuntos internos y

⁸ Archivos de la Casa Blanca, “Remarks by President Obama to the people of Cuba”, 22 de marzo de 2016. Disponible en <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2016/03/22/remarks-president-obama-people-cuba>.

libertad de comercio internacional, especialmente pertinentes para las economías que dependen de los productos básicos.

El Fondo Común para los Productos Básicos toma nota de la opinión expresada por los Estados Miembros sobre las repercusiones negativas que las medidas unilaterales tienen en el disfrute de los derechos humanos, incluidas las preocupaciones relativas a la compatibilidad de dichas medidas con el derecho internacional. Se señala que la aplicación extraterritorial de las sanciones unilaterales afecta a la capacidad de Cuba para participar plenamente en el comercio, las finanzas y la inversión internacionales.

El Fondo Común para los Productos Básicos observa que el bloqueo ha restringido el acceso de Cuba a los mercados internacionales de productos básicos, ha limitado las transacciones financieras relacionadas con el comercio y ha tenido un efecto disuasorio sobre los posibles asociados comerciales por el riesgo de incumplir la normativa. Estos factores han planteado dificultades para el desarrollo económico, los esfuerzos en pro del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Al mismo tiempo, Cuba ha logrado avanzar en determinados sectores, como la atención de la salud, tal y como lo demuestran la investigación y la producción de vacunas durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que revela el potencial del país para aumentar su participación en los mercados internacionales si mejoran las condiciones.

Nuestro llamamiento, ajeno a cuestiones políticas y conflictos, tiene como motivación fundamental buscar la forma de aliviar la pobreza en Cuba aprovechando el potencial latente que ofrecen sus productos básicos. Asimismo, el Fondo Común para los Productos Básicos señala que mantener el bloqueo y designar a Cuba Estado patrocinador del terrorismo tiene repercusiones en el desarrollo, el comercio y la realización de los derechos humanos, también en lo que respecta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A este respecto, el Fondo Común para los Productos Básicos toma nota de los llamamientos de los Estados Miembros a favor de que se levante el bloqueo, reflejados en la resolución 80/4. Si se eliminaran las medidas coercitivas unilaterales, le sería más fácil a Cuba participar plenamente en los mercados internacionales de productos básicos y se propiciaría un sistema comercial mundial más inclusivo y sostenible.

Organización Internacional de Protección Civil

[Original: inglés]
[10 de febrero de 2026]

La Organización Internacional de Protección Civil es una organización intergubernamental que tiene un mandato humanitario y técnico, y cuyo objetivo es ayudar a sus Estados miembros a reforzar los sistemas nacionales de defensa y protección civiles, mejorar la preparación ante emergencias y desastres, y desarrollar capacidades profesionales por medio de actividades de capacitación, educación y cooperación técnica.

Al ejecutar su mandato, la Organización ha observado que ciertas restricciones externas de carácter económico y financiero pueden afectar a su capacidad para ejecutar plenamente las actividades de capacitación, los programas de creación de capacidad y la labor de asistencia técnica destinados a algunos Estados miembros, en particular en esferas relacionadas con la preparación ante desastres, la respuesta de emergencia y la reducción del riesgo. Dichas restricciones pueden tener repercusiones prácticas a la hora de organizar cursos de capacitación, suministrar equipos y

materiales, y facilitar los intercambios de expertos y las actividades de cooperación internacional.

En particular, las limitaciones relacionadas con las transacciones financieras, los procedimientos de adquisición y los acuerdos logísticos pueden plantear dificultades añadidas para ejecutar, de manera oportuna y eficaz, los programas educativos y las actividades de apoyo operacional de la Organización, que son esenciales para reforzar las capacidades nacionales en el ámbito de la protección civil y la gestión de emergencias.

La Organización subraya que realiza sus actividades estrictamente en un marco humanitario, apolítico y técnico, con el único objetivo de promover la seguridad, la resiliencia y el bienestar de las poblaciones mejorando los mecanismos de preparación y respuesta. La Organización mantiene su compromiso de cooperar con el sistema de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Unión Interparlamentaria

[Original: inglés]
[19 de enero de 2026]

La Unión Interparlamentaria (UIP) mantiene las disposiciones de la resolución que adoptó en su 104ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Yakarta el 20 de octubre de 2000, titulada “Are embargoes and economic sanctions still ethically acceptable, do they still work, and are they suited to achieving their purpose in an ever more globalized world?” (¿Siguen siendo los embargos y las sanciones económicas éticamente aceptables, continúan resultando eficaces y son adecuados para alcanzar su objetivo en un mundo cada vez más globalizado?). De conformidad con esta resolución, la UIP reitera que las sanciones unilaterales infligen un sufrimiento injustificado a la población de los países afectados, y reafirma su oposición a la adopción, por parte de un Estado o de grupos de Estados, de leyes u otras medidas con efectos extraterritoriales que tengan por objeto obligar a terceros Estados, o a sus nacionales, a aplicar las sanciones económicas aprobadas por ellos.

Además, en consonancia con la resolución de la UIP sobre el papel del parlamento respecto al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, aprobada en la 136ª Asamblea de la UIP celebrada en Dacca el 5 de abril de 2017, la UIP subraya que los pueblos de todos los países tienen el derecho inalienable de determinar su propio futuro político y de perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural, conforme con el respeto del derecho internacional.

Mediante el diálogo político, la cooperación y la acción parlamentaria, la UIP trabaja por la paz, la democracia, los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de la juventud, la acción climática y el desarrollo sostenible, y sigue siendo el principal foro multilateral para el diálogo parlamentario.

En años anteriores, la UIP ha celebrado los intentos de Cuba y los Estados Unidos de normalizar sus relaciones mediante el diálogo. Esperamos sinceramente que se dé prioridad al diálogo para resolver la cuestión pendiente de la inclusión de Cuba en la lista de países patrocinadores del terrorismo elaborada por los Estados Unidos. La UIP cree que la diplomacia parlamentaria también puede servir como medio para fomentar la cooperación, y confía en que el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba se pueda levantar al fin por medios diplomáticos.

La Unión Interparlamentaria reafirma su apoyo al fin del bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y se solidariza con el pueblo cubano, que sigue sufriendo sus consecuencias.
